

Maras y pandillas en Centroamérica

Maras y pandillas en Centroamérica

Políticas juveniles y rehabilitación
Volumen III



ERIC • IDIES • IUDOP • NITLAPAN • DIRINPRO



Maras y pandillas en Centroamérica
Políticas juveniles y rehabilitación
Volumen III

Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC)
Dirección de Investigación y Proyección Social (DIRINPRO)
Instituto de Investigación y Desarrollo NITLAPÁN
Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IDIES)
Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP)

Maras y pandillas en Centroamérica
Políticas juveniles y rehabilitación
Volumen III





Svenska kyrkan
Kyrkokansliet

Esta investigación y su publicación han sido financiadas por la Misión de la Iglesia Sueca (SKM).



Esta publicación ha sido financiada parcialmente por CORDAID.

Memisa·Mensen in Nood·Vastenaktie

UCA Publicaciones
Universidad Centroamericana
Apartado postal 69
Managua, Nicaragua
www.uca.edu.ni

Primera edición 2004

Diseño gráfico y diagramación
Marlon J. Gutiérrez P.

N
354.36
P769

Políticas juveniles y rehabilitación/ Equipo
de Reflexión, Investigación y Comunicación...
[et al]. - 1ª ed. - Managua : UCA - Publicaciones,
2004
v. 3

ISBN : 99924-36-17-4

1. JÓVENES-ASPECTOS SOCIALES 2.
DELINCUENCIA JUVENIL 3. PANDILLAS-
REHABILITACIÓN

Hecho el depósito legal: Mag - 0354 - 2004
Impreso en Nicaragua por Impresiones HELIOS

Índice

<i>Prólogo</i>	11
Capítulo I	
Políticas juveniles y rehabilitación de mareros en El Salvador	15
I Parte: Juventud y políticas públicas en El Salvador	15
1. Juventud y presupuesto nacional	17
2. Situación laboral de la juventud	20
2.1. El problema del empleo en El Salvador	20
2.2. Juventud y empleo	23
2.3. El Ministerio de Trabajo y la juventud	25
3. Juventud y educación	29
3.1. El Ministerio de Educación y la Organización Iberoamericana de la Juventud	31
3.2. La Dirección de Juventud del Ministerio de Educación.....	34
4. Legislación sobre juventud en El Salvador	37
4.1. La Ley del Menor Infractor	38
4.2. Código de la Niñez y la Adolescencia	42
4.3. Ley General de la Juventud	44
5. Conclusiones y reflexiones finales	45

Maras y pandillas en Centroamérica

II Parte: Adquiriendo el status de "calmado"	48
1. El perfil de los pandilleros "calmados"	49
2. El proceso para llegar a "calmarse"	63
2.1. Pandilleros de "Cora"	63
2.2. Familia vs. Pandilla	65
2.3. Centros de reeducación	70
2.4. La estrategia estatal: Ley Antimaras	75
3. Relación pandillero "calmado" y la pandilla	78
4. Conclusiones	80
4.1. El marco general: la yuxtaposición de identidades	80
4.2. Tres experiencias familiares, dos contra una	81
4.3. El Estado, el "telón de fondo" de las relaciones humanas	83
<i>Bibliografía</i>	86
Capítulo II	
Políticas juveniles y rehabilitación de mareros en Guatemala	89
I Parte: Las políticas	89
1. Introducción	89
2. ¿Cómo se percibe a las maras?.....	90
3. Marco legal	97
3.1. La Constitución Política	99
3.2. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	102
II Parte: La rehabilitación	120
1. Los mareros tienen la palabra	120
1.2. Aspectos metodológicos	121
2. Escuchar al marero	126
2.1. Salir no es fácil	126
2.2. El grupo vale y valora	128
2.3. El barrio protege	129

Índice

2.4. Los tatuajes, ¿credencial o estigma?	131
2.5. Motivos para cambiar	132
2.6. La Policía	135
2.7. La cárcel	137
3. Los políticos opinan	138
3.1. La coyuntura social regional	138
4. La rehabilitación	159
4.1. Soluciones gubernamentales.....	159
4.2. Instituciones no gubernamentales	160
4.3. Experiencias contempladas	165
4.4. Propuestas de la sociedad civil	169
5. Conclusiones	173
Anexos	178
 Capítulo III	
Políticas juveniles y rehabilitación de mareros en Honduras	187
I Parte: Estado actual de la juventud en Honduras	187
1. Introducción.....	187
1.2. Empleo y juventud	189
1.3. Educación	193
1.4. Juventud y SIDA	197
1.5. Una clara política contra la juventud: la represión y no la prevención	199
1.6. A modo de conclusión	204
2. Marco jurídico sobre niñez y juventud	205
2.1. Constitución de la República	207
2.2. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos..	208
2.3. Convención sobre los Derechos del Niño	208
2.4. Convención Americana sobre Derechos Humanos	211
2.5. Otros documentos importantes	214
3. Legislación nacional	215
3.1. El Código de Familia	215

Maras y pandillas en Centroamérica

3.2. El Código de la Niñez y la Adolescencia	215
3.3. El Código Penal	219
3.4. El Código Laboral	222
4. Juventud, violencia y armas pequeñas	223
5. Legislación específica sobre maras y pandillas	225
5.1. Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de las Personas Integrantes de Pandillas o Maras	225
5.2. Ley de Policía y Convivencia Ciudadana	232
6. Comentario general al marco jurídico sobre juventud	237
II Parte: La rehabilitación y las instituciones	240
1. Introducción	240
1.1. Metodología	241
1.2. La identidad del joven marero: un viaje tortuoso	243
1.3. Tiempo en la mara	250
1.4. La violencia y sus vertientes	251
1.5. La cárcel escarmienta pero, ¿rehabilita?	254
1.6. Signo de separación: quitarse los tatuajes	255
1.7. Reacciones de la mara	259
1.8. Las drogas	260
1.9. De vuelta a casa	261
1.10. Luchando en el umbral	264
2. Experiencias institucionales	265
2.1. Experiencia gubernamental en la reeducación de mareros: ¿rehabilitación, recuperación o represión?.....	266
2.2. Los comités de vigilancia	268
2.3. La sociedad civil entra en acción	270
2.4. Otras experiencias	274
3. El necesario abordaje integral	276
4. La participación obligada del Estado	277
5. Consorcio de organizaciones por la niñez y la juventud	278
6. Consideraciones sobre las intervenciones	280

Índice

<i>Bibliografía</i>	286
<i>Anexo</i>	289
Capítulo IV	
Políticas juveniles y rehabilitación de pandilleros en Nicaragua	293
I Parte: Políticas dirigidas a los jóvenes	293
1. Arqueología de las políticas	293
1.1. El boom de la preocupación por los jóvenes y los jóvenes en riesgo	293
1.2. El estudio de la CEPAL	297
1.3. Delincuencia juvenil en las estadísticas de la Policía Nacional	302
2. Políticas e instituciones de atención a la juventud	303
2.1. Código de la Niñez y la Adolescencia (ley No.287)	305
2.2. La Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia	310
2.3. Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud y su reglamento	311
2.4. La Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud	316
2.5. La Secretaría de la Juventud	320
3. Comentarios y críticas generales a las políticas	324
II Parte: Saliendo de la pandilla	336
1. Introducción	336
2. La pandilla es una cárcel	338
3. Algunas instituciones y sus rasgos generales	355
3.1. La Policía	357
3.2. El CEPREV	361
3.3. Las iglesias evangélicas	364
3.4. El Centro Juvenil Don Bosco	368
3.5. "Adiós tatuajes"	370

Maras y pandillas en Centroamérica

3.6. La cárcel y los centros de internamiento	372
4. Enfoques, dispositivos: ¿Hasta dónde funcionan?	374
4.1. Dispositivos exitosos	375
4.2. Otros dispositivos	382
5. Conclusiones	388
6. A manera de síntesis	391
<i>Bibliografía</i>	395
Capítulo V	
Balance de los estudios	401

Prólogo

Con esta publicación culmina el proceso de investigación que las tres universidades de la Compañía de Jesús en Centroamérica y el ERIC de Honduras realizaron durante aproximadamente cinco años acerca de la problemática de la violencia juvenil expresada en el fenómeno de las maras y pandillas. Ha sido uno de los proyectos investigativos pioneros que ha involucrado a diversas instituciones de los distintos países centroamericanos trabajando temáticas regionales comunes. La decisión de comenzar este trabajo regional con la problemática de violencia social no es fortuito, constituye uno de los rasgos centrales de la contemporaneidad que ha sucedido a los conflictos sociopolíticos y militares que caracterizaron a la Centroamérica de las últimas tres décadas del siglo veinte.

Este tercer tomo trata de analizar las propuestas y alternativas, especialmente las políticas públicas orientadas a buscar respuestas a la violencia juvenil expresada en las maras y pandillas. Los dos tomos anteriores orientaron la investigación al rastreo y análisis del fenó-

meno de las maras y pandillas desde la realidad de los mareros o pandilleros y al análisis del fenómeno desde los diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales que interconectados entre sí, y en el marco de un modelo organizado estructuralmente desde la exclusión social, tienden a propiciarlo.

Finaliza entonces el proceso de investigación que nos habíamos propuesto sobre la problemática de la violencia juvenil en Centroamérica. No obstante, la violencia sigue golpeando de frente a nuestra juventud, por ello, nunca como hoy resulta tan válido parafrasear la tesis 11 sobre Feuerbach de Karl Marx: si lo que hemos hecho hasta ahora es investigar y analizar la realidad de la violencia juvenil, de lo que se trata ahora es de transformarla.

No se debe obviar que este proceso de investigación, que concluye con el análisis de las diversas políticas públicas, coincide con el endurecimiento de la legislación para castigar a los jóvenes organizados en maras y pandillas, y con la satanización extrema de las mismas por parte de importantes sectores pudientes que tienen relación directa con la creación e implementación de políticas públicas. Particularmente severas están siendo las decisiones políticas y jurídicas aplicadas en El Salvador y en Honduras, con la aprobación y consiguiente aplicación de las llamadas leyes antimaras, las cuales, de acuerdo a los expertos en Derecho, no sólo son represivas sino también atentatorias del Estado de Derecho al romper uno de sus principios esenciales: a la persona se le juzga por lo que hace y nunca por lo que es, además de la inconstitucionalidad que reviste en la región el hecho de violar el derecho de presunción de inocencia que tiene todo ciudadano.

Las masacres masivas de mareros detenidos en dos centros penales de la Costa Norte de Honduras acaecidas en el lapso de un año, unidas al asesinato en serie de jóvenes mareros, particularmente en Honduras y El Salvador, nos revelan el fracaso absoluto de las políticas públicas que privilegian los componentes represivos y de exter-

minio sobre los educativos y preventivos. De lo que no hay ninguna duda es de la existencia en algunos países de políticas públicas encubiertas de exterminio por la vía de la eliminación física de los jóvenes asociados en maras y pandillas. Esta política de exterminio estaría avalada por el sentimiento de miedo y de rechazo que las maras y pandillas han despertado en importantes sectores de la sociedad. Este sentimiento adverso estaría fundado tanto en las acciones violentas y no pocas veces sangrientas que han estado vinculadas con las maras y pandillas, como por la campaña publicitaria que ha acompañado a las políticas públicas ejecutadas por gobiernos como el salvadoreño y el hondureño bajo los agresivos lemas de "mano dura" y "cero tolerancia".

Ha sido tan fuerte e intensa la maquinaria publicitaria de los gobiernos que, finalmente resulta muy difícil distinguir la frontera entre la realidad de las acciones de las maras y pandillas y el ambiente creado por la campaña mediática de los medios de comunicación pagados como parte de las políticas públicas para producir un sentimiento de repudio de la población en contra de las maras y pandillas juveniles. Es tan fuerte esta campaña discriminatoria que ante cualquier acto de violencia, diversos sectores de la sociedad levantan de inmediato el dedo acusatorio hacia los jóvenes organizados en las maras. De ahí que la campaña publicitaria queda plenamente identificada como el componente ideológico de las políticas gubernamentales; en ella se expresa y oculta la decisión de exterminar por la vía de la violencia y de la discriminación a los jóvenes mareros y de identificar a los jóvenes de los barrios marginales como un peligro latente para toda la sociedad. De esa manera, el componente ideológico se convierte en punta de lanza para lograr que la sociedad misma legitime estas estrategias, señalando a los jóvenes mareros como los únicos responsables de la violencia y la criminalidad.

Luego de las investigaciones que se han realizado en los últimos cinco años en este proyecto, y la discriminación que se ha desatado en contra de los jóvenes en situación de riesgo, podemos concluir que, las

Prólogo

políticas públicas, especialmente en países como El Salvador y Honduras, en lugar de generar respuestas y dinámicas alternativas a la violencia acumulada en la juventud asociada en maras y pandillas, han contribuido sin remedio a la segregación y discriminación de los jóvenes en situación de riesgo y a encerrar a los mareros en un círculo infernal de violencia. Estas acciones están obligando a la búsqueda de nuevas respuestas y a situar la violencia de las maras dentro de la agenda urgente de los diversos sectores de la sociedad civil. El concepto de seguridad basado en el orden y la intimidación que sustentan a las actuales políticas estatales debe ser cuestionado desde su raíz, y se debe presionar a los Estados para que redefinan sus políticas para enfrentar la violencia juvenil desde el enfoque de la seguridad como derecho humano para toda la ciudadanía.

En definitiva, el fenómeno de las maras y pandillas sigue siendo una realidad y al mismo tiempo un desafío que no puede pasar inadvertido para ninguno de los diversos sectores de la sociedad centroamericana. Implica una irresponsabilidad dar por sentado que la erradicación del fenómeno de las maras y pandillas se logrará con acciones que privilegien los componentes violentos y represivos. Mientras existan mareros y no se desarrolle una acción que responda a una búsqueda de alternativas integrales, se debe seguir investigando y se tiene que seguir apostando por acciones en las que los jóvenes se constituyan en centro y motor de su propia transformación. Mientras no aceptemos que en este fenómeno se manifiesta una notable dosis de fracaso de la sociedad, difícilmente asumiremos respuestas coherentes y estructurales que generen alternativas firmes y duraderas. Y cualquier respuesta que no incorpore a la propia juventud en situación de riesgo, o será un paliativo o será fuente de nuevas dinámicas de violencia juvenil.

Ismael Moreno SJ
Coordinador del Plan Apostólico Provincial
Provincia Centroamericana de la Compañía de Jesús

Políticas juveniles y rehabilitación de mareros en El Salvador

I Parte

Juventud y políticas públicas en El Salvador

Marlon Carranza*

En el mes de julio del año 2000, la Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Social (FUSADES) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), realizaron una conferencia titulada, "La oportunidad demográfica y cómo aprovecharla: políticas económicas y sociales para un país joven". El Salvador al igual que varios países de Latinoamérica en ese momento, se encontraba en una etapa de transición demográfica, situación que alertaba sobre el papel que los adultos jóvenes tendrían en las próximas décadas en lo relativo al desarrollo económico y social. A las puertas del nuevo milenio se llegó con la idea de que la juventud fuera el trampolín que impulsara las reformas económicas y sociales del país.

* Graduado de Licenciado en Filosofía por la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" de El Salvador. Participó en el proyecto "Juventud y violencia en Centroamérica" que dio origen a las tres publicaciones de la serie "Maras y Pandillas en Centroamérica". Actualmente participa como investigador principal para el proyecto regional "Niños y jóvenes en violencia armada organizada" dirigido por Viva Rio/IANSA y en el proyecto regional "Integración de jóvenes al mercado laboral" dirigido por CEPAL/GTZ, ambos estudios realizados desde el Instituto Universitario de Opinión Pública de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", en donde labora actualmente.

Del siguiente modo llegaron los jóvenes a la agenda política de los gobiernos centroamericanos: cronológicamente tarde -si se compara con otros países de Latinoamérica- y a través de un fuerte impulso por parte de los organismos financieros internacionales; pero, ¿han llegado los jóvenes para quedarse? Eso todavía no se puede saber. Por ahora, a pesar de la existencia de un amplio sector social que respalda la idea de una reforma radical que ubique al joven salvadoreño en una mejor situación, a pesar de la conciencia de las elevadas tasas de población juvenil y, finalmente, a pesar de la influencia que este sector tiene en la vida pública, todavía éstos no han sido integrados al sistema político nacional, de manera que se corre el riesgo de convertirlos en sólo un requisito formal para la retórica de la política moderna.

El análisis que presentamos a continuación es una radiografía contemporánea. Revela que el sistema de políticas públicas del país no ha tenido un avance significativo en la tarea de crear estrategias que favorezcan al sector juventud. Algo se ha hecho y se continúa haciendo, lo veremos más adelante, incluso hay nuevas propuestas, pero todavía no se apunta a un cambio efectivo en la estructura socio política del país.

Este trabajo analizará los cambios que algunas instituciones públicas han tenido al enfrentar el reto de ubicar a los jóvenes en una mejor posición respecto a sí mismas. En concreto, exploraremos tres sectores: educación, trabajo y el sector justicia. Se escogieron éstos porque son, por lo que hemos estudiado, los sectores que más han desarrollado políticas que tienen que ver con la juventud en El Salvador. Esto además, coincide con algunos estudios que consideran que el ambiente legislativo de los países latinoamericanos gira en torno a estas áreas.¹

En la mayoría de los casos, no hemos hecho una diferenciación entre lo que son políticas explícitas, es decir, "declaraciones o documentos emitidos por un gobierno o una institución" y políticas implícitas, como "leyes,

¹ OPS. El Ambiente Legislativo para la Salud de los Adolescentes en América Latina y el Caribe. Washington D.C. Junio de 1999.

reglamentos, u otras directivas que no son emitidos con el objeto directo de influir", pero que tiene el efecto de así hacerlo (Rodríguez-García, 1995). Más bien vamos a mantener una definición amplia. Entenderemos por política, la guía o declaración de ideales establecidos para alcanzar objetivos.

1. Juventud y presupuesto nacional

Un tema que involucra a varias instituciones del Estado y que, al mismo tiempo, es un indicador de la prioridad que los jóvenes tienen en el sistema público, es el presupuesto de la nación.² Lo que a continuación describimos es la configuración del presupuesto de la nación para el año 2003. La intención es dar una idea de la inversión estatal en los jóvenes.

El Presupuesto General de la nación para el año 2003 ascendió a \$2,486.7 millones de dólares. Por representar esa cantidad un monto menor al aprobado en el año 2002, que fue \$2,504.1 millones de dólares, el presupuesto de este año se convierte en la primera reducción presupuestaria importante en los últimos 35 años³, lo que condiciona el uso que se pueda hacer del mismo.

El presupuesto nacional se distribuye en seis áreas de gestión, creadas por el Ministerio de Hacienda, en donde se agrupan todas las instituciones del Estado. En los últimos años, la mayor parte del presupuesto se ha destinado para el área "desarrollo social", que obtuvo en los años 1999, 2002 y 2003, respectivamente, el 36.2%, el 41.3% y el 45.7% del presupuesto total. Lo anterior podría hacernos pensar que se ha favorecido a este sector con los años, sin embargo, eso no es del todo cierto, porque desde el año 2001, "desarrollo social" incluyó una parte de la

² La información sobre presupuestos fue obtenida de FUSADES. Boletín Informativo 191. "Presupuesto Destinado para le Desarrollo Social en el Ejercicio Fiscal 2002"; y de la página web del Ministerio de Hacienda.

³ Ministerio de Hacienda. Página Web.

transferencia que hacía el gobierno central al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y al Instituto Nacional de Pensiones (INPEP), lo que trajo la reducción de lo destinado para otras instituciones. En el año 2002, FUSADES hizo el cálculo de restar el dinero de las transferencias-ISSS y pensiones-del presupuesto total para "desarrollo social", lo que se obtuvo fue el porcentaje real para ese año, que ascendió a 35.9%⁴, es decir, menos que en el año 1999.

En el año 2003, el presupuesto dirigido a la gestión social se redistribuyó del siguiente modo: educación, obtuvo la mayor parte con el 42.6% del total en esa área (en 2002 fue de 44%); seguido por el rubro de transferencias a municipalidades, FISDL, ISSS, Fondo Lisiados y otros, que representó el 33.2% (en el años 2002 fue de 28.8%) y finalmente, el sector Salud y Asistencia Social con el 21.2% (en el 2002 fue de 22.3%).

La primera constatación importante en el análisis del presupuesto nacional, es que no existe, en el área de gestión social -y en ninguna otra- un rubro que en sí mismo vaya dirigido al sector juventud. La única institución del Estado que por su naturaleza se acercaría a apoyar a este sector es el Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM). Su presupuesto se asigna como parte del destino de gasto que la presidencia de la República hace al rubro de "apoyo a instituciones adscritas", que son contribuciones del ejecutivo para algunas instituciones de proyección social. En el 2003, el ISPM recibió la cantidad de \$12, 420,785 de dólares, que representa el 0.5% del presupuesto total de la nación. Lo asignado sostiene las 703 plazas que afirman tener, de donde, sólo en salarios se gastarían \$3, 447,795 dólares al año, el resto del dinero se usa para la ejecución de los planes de trabajo acordes con los objetivos de la institución.

El objetivo del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor es:

"fortalecer la atención integral de la niñez y adolescencia, con énfasis en aquellas situaciones de riesgo y exclusión social, con el objeto de facilitar la reinserción familiar y social. Consolidar el proceso de par-

⁴ FUSADES. Boletín Informativo 191.

participación de los gobiernos locales, comunidades, municipalidades e instituciones de la sociedad civil en la atención y protección a la niñez y adolescencia. Desarrollar campañas de sensibilización social sobre los derechos de la niñez y adolescencia enfatizando el papel rector de la institución." (Ley de Presupuesto, 2003)

Lo anterior evidencia que lo asignado en el presupuesto de la nación para el ISPM no refleja las amplias pretensiones de trabajo que indican sus objetivos. Parte del problema es que asumen la defensa de los "menores", lo que implica trabajar con dos grupos bastante amplios y diversos: la niñez y la adolescencia. En ese sentido, tampoco sería un proyecto para la juventud, ya que esto implicaría la atención de personas hasta los 25 años, según definiciones internacionales.

Para matizar lo anterior, el Estado podría argumentar que, aunque efectivamente no existe ninguna institución estatal que atienda "específicamente" al sector juventud, sí existen otras instituciones, que por el tipo de servicio que ofrecen al país, garantizan la inclusión del joven en el sistema de políticas públicas. Por ejemplo, el Ministerio de Educación (MINED), con una inversión 142 veces mayor al ISPM, podría ser el órgano desde el cual se busca atender ampliamente al sector juventud. Sin embargo, esto tampoco se cumple a cabalidad.

El MINED se financia con lo asignado por el presupuesto y con recursos externos que incluyen préstamos o donaciones. En el año 2003, el 83.3% fue financiado con recursos del presupuesto, lo que significó un monto de \$484.5 millones de dólares. El Ministerio calculó sus gastos del año del siguiente modo: la mayoría, el 52.17%, fue asignado para educación primaria; el 19% para la modernización y reforma de infraestructura educativa; el 7.8% para el rubro "Apoyo a Instituciones Adscritas y otras entidades"; el 6.6% para educación parvularia y el 5.8% para educación secundaria. Si consideramos que el grupo denominado juventud, al que vamos a reconocer como las personas comprendidas entre las edades de 15 y 24 años, se encuentran en el sector "Educación Media", vemos que el porcentaje asignado por el

MINED para ese sector contrasta y es desproporcionado respecto a lo asignado para educación primaria.

Por otro lado, aunque aceptáramos que el rubro "Apoyo a Instituciones Adscritas y otras entidades" está dirigido al sector juventud, ya que incluye el apoyo a algunas instituciones relacionadas con jóvenes como, la Universidad Nacional y cerca de otras treinta instituciones educativas (entre ellas varias universidades en todo el país y otras instituciones como FUNDASALVA y la Asociación Scout de El Salvador), lo asignado estaría todavía lejos de llegar al nivel de apoyo que tiene la educación primaria.

De lo anterior podemos decir que el presupuesto del MINED no puede ofrecer al sector juventud la cobertura total de su derecho a la educación, y por lo tanto, es falso que en el área de "Desarrollo Social" existe un apoyo decidido para la juventud a través de este ministerio. Tampoco lo podría hacer el ISPM, ya que ni su presupuesto, ni su estructura pueden enfrentar el reto que implica la atención del sector juventud.

2. Situación laboral de la juventud

2.1. El problema del empleo en El Salvador

El comunicado de prensa del 24 de enero de 2003 de la Organización Internacional del Trabajo(OIT) afirma, a través del director general de la organización, Juan Somavia, que la situación del empleo en el mundo "se está deteriorando a pasos agigantados."⁵ El informe confirma que el desempleo aumentó en 20 millones desde el año 2000 y que los más afectados de esta situación fueron las mujeres y la población joven.

Añade que si bien el desempleo creció en todo el mundo debido a la desaceleración de la actividad económica mundial y a la situación después del 11 de septiembre, América Latina y el Caribe fueron los más afectados,

⁵ OIT. Informe Tendencias Mundiales del Empleo.

alcanzando el desempleo un nivel sin precedentes de casi el 10% de la Población Económicamente Activa (PEA). Al mismo tiempo, esta situación afectó al 16% de los trabajadores jóvenes del año 2001, lo que supone un aumento con respecto al 12% que se había registrado en 1997.

Los datos con que la OIT plantea las perspectivas laborales para los jóvenes de América Latina coinciden en buena medida con las cifras de empleo proyectadas para El Salvador. Por ejemplo, el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), en un estudio sobre el empleo y la juventud urbana, afirmó que los jóvenes urbanos llegan a tener "tasas de desocupación abierta que casi duplican la existente en el nivel nacional."⁶

El estudio del INSAFORP además cree que, la explicación de los altos índices de desempleo juvenil está relacionada con la transformación que el modelo económico del país ha tenido durante los últimos años. El cambio ha provocado mucho desequilibrio en el mercado laboral, se abren puestos de trabajo, se cierran otros, no hay estabilidad ni armonía en el sistema económico. Para tener una idea de esas transformaciones, presentamos el siguiente cuadro.

Cuadro 1
TASAS DE CRECIMIENTO DEL PIB POR SECTORES
(A precios constantes de 1990)

CONCEPTO	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999
PIB (Millones US\$)	5,955	6,945	8,095	9,501	10,316	11,135	11,989	12,467
Tasas de crecimiento	7.5	7.4	6.1	6.4	1.7	4.2	3.5	3.5
Tasa de crecimiento por sectores								
Agropecuario	8.0	-1.4	-2.4	4.5	1.3	0.4	-0.7	6.6
Industria								
manufactura	9.9	8.3	7.4	6.9	1.7	8.0	6.6	3.7
Construcción	6.4	8.3	11.5	6.1	2.7	6.2	8.5	0.8
Comercio, restaurantes y hoteles	11.5	6.5	8.6	9.9	0.4	2.9	4.0	2.1
Bancos, seguros y otros	21.4	10.7	20.2	16.4	2.7	12.6	9.6	13.3
Otros	2.7	2.8	3.9	4.3	2.4	4.1	2.5	2.8

Fuente: Banco Central de Reserva (BCR), Revista Trimestral, Septiembre 2000.

⁶ INSAFORP, Jóvenes y Mercado de Trabajo Urbano en El Salvador. San Salvador, Insaforp, 2002.

En el cuadro uno vemos cómo los sectores económicos han tenido durante la última década fuertes oscilaciones en sus tasas de crecimiento. De todos, el sector agropecuario es el que registra porcentajes más bajos, marcando en algunos años incluso tendencias negativas. Es aquí donde vemos el principal cambio del modelo económico del país: el sector agrícola, que en la década de los 70 aportó hasta el 25% del PIB de la economía del país, ahora tiene una reducción tan sensible.

El modelo económico que en el período 1990-1999 se impuso fue, según los datos de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM⁷), aquel caracterizado por tener un sector financiero bastante dinámico, con una tasa de crecimiento promedio del 13.6%; seguidamente, los sectores comercio y manufactura se mantuvieron con tasas de crecimiento similares entre sí (5.65% y 5.34% respectivamente), y por último, el sector agrícola obtuvo solamente el 1.92% del crecimiento anual.

En resumen, el nuevo modelo económico es el reflejo de lo que algunos llaman la **terciarización de la economía**, significando que "la base sobre la que [descansa] el crecimiento de la economía [es] el sector terciario (comercio y servicios)."⁸ Según el Banco Central de Reserva (BCR), para Noviembre de 2000, se calculaba que las actividades comerciales y de servicios representaban el 63% del PIB del país, seguido de la industria con el 21%, y finalmente el sector agropecuario con únicamente el 13%.⁹

"... el sector agropecuario ha mostrado una disminución de los puestos de trabajo de más de 52,000 empleos entre 1992 y 1999. Por su parte, el sector de la industria manufacturera creció en 95,000 empleos durante el mismo período, producto del aumento de la maquila, que para 1998 empleaba el 10% de la PEA." (INSAFORP. Pág. 14)

⁷ DIGESTYC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples, Ministerio de Economía, San Salvador, 1990-1999.

⁸ INSAFORP, Op cit.

⁹ BCR, Boletín estadístico mensual, Noviembre 2000, San Salvador.

2.2. Juventud y empleo

Analicemos ahora cómo se involucra el sector juventud en toda la estructura económica del país. Por los datos de la EHPM de 1999, pudimos conocer que el sector juventud (considerado como el grupo comprendido por personas entre las edades de 15 y 24 años) representaba el 25.9% de toda la PEA del país, transformándose esa cifra a 23% para la PEA urbana y a 30.7% para la PEA del sector rural. Con lo anterior podemos darnos cuenta que el sector juventud tiene una alta oferta de trabajo para la sociedad salvadoreña.

De la misma fuente, podemos analizar el tipo de actividad económica que involucró a los jóvenes en 1999. Para aquellos trabajadores entre las edades de 15 y 19 años vemos que la principal fuente de ocupación fue la agricultura y la ganadería, con el 34.1% de los jóvenes en ese grupo; en segundo lugar se encontró el comercio con el 23.2% y finalmente la industria y manufactura con el 18.3%. Llama fuertemente la atención que a nivel nacional la mayor parte de los jóvenes de este grupo participen de las actividades agrícolas y ganaderas, aun cuando sea este sector el que ha tenido una seria disminución de sus puestos de trabajo.

En cambio, en el grupo de jóvenes entre 20 y 24 años, la agricultura y ganadería dejan de ser la principal fuente de ocupación, ya que sólo aglutina al 16.5% de los jóvenes de este grupo. Son entonces la industria y la manufactura con el 24.9% y el comercio con el 23.9% los que pasan a ser las principales fuentes de empleo. Si comparamos la tendencia de ambos grupos etarios en lo que tiene que ver con el tipo de ocupación que realizan, notamos que existe una discontinuidad bastante marcada. Los datos muestran el abandono por parte de los jóvenes de las actividades agrícolas y ganaderas al llegar a la mayoría de edad.

Sin embargo, el abandono de las actividades agrícolas no implica necesariamente su reincorporación a otras actividades laborales. De acuerdo a los datos obtenidos en 1999, el 30% de los jóvenes en el grupo de 15 y 19 años declararon que su última ocupación antes de llegar a la cate-

goría de desocupado fue la agricultura y ganadería. En cambio, en el siguiente grupo de 20 a 24 años fue la industria y la manufactura con el 19.8%, seguido muy de cerca por la agricultura con el 17.1%. De cualquier modo, la agricultura sería en términos generales la actividad económica que produce más jóvenes desocupados.

En resumen, el país cuenta con abundante mano de obra, sin embargo, la inestabilidad del sistema económico hace que la incorporación de los jóvenes al mercado laboral sea difícil, generando altas tasas de desempleo juvenil, especialmente de jóvenes provenientes de sectores rurales del país.

Cuadro 2
Tasa de desempleo juvenil en El Salvador

Año	Tasas anuales en sector de 15 a 24 años
1990	19.3
1991	14.6
1992	14.3
1993	14.4
1994	13.5
1995	13.3
1996	13.1
1997	14.6
1998	15.0
1999	16.4

Fuente: Elaboración CEPAL. Balance preliminar de las economías de América Latina y el caribe (1999).

Es por eso que no sorprende la conclusión a la que llega el informe de EHPM de 1999, el cual afirma que:

"... la población joven, PEA menor de 25 años de edad sigue siendo el grupo etario más afectado por el desempleo abierto. En efecto, la tasa de desempleo de dicho grupo es de 11.6%. En el área urbana ésta todavía es mayor, llegando al nivel de 13.5%, lo cual prácticamente duplica al promedio nacional."¹⁰

¹⁰ La tasa de desempleo nacional para ese año es de 7%.

Faltaría, para hacer un análisis económico más completo, considerar el involucramiento de los jóvenes en las tasas de subempleo visible (la población que trabaja menos horas que las legalmente establecidas) e invisible (población que percibe salarios inferiores al mínimo vigente). Basta con mencionar, que en 1999 la tasa general de subempleo ascendió a 31.9% según la EHPM.

Del mismo modo faltaría considerar el impacto de los terremotos del año 2001 en la situación laboral del país. En ese sentido los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) pueden ayudarnos a tener una idea. Se calcula que los terremotos provocaron la pérdida de 31,675 puestos de trabajo en la pequeña y mediana empresa, equivalente a la mitad del crecimiento anual de la PEA. Los cálculos de la OIT afirman la pérdida de, aproximadamente, más de 23 millones de dólares en salarios.

2.3. El Ministerio de Trabajo y la juventud

Según la "Ley de organización y funciones del sector trabajo y previsión social"¹¹ aprobada por la Asamblea Legislativa en el año 1996, el Ministerio de Trabajo y de Previsión Social tiene como uno de sus fines y función específica, "promover el empleo y la formación profesional de los recursos humanos, asistir y controlar los flujos migratorios laborales", por eso le corresponde, "formular, ejecutar y supervisar la política sociolaboral del país" que incluye el diseño de las "políticas de empleo".

Dentro del Ministerio, la Dirección encargada de cumplir esta función es por ley, la Dirección General de Previsión Social, la cual, entre sus funciones contempla:

¹¹ Decreto Legislativo No. 682 del 19 de abril de 1996, Publicado en D.O. No. 81, Tomo No. 331. Del 3 de mayo de 1996.

"Promover, orientar y evaluar los recursos humanos y el empleo; contribuir al establecimiento de la política nacional de empleo y salarios e impulsar los programas y proyectos de promoción de empleo dirigidos a la población en general y a los grupos con dificultades especiales de inserción, como discapacitados, personas de edad avanzada, cesantes de tiempo prolongado, jóvenes que buscan su primer empleo, y otros que por su naturaleza le compete." (Ley de organización y funciones del sector trabajo y previsión social)

La Dirección General de Previsión Social, debe por ley ofrecer el servicio gratuito de colocación de los trabajadores (especialmente si estos son jóvenes) a través del **Departamento de Gestión del Empleo**. Para facilitar su servicio, ha creado en su interior tres secciones que cumplen funciones diferentes: una resuelve los problemas propios de ocupación; otra hace la evaluación de los puestos de trabajo y la última atiende a los trabajadores emigrantes. Al mismo tiempo, este departamento debe controlar que las agencias privadas de colocación no engañen a los interesados en conseguir un empleo, ya que esto incurriría en una multa.

Aun con esa estructura, el Ministerio no ha desarrollado una política concreta y eficaz que vaya dirigida a reducir los altos índices de desempleo juvenil en El Salvador. La única iniciativa fue la creación de lo que el Ministerio llama la "Bolsa de Trabajo" que pretende ser un espacio donde las demandas y ofertas en el mercado de empleo puedan ser resueltas. Sin embargo, esta iniciativa no es sólo para los jóvenes, y tampoco es una estrategia que haya tenido impacto a nivel nacional.

Dentro de las Instituciones adscritas al Ministerio de Trabajo se encuentra el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP) que tiene como objetivo "satisfacer las necesidades de recursos humanos calificados que requiere el desarrollo económico y social del país...".¹² A través de la formación profesional, entendida como "toda acción o programa, público y privado, diseñado para la capacitación en oficios y técnicas, que proporcione o incremente los conocimientos, aptitudes y habi-

¹² Decreto Legislativo No. 554 del 2 de Junio de 1993, Publicado en D.O. No. 143, Tomo No. 320 del 29 de Julio de 1993.

lidades prácticas ocupacionales necesarias para el desempeño de labores productivas, en función del desarrollo socioeconómico del país y de la dignificación de la persona", se regula la formación complementaria en los sectores agropecuarios, industrial, comercial, de servicios, agroindustrial y otros, para finalmente, incorporar a esta población en el mercado de trabajo nacional.

En los últimos años INSAFORP ha desarrollado algunas investigaciones sobre el desempleo juvenil en El Salvador. Estas han ayudado a dar un diagnóstico y a sugerir la formulación de una serie de políticas que ayuden a mejorar el acceso de los jóvenes al mercado laboral.¹³ En el estudio sobre empleo y juventud urbana se parte de tres presupuestos que dan el marco general de la problemática del desempleo en El Salvador, en las que se basa para hacer sus sugerencias finales:

1. El primero es que "el sistema económico no está generando suficientes fuentes de empleo, como para satisfacer un alto porcentaje de la oferta de trabajo." La razón que dan de lo anterior es que, por la terciarización de la economía, el sistema económico descansa "sobre una enorme cantidad de pequeñas y micro unidades económicas poco aptas para expandirse como generadoras de puestos de trabajo."(Pág. 43)

2. La segunda afirmación importante de la investigación de INSAFORP, es que "los jóvenes requieren de una atención específica como grupo social vulnerable y de importancia estratégica para el desarrollo económico y social de la nación." (Pág. 10) Es por eso que el documento sugiere diseñar un sistema innovador del mercado laboral que busque la incorporación inmediata de los jóvenes salvadoreños, en el cual, se articule el aparato productivo local y la oferta de educación y formación laboral.

3. Finalmente, la investigación afirma que, "los jóvenes como grupo social requieren de una atención coordinada por parte de las institu-

¹³ INSAFORP. Op cit.

ciones nacionales correspondientes, que hagan posible una atención cada vez más integral de sus necesidades para lograr una adecuada inserción laboral." (Pág. 10) Es por eso que en sus recomendaciones de políticas laborales se sugiere la creación de una red interinstitucional a favor de la formación e inserción laboral de los jóvenes salvadoreños, donde tendrían que involucrarse los Ministerios de Salud, Educación, Economía, etc., junto con otras instituciones como, las universidades e inversionistas extranjeros.

Las sugerencias del informe de INSAFORP son bastante meritorias, sin embargo, adolecen de una serie de limitaciones. La primera de ellas, es que sus estudios se han centrado solamente en los jóvenes del sector urbano, excluyendo de esta manera el estudio de los jóvenes del sector rural del país. Esta es una limitación seria, ya que por los datos sociodemográficos que vimos en la primera parte de este informe, un buen sector de ellos serán los que pasarán a formar parte de las largas filas del grupo de jóvenes desocupados en el país. Un proyecto que busque reducir los niveles de desempleo juvenil no puede ignorar a la masa de jóvenes rurales destinados a la desocupación.

En segundo lugar, las sugerencias de INSAFORP son bastante genéricas y poco específicas. Por ejemplo, aunque menciona una Red Interinstitucional, no responde a la pregunta de quién debe de coordinar esa red, ¿Son ellos mismos? ¿Otro ministerio del órgano ejecutivo de la nación? ¿O es necesaria la creación de una nueva instancia coordinadora? La pregunta no tiene sólo una finalidad práctica, ya que cada institución tiene unas posibilidades concretas que permiten que exista un mejor y más adecuado tratamiento del problema del empleo juvenil.

Finalmente, la investigación no explica cómo se puede diseñar un nuevo sistema de innovación del mercado laboral, especialmente, si también ese sistema depende de la influencia que la economía internacional tiene en el país. En otras palabras, si la raíz del problema del desempleo es el sistema económico establecido, entonces ¿Cómo se

puede transformar ese sistema de modo que genere más y mejores fuentes de trabajo para los jóvenes?

Mientras no se contesten las preguntas que el informe de INSAFORP deja pendiente, se darán algunas soluciones al problema del desempleo juvenil, pero estas no tocarán la raíz de la problemática. Por ejemplo, existen empresas privadas cuyo trabajo es reclutar personal para trabajar en empresas del sector privado o público. Una de sus estrategias es crear relaciones con instituciones educativas para agilizar en ciertas ocasiones la colocación de jóvenes profesionales. Sin embargo, ellos mismos reconocen que tienen un alcance limitado, ya que favorecen sólo a un sector pequeño de empresarios en zonas urbanas del área metropolitana y en trabajos del sector formal.

Si el problema fundamental es que no existen suficientes fuentes de empleo para la mayoría de la población joven del país, no tiene sentido que INSAFORP, que tiene la función de la capacitación de un personal técnico calificado, cumpla bien su función, ya que finalmente la población formada no podrá ser incorporada en el mercado laboral. El mayor reto en ese sentido es la reactivación económica y la generación de empleos productivos y a gran escala para jóvenes.

3. Juventud y educación

Según el documento *"Informe de Progreso Educativo: El Salvador 2002"*¹⁴, del Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe¹⁵, El Salvador se encuentra todavía entre las naciones de la región que presentan altas tasas generales de analfabetismo (17.5%); bajas tasas de escolaridad básica y media, y una inversión económica en educación menor al promedio de los países de la región.

¹⁴ PREAL/ALFA. Informe del progreso educativo: El Salvador 2002. Septiembre del 2002.

¹⁵ Otros documentos de PREAL: "Mañana es muy tarde" (2000); "El futuro está en juego" (1998); "Quedándonos atrás. Informe sobre el progreso educativo en América Latina" (2001).

De cara a los retos que afectan a la población juvenil, el informe indica que los principales desafíos de la educación se encuentran en: universalizar las oportunidades de educación básica (de 1º a 9º grado) y, al mismo tiempo, proveer a la población joven de educación media.

En concreto, la educación básica debe encarar el reto de elevar las tasas brutas de escolaridad de 7º a 9º grados en todo el país, ya que éstas correspondían en el año 2000 al 70%. Esto significa que de todos los adolescentes del país entre 13 y 15 años había un 30% que no estudiaba. Si descomponemos la tasa bruta de escolaridad por sector geográfico, descubrimos que en el sector urbano la cifra asciende hasta el 87%, pero para el sector rural sólo alcanza al 53% de los jóvenes en esas edades. Nuevamente el sector rural es el más afectado de esta situación.

Para la educación media los retos son todavía mayores. A nivel nacional, la tasa bruta de escolaridad para ese mismo año fue del 49%, indicando que, de todos los adolescentes del país comprendidos entre las edades de 16 a 17 años, sólo la mitad están en bachillerato. Nuevamente, si analizamos el dato por sector geográfico de origen, observamos que el sector rural tiene una deficiencia mayor al obtener sólo el 27%, cifra muy por debajo del 68% obtenido para el sector urbano. El dato no puede ser más asombroso para el sector rural ya que de cada diez jóvenes entre esas edades, sólo cerca de tres estudian educación media.

Otro dato revelador del informe es el resultado de las **tasas netas de escolarización**, que calculan la cantidad de personas que, según su edad, se encuentran en el nivel educativo correspondiente. Para El Salvador, la tasa neta de escolarización para educación media es del 23%, una de las más bajas de América Latina. Lo que nos indica que, de todos los jóvenes inscritos para estudiar y que además tienen entre 16 y 18 años, sólo uno de cada cuatro estudia bachillerato, y los otros están cursando grados menores. Lo anterior se explica porque muchos niños empiezan tarde a estudiar, por los niveles de deserción, o incluso por la repetición de grados.

Pero si la cobertura y participación de los estudiantes en la educación media es un gran desafío, no deja de ser preocupante también la calidad y logros académicos. Desde 1997, el Ministerio de Educación realiza al finalizar el bachillerato la *Prueba de Aprendizaje y Aptitudes para Egresados de Educación Media (PAES)*, con el objetivo de calcular los logros educacionales a partir de la evaluación de cuatro asignaturas básicas. Los resultados han sido deficientes; en promedio, los alumnos obtienen calificaciones por debajo de la nota seis, que es el mínimo exigido para aprobar.

Hay intentos de reflexión por parte de los profesores y directores de los centros educativos sobre el porqué de estos resultados¹⁶, sin embargo, las sugerencias y transformaciones que se podrían desprender de ellas todavía no se traducen en cambios importantes dentro de los centros educativos.

Como el mismo informe añade, si se quiere tener una fuerza laboral preparada para enfrentar los retos de la globalización, será necesario hacer una apuesta decidida por el mejoramiento de la cobertura y oportunidades de educación media para la juventud. Por lo que en el futuro será importante profundizar la reforma educativa iniciada en los años 90 que amplió el acceso a la educación, y mejoró la calidad de los servicios.

3.1. El Ministerio de Educación y la Organización Iberoamericana de la Juventud

En el tema de juventud y políticas públicas han tenido mucha influencia las organizaciones internacionales. El Ministerio de Educación (MINED), por ejemplo, ha mantenido una relación muy estrecha con la Organización Iberoamericana de la Juventud (OIJ). Vale la pena profundizar sobre esta relación, no sólo porque el MINED es, por parte de El Salvador y a través del Sr. Rolando Marín, la Institución oficialmente

¹⁶ MINED Resultado de la PAES. La Opinión de maestros y Directores. San Salvador. 2000.

nombrada como miembro de la OIJ, sino porque además, a través de la OIJ se han planificado para el año 2003 una serie de actividades.

La OIJ es una institución que se constituyó formalmente en 1992 con ocasión de la *VI Conferencia Intergubernamental sobre Políticas de Juventud*, como resultado de la firma de un "Acuerdo de Cooperación" entre los países de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). En 1996 la OIJ adquiría la categoría de organismo internacional autónomo con personería jurídica propia, creada para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos. La OIJ está integrada por 21 organismos oficiales de juventud, dentro de los cuales se encuentra El Salvador a través del Ministerio de Educación.

Uno de los proyectos emblemáticos de la OIJ ha sido el *Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina* (PRADJAL 1995-2000), que pretendía tres cosas: primero, implementar procesos y acciones institucionales orientados hacia la promoción de la condición ciudadana de los jóvenes; también, la construcción de políticas públicas de juventud sobre la base de la intersectorialidad y la institucionalización, y finalmente, calificar los dispositivos institucionales de juventud mediante un ejercicio más activo de la OIJ. Para el progreso de dicho programa se desarrollaron tres componentes en el plan operativo: El componente "A" pretendía incrementar el conocimiento de la situación de la juventud en la región; el componente "B" pretendía fortalecer la institucionalidad competente en materia de juventud y el componente "C" buscaba sensibilizar a los diversos actores sociales y políticos. Centroamérica fue incluida dentro del componente "B", en un programa llamado *Fortalecimiento Institucional en Centroamérica*. Dicha experiencia se desarrolló con la ayuda de la Unión Europea, durante el 10 de marzo de 1997 y el 31 de marzo de 1998. Las actividades consistieron, primero, en la realización de un diagnóstico de la capacidad institucional de los organismos oficiales de juventud, mientras que en la

segunda se implementó, de acuerdo a la información producida, una intervención formativa y de apoyo técnico.

Según el informe final de PRADJAL¹⁷, en El Salvador se realizó un "diagnóstico de la situación institucional de la *Coordinación de Juventud* de El Salvador". Hay que detenerse en este punto ya que esta es la primera vez que se reconoce la existencia de un organismo oficial de juventud en el país, además se le da un nombre concreto. El problema es que oficialmente no ha existido ninguna institución que pretenda coordinar todas las políticas que tengan que ver con el tema de juventud. Entonces, ¿Cuál es la naturaleza de la Coordinación de Juventud? El informe no aclara su procedencia, pero suponemos que fue una comisión *Ad Hoc* creada a partir del Ministerio de Educación.

Por otro lado, aunque el informe reconoce esa Coordinación de Juventud, también señala la existencia de una oferta amplia de otros programas, los que tienen una cobertura variable y son ejecutados por diferentes organismos o entidades. Entre ellos se mencionan programas de liderazgo juvenil, campamentos escolares, juegos deportivos estudiantiles, entre otros.

Lo mismo pasa con la institucionalidad pública. El informe reconoce no únicamente una institución responsable del tema juvenil, sino cuatro, donde todos tendrían la responsabilidad del diseño, gestión y supervisión de las políticas dirigidas a los jóvenes en El Salvador. Las instituciones son las siguientes:

A. Coordinación Nacional de Educación Física, Juventud y Deportes. Dependiente de la *Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación*. Inició sus actividades en 1968. La Institución establece la normativa, desarrollo y seguimiento a los programas, proyectos y acciones a través de personal de educación física distribuido a nivel nacional. No ejecuta directamente

¹⁷ OIJ. Informe Final PRADJAL 1995-2000, Pág. 28.

las acciones, toda vez que se han establecido coordinaciones especializadas con el fin de implementarlas a escala nacional o experimentar con proyectos pilotos.

B. Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM). Creado en 1991, subordinado a la *Secretaría Nacional de la Familia*. A partir de 1994 "asume la responsabilidad del tema juvenil, ejecutando desde entonces acciones directamente con la juventud."

C. Instituto Nacional de los Deportes (INDES). Dependiente del Ministerio de la Presidencia, tiene como función principal establecer y ejecutar la Política Nacional de los Deportes. Inició sus actividades en 1980, asumiendo responsabilidades en materias juveniles en 1996.

D. Procuraduría General de la República. Organismo encargado de la defensa de adolescentes en conflicto con la ley, que no hayan nombrado o no puedan nombrar un defensor de confianza.

En conclusión, el informe final del PRADJAL nos ha sido útil para ver cómo El Salvador se proyecta a nivel internacional en el tema de la juventud. En primer lugar vemos que es positivo que el país participe de una organización internacional que promueva el desarrollo de políticas a favor de la juventud. Sin embargo, lo curioso es que lo haga a través del Ministerio de Educación, ya que el mismo informe de la OIJ reconoce que es el ISPM quién "asume la responsabilidad del tema juvenil en El Salvador." Por ello, podemos afirmar que hace falta claridad sobre qué institución del Estado debe asumir la responsabilidad de coordinar ese trabajo.

3.2. La Dirección de Juventud del Ministerio de Educación

Otro proyecto de la OIJ ejecutado desde febrero de 2001 a enero de 2002, es el *Proyecto de Desarrollo Institucional de los Organismos Oficiales de Juventud en Centroamérica*, también denominado Programa DINO. Dicho proyecto se realizó con el valioso apoyo de la Fundación Ford, cuya primera parte (DINO I) se desarrolló en Costa

Rica, Guatemala y Nicaragua, y tuvo como objetivo potenciar la capacidad técnica y operativa de los Organismos Oficiales de Juventud para el diseño y ejecución de políticas integrales en beneficio de la población joven de esos países. La segunda fase (DINO II), es un *Programa de Creación y Fortalecimiento de Alianzas entre la Sociedad Civil y el Estado para el desarrollo de Políticas Públicas de Juventud en Centroamérica*, y se plantean como estrategia, la creación y el fortalecimiento de agentes de intermediación. Dichos agentes crearían los nexos reales y efectivos entre las instancias de la Sociedad Civil y el Estado, lo que permitiría avanzar en la construcción y el desarrollo de las políticas públicas de juventud en los países implicados.

La OIJ consideró conveniente la ampliación de la iniciativa a otros países del área centroamericana, incluyendo a El Salvador, ya que, según el informe, se encuentra "en un proceso de construcción y consolidación de su institucionalidad pública en esta materia de juventud, a través de la **Dirección de Juventud**, del Ministerio de Educación."¹⁸ Según su cronograma, el Proyecto DINO II tendrá una duración de 12 meses, desarrollándose desde septiembre de 2002 a agosto de 2003.

Nuevamente, la OIJ menciona un organismo gubernamental encargado de coordinar las políticas de juventud en El Salvador, sólo que esta vez, es más específico, menciona a la **Dirección Nacional de Juventud**. ¿Cuál es el alcance de esta Dirección? ¿Qué pretende exactamente hacer? Estas son preguntas que podemos contestar desde el informe anual de labores del Ministerio de Educación de Junio de 2001 a mayo de 2002. Ahí se aprecian los esfuerzos institucionales que el Ministerio de Educación está realizando con la población joven de El Salvador. De los cinco apartados con los que cuenta el informe, uno de ellos incluye de forma específica el tema de la juventud. Este aparece en la sección de **Formación Integral para el Fortalecimiento de los Valores**.¹⁹

¹⁸ OIJ. Boletín de Noticias. Acceso desde su página web.

¹⁹ MINED. "Reconstrucción, Innovación y Profundización en la Calidad de la Educación". Memoria de Labores 2001 -2002. San Salvador, junio del 2002.

El informe comunica que, por la apuesta que el MINED hace a la realización de programas que complementen la formación académica impartida en el aula (y de ese modo fomentar entre los estudiantes la práctica de valores mediante las actividades recreativas, culturales, científicas y deportivas), es que se creó la Dirección de Juventud, la cual, buscará establecer un denominador común entre todas las acciones realizadas.

Es evidente que la denominada Dirección de la Juventud no busca desarrollar acciones que vayan más allá de su finalidad educativa. No es una coordinadora de acciones gubernamentales para las políticas de juventud. Sus programas son muy claros, coordina programas educativos complementarios a lo enseñado en la educación formal.

Por ejemplo, uno de los programas más difundidos y que aparece en su informe se llama *Programa País Joven*, que además involucra otras instituciones del Estado y ONG. Su objetivo principal en el tema de educación es "el desarrollo de espacios para que la juventud exprese sus inquietudes, aproveche al máximo su energía creativa y colabore activamente con el mejoramiento de su país." El programa incluye un proyecto conocido como **Escuelas Abiertas**, donde cerca de 275,500 niñas, niños y jóvenes asisten a sus centros de estudio en el tiempo libre para complementar su formación. Se creó un **Fondo de Juventud**, entregado a 147 institutos nacionales. También surgieron **Brigadas de Solidaridad** donde participaron 3,000 jóvenes que ofrecieron su servicio a la comunidad. Se realizaron **Campamentos Escolares**, para intercambio y convivencia. Lo demás son actividades deportivas, artísticas o competencias específicas (matemática y ortografía).

A modo de conclusión, la Dirección de la Juventud tiene como fin, coordinar políticas y programas de tipo educativo. Esto determina el alcance de su trabajo. No se pretende más. Sin embargo, la idea que aparece en los informes de la OIJ, sobre la posibilidad de la existencia de una instancia oficial que coordine todas las iniciativas políticas a favor de la juventud, abre el debate de si ese modelo podría ser una alternativa institucional en el país. En teoría, esa función debería asumirla el ISPM, sin

embargo esto implicaría no sólo un replanteamiento del alcance y objetivo del Instituto, sino la posibilidad de ampliar todo el marco legal nacional respecto a los jóvenes.

Por ejemplo, una consecuencia importante de que El Salvador pertenezca a la OIJ es que apoyó con su firma la *Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud* que sería la base de un tratado internacional posterior sobre la juventud. Algunos de los temas tratados en la carta son: trabajo, libertad, calidad de vida, sexualidad, educación, identidad, participación política, libertad de expresión y reunión, etc. De aprobarse la carta, la legislación de El Salvador tendría que sufrir una serie de cambios profundos en su visión sobre el joven. Por ejemplo, la Carta de Intenciones declara "jóvenes", a los comprendidos entre 15 y 24 años de edad, con la consiguiente transformación de toda la legislación de menores (que una la niñez y la adolescencia), en una legislación juvenil con mayor amplitud.

4. Legislación sobre juventud en El Salvador

La legislación salvadoreña no incluye el concepto de "juventud" en la categorización que hacen de las personas. En cambio, utilizan el término "menor" o "menores", que son todos aquellos que no han cumplido 18 años. En consecuencia, los que alcanzan esa edad son denominados "adultos" o "mayores". Al llegar a la mayoría de edad, automáticamente la persona se hace acreedora de una serie de derechos y obligaciones comunes que están establecidas en las leyes. Desde la Constitución de la República (1983), pasando por la Legislación Familiar²⁰, de Derecho Penal²¹, o de Derecho Social²², todas asumen esa función y lo hacen basándose en la división por edad de los habitantes.

²⁰ Por ejemplo, El Código de la Familia (1994); La Ley Procesal de Familia (1996); La Ley contra la Violencia Intrafamiliar (1996).

²¹ Por ejemplo, Los Códigos Penal y Procesal penal (1998); La Ley de menor infractor (1995); La Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas y al Menor Infractor (1995)

²² El Código del Trabajo (1972); La Ley General de Educación (1996); Derecho a Salud: El Código de Salud (1998); El código de la familia (1993); La Ley del Seguro Social (1953); La ley General de Educación (1996); La Ley para el Control de Solventes e Inhalantes (1998).

La mayoría de la legislación ha creído conveniente darles un tratamiento especial a los menores. Esto no se hace a través de un cuerpo de leyes unificado, sino que cada una determina, según su naturaleza, las regulaciones específicas para ese sector de la población. También en algunos casos las leyes se adecuan a instrucciones específicas hechas por acuerdos internacionales. Por ejemplo, gracias a que la OIT tomó la iniciativa de regular a nivel internacional la edad mínima de trabajo y las condiciones del mismo, es que se fija en el Código de Trabajo del país los 14 años como edad mínima para obtener empleo, además, limita el trabajo de las mujeres y los niños menores de 18 años a algunos entornos específicos, especialmente restringe aquellos lugares potencialmente "insalubres", o si el trabajo interfiere con la educación.

También existen algunas leyes que tratan enteramente sobre los menores de edad. Ahí los artículos no son sólo una regulación que se anexa al cuerpo total de la ley, sino que toda la legislación gira en torno al sector particular del que se desea obtener una regulación amplia. Un ejemplo de ello es, en Derecho Penal, la Ley del Menor Infractor, que ha provocado la transformación institucional más importante de la última década sobre el tema de la juventud.

4.1. La Ley del Menor Infractor

A diferencia del Ministerio de Educación y el Ministerio de Trabajo, en el sector justicia sí se han observado cambios en el procedimiento y en las estructuras que buscan resolver los casos de "menores" de edad en conflicto con la justicia.

El origen formal de todo este proceso fue la ratificación por parte de la Asamblea Legislativa de la *Convención de los Derechos del Niño*, aprobada el 20 de Noviembre de 1989. La ratificación tuvo como consecuencia que la Convención se convirtiera en ley secundaria de la nación, de modo que la sociedad y el Estado quedaron comprometidos.

dos en apropiar el marco jurídico nacional²³ de acuerdo a esos principios y preceptos.²⁴

La adecuación hizo avanzar el tratamiento del tema de la juventud en conflicto con la ley en una doble dirección: en el nivel jurídico sustantivo y en lo jurídico institucional. Lo primero se refiere a que el núcleo del nuevo modelo procesal judicial es el reconocimiento del niño y adolescente como sujeto de derechos y responsabilidades (Doctrina de Protección Integral), y no sólo como objeto de protección del juez (Doctrina de Protección Tutelar) como se había hecho en el pasado. Al mismo tiempo se da un avance de tipo jurídico institucional con la creación de los *Tribunales de Menores* como una rama de los Tribunales de Justicia. Desde que entró en vigencia en marzo de 1995, y gracias al plan para su implementación, se lograron crear veinte juzgados de menores, seis cámaras de menores y cinco juzgados de ejecución de medidas en todo el país.

La Ley del Menor Infractor introdujo toda una serie de novedades en materia legal. Por ejemplo, empiezan a realizarse los *juicios orales*; el juez deja de ser el encargado de la *investigación del delito*, función que asume la Fiscalía, para luego ser la Procuraduría quien otorga la defensa inmediata; finalmente, el Juez imparte justicia, pero todos deben tener presente un principio fundamental, el interés superior del menor.²⁵ Se crean formas anticipadas de terminar el proceso sin necesidad de que

²³ Algunas leyes que tienen que ver con la niñez y la adolescencia son: Código de Familia; Ley del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor; Ley de Vigilancia y Control de Ejecución de Medidas al Menor Infractor; Reglamento de los Centros de Internamiento y Ley contra la Vigilancia Intrafamiliar.

²⁴ Algunos estudios son: Bonilla, Enma Dinorah de Avelar, "Transformación del Régimen Jurídico de los Menores en El Salvador", Imprenta Criterio, San Salvador, 1995; Calderón, Anita de Buitrago y otros, "Manual de Derecho de Familia", Centro de Investigación y Capacitación, Proyecto de Reforma Judicial, San Salvador 1994; Castillo, María Cecilia, "Condición Actual de los Derechos de la Juventud Estudiantil en la Educación Media Pública de San Salvador, 1993", RADDA BARNEN, San Salvador, El Salvador, 1993; Quintanilla Molina, Salvador Antonio, "Introducción al Estudio del Derecho de Menores", Ministerio de Justicia, Ediciones Ultimo Decenio, San Salvador 1996.

²⁵ Díaz, Aronette. Ley del menor infractor, rompiendo paradigmas en la administración de justicia. San Salvador, Departamento de Publicaciones Corte Suprema de Justicia. 1997.

sea por lo contencioso, como por ejemplo la *conciliación*. Las *medidas* deben ser ejecutadas en períodos de tiempo muy específicos, las cuales pueden ser: orientación y apoyo sociofamiliar, amonestación, imposición de reglas de conducta, servicios a la comunidad, libertad asistida, y sólo en última instancia, internamiento.

Como es normal, el nuevo sistema empezó a toparse con algunos problemas. Pronto la eficacia se miraba disminuida por los problemas de comunicación, coordinación y colaboración entre las distintas instituciones y operadores involucrados en el proceso de aplicación de justicia. La descentralización administrativa obligaba a reorganizar, en forma clara, las responsabilidades de cada una de las partes (Fiscalía, Policía Nacional Civil, Procuraduría General, Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, Ministerio de Justicia y el Órgano Judicial). Lo más difícil era la toma de conciencia de que "todos ellos deben y tienen que actuar concertadamente, pero estos actores, a su vez no agotan su actividad en sí mismos, sino que requieren de la participación de otros entes que los apoyen en su finalidad."²⁶

El incumplimiento de las atribuciones de los operadores que forman el sistema, como también la mala distribución de los recursos, la poca formación y cargas de trabajo, sumaron al deterioro del sistema. Aun a pesar de ello, hay autores que afirman que la Ley vino a agilizar la administración de justicia para el sector juvenil.

"Del total de casos recibidos de menores, un 54% se ha identificado y castigado al responsable y se ha pronunciado sentencia con responsabilidad en un 74%; mientras que en el área penal para adultos únicamente en el 6.4% de casos se ha identificado y castigado al responsable, pronunciado un 50% de sentencias condenatorias."²⁷

Cabe también mencionar que, la Procuraduría General de la República creó para este nuevo sistema -y con el objetivo de garan-

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ *Ibíd.*

tizar la defensa de los menores- la figura del Procurador Especializado para el área de la niñez y la adolescencia. Sin embargo, en el año 2000, esta figura fue retirada por una disposición que obligaba a todos los procuradores a saber de todo tipo de procesos que requieran defensa. Se elimina la especialización para los casos de la niñez y adolescencia. Para algunos defensores de la niñez, esta eliminación afectó notablemente el ejercicio de la defensa del menor, las sentencias fueron más duras y muchas prefirieron el internamiento antes de resolver con medidas alternas.

Consciente de la debilidad del sistema naciente, la Unidad Técnica Ejecutiva (UTE) del sector justicia creó, a partir de 1998, el programa interinstitucional, "Hacia un Sistema de Justicia Juvenil", con el fin de fortalecer a las diferentes instituciones del sector justicia vinculadas al proceso de aplicación de la ley del menor infractor. El programa incluía apoyo técnico y financiero para el desempeño del rol de cada actor, apoyo en el proceso de cambio de la percepción sobre la imagen de la niñez y la juventud, y la armonización de toda la legislación nacional. En el año 2001 finaliza dicho programa, pero el reto de continuar consolidando un sistema de justicia juvenil eficaz continuaba, por lo que se propone la creación de una *Oficina de Apoyo a la Justicia Juvenil*.

En el Plan Operativo del año 2003, la Oficina de Apoyo a la Justicia Juvenil se plantea:

"Una coordinación con visión social proactiva, propositiva, cuya misión se cumple en la comunidad con un modelo de educación y sensibilización social, inmerso en los programas de prevención e inserción social, familiar, educativa del menor en conflicto con la Ley y en riesgo social. Brindar apoyo técnico a los Jueces de Menores y Equipos Multidisciplinarios en lo relativo a talleres o capacitaciones. Y unificar esfuerzos con instituciones externas para la creación de propuestas y proyectos para contribuir a la rehabilitación y reinserción social de los menores infractores."

La novedad es que su visión parece ampliarse, involucrando el contexto social de los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley. También se busca el apoyo mutuo al interior del órgano judicial, con el fin de ejecutar tareas muy concretas, entre ellas, la creación de alternativas reales de rehabilitación y reinserción para los jóvenes en proceso judicial.

4.2. Código de la Niñez y la Adolescencia

En el año 2001, varias instituciones del Estado aunaron esfuerzos para impulsar la aprobación del **Código de la Niñez y la Adolescencia**. Participaron en el proyecto: UNICEF; el poder ejecutivo a través de la Secretaría Nacional de la Familia; el **poder judicial** a través de la UTE; la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia, y el **poder legislativo** a través de la Comisión de la Familia, la Mujer y la Niñez de la Asamblea Legislativa. El objetivo fundamental del esfuerzo era armonizar e integrar en un solo cuerpo la legislación existente sobre la niñez y adolescencia. El trabajo pretendía ser una "construcción colectiva", por lo que se conformó un Comité Nacional Coordinador formado por todas las instituciones anteriormente mencionadas, más el ISPM.²⁸

El proceso inició en junio de 2001 con un foro apoyado por la UNICEF, el cual llevó el nombre de "Los procesos de construcción, aprobación e implementación de los Códigos de la Niñez y de la Adolescencia en América Latina". Esta parte cerró con la creación del documento llamado "Principios Rectores del Código de la Niñez y la Adolescencia de El Salvador", documento que resumía los principios fundamentales con los que querían fundamentar el código. Lo que continuó fue un proceso de socialización del documento a diferentes interlocutores, entre ellos, niños, niñas, adolescentes y adultos. Finalmente, la primera dama de la nación presentó el 30 de mayo de 2002, el Código a la Asamblea Legislativa, la cual fue retomada por la Comisión de la

²⁸ Documento: "Avances en la Elaboración del Anteproyecto del Código de la Niñez y de la Adolescencia en El Salvador" <http://www.ute.gob.sv/eventos/proyecto%20código.htm>

Familia, la Mujer y la Niñez de la Asamblea Legislativa. Una de las novedades es la propuesta de la creación de tribunales de la niñez y la adolescencia que tratarían los casos donde se den "situaciones que violen el derecho de los menores".²⁹ En los casos donde el menor es el imputado, seguirían siendo los tribunales de menores quienes se harían cargo de los casos.

Tanto la iniciativa del Código de la niñez, como el anteproyecto presentado a la Asamblea Legislativa, han sido fuertemente criticados por dos instituciones, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Iglesia Católica. Para la procuradora, Dra. Beatrice Alamanni de Carrillo, quien no fue informada, ni invitada a ninguna de las actividades organizadas por el Comité Nacional Coordinador, el anteproyecto adolece de una deficiencia en las acciones lógicas que deberían de preceder a la culminación y presentación parlamentaria del anteproyecto. Por ejemplo, era necesario, en su opinión, esperar la ratificación de otros documentos facultativos internacionales que ayuden a que el código integre avances importantes en materia de defensa de la niñez. Por otro lado, también se dijo que sería necesario insistir en el cumplimiento efectivo de tratados de protección a los que el Estado salvadoreño ya se ha comprometido y que no se han cumplido.³⁰

La Conferencia Episcopal de El Salvador, por su cuenta, dirigió a través del arzobispo de San Salvador una carta a la Asamblea Legislativa. En ella criticó el código, porque, en su opinión, atentaba contra el núcleo de la familia salvadoreña por la forma en cómo se refería a la educación de la niñez y adolescencia. Criticó que se asignara al Estado "la educación sexual y reproductiva" ya que con ello se corría el riesgo de que el Estado se interpusiera entre los padres e hijos. Para los obispos, la educación de los padres garan-

²⁹ El Diario de Hoy. Viernes 31 de mayo.

³⁰ "Opinión de la Señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos ante el inicio del proceso de discusión y eventual aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia". <http://www.pddh.gob.sv/oadole.htm>

tiza la formación en valores cívicos y cristianos, cosa que el Estado no estaría dispuesto a ofrecer.³¹

La disputa hizo que otras instituciones, entre ellas la Fundación Olof Palme, FESPAD, y algunos jueces de menores, afirmaran que efectivamente existía el riesgo de aprobar el Código sin haberlo discutido más, especialmente en lo que tenía que ver con su aspecto técnico. Desde entonces, el código, que cuenta con más de trescientos artículos, está en proceso de ser revisado, se ignora hasta cuándo se pospondrá su aprobación.

4.3. Ley General de la Juventud

Finalmente en el año 2002, la Comisión de Juventud, Deporte y Recreación de la Asamblea Legislativa inició un proceso para la creación de la "Ley General de la Juventud". El proceso fue realizado por un equipo de apoyo técnico escogido por la misma comisión, entre ellos estuvieron, UNICEF, OPS, Comisión de Modernización de la Universidad de Austin, Texas, REDJUVES, UCA, entre otros.

El Equipo de Apoyo Técnico incluyó en el proceso varias consultas públicas en todo el país. El resultado fue la realización de una propuesta que se presentó al Consejo Judicial. Simultáneamente, los diputados del partido ARENA presentaron otra propuesta de ley. Hasta el momento ambas han pasado a las secretarías técnicas de los partidos políticos para su estudio y comentarios, y posteriormente se entregarán al Consejo Judicial para la elaboración final, y de ese modo convertirse en iniciativas de ley.

El concepto de "juventud", que pretende superar la idea de "menor", ha incursionado a la Asamblea Legislativa con la pretensión de convertirse en ley nacional. Esto es novedoso, aun cuando en el discurso político de los diputados ya ha estado presente.³² Sin embargo, no se

³¹ La Prensa Grafica. "Iglesia veta código de la niñez". Nacionales. 30 de Septiembre de 2002.

³² Diario Colatino: "Rendición de cuentas del trabajo legislativo", 8 de febrero de 2003; Diario Colatino "PPR impulsa Ley Antimaras", 24 de Febrero de 2003; FMLN, Correo Semanal de la CP. No 41: "Listos y listas para la victoria del año 2003".

visualiza la aprobación de esta iniciativa a corto plazo, ya que el ambiente político de las elecciones hizo que se diera un estancamiento en el trabajo de revisión de las comisiones. De ser aprobada la ley, se estaría sentando un precedente en el país, ya que se abriría con ello la posibilidad de ubicar a la juventud en una posición más favorable que la tenida hasta ahora. Será un punto importante el que dicha ley determine qué instancia, institución u organización podría coordinar todo el trabajo de la juventud en El Salvador.

5. Conclusiones y reflexiones finales

1. La juventud ofrece muchas posibilidades, ésta es una idea que curiosamente los organismos financieros internacionales han entendido muy bien. Por ello, en menos de una década este sector de la población se ha vuelto un punto importante en la agenda para el desarrollo de los países latinoamericanos. Sin embargo, esta posibilidad necesita condiciones para que pueda ser aprovechada. Una de ellas es que sea un proyecto de nación que esté respaldado por las instituciones formales del Estado. Tiene que ser un proyecto de transformación del sistema de políticas públicas, integrado, eficaz y autocrítico.
2. Desgraciadamente, todavía no se perfila con claridad la materialización de las condiciones. Uno de los principales problemas es que las actuales instituciones del Estado se enfrentan al tema de la juventud como pueden o quieren. En el peor de los casos, el tema ni siquiera entra en sus agendas de trabajo; en el mejor, las instituciones se plantean pequeñas reformas que van desde campañas publicitarias a favor de la juventud, hasta serios programas sociales. Sólo en muy pocos casos se plantea una transformación de la institución misma, no se ha creado una instancia especializada que responda a las demandas de este sector de la población.

3. El caso más notable de transformación ha sido en los últimos años el del sector justicia con la creación de los Tribunales de Menores. Aún a pesar de las dificultades, o de las motivaciones que se tuvieron para realizarla, la ejecución de esta transformación abrió un camino, el de considerar que es posible enfrentar el problema de los jóvenes con reformas radicales. El mensaje básico de ese cambio es que, si se desea tener un impacto real a nivel nacional sólo puede hacerse mediante la transformación de las mismas estructuras del Estado.
4. *En el camino hacia una institucionalidad eficaz se tienen que aclarar las identidades de los organismos ya existentes, especialmente la del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor, ya que así como está concebida ahora³³, no puede ejercer la función que otras instituciones le adjudican, que es la de encargarse del tema de la juventud a nivel nacional. Su definición, tanto como su presupuesto, salen de las posibilidades que esa responsabilidad implica.*
5. La iniciativa de una Ley General para la Juventud tiene que ser la oportunidad para preguntarse sobre qué institución estatal debe retomar el tema de la juventud. Su función sería la de unificar criterios para avanzar de forma homogénea en la transformación institucional y en las metas que se pretenden obtener. De ese modo se evita la dispersión de ideas, la falta de coordinación y apoyo, y se crea una instancia fiscalizadora de los avances.
6. Por otro lado es curioso que casi todos los poderes del Estado tienen alguna estructura que toca el tema de la juventud. El Poder Ejecutivo lo realiza a través de la Secretaría de la familia, y el ISPM; el Poder Legislativo lo hace a través de dos Comisiones: Juventud, Deporte y Recreación, y la Comisión de la de Familia, Mujer y Niñez;

³³ "Fortalecer la atención integral de la niñez y adolescencia, con énfasis en aquellas situaciones de riesgo y exclusión social, con el objeto de facilitar la reinserción familiar y social. Consolidar el proceso de participación de los gobiernos locales, comunidades, municipalidades e instituciones de la sociedad civil en la atención y protección a la niñez y adolescencia. Desarrollar campañas de sensibilización social sobre los derechos de la niñez y adolescencia enfatizando el papel rector de la institución".

el Poder Judicial lo hace desde la Comisión Coordinadora del Sector de Justicia y la UTE, creando la Comisión del Menor y la Oficina de Apoyo a la Justicia Juvenil. Esta podría ser una posibilidad importante de la que se puede aprovechar en la potenciación de la institucionalidad pública para la juventud.

7. El tema de las pandillas no aparece como un aspecto independiente dentro de la legislación salvadoreña, sino dentro de un tema mucho más amplio, la niñez, la adolescencia y la juventud. Por eso, cualquier estudio sobre políticas públicas y capacidad institucional para enfrentar el problema de los jóvenes en pandillas tiene que pasar por el estudio de lo que se ha hecho sobre la niñez, la adolescencia y la juventud.
8. Es un reto teórico, con consecuencias prácticas, diferenciar claramente quiénes son niños/as, adolescentes y jóvenes. Aunque algunos organismos internacionales determinan que los jóvenes son aquellas personas comprendidas entre 15 y 24 años, eso no excluye que, como lo proponen los anteproyectos para la creación de la Ley de la Juventud, también se puedan considerar jóvenes aquellas personas comprendidas entre los 18 y 30 años. Habría que analizar la conveniencia de esos parámetros.
9. Algunas limitaciones de este sondeo sobre las políticas públicas en el país son que se dejaron a un lado algunas instituciones públicas. Por ejemplo, la investigación no abundó en la relación que el Ministerio Público debería de tener con los jóvenes, con la Procuraduría General de la República, y a través de la Unidad de Defensa de la Familia y el Menor. Tampoco se investigó esa relación en la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la cual tiene la figura del Procurador adjunto para la niñez. Se dejaron a un lado otros ministerios, entre ellos el de Seguridad Pública y Justicia, ahora Ministerio de Gobernación. Tampoco queda claro el papel de la Fiscalía General de la República, y su Departamento del Menor Infractor.

II Parte

Adquiriendo el *status* de "calmado"

Después de haber revisado la inversión económica y social que el Estado salvadoreño ha hecho en el amplio sector de la población que representan los jóvenes, analizaremos ahora la forma en que los pandilleros llegan a adquirir el *status* de "calmado" dentro de la pandilla. Y para conectar todo el trabajo, identificaremos de forma especial cómo las instituciones estatales han participado de ese proceso.

En primer lugar habría que decir que el término "calmarse" está referido, en el argot pandilleril, al hecho de disminuir o abandonar algunas prácticas al interior de la pandilla, principalmente aquellas referidas al uso de la violencia y al consumo de alcohol y drogas (Cruz y Portillo, 1998; Smutt y Miranda, 1998). Sin embargo, el "calmarse" no implica dejar de ser pandillero o abandonar la pandilla, pues eso es considerado como una falta grave que es castigada hasta con la muerte.

Para profundizar en la experiencia de los pandilleros "calmados", y sobre todo, para identificar los elementos fundamentales que permiten que los jóvenes lleguen a tal determinación, haremos dos cosas:

1. Dar un perfil general de quiénes son los pandilleros que llegan a "calmarse". Nuestra fuente para esta parte es la base de datos de la investigación "*Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas*", realizada en el año 2000 por Santacruz y Concha-Eastman, en donde se entrevistaron a 938 pandilleros, entre los cuales un porcentaje de ellos fueron pandilleros calmados.
2. En segundo lugar describiremos el proceso, según las ocho entrevistas que se realizaron a pandilleros y de las cuales nos auxiliamos en esta parte, que los llevó a calmarse.

En las conclusiones presentamos un esquema-resumen de este proceso desde el cual se desprenden unas sugerencias importantes del lugar que el Estado debería jugar en todo este proceso.

1. El perfil de los pandilleros "calmados"

Para realizar el perfil de los pandilleros calmados nos hemos basado en la información de la base de datos de la investigación *Barrio Adentro: La solidaridad violenta en las pandillas* realizada por el Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) y la Organización Panamericana para la Salud (OPS) en el año 2000. En ese trabajo se realizaron 938 entrevistas a pandilleros de las cuales 89 fueron realizadas a pandilleros calmados.

Como podremos apreciar a continuación, lo más importante de considerar no es sólo la descripción *per se* de las características de los pandilleros calmados, sino, sobre todo, la diferencia que existe con los pandilleros "activos" en relación a su forma de pensar y de actuar.

a. Sobre los datos sociodemográficos

Sexo: aunque en términos generales, hay más pandilleros hombres calmados (75.3%), que mujeres (24.7%), éstas representaron una proporción mayor que en el grupo de pandilleros activos, en donde la mujeres obtuvieron 16.5% y los hombres 98.5%.

Por otro lado, en las mujeres, el deseo de "calmarse" aparece a más temprana edad. Por ejemplo, el 59.1% de todas las pandilleras calmadas se encontraron al momento de la encuesta entre los 19 y 21 años de edad; sin embargo, un porcentaje similar apareció en los hombres calmados (59.7%), pero en el rango de 22 años o más. Se podría pensar que estas jóvenes tienen que calmarse antes que los hombres porque se convierten en madres y tienen que cuidar a sus hijos.

Edad: en términos generales podemos decir que los pandilleros piensan en calmarse hasta que llegan a la mayoría de edad. Por ejemplo, sólo el 7.8 % de los entrevistados que dijeron estar calmados tenían 18 años o menos, al mismo tiempo cerca del 40 % tenía entre 19 y 21 años, y la mitad 22 años o más.

Estudio: se podría pensar que la gran mayoría de los pandilleros que se calman lo hacen para reincorporarse al sistema educativo, pero esta idea se debilita al compararla con los resultados de la base de datos. De todos los pandilleros calmados sólo el 14.6 % afirmó estudiar al momento de la entrevista. En este punto hay mucha similitud con los pandilleros activos en donde la gran mayoría también ha dejado de estudiar. Sin embargo, a diferencia de los pandilleros activos, la gran mayoría de pandilleros calmados -seis de cada diez- han estudiado algún grado de bachillerato, mientras que en el grupo de los activos, apenas tres de cada diez registró ese nivel de estudio.

Religión: Otro cambio importante en el perfil de los pandilleros es su participación y afiliación a alguna religión. Por ejemplo, en el grupo de los pandilleros "activos", el 86.6% de los entrevistados dijo no practicar ninguna religión; sin embargo, en los jóvenes calmados, el 59.8% dijo practicar alguna, mayoritariamente de las iglesias evangélicas (36.8%), pero también de la católica (23%).

Trabajo: Otra diferencia importante en el grupo de pandilleros que dijo estar calmado es que, si bien no una mayoría, pero alrededor de la mitad estaban trabajando al momento de la entrevista (56.2%). En el caso contrario, con los pandilleros activos, apenas el 13.6% dijo trabajar. Eso no quiere decir que no exista en ambos grupos un porcentaje importante de pandilleros que deseen trabajar, ya que, tanto en el grupo de pandilleros activos (17.3%), como en el de los calmados (22.5%), se reportó a un buen grupo buscando trabajo.

Por otro lado, no sólo se trata de que los pandilleros calmados estén o no trabajando. Hay otra diferencia importante que tiene que ver con el tipo

de trabajo que realizan. En el grupo de los pandilleros activos que trabaja, por ejemplo, los jóvenes obtienen más empleos temporales, el 54.1% de los que trabajaban se encontraba en esa situación, y sólo el 22% tenía empleo permanente; mientras tanto, en el grupo de los calmados, el 44% tenía empleo permanente y el 30% tenía empleo temporal. El resto de los participantes en ambos grupos dijo tener negocios temporales.

Habría que decir que la participación de los pandilleros en el trabajo y la religión tiene una clara relación con la edad de los jóvenes. Por ejemplo, a mayor edad de los participantes, más posibilidades hay que el pandillero trabaje y que pertenezca a una religión.

Cuadro 1
Incorporación del pandillero calmado al sistema de trabajo
y participación de alguna religión según grupo de edad.

		Edad del pandillero calmado				Total
		De 15 años o menos	De 16 a 17 años	De 18 a 21 años	22 años o más	
Religión	Católica	0.0	5.0	40.0	55.0	100.0
	Cristiana (evang.)	0.0	3.1	46.9	50.0	100.0
Trabajo	Busca trabajo	0.0	10.0	40.0	50.0	100.0
	Trabaja	0.0	8.0	36.0	56.0	100.0

Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas" (2001).

Resumen: Hasta este punto podemos decir que en términos generales, los pandilleros calmados son aquellos hombres y mujeres que al llegar a los 18 años de edad orientan sus acciones de una forma diferente de como lo hacían cuando estaban en su vida "activa". Ese cambio, en la gran mayoría de los casos, no tiene que ver con su reincorporación al sistema educativo, pero sí al sistema de trabajo y a su ingreso en alguna iglesia. Aún con todo, recordemos que esta incorporación no se da en todos los pandilleros, porque sólo cerca de la mitad dijo trabajar y seis de cada diez dijeron profesar alguna religión.

b. Sobre su estructura familiar

Cuando analizamos la estructura familiar de los pandilleros no encontramos diferencias significativas entre los pandilleros activos y calmados. Por ejemplo, ambos provienen de familias en donde se encuentran ambos padres o sólo la madre. Sin embargo, cuando analizamos las respuestas a la pregunta de cómo era la relación con su familia, encontramos lo siguiente:

Cuadro 2
Relación de los pandilleros con su familia
Por grupos de "activos" y "calmados".

Situación respecto a pertenencia a pandilla	Opinión de los pandilleros calmados sobre la relación con su familia		
	Muy mala o mala	Regular	Muy buena o buena
Activo	39.9	32.3	27.8
Calmado	43.8	16.9	39.3

Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas" (2001)

En el *cuadro 2* se observa cómo la opinión de los pandilleros "calmados" está más polarizada en la valoración de su relación con la familia. Vemos que, en ambos casos (aunque por pocos puntos) se registran porcentajes similares en la opinión "muy malo o malo", 39.9 % en el grupo de los activos, y 43.8 % en el grupo de los calmados. Sin embargo, hay una diferencia respecto a los que opinaron que la relación con su familia era "muy buena o buena". En ese punto los pandilleros calmados obtuvieron el 39.3% de todas las opiniones, haciendo una diferencia de cerca de 12 puntos por arriba de la opinión de los pandilleros activos.

Para comprobar si estas respuestas tenían significación estadística, se le aplicó una prueba de Chi Cuadrado al cruce de variables y se obtuvo un alfa de 0.006, lo que nos indica que los resultados marcan una tendencia estadística importante que no es fruto de la casualidad.

A modo de resumen podemos decir que, si bien es cierto, la generalidad es que la experiencia de los pandilleros con su familia ha sido mala o muy mala, hay un grupo que afirmó tener una mejor experiencia con su familia, y un buen porcentaje de ellos fueron los pandilleros calmados.

¿Qué pasa en las familias de los pandilleros calmados para que estos tengan una opinión más positiva? La respuesta desborda el propósito de esta investigación, sin embargo, podemos anticipar, de acuerdo a los resultados de la investigación "Barrio Adentro", que en las familias de los "calmados" se registran menos episodios de violencia dirigidas al joven que en las familias de los pandilleros activos. Por ejemplo, el 24.7% de los pandilleros calmados afirmó que "nunca" le pegaron al vivir con su familia, pero sólo el 15.4% de los pandilleros activos contestó de la misma manera; también el 22.6% de los pandilleros calmados afirmó que la violencia venía del padre, lo que contrasta con el 32.6% de las respuestas de los pandilleros activos en esa misma categoría.

c. Datos sobre la pertenencia a la pandilla

En primer lugar hay que afirmar que no existen diferencias importantes entre los pandilleros activos y calmados cuando se comparan sus edades de incorporación a la mara. La mitad de todos los pandilleros afirmó haberse incorporado cuando tenía entre once y quince años. Tampoco cambia la motivación que encontraron para unirse a la pandilla, en donde los porcentajes más altos se inclinan a afirmar que fue por el "vacil". Donde sí hay una diferencia importante es en el hecho de que un porcentaje bastante alto de pandilleros afirmaron haber formado parte de una pandilla en los Estados Unidos. Al respecto podemos ver el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Relación del pandillero con algún grupo en EE. UU.
Según situación de "calmado" o "activo" (en porcentajes)

Situación respecto a pertenencia a pandilla	¿Formaste parte de pandillas en EE.UU.?			Total
	No ha estado en EEUU	No	Sí	
Activo	56.9	33.6	9.5	100.0
Calmado	34.1	28.4	37.5	100.0
Total	54.8	33.1	12.1	100.0

Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: La solidaridad violenta de las pandillas" (2001).

Como puede apreciarse en el *Cuadro 3*, el 37.5 % de los pandilleros calmados formaron parte de una pandilla en EE. UU., algo que no se observa en los pandilleros "activos", ya que estos registraron sólo un 9.5 % de jóvenes que afirmaron lo mismo.

La pregunta importante es ¿Por qué dentro de los pandilleros calmados existe un grupo tan grande de jóvenes que fueron activos en EE.UU. y por qué ahora están calmados? La respuesta pudiera ser bastante simple cuando vemos que de cada 10 pandilleros calmados que estuvieron activos en Estados Unidos, 8 tienen más de 22 años, lo que pudiera indicar una antigua generación de pandilleros que al regresar estuvieron activos un tiempo, pero que luego se calmaron, y ahora trabajan. Por ejemplo, de cada 10 pandilleros calmados que estuvieron activos en Estados Unidos y tienen 22 años o más de edad, 8 trabajan en la actualidad, siendo esta combinación de variables la que registra el porcentaje más alto de jóvenes pandilleros trabajando.

Pero las interrogantes no terminan aquí. Lo anterior todavía no explica por qué son los pandilleros que estuvieron activos en EE.UU. los calmados. Una hipótesis sería, considerar lógico que los jóvenes que estuvieron en EE. UU. mantienen algún tipo de vínculos con parientes

y amigos que, a la hora de pensar en proyectos alternativos para calmarse, pueden ofrecerles apoyo económico. Por ejemplo, llama la atención que de los pandilleros calmados que estuvieron activos en EE. UU. y que tienen 22 años o más, el 38.7% tiene su negocio propio (el porcentaje más alto en esta combinación de variables). Para tener un negocio propio se necesita un capital base que posiblemente surge de la ayuda que los familiares en EE. UU. pueden enviar.

Lo anterior podría darnos algunas luces importantes de que, a más posibilidades de apoyo familiar y de amistad, y sobre todo si estos son capaces de ofrecer un capital económico que acompaña el deseo del pandillero de calmarse, entonces hay más probabilidades de que el joven pandillero se calme.

d. Consumo de sustancias y portación de armas

Este apartado muestra con mucha claridad los fuertes cambios que se dan en la vida del pandillero calmado y, al mismo tiempo, las diferencias más importantes en relación al estilo de vida de los pandilleros activos.

Drogas

En los resultados sobre el consumo de droga y sustancias alcohólicas en los pandilleros se encontró que de diez pandilleros activos, nueve dijeron consumir algún tipo de droga o alcohol. Sin embargo, esa respuesta sólo se reportó en la mitad de los pandilleros calmados. Además, no sólo se reportaron menos pandilleros calmados consumiendo, sino que, en aquellos que sí consumieron sustancias, se redujo la frecuencia con que lo hacían.

Cuadro 4
Frecuencia de consumo diario de droga y alcohol
Por grupos de activos y calmados (en porcentajes)

Frecuencia	Alcohol		Marihuana		Cocaína		Crack		Paga	
	activo	calmado	activo	calmado	activo	calmado	activo	calmado	activo	calmado
Siempre	37.1	15.9	43.1	13.6	13.8	6.8	26.8	9.1	8.1	4.5

Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas" (2001).

El *cuadro 4* nos muestra la diferencia en el consumo de sustancias que generan adicción entre los pandilleros activos y calmados. La categoría de "siempre" consumieron determinada sustancia hay que entenderla como "haber consumido todos los días del mes anterior a la encuesta." Lo que se encontró fue que los pandilleros activos registraron un porcentaje más alto de consumo diario de marihuana (43.1%) que de alcohol (37.1%), caso contrario al grupo de los calmados, en donde es en el alcohol donde se registra un porcentaje mayor de consumo diario (15.9%), y no tanto de la marihuana (13.6%), aunque la diferencia no es mucha.

Los pandilleros calmados han tenido que vencer en gran medida su adicción al alcohol y a las drogas que adquirieron al estar activos en la pandilla. El problema de la adicción es que ésta no se crea sólo para una sustancia, sino que puede dirigirse hacia varias. Por ejemplo, en el grupo de los activos, no solamente hay un consumo alto de sustancias, sino también hay un alto porcentaje de jóvenes que consumen varias drogas simultáneamente, lo que genera un problema de adicción múltiple.

Armas

Otro cambio importante en el estilo de vida de los pandilleros calmados es la utilización de armas de fuego. El dato más importante en este sentido es que sólo el 32.2% de los pandilleros calmados tenía

armas de fuego, lo que contrasta con el 72% de los pandilleros activos que dijeron tener una.

¿Qué hace que un pandillero que está calmado deje o no de usar un arma de fuego? Al intentar dar una respuesta a esa pregunta, se relacionó la variable "poseer arma de fuego" con otras variables sociodemográficas del grupo de los calmados, para tener un perfil más completo del tipo de "calmado" que ha dejado de usar armas. Así se descubrió que, ni la edad del pandillero calmado, ni el hecho de que éste estuviera estudiando, ni el grado académico o el trabajo, hicieron una diferencia estadística a la hora de explicar porqué los pandilleros calmados reducen la tenencia de armas de fuego. Solamente en dos variables, "religión que practica" y "consumo de alcohol y droga", la relación con la tenencia de arma de fuego resulta significativa estadísticamente. De esa manera, en la medida en que el pandillero calmado practique alguna religión, sea esta religión la cristiana-evangélica, y al mismo tiempo no consuma alcohol ni drogas, habrá una alta posibilidad de que no use armas de fuego.

Cuadro 5
Portación de armas de fuego de los pandilleros calmados
Según religión que practican *

	Protestante	Católico	Religión
Sí	60.7	28.6	10.7
No	29.8	21.1	49.1

Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas" (2001)

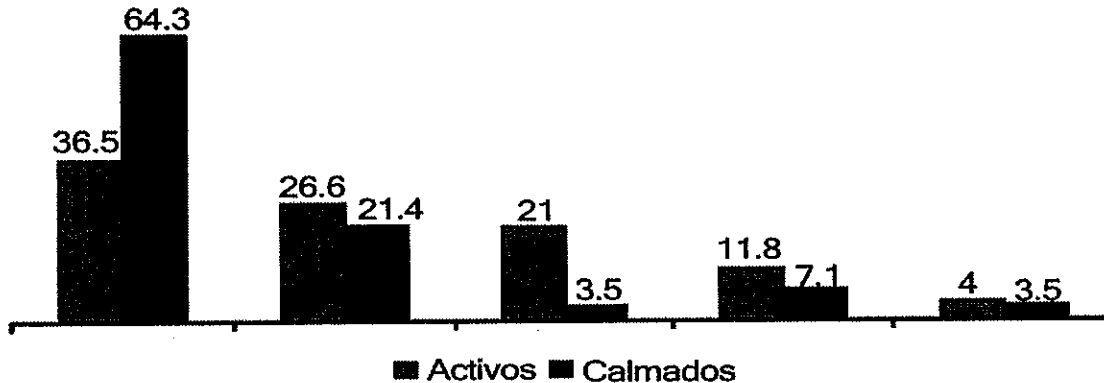
*En la prueba de Chi Cuadrado se obtuvo 0.002

Según las cifras del *cuadro 5*, el pandillero calmado que practica una religión, reduce su portación de armas. Por un lado esto tendrá que ver, según veremos más adelante, con la disminución de su participación en aquellas actividades rutinarias de la pandilla. Pero además, refleja un cambio en su manera de ver la vida, especialmente si consideramos que no hay razón necesaria para que un pandillero calmado tenga que dejar de tener un arma; podría seguir pensando que ésta le proporciona "seguridad". Sin embargo, el hecho es que los "calmados" en su mayoría dejan las armas de fuego. Por eso, el traslape arma versus religión nos muestra algo más. No es que al "calmarse" el pandillero deje de usar su arma como se podría dejar una herramienta de trabajo, sino que, su credo religioso genera una importante transformación en los principios que rigen su vida. El pandillero sabe que el arma, a fin de cuentas, tiene el poder de quitar la vida; poder que las iglesias le adjudican a Dios. Por lo tanto, la pregunta que está de fondo y a la que está intentando contestar el pandillero calmado con su participación en la iglesia es, qué le proporciona seguridad en la vida.

Por otro lado, también habíamos dicho que son los pandilleros que dejan la droga y el alcohol los que también abandonan el uso de las armas de fuego. Por el contrario, aquellos que consuman este tipo de sustancias, además, tendrán armas. Esto obedece a que el consumo está vinculado al ambiente en donde buscan estas sustancias, que en la mayoría de los casos son bares, billares, etc. frecuentados la mayoría de las veces por delincuentes y miembros activos de la pandilla enemiga. Por otro lado, el efecto de las drogas y el alcohol en el cuerpo de los pandilleros hace que éstos se vuelvan vulnerable al ataque de sus rivales, por lo tanto, en su manera de pensar, para defenderse, en esos momentos necesitan la "seguridad" de las armas de fuego. Algunos datos interesantes sobre el tipo de armas que portan los pandilleros aparecen reflejados en el gráfico 1.

Gráfico 1

Tipos de armas utilizadas por los pandilleros . Según grupos de "activos" y "calmados"



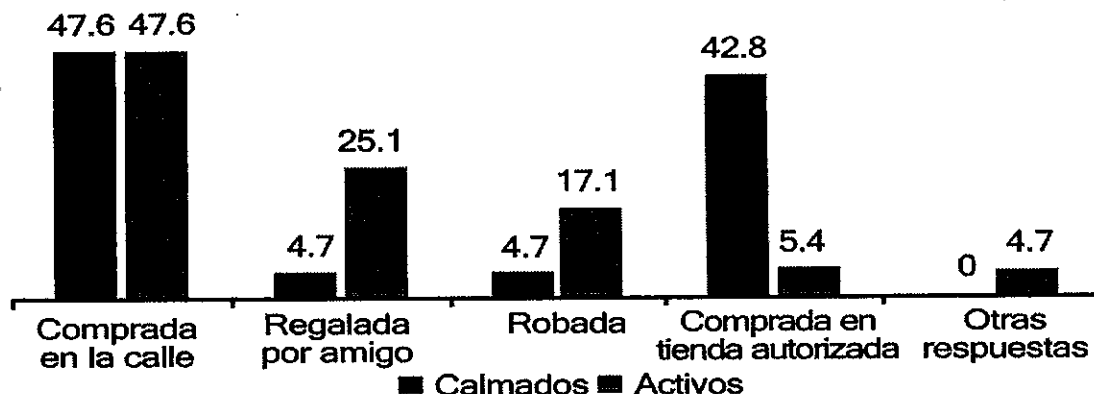
Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas" (2001).

El *Gráfico 1* muestra que las pistolas son el principal arma utilizada por los pandilleros calmados (64.3%); por el contrario, desaparece el uso de armas hechizas (3.5%), lo cual tiene lógica ya que éstas son utilizadas por las pandillas a la hora de los enfrentamientos con su grupo rival.

También es muy interesante observar de dónde obtienen los pandilleros calmados las armas que utilizan.

Gráfico 2

Lugar donde los pandilleros compraron sus armas. Por grupos de "calmados" y "activos"



Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas" (2001).

Como se observa en el *Gráfico 2*, los pandilleros activos compran sus armas, y dejan de adquirirlas de forma robada o de aceptarlas como regalos de sus amigos. Sorprende mucho que los pandilleros calmados adquieran sus armas de forma legal, el 42.8% afirmó haberla adquirido en alguna tienda autorizada, lo que en la vida de pandilleros activos casi no ocurre. A pesar de lo anterior, también sorprende que el porcentaje de pandilleros calmados que obtienen sus armas de la calle sea exactamente el mismo que el porcentaje de los pandilleros activos, lo que podría indicar que el grupo de los "calmados" armados mantiene algún tipo de relación con aquellos que se dedican al mercado negro de armas.

e. Violencia y victimización

La violencia y victimización de las pandillas es otro tema que diferencia a los pandilleros que son "activos" con los que se dicen "calmados". Como podemos apreciar a continuación, se da una reducción drástica de los hechos de violencia, tanto en los momentos en que son víctimas como en los que también son victimarios.

Cuadro 6
Porcentaje de pandilleros que dijeron "nunca" haber realizado determinada acción delincriminal durante un año, por grupos de "activos" y "calmados"

Frecuencia con la que has realizado la siguiente acción en un año												
Golpes		Habiendo con arma de fuego		Robado		Traficado		Violado		Marado		
nunca	acti-vo	cal-mado	acti-vo	cal-mado	acti-vo	cal-mado	acti-vo	cal-mado	acti-vo	cal-mado	acti-vo	cal-mado
0.8	30.3	31.7	69.3	14.6	74.2	44.6	81.8	52.2	89.9	50.2	69.7	

Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas" (2001).

Como habíamos anticipado, en todas las categorías delincriminales hay una disminución de la frecuencia con que se registra cada hecho delictivo. Sin embargo, hay que llamar la atención sobre algunos puntos. En primer lugar, hay algunas acciones que se reducen propor-

cionalmente más que otras, permitiendo determinar mejor el comportamiento de un pandillero "calmado". Por ejemplo, un pandillero calmado robaría cinco veces menos que uno activo, o también utilizaría los golpes treinta veces menos que un activo. Si nos dejáramos convencer por las matemáticas, y según los datos anteriores, la disminución en la utilización de los golpes y los robos serían las acciones que más alejan a un pandillero calmado de uno activo.

Sin embargo, la distancia no es tan amplia en las acciones "haber herido con arma de fuego", y "tráfico de drogas", la relación es aproximadamente de dos (en el activo) a uno (en el calmado). Además, en el caso de acciones tales como "violación" y "asesinatos", la relación se vuelve todavía más estrecha. Por ejemplo, llama fuertemente la atención que los pandilleros calmados obtuvieron sólo el 69.7% de respuestas negativas en la acción "matar a alguien", muy cercano al 50.2% de los pandilleros activos que afirmaron lo mismo. Vale la pena aclarar que hubo en el grupo de los calmados un 22.9% que no quiso responder esa pregunta.

Por otro lado, no sólo la frecuencia con que realizan las acciones violentas cambia en la vida del pandillero, sino, el sujeto a quien fue dirigido el último hecho de violencia, y también, las razones que le hicieron cometer ese hecho. Lo que pudimos observar es que, a diferencia de los pandilleros activos que dirigen el 67.1% de sus acciones violentas hacia la pandilla rival, los jóvenes calmados redujeron ese porcentaje a 26.1%, y el resto de las respuestas, o son para decir que no se han visto involucrados en acciones de tipo violento (26.1%), o que las han dirigido a personas de la calle (22.7%).


Ahora bien, lo que hace otra diferencia entre los pandilleros activos y calmados son las razones que dieron para justificar los últimos actos de violencia que realizaron en el transcurso de un año. Mientras el 41.7% de los pandilleros activos afirmó haber realizado esas acciones por rivalidades entre las pandillas o por defender el barrio y su territorio, los "calmados" sólo obtuvieron en esas respuestas el 22.7%. La mayor parte de sus respuestas se concentraron en, "por razones per-

sonales" con el 33.3%. También la respuesta "por defenderme", obtuvo en el grupo de los "calmados" una diferencia de siete puntos por encima del grupo de los "activos".

En resumen, todo lo anterior nos hace descubrir que en el grupo de los pandilleros calmados se da un proceso de "individualización" de sus conflictos. Para los activos, los conflictos son de grupo, de la pandilla (y el pandillero dentro de ella pero subsumido en una identidad de grupo) *versus* la pandilla enemiga. Pero los pandilleros calmados tratan de ser sujetos independientes. Eso no quiere decir que varios de sus conflictos no hayan surgido a raíz de su pertenencia a la pandilla, seguramente arrastran muchas "deudas", la diferencia es que aquí el pandillero calmado decide enfrentarlas personalmente.

Finalmente, la reducción de la frecuencia en sus acciones violentas, hace que ellos mismos reciban menos acciones violentas y que sean menos victimizados que los pandilleros activos.

Cuadro 7
Porcentaje de pandilleros que dijeron "nunca" haber recibido determinada acción delictiva durante un año, por grupos de "activos" y "calmados"



	activo	calmado	activo	calmado	activo	calmado	activo	calmado
nunca	4.0	31.5	42.6	79.8	73.3	67.4	89.4	94.4

Fuente: elaboración propia según base de datos de investigación "Barrio Adentro: la solidaridad violenta de las pandillas" (2001).

Si bien la reducción de todos los hechos de violencia en los cuales se es víctima se puede considerar como un beneficio en sí mismo, hay que considerar especialmente el alivio que deben de vivir los

pandilleros al reducir, a cerca de la mitad, la posibilidad de morir por herida de arma de fuego como se observa en el *Cuadro 7*.

Como víctima, el pandillero calmado también descubre que no es ya el pandillero de la pandilla contraria su principal victimario, sino las personas particulares. El 41.8% de los pandilleros calmados afirmó que recibió el último hecho de violencia de un particular (en el grupo de los activos esta respuesta obtuvo sólo el 7.7%), seguido de la pandilla rival con el 34.2% (con los activos se obtuvo 50%) y en tercer lugar, de la Policía Nacional Civil con el 10% (con los activos se obtuvo 33.5%). Por ello, no es extraño que el pandillero calmado haya registrado en la respuesta a la pregunta ¿Cuánta confianza te tiene tu vecino? Un porcentaje un poco más alto en la respuesta "ninguna" (34.8%) que el pandillero activo (29.7%).

2. El proceso para llegar a "calmarse"

Esta parte del trabajo trata sobre aquellos elementos que, gracias a varias entrevistas a pandilleros, nos ayudaron a perfilar el proceso fundamental que los jóvenes siguen para llegar a calmarse. En total se realizaron ocho entrevistas, divididas entre cuatro jóvenes calmados y cuatro activos que estaban pensando en calmarse.

2.1 Pandilleros de "Cora"

Un aspecto común en la mayoría de los jóvenes entrevistados fue que comenzaron a involucrarse en las pandillas a muy temprana edad, siendo todavía niños, incluso desde los nueve años, es decir, vivieron el cambio de la niñez a la adolescencia en la pandilla.

"Uno cuando está chiquito, la mente la tiene de niño y cuando uno anda fuera de la casa sólo dice de andar fregando."

El haber iniciado su acercamiento a la pandilla desde tan temprano hizo que los jóvenes registraran largos años de pertenencia a su agrupación. Así, ninguno estuvo menos de cuatro años en ella, y el que estuvo más tiempo lo hizo por ocho años. Como resultado, los jóvenes llegaron a construir una profunda identificación con su pandilla. De hecho, este profundo modo de pertenencia va a posibilitar, que cuando quiera calmarse, los demás miembros de la pandilla respeten su decisión.

Tantos años de pertenencia a la pandilla explican por qué la mayoría afirmó haber participado de una serie de actos delictivos en mayor o menor grado. Fue usual que reconocieron el consumo de drogas, robos o asaltos, como la participación directa o indirecta de la muerte de algún joven de la pandilla contraria.

"Luego ya tenía armas yo. Y siempre caminaba con otro a la par, íbamos con los pandilleros contrarios... para entonces fuimos matando y matando."

Las acciones delincuenciales hicieron que la mayoría de estos jóvenes fueran detenidos y procesados por sus acciones. En la mayoría de los casos el juez los sentenció a vivir en centros de reeducación una o varias veces, por varios meses o algunos hasta por varios años. Esta experiencia será clave en la aparición del deseo de calmarse como veremos más adelante.

En resumen, los jóvenes entrevistados afirmaron haber sido pandilleros de "cora" cuando eran activos. La expresión "cora" tiene un doble significado: puede entenderse como "coraje" y, además, como "corazón". Esta doble significación es muy interesante ya que hace referencia a dos dimensiones humanas importantes, la "voluntad" en el primer caso, y el "afecto" en el segundo. Es otra manera de expresar que su involucramiento es total, de forma afectiva y volitiva, aunque no de una forma racional.

2.2 Familia vs. Pandilla

En primer lugar, los jóvenes en la pandilla que llegaron a calmarse no afirman que su niñez hubiera sido especialmente violenta, ni expresaron un especial resentimiento hacia sus progenitores. Sin embargo, la mayoría afirmó haber pasado mucho tiempo en la calle, mientras sus padres se encontraban en otras actividades, especialmente trabajando.

"Ellos (los padres) trabajaban todo el día y en la casa me quedaba yo con un hermano y mi hermanita... entonces fue cuando yo salía a la calle, pero a mis papás no les gustaba y hasta me encadenaron para que no saliera. Entonces tenía trece años. Así comencé a salir."

Tan reducido fue el monitoreo de los padres sobre las actividades de sus hijos que, en algunas ocasiones se enteraron por casualidad de su pertenencia a la pandilla. Por ejemplo, en uno de los casos, la madre de uno de los jóvenes hacía un recorrido por la ciudad en transporte público, cuando se encontró con toda la pandilla congregada y reconoció a su hijo dentro del grupo, con la ropa y apariencia de un pandillero, para entonces, el joven ya llevaba varios meses en la pandilla.

El paso siguiente, luego de que los padres conocen sobre la filiación de sus hijos a la pandilla, es el abandono inmediato o progresivo del hogar. A veces, los padres facilitan esta etapa ya que son ellos mismos quienes, como primera reacción, los "echan", y aunque luego retroceden en su decisión, y les piden que no se vayan, ya es demasiado tarde, y los jóvenes abandonan el hogar. De las narraciones se ve con claridad que los padres no saben cómo enfrentar la situación de tener un hijo pandillero, por lo que recurren a los métodos tradicionalmente correctivos, como son el castigo físico y emocional. Sin embargo, este método finalmente no resulta efectivo, por el contrario acelera el proceso de expulsión del joven.

El hecho es que los jóvenes literalmente desaparecen del hogar, no informan a su familia en dónde están, ni qué es lo que hacen. Luego

Llegará el momento, después de meses de ausencia, en que regresan a sus casas. El regreso en realidad es una visita que responde más al deseo de ver a su familia, porque necesitan dinero o quizá porque buscan algo de ropa que habían dejado. Y en ese momento, según los pandilleros calmados, sus padres se mostraron con mayor cercanía, fueron capaces de hablar más con ellos, de aconsejarlos sin necesidad de recurrir a la violencia. El mensaje fundamental que encontraron los pandilleros en estas visitas esporádicas fue: estamos aquí y pueden contar con nosotros si deciden volver.

Los pandilleros calmados mencionaron, que cada vez, casi rutinariamente, al llegar a sus casas, sus padres insistían una y otra vez que pensarán bien lo que hacían, que nunca era demasiado tarde para cambiar, y que, finalmente, dejaran la pandilla. Obviamente los jóvenes, con poco tiempo en la pandilla y con el entusiasmo a flor de piel, no toman en cuenta estas advertencias y consejos de sus padres. En esta etapa ni siquiera se les ocurre que podrían calmarse. Pero a medida que van teniendo experiencias límite dentro de la pandilla, notarán que algunas de las advertencias dadas por su familia tienen mucho sentido.

Una de esas experiencias límites en donde la familia tiene una gran influencia es cuando los pandilleros están reclusos en centros de reeducación o en cárceles. La visita periódica, fiel y constante de la familia, especialmente de las madres, hace que los jóvenes se sientan nuevamente vinculados a su familia. Más adelante veremos cuál es la experiencia de los mismos pandilleros que están retenidos, pero en este apartado interesa resaltar la cercanía de la familia.

"Yo miraba a mi madrecita cuando llegaba a la prisión. ¡Cómo lloraba la viejita! ¡Lloraba mi jefecita!... 'Mirá donde estás hijito, yo no te quisiera ver aquí' -me decía-. Yo ya no podía hacer nada. Al final uno comprende y aviva. Con matar a alguien qué gana uno, más que le hace sufrir a la madrecita."

El joven pandillero que está en el centro de reeducación tiene una doble experiencia de filiación. Primero hacia su propia familia, pero también a la pandilla. En el último caso, hay que hacer notar que una buena cantidad de dinero recogido por la pandilla se destina al apoyo de los miembros que están en la cárcel. De tal manera que los reclusos reciben de parte de la pandilla dinero u otros bienes materiales. El "palabrero", que cumple la función de coordinar las acciones comunes de la pandilla, tiene la misión explícita de cuidar de aquellos que están en la cárcel. Obviamente eso no se cumple en todos los casos, dependerá de la misma pandilla y su estabilidad. Por otro lado, en algunas entrevistas se insinuó que mientras más largas sean las condenas, la ayuda se irá reduciendo progresivamente, ya que las nuevas generaciones de pandilleros al desconocer a los viejos miembros que están internos, dejan de mandarles dinero.

A pesar de lo anterior, y de la influencia que la pandilla tenga en el joven recluso, los testimonios de pandilleros calmados resaltan el papel que la familia también tiene. Estos se vuelven, en su experiencia vital como interno, una motivación importante para calmarse, especialmente porque sienten que no quieren hacer sufrir más a sus padres. Sin embargo, todavía hasta este nivel, el deseo de calmarse se queda sólo en una muy buena intención, y todavía no hay suficiente voluntad para concretizar este deseo.

"La primera vez (que me llevaron a internamiento) chillando. Más que mi papá me compró un rímero de pupusas y cuando me llevaron, me saludó y me hizo chillar más. Cuando me visitaba le decía 'nombre si ya no me voy a meter en nada', y siempre que salía seguía. La primera vez que estuve tenía once años, y estuve por tres meses. Lo que pasa es que adentro tenía a mis cheros de mi misma pandilla, ahí mi reflexión era salir y decirle a mi papá que ya no iba a andar fregando. Pero el primer día que salí ya andaba otra vez."

Hasta este punto la familia es capaz de generar en el pandillero el deseo de calmarse. Sin embargo, no desarrollará suficientemente la voluntad para lograrlo. Tendrán que surgir otros eventos que hagan

que por fin desarrolle una voluntad más fuerte, lo que ocurre cuando aparece su pareja, hijos e hijas. Lo importante, cómo veremos más adelante es que la familia será una posibilidad a la que pueda recurrir cuando el pandillero por fin pueda calmarse.

Esposa e hijos vs. Pandilla

En las entrevistas, los pandilleros calmados empezaron sus relaciones de pareja cuando eran todavía activos. En muchos de los casos esas relaciones serán las que finalmente generarán la voluntad suficiente para que puedan llegar a calmarse.

En primer lugar habría que decir que, la mayoría de los pandilleros calmados entrevistados dijeron que la pareja con la que vivían nunca había sido *jaina* o pandillera, sino una amiga de fuera de la pandilla. Esto es un dato interesante porque, aunque ciertamente esas jóvenes se sienten atraídas hacia los pandilleros por su misma identidad y estilo, luego son ellas mismas las que insisten para que se calmen.

Sin embargo, sólo el amor y el romance con sus compañeras de vida no será suficiente para calmarse. No es hasta que sus parejas quedan en cinta y tienen a sus hijos cuando verdaderamente aparece la voluntad para calmarse.

E: ¿Cómo haces para salirte?

P: Desde el momento que uno tiene un hogar con una mujer, cuando tiene sus hijos uno, ya desde ese día uno ya se puede calmar, sin necesidad de estar platicando con nadie. Entienden. Porque también algún día ellos van a llegar a tener su hogar.

En las entrevistas esto aparece casi como una ley al interior de la pandilla. La gran pregunta que entonces surge es ¿Cómo es entonces que existen pandilleros con hijos y mujer y que no están calmados? Incluso los mismos pandilleros calmados cuestionan a los activos que estando en la pandilla tienen su mujer e hijos.

"La mayoría tienen hijos y cada quién tiene derecho a calmarse (...) pero uno les dice, vos tenés tus hijos, por qué no te ponés a pensar en tus hijos, es decisión tuya..."

Sin embargo, los mismos pandilleros no saben con certeza por qué aquellos miembros activos que tienen hijos no llegan a calmarse. Aquí entramos a una interesante reflexión sobre si tener hijos es suficiente para calmarse. Formalmente la pandilla lo acepta ¿Entonces por qué no se salen? Uno de los pandilleros entrevistados hizo una reflexión desde su propia experiencia en este mismo tema y comentó lo siguiente:

"...mi mamá siempre me ha dado consejos y consejos y yo nunca le paré balón, hasta que hubo un tiempo que le dije que sí me quería calmar y ella no me dio la espalda y me dijo que sí, y comenzó a apoyarme con mi papá, me llevaron donde un psicólogo, comenzaron a tener ondas así, una iglesia, trabajo, me han estado ayudando. Una parte por los consejos de mi mamá y otros por mí mismo que he salido adelante pensando en mi hija y en mi hogar. ¡A veces esos pandilleros que no se calman no tienen apoyo de su familia!"

Lo que podemos notar del fragmento anterior es que ciertamente los hijos y la mujer son la motivación que hace que se forme la voluntad en el joven pandillero para finalmente calmarse. Sin embargo, calmarse necesita de posibilidades reales para lograrlo. El calmarse es un estado en donde se cierra un abanico de posibilidades que la pandilla ofrece, por eso es necesario que aparezcan otro tipo de posibilidades que permitan, en resumidas cuentas, sobrevivir con lo mínimo. Si el pandillero encuentra esas otras posibilidades, podrá calmarse realmente, y para eso la familia natal juega un papel fundamental, en darle un primer impulso para la búsqueda de alternativas.

Ese primer impulso puede ser de muchas maneras, desde darles dónde vivir, ayudarlos a conseguir trabajo, con la comida, con sus necesidades materiales, etc. La ayuda que reciben de su propia familia, y en algunos casos de la familia de su pareja, es muy grande.

"A los 15 años la conocí, y a los 16 quedó embarazada, le dije que nos fuéramos donde mi mamá, y mi mamá nos recibió bien. Siempre mi mamá me decía que me fuera donde ella."

E: *¿Vivís sólo con tu mujer?*

P: *De primero sí me fui donde mis papás, pero luego ya no, ahora mi mamá le da pescado para que vaya a vender y yo me quedo cuidando a la niña. En la mañana sí voy yo a traer pescado al mercado central. 100 ó 150 libras, porque todos venden en ventas ambulantes, por eso yo no puedo ir, porque me puede pasar algo. Se pasan por libras de 50 o 60 libras. ¡Sí se vende! La libra se compra a 3 y se vende a 8, son 5 colones que se gana. De las 5:30 am a las 12m cuido a la niña.*

"Yo vivo aparte, vivimos solos. Tenemos el cuarto, pero la casa la mamá de ella se la paga. Lo que necesitamos es agua, luz, comida, y lo que necesitan los niños y nosotros."

Esta podría ser una respuesta a la pregunta de por qué algunos pandilleros que tienen hijos no se calman. La respuesta podría ser que no encuentran el apoyo que necesitan para poder sobrevivir de otra manera. Así, en la valoración final, cuando se evalúan los costos y beneficios que se necesitan para calmarse y que tiene que ver con las oportunidades con las que cuentan, determinan seguir en la pandilla.

2.3 Centros de reeducación

Por la cantidad de jóvenes que pasan por estos centros de internamiento, la cárcel y centros de reeducación siguen ejerciendo una gran influencia en la socialización de los jóvenes pandilleros. Un dato que respalda lo dicho anteriormente es que, de acuerdo a los estudios de Cruz y Beltrán en 1996 y Santacruz y Concha-Eastman en el 2000, el número de jóvenes pandilleros que habían cumplido alguna pena en la cárcel subió de 66.6%, en el primer estudio, a 74.3% según los resultados del segundo. Quiere decir que ha aumentado la cantidad de jóvenes que pasan por las cárceles, de tal manera que se podría

esperar que esta experiencia se volviera un eslabón importante dentro de la cadena que proporciona identidad al pandillero. En el caso del grupo de jóvenes que tenían 18 años o menos en el momento del último estudio, la cifra de los que habían cumplido alguna pena en centros de rehabilitación sigue siendo alta, ya que el 54% afirmó haber estado en alguno de los centros de rehabilitación.

Según el director de la Dirección General de Centros Penales (DGCP), Rodolfo Garay, en la actualidad existen 11,131 internos en los 19 centros penitenciarios del país (La Prensa Gráfica, 20/04/03). Las cifras son en sí mismas sorprendentes si consideramos que éstos tienen capacidad solamente para 7 mil reos.³⁴ Por otra parte, de todos los internos, existen 2,350 pandilleros recluidos, lo que significa el 21% de toda la población penitenciaria. En algunos de esos centros penitenciarios como el de "La Esperanza", en San Luis Mariona, la población se ha triplicado, llegando a albergar hasta 3,000 reos cuando su capacidad se reduce a 800. (Diario "El Mundo", 03/03/03)

La abundante cantidad de pandilleros en las cárceles ha provocado que desde el 2001 la Dirección de Centros Penales colocara a los pandilleros de la MS y la 18 en reclusorios distintos para evitar amotinamientos, muertes, lesiones o batallas campales. La experiencia de los últimos cinco años, en la que se han dado varios motines, y en las que han resultado varios muertos entre pandilleros y "civiles", han hecho que se tomen estas medidas.

De lo que pasa en los centros reeducativos con jóvenes en conflicto con la ley, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA), ha tenido más reservas. Sin embargo, en un informe de prensa, afirmó que, a partir de la vigencia de la Ley del Menor Infractor en marzo de 1995, el ISNA ha recibido un total de 10,067 jóvenes por diferentes faltas y delitos remitidos por los juzgados de menores. De esos casos, 1,324 fueron por homicidio, es decir el 13.15% de todos los casos según motivo de ingreso. Si eso

³⁴ Información tomada de <http://www.inforpressca.com/inforpress/revista/1522-13.htm>

fuera cierto, los menores estarían realizando un promedio aproximado de 165 homicidios al año. Por otro lado, el 50.73% de todos los ingresos correspondieron a la categoría robo/hurto; luego el 9.13% a la categoría tenencia/fabricación de armas o explosivos; el 6.63% posesión/comercio/drogas, el 8.18% violación/agresiones sexuales, y otros. (El Diario de Hoy, 01/10/03)

En El Salvador existen cinco Centros de Reeducción para menores en conflictos con la ley. El Centro de Reeducción del Menor Infractor "Sendero de Libertad Ilobasco" con 103 internos; el "Centro de Reeducción de Tonacatepeque" posee 149 internos; el Centro de Reeducción "El Espino" en Ahuachapán posee 89 internos; el Centro de Reeducción de "Ciudad Barrios" en San Miguel tiene 22 internos y el Centro de Reeducción de Niñas "Rosa Virginia Pelletier" tiene 21 internas, que hacen un total de 384 internos en todo el país. (Diario El Mundo, 12/04/03)

Según el informe, "Reporte de Derechos Humanos para el año 2002" del departamento de Estado³⁵ (información además confirmada en las entrevistas realizadas a los pandilleros calmados), aunque la violencia de las pandillas en los centros reeducativos de menores infractores había constituido un grave problema, gracias a que en abril de 2001 las autoridades separaron las diferentes pandillas dentro de los centros reeducativos de menores del país en diferentes instalaciones, se reportó una reducción drástica en la violencia relacionada con pandillas, así como una mayor capacidad para implementar programas de educación y reintegración después de este cambio. Al mismo tiempo, miembros de las Fuerzas Armadas proporcionaron entrenamiento en los centros reeducativos para los menores infractores. Aunque en este punto ha habido varias reacciones en contra.

Pedro Ticas, sociólogo de la unidad de investigación de la Oficina de Apoyo a la Justicia Juvenil, de la Corte Suprema de Justicia, piensa: "Lo que podría manifestarse (a través de un adiestramiento militar) es

³⁵ <http://www.probidad-sv.org/docs/2002/023.html>

un reforzamiento a los sistemas organizativos de las pandillas. La jerarquía, las órdenes, la estructura piramidal que muchas veces se establece en las formas de sucesión de las maras precisamente se reproduce a través de esa práctica militar." (Enfoques: "¿Beneficios o más Problemas?". La Prensa Gráfica. 03/03/02)

En entrevistas a los pandilleros del Barrio 18 pudimos notar que todos los menores de edad en conflicto con la ley iban a "El Espino", y que en el interior hay una separación entre los "provisionales", que son los que esperan sentencia, y los "penados", que son los que ya están cumpliendo sentencia. Ellos mismos nos comunicaron que quienes pueden acceder a los programas de estudio y trabajo son sólo los penados, y que además la participación en estos programas ayuda a reducir la condena, como lo hace también la buena conducta. Entre los trabajos técnicos que se ofrecen están: estructuras metálicas, carpintería y sastrería. La siguiente es una valoración de estos programas por parte de los pandilleros:

E: *¿Sirve de algo?*

P: *Sí, para cualquiera que llegue sin oficio o algo así, porque hay algunos que entran bien tontos y salen bien vivos, con estudio, con noveno grado, o sino con oficio. Se saca algo. Pueden sacar primer año y segundo año.*

De cualquier manera, también hay información de que en los centros hay introducción de drogas y artefactos explosivos (La Prensa Gráfica, 09/03/02), de fugas masivas en colaboración con los custodios (La Prensa Gráfica, 24/12/02), y que muchos de ellos, y en este último caso confirmado por uno de los pandilleros entrevistados, se hacen tatuajes estando en los centros.

El director del Centro de Reeducción de Menores de Tonacatepeque, Alejandro Muñoz, cuenta que es común que jóvenes ingresen ahí "con el rostro limpio" y tras un par de años lo tengan lleno de tatuajes. En el centro, explica, tratan de concientizar a los jóvenes para que no lo hagan. Decomisan los materiales

hechizos que utiliza, pero sólo tienen 20 orientadores para vigilar a la vez a un promedio de 150 internos. ("La necesidad es la madre de todas las ciencias". La Prensa Gráfica, 05/09/02).

Ahora bien, hay que dejar claro que sólo el internamiento no calma a los pandilleros. Si el objetivo del internamiento es que ellos decidan salir de la pandilla, entonces los centros de reinternamiento son un fracaso, ya que los jóvenes no se calman. Esto lo dejaron todos los entrevistados muy claro. Las motivaciones son como vimos antes, la familia y los hijos. Si el pandillero no tiene esa motivación y está en internamiento, lo que se refuerza es la identidad y la afiliación que tiene con la pandilla a la que pertenece.

E: ¿En el espino no se ocurrió calmarte?

P: No, no... pero de volada le sirve de algo, como un medio susto, para ya no querer estar ahí de nuevo. Salí a seguir loqueando y después fue que me llevaron los de la mano dura.

P: En Ilobasco no podíamos hacer nada, pasábamos encerrados. Me desesperaba y pensaba en salir. Ahí fue cuando mataron a varios de nosotros, entonces quería estar con ellos para ayudar y defenderlos. En Ilobasco ni se me ocurrió calmarme, eso no ayuda a pensar eso, no es por el taller, ni por los años preso.

El Espino sirve porque te hace meditar, hay trabajadora social, psicólogo, platican con vos, tenés el taller, aprendés algo bueno.

Algunos de los pandilleros enfatizaron de forma positiva el hecho de "meditar" en los centros de internamiento. Esto es interesante porque hasta ahora los jóvenes han tomado sus decisiones no necesariamente desde la reflexión racional de su vida, sino desde el impulso, la emoción, el entusiasmo, y es la primera vez que pueden pensar mejor sus actos. Eso es importante, sin embargo, como se ha dicho ya, el internamiento no hace que se genere una verdadera motivación a calmarse.

¿Qué pueden entonces hacer los centros de reeducación? Lo más importante estará en reconocer que los jóvenes llegan a los centros de reeducación con dinámicas diferentes en las que pueden intervenir para acentuar o disminuir según sea el caso. No será lo mismo el proceso de alguien con hijos e hijas, que el de un joven que no los tiene. Hay que ofrecer dos tratamientos diferentes, pero de esto hablaremos más en la parte de las conclusiones.

2.4 La estrategia estatal: Ley Antimaras

La *Ley Antimaras* fue aprobada por la Asamblea Legislativa a través del Decreto 158, el 9 de Octubre de 2003 y se puso en vigencia el 11 del mismo mes y año. La decisión se logró a los tres meses desde que el Presidente de la República dio inicio, el 23 de julio, al "Plan Mano Dura", y anunciara por todos los medios de comunicación la decisión de presentar a la Asamblea Legislativa una ley que regulara de forma especial los delitos cometidos por las pandillas. La Ley nació para "establecer un régimen especial y temporal para el combate de las agrupaciones conocidas como maras o pandillas", por esa razón, se le concedió una duración de 180 días desde su puesta en vigencia.

Según la Policía Nacional Civil, hasta el 4 de Mayo de 2004, se contabilizaban 13,780 capturas de pandilleros, de los cuales 3,514 fueron reincidentes.

CUADRO 1
Situación legal del total de pandilleros detenidos

Sobreseimiento definitivo	Sobreseimiento provisional	Instrucción sin abdicar	Pandilleros de abdicar
11, 575	965	689	546

Fuente: Departamento de información de la Policía Nacional Civil (PNC) (hasta el 4 de mayo)

El 16 de febrero de 2004, a escasos 35 días de las elecciones presidenciales, fue presentada a la Asamblea Legislativa una nueva normativa para combatir a las maras de forma permanente, una vez fina-

lizada la vigencia de la primera ley. Esta iniciativa fue aprobada el primero de abril, con el nombre de *Ley para el combate de actividades delincuenciales de grupos o asociaciones ilícitas especiales* y tiene una vigencia de tres meses. En una maniobra política, la *Ley Antimaras* fue declarada inconstitucional al día siguiente, cuando ya había pasado su vigencia. Los comentarios de especialistas en la materia es que la nueva Ley adolece de los mismos vicios de inconstitucionalidad establecidos en la primera. Al mismo tiempo, los jueces han dicho que no aplicarán dicha disposición.

Algunos de los problemas de las disposiciones legales son:

1. En la Ley Antimaras se da una reproducción de penas ya contempladas en el Código Penal. Como se ha podido comprobar en una serie de estudios jurídicos, la *Ley Antimaras* repite la mayoría de faltas y delitos ya normados en el respectivo Código Penal del país. Si los análisis son correctos, esta ley no sería necesaria. Por lo tanto, la discusión se trasladaría hacia una urgente reflexión sobre la capacidad del Estado salvadoreño de administrar justicia, especialmente cuando los afectados son amplios sectores pobres del país. Y no se trata solamente de hablar acerca de la poca eficacia de la Policía Nacional Civil, ya que éstos no son quienes finalmente dictan sentencia, nos referimos a la transparencia de los jueces, abogados de oficio, notarios, etc., de que dispone el sistema de justicia.

2. Una Ley confusa dentro del cuerpo legislativo. La *Ley Antimaras* propone medidas que contradicen disposiciones jurídicas a las que El Salvador está obligado por estar suscrito a tratados internacionales como la Convención de los Derechos del Niño. Además, existe la *Ley del Menor Infractor* que regula la situación de los menores de edad en conflicto con la ley. La *Ley Antimaras* en ese sentido estaría dividiendo las penas entre, menores infractores y menores infractores pandilleros, para quienes habría un endurecimiento cualitativo de las sentencias, las mismas faltas serían tratadas en desigualdad por el hecho de que un joven sea pandillero.

3. La Ley es inconstitucional. La *Ley Antimaras* asegura que pertenecer a una pandilla es un delito, sin embargo, esta afirmación violaría el artículo 12 de la Constitución que afirma que, "a toda persona que se le impute un delito, se presumirá inocente hasta que se le demuestre culpabilidad." Del mismo modo el artículo 15 de la Constitución afirma que: "Nadie puede ser juzgado sino conforme a leyes promulgadas con anterioridad al hecho de que se trate", en ese sentido únicamente podrían ser procesados los pandilleros que ingresaron a las pandillas después de la aprobación e implementación de la *Ley Antimaras*.

4. Sobresaturación del sistema judicial. En la práctica, a la mitad de todos los casos de pandilleros detenidos se les ha dado sobreseimiento definitivo. Esto obliga a pensar si el trabajo de procesar a más de trece mil jóvenes tiene un verdadero efecto regulador del delito. Especialmente El Salvador, que en general tiene índices delictivos altos, no puede desequilibrar su trabajo de administración de justicia para un solo grupo en detrimento del resto de los delitos que se comenten en el país. Por otro lado, tampoco se cuenta con una infraestructura apropiada para encarcelar a todos los pandilleros del país, de hecho, El Salvador antes de la *Ley Antimaras* ya contaba con los índices de hacinamiento carcelario más altos de la región centroamericana.

5. Ley exclusivamente punitiva, no integral. Finalmente, podemos darnos cuenta que la *Ley Antimaras* y la *Ley para el combate de actividades delincuenciales de grupos o asociaciones ilícitas especiales*, endurece las penas para los jóvenes pandilleros. Sin embargo, es una ley que carece de un espíritu preventivo, tratando de evitar que los jóvenes se integren a las pandillas; o una sección más desarrollada sobre el tema de la rehabilitación, o qué hacer con los jóvenes que están "calmados" en las pandillas. En ese sentido se privilegian las acciones punitivas frente a cualquier otra estrategia de intervención y prevención.

3. Relación pandillero "calmado" y la pandilla

Hemos visto cómo hay cierta apertura de la pandilla para aceptar que sus miembros se calmen si estos tienen familia e hijos. Así, aquellos que entren en este estado ya no se juntarán con el grupo, los encontrarán para saludarlos de "pasón" y, al mismo tiempo, cambiarán su rutina personal. Ya no saldrán por las noches, se acostarán temprano, pasarán más tiempo en su casa y en su trabajo. Sin embargo, en algunos momentos la pandilla reaccionará y les pedirán cuentas, o les reprocharán su estilo de vida.

"Otros no entienden mucho. Unos dicen que uno es culero. Y cada quien tiene derecho a calmarse. Una vez el "palabrero" me dijo: esas son culeradas salirse de las pandillas. Y hay veces que todos se ponen en eso. Se enojan."

Uno de los argumentos más ingeniosos para deshacer los ataques de los pandilleros activos se encuentra en el historial de actividades y riesgos que como pandilleros han vivido, y de cómo ellos, en su momento, dieron todo por el grupo.

"¡Yo me porté lo más firme que pude ahí men! Y nadie puede haberme dicho nada."

"Ahora son poquitos y nuevos, y a esos uno les calla la boca, yo les digo 'esta cancha está parada por los locos que están bajo tierra, y por los que peleamos cuando ¡simón! de verdad se peleaba. Hoy aquí están en la gloria'. Ellos no me pueden reclamar nada. A los más viejos les digo 'ahora tengo por quién vivir, mi hijo, es por él que me preocupo'."

El valor de defender su estado de "calmado" está respaldado por el hecho de haber dado muchos años a la pandilla y de arriesgar su vida en momentos muy difíciles. Utilizan un argumento de tradición, y apelan a su larga experiencia, que contrasta con la pequeña trayectoria de las nuevas generaciones.

Aún con lo anterior, hay algo que todos enfatizaron como falta grave, y que podía ocasionar incluso la muerte, aunque fuera calmado. Esa falta es borrarse los tatuajes. Según los pandilleros, aquel que se borre los tatuajes comete una falta no negociable. La sentencia es definitiva. Al respecto nos dice un pandillero:

"Eso (borrarse los tatuajes) no se tiene que hacer. Aunque claro el problema es que no se consiguen trabajos. Si se lo ven que se lo ha quitado, no importa si tiene hijos, lo van a matar... hay canchas que quizás que no."

Ahora bien, el conflicto es también con la pandilla rival. No importa que los pandilleros se hayan calmado para la pandilla enemiga, ellos seguirán siendo activos, y si tienen la oportunidad también los matarán. En algunos casos se narraron encuentros de pandilleros activos rivales con jóvenes calmados, pero debido a que no estaban armados salieron con vida. En otras circunstancias ese encuentro hubiera terminado en una tragedia.

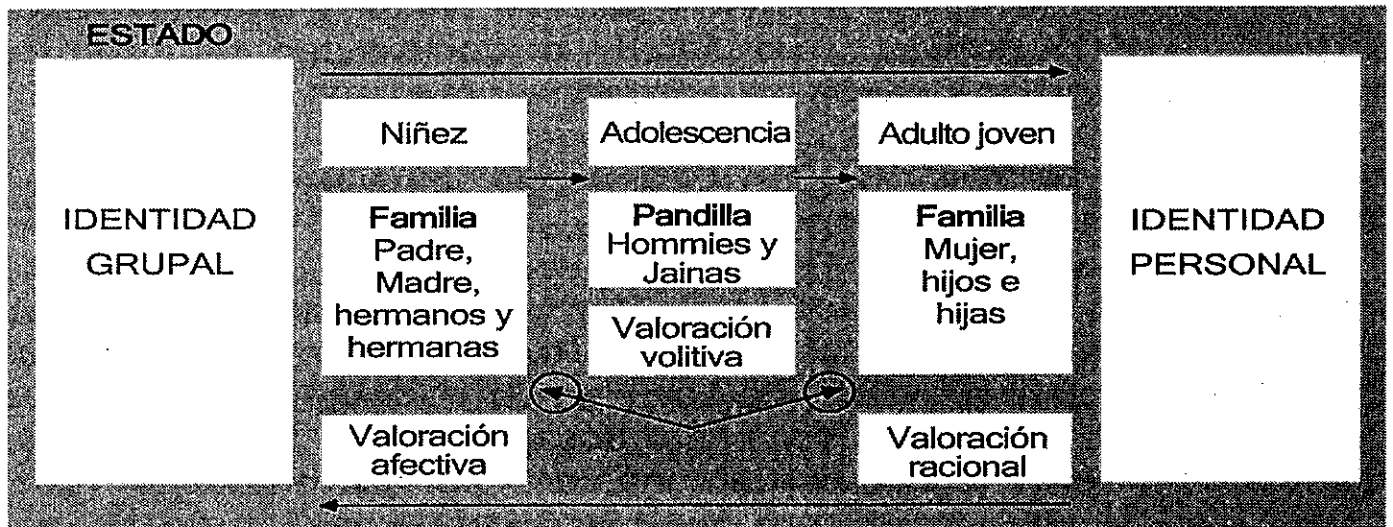
Es por eso que los pandilleros no pueden andar circulando libremente, hay lugares donde ellos nunca pueden ir. Por eso tienen que cambiar su identidad, su forma de vestir, de caminar, de peinarse, de adornar su cuerpo. El objetivo será poder pasar desapercibidos. El problema es que los pandilleros "nunca olvidan una cara" por eso no pueden estar confiados. Incluso se mostraron escépticos con la postura de algunos pandilleros calmados cristianos que afirmaron que no restringían su paso porque Dios los cuidaría. Para los entrevistados, en la vida no se debe de entrar de forma ingenua y siempre hay que prevenir.

Aun con esos riesgos, los pandilleros expresaron vivir ahora con más tranquilidad que cuando eran activos. Se sentían menos amenazados y con más ganas de salir adelante. Su gran problema al momento de la entrevista era el de conseguir un empleo, ya que aunque la mayoría de los tatuajes no eran visibles a simple vista, los contratistas o empleadores terminaban enterándose que ellos habían sido

pandilleros y los despedían. Todos los jóvenes expresaron su angustia por su situación de desempleados, y no encontraron, en ninguna organización, ni civil, ni del Estado, ayuda para solucionar sus problemas.

4. Conclusiones

Para recapitular sobre todo lo dicho hasta este momento presentamos el siguiente esquema, el cual también nos ayudará a dar las recomendaciones sobre la función que el Estado debe tener en sus políticas de prevención e intervención.



4.1. El marco general: la yuxtaposición de identidades

En primer lugar, vemos que las categorías que enmarcan el proceso de "calmación" de los jóvenes en pandilla son: la tensión que genera poseer una exigente **identidad grupal**, pero al mismo tiempo querer usar la libertad como derecho propio de una **identidad personal**. Veremos que ambos aspectos no son excluyentes y, en la práctica sólo es la acentuación de una o de otra en un determinado momento.

Cuando los jóvenes están activos en la pandilla su identidad grupal se hace más fuerte. Ellos mismos insisten en que están listos para dar la vida por su "barrio". Lo anterior no niega que los jóvenes activos tengan una identidad personal, claro que la tienen, además, no podrían no tenerla, a este nivel sus identidades están ligadas a las habilidades personales que llegan a desarrollar en el grupo, en función de la vida y de lo que la pandilla necesite. El punto es que sus identidades personales quedan relegadas a los intereses del grupo. Por eso en el proceso de "calmación" se rompe con ese esquema. La identidad personal de los calmados va adquiriendo más fuerza, de tal modo que los jóvenes terminan cuestionando los principios fundamentales de la vida de la pandilla y toman decisiones sin pensar en cómo eso afectará a su pandilla.

Por ello, la influencia que los centros de internamiento ejercen en los jóvenes tiene un doble carácter, según se refuerce la identidad de grupo o la identidad personal. Por un lado, los centros de reeducación refuerzan la identidad de grupo al poner a todos los jóvenes de la misma pandilla en un mismo lugar, al fomentar una convivencia diaria, al permitir que éstos puedan tatuarse, etc. Pero, al mismo tiempo, los centros de reeducación podrían reforzar la identidad personal cuando ofrecen proyectos que ayuden a desarrollar una serie de habilidades personales. Esto puede ser a través de proyectos de educación y de trabajo, la experiencia de poder reflexionar sobre su propia experiencia, todo aquello que los "individualice" en el sentido de permitirse tomar decisiones en donde el único afectado sea sólo el mismo pandillero y no la pandilla. Ese proceso de individualización será desarrollado, como veremos adelante, por una doble experiencia familiar.

4.2. Tres experiencias familiares, dos contra una

Lo que vemos en las pandillas es un triple movimiento de experiencias familiares. Primero, de la familia con la que creció (compuesta por su padre, madre y hermanos o hermanas) pasan hacia su experiencia familiar dentro de la pandilla, que ocurre fundamentalmente en la adolescencia, y en donde su centro de relaciones descansa sobre sus

"hommies" y "jainas". Finalmente, después de la pandilla, se llega en la adultez joven, a crear un hogar compuesto por mujer e hijos.

Este triple movimiento estará presente en todos los pandilleros aunque con ciertas variantes. Ahora bien, en los pandilleros calmados ocurre una novedad que será determinante para lograr la "calmación", y es que los padres del joven se unan con la mujer e hijos del mismo para poder neutralizar la influencia que tiene la pandilla. La estrategia está muy bien diseñada: para que se calme, la familia natal apela a sus orígenes, a su pasado, y la mujer e hijos apelan a su sangre y descendencia, al futuro.

Un elemento que tiene mucha fuerza en el proceso es el hijo o hija. Los hijos son una extensión de sus propias identidades, de tal modo que la identidad personal del pandillero queda proyectada en otro ser. Por eso es que en ese momento se refuerza su ser "persona" en lo más esencial que esa identidad pueda tener.

Por otro lado, cada una de las experiencias familiares que los jóvenes van teniendo responden también a tres modos diferentes de valorar su propia vida y de tomar sus decisiones. En la niñez, las valoraciones son más de tipo afectivo o sentimental, esto se evidencia en los testimonios de muchos pandilleros que afirman que entraron a la pandilla porque se sintieron bien, porque les gustaba, porque los trataban bien; pero cuando los jóvenes van llegando a la adolescencia, además de la valoración afectiva, y gracias a la intensa participación en las actividades de la pandilla, empiezan a hacer un tipo de valoración que le hemos llamado "volitiva" (de la voluntad), ya que en este momento, el criterio fundamental en la toma de decisiones tiene que ver con lo que pueden querer, tomar, tener, poseer. Finalmente, el adulto joven en proceso de "calmación" evalúa de un modo más racional los costos y beneficios que implica estar en la pandilla, en donde la vida empieza a ser valorada a partir de otros criterios, en concreto, desde la vida de sus propios hijos.

4.3. El Estado, el "telón de fondo" de las relaciones humanas

En las entrevistas hemos visto que las instituciones del Estado que intervienen en el proceso de "calmación" aparecen sólo como "telón de fondo", pero no son un agente activo del proceso. Es en los centros de reeducación, en las bartolinas de la policía, al estar con el juez de menores, en donde se dan las relaciones fundamentales entre los actores que finalmente posibilitarán que los jóvenes tomen sus decisiones, pero las instituciones no inciden positivamente en la vida de los pandilleros ni en sus decisiones fundamentales.

¿Cómo pueden intervenir las instituciones del Estado con mayor acierto en los procesos que permiten que los pandilleros lleguen a calmarse?

Centros de reeducación

1. Los centros de reeducación deben clarificar los objetivos fundamentales que persiguen al promover el internamiento de los menores de edad. Si creen que el internamiento provocará que ellos se calmen, entonces se enfrentarán al fracaso, como hemos mencionado anteriormente, ya que del internamiento no surge la voluntad suficiente para cambiar de vida. Una mejor posibilidad sería, según lo estudiado, tener como objetivo para el internamiento, la generación de un espacio en el que se inicie un proceso integral de rompimiento de la identidad grupal con la pandilla y de crecimiento de una identidad personal. Obviamente esto plantea una serie de cambios en la forma de concebir el internamiento. La concretización de esos objetivos será un reto a enfrentar.

2. Es importante, en esa nueva forma de pensar el internamiento, estar consciente de que cada joven llega a los centros con problemáticas y procesos diferentes, y que por lo tanto, el tratamiento debe ser diversificado. Aquellos que tienen familia, mujer e

hijos necesitan reforzar aún más estos vínculos. Para los que no tienen familia tendría que pensarse en otras estrategias.

3. Un aspecto importante a considerar sería promover identidades grupales alternas basadas en actividades de interés para los jóvenes. Promover el deporte o las artes (música, danza, teatro) puede abrir nuevos campos importantes de realización personal para los jóvenes, además de ser partícipes de actividades de carácter no violentas.

4. Los centros de internamiento deben sacar provecho del "poder" que ejerce la familia en la vida de los jóvenes pandilleros. Favorecer los encuentros, la reconstrucción y sanación de las relaciones con los pandilleros y su familia sería un aspecto fundamental en la búsqueda de alternativas que los pandilleros necesitan.

En cuanto a las políticas públicas dirigidas hacia las pandillas:

5. Deben crearse políticas claras de prevención de la violencia en las comunidades consideradas de alto riesgo delictivo. El objetivo debe ser evitar la incorporación de más niños y jóvenes a las pandillas. Lo más importante es hablar directamente a esa población juvenil sobre los riesgos que implica pertenecer a las pandillas. Además será necesario promover programas que ayuden a que desde la comunidad se pueda monitorear las actividades de los niños que permanecen solos en sus casas mientras sus padres trabajan. Lo anterior, más la generación de actividades en las cuales se dé una sana utilización del tiempo libre de los jóvenes, pueden dar resultados muy positivos para los mismos. No hay que olvidar que toda actividad preventiva debe incluir proyectos que beneficien a los jóvenes en sus necesidades básicas como son: educación, salud y vivienda digna. La mejoría de la situación socioeconómica de las comunidades es en sí misma una importante estrategia de prevención.

6. Las estrategias de prevención no deben, en ningún momento, sustituir a los programas de intervención directa con los pandilleros. Sin embargo, también creemos que sólo la intervención represiva no es suficiente. Debe plantearse la intervención sin la necesidad de caer en el "encarcelamiento" indiscriminado como lo han propuesto las estrategias "manoduristas" que se han formalizado en los últimos meses en el país. Quizá la intervención más importante por parte de la policía debe ser determinar las redes que alimentan la violencia juvenil de los barrios, es decir, las personas o grupos de personas que ofrecen droga y armas de fuego a los pandilleros, ya que son esos elementos los que provocan que las pandillas se conviertan en peligrosas organizaciones delictivas.

7. Finalmente, creemos importante que se creen programas de "recepción" de aquellos pandilleros que estén calmados o que deseen hacerlo. Un programa especial de ubicación de empleos para pandilleros calmados, no sólo sería de mucho beneficio para ellos, sino que posibilitaría que otros pandilleros consideraran vivir la vida de mejor manera.

Bibliografía

Carranza, M. (2003). "Juventud y Políticas en El Salvador", en *Estudios Centroamericanos (ECA)*. 659, 863-879. San Salvador. UCA.

Carranza, M. y Castro, M. (2001). "Las Pandillas en Honduras". ERIC, IDESO, IDIES, IUDOP. *Maras y Pandillas en Centroamérica Vol. I*. Managua. UCA Publicaciones.

CIDAI (2003). "*La reacción del gobierno*". Carta a las Iglesias, No. 521, 5-6. San Salvador. UCA.

Cruz, J. M. y Portillo, N. (1998). *Solidaridad y violencia en las pandillas del gran San Salvador. Más allá de la vida loca*. San Salvador. UCA Editores.

Cruz, J.M. (1999). "Maras o pandillas juveniles: mitos sobre su formación e integración"; en Martínez Peñate, O. (Coord.) *El Salvador. Sociología general. Realidad nacional de fin de siglo y principio de milenio*. San Salvador. Editorial Nuevo Enfoque.

Bibliografía

Cruz, J.M. et al. (2000). *"De la guerra al delito: evolución de la violencia en El Salvador"*, en *Asalto al desarrollo: Violencia en América Latina*. Washington, D.C. Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Cruz, J.M. (2001). *"Pandillas y capital social"*. Estudios Centroamericanos (ECA) 637-638, 1099-1118. San Salvador. UCA.

Cruz, J.M. y Beltrán, M. (2001). "Las armas en El Salvador: Su situación y su impacto", en *El Arsenal Invisible, armas livianas y seguridad ciudadana en la postguerra centroamericana*. San José. Fundación Arias para la Paz y el Desarrollo Humano.

Desjarlais, R.; Eisenberg, L.; Good, B. Y Kleinman, A. (1995). *Salud mental en el mundo. Problemas y prioridades en poblaciones de bajos ingresos*. Washington, D.C. Oxford University Press.

Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) (2003). *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples del año 2002 (EHPM)*. San Salvador. Ministerio de Economía de El Salvador.

Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) (1999). *Normas culturales y actitudinales sobre la violencia: Estudio ACTIVA*. San Salvador. Talleres Gráficos UCA.

Instituto Universitario de Opinión Pública (IUDOP) (1999a). *Encuesta de evaluación del año 1999. Consulta de opinión pública de diciembre de 1999*. Serie de informes #82. San Salvador. IUDOP-UCA.

PNUD (2003). *Informe armas de fuego y violencia*. El Salvador. PNUD.

PNUD (2003a). *Dimensiones de la violencia*. El Salvador. PNUD.

PNUD (2003b). *Segundo informe sobre desarrollo humano en Centroamérica y Panamá*. Costa Rica. PNUD.

Ramos, C. (1998). "Transición, jóvenes y violencia", en *América Central en los noventa: Problemas de juventud*. San Salvador. FLACSO-programa El Salvador.

Santacruz, M. y Portillo, N. (1999). *Agresores y agredidos. Factores de riesgo de la violencia juvenil en las escuelas*. San Salvador. Talleres Gráficos UCA.

Santacruz, M. y Concha-Eastman, A. (2001). *Barrio Adentro. La solidaridad violenta de las pandillas*. San Salvador. Talleres Gráficos UCA.

Savenije, W. y H.F.M. Lodewijkx. (1988). "Actos expresivos e Instrumentales de la violencia entre pandillas salvadoreñas: una investigación de campo", en C.G. Ramos (ed.) *América Central en los noventa: Problemas de juventud*. San Salvador. FLACSO-Programa El Salvador.

Savenije, W. y Andrade-Eekhoff, K. (2003). *Conviviendo en la Orilla. Violencia y exclusión social en el Área Metropolitana de San Salvador*. San Salvador. FLACSO-Programa El Salvador.

Smutt, M. y Miranda, J. (1998). *El fenómeno de las pandillas en El Salvador*. San Salvador. UNICEF, FLACSO.

Políticas juveniles y rehabilitación de mareros en Guatemala

I Parte Las políticas

Juan Manuel Merino*

1. Introducción

Tras haber estudiado la génesis de las pandillas en el primer volumen de esta serie, y la relación existente entre las maras y las tecnologías e infraestructuras sociales con que cuentan los barrios en que éstas han proliferado, en el segundo volumen, nos propusimos estudiar, en este tercer volumen, el tema de la rehabilitación de quienes las integran.

Los estudios previos manifiestan que, con reiterada frecuencia, integrantes de las maras cometen acciones delictivas penadas por la ley, de las que son responsables y las cuales no deben quedar impunes en beneficio de una sana y justa convivencia. Igualmente se ha podido

* Licenciado y profesorado en Teología y Derecho Canónico por la Universidad de Santo Tomás de Aquino en Roma. Trabaja en el Instituto de Ciencias Económicas y Sociales, IDIES, de la Universidad Rafael Landívar, donde también imparte clases de Derecho Canónico y Teología en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; imparte el curso, "Los informes de REMHI y CEH y los Derechos Humanos en Guatemala" en la Maestría en Derecho Económico-Mercantil y el curso, "Los DD.HH. y el pensamiento Aristotélico-Tomista" en la Maestría en Derechos Humanos.

constatar cómo se ha abusado del potencial juvenil de las pandillas y de sus necesidades no satisfechas por parte del crimen organizado, y cómo la prensa y organismos internacionales han denunciado abusos semejantes por parte de partidos políticos, hechos que tienen una connotación mucho más grave cuando miembros de esos partidos forman parte de instituciones estatales. Estos abusos, con mayor frecuencia quedan también impunes, aún más, que las acciones delictivas de los mareros.

En esta tercera etapa de la investigación no se pretendió denunciar o esclarecer los actos delictivos cometidos por los mareros. El objetivo fue estudiar la prevención de los mismos, investigando las posibles experiencias realizadas tanto a nivel gubernamental como a nivel de la sociedad civil y las iglesias. Asimismo, se pretende dar aportes para una eficaz rehabilitación de los niños, adolescentes y jóvenes que integran las maras, denunciando, si fuera el caso, las acciones u omisiones que atentan contra sus derechos y su dignidad personal.

2. ¿Cómo se percibe a las maras?

La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) publicó en el año 2000 un trabajo de investigación titulado, "Los jóvenes guatemaltecos a finales del siglo XX".¹ La investigación gira en torno a la juventud guatemalteca y en ella se abordan temas como el alcohol, las drogas, educación, familia, migración, organizaciones juveniles, participación política, participación social, salud, sexualidad, trabajo, víctimas de guerra, etc. La parte central del mismo consistió en el análisis de los resultados de una encuesta aplicada a unos dos mil jóvenes de todo el país. No se trata por tanto, de un estudio sobre maras, pero el tema de las mismas aparece en dos ocasiones: accidentalmente, al tocar el tema de los jóvenes en riesgo social; directamente, al tener que responder en la encuesta a la pregunta ¿Qué

¹ Poitevin, René y Moscoso, Víctor. Los jóvenes Guatemaltecos a finales del siglo XX. Guatemala: FLACSO, 2000.

opina de las maras? No se trata de una simple pregunta de opinión -comenta el relator del estudio- con ella se pretende ahondar en la percepción que se tiene sobre estos grupos que denominamos maras. Los encuestados tuvieron que escoger una de las cuatro opciones presentadas: 1. Son grupos de delincuentes. 2. Me dan igual. 3. Son una forma de expresión de los jóvenes u optar por no responder.

El 39.4% de los consultados las definió como "grupos de delincuentes", mientras que el 37.1% los consideró "grupos que reflejan rebeldía contra la sociedad". A este propósito el relator comenta: "es interesante este resultado porque nos muestra opiniones casi divididas entre una percepción de rechazo y condena y otra que intenta verlos como una expresión de rebeldía propia de la juventud y por tanto pasajera, teniendo esta última actitud en el fondo, el intento probable de comprensión dadas las condiciones sociales que encuentran y donde les toca desenvolverse."²

Por su parte, el IDIES realizó un sondeo de opinión por medio de una brevísima encuesta. Para ello se escogió a un grupo de 157 personas un tanto calificadas³: estudiantes de un programa de orientación familiar. De ellos, 111 eran mujeres y 46 hombres. La edad promedio de unas y otros respectivamente era de 44.8 y 40.5 años cumplidos. El lugar de residencia eran diversas zonas de la ciudad capital, algunas otras poblaciones cercanas a la misma y Mixco.

Este es su contenido:

Nos interesa conocer su opinión respecto al problema de las maras. Si tiene inconveniente en contestar las preguntas que a continuación le proponemos, no lo haga; pero si decide colaborar medite bien su respuesta antes de responder y marque sus opciones sólo cuando esté bien segura/o de ellas.

² O. C. Pág. 118.

³ Se pretendía que fueran capaces de enfocar bien el problema de la rehabilitación, que razonaran sus respuestas, no que respondieran movidos únicamente por la propaganda antimaras existente en el ambiente.

Maras y pandillas en Centroamérica

1. Los integrantes de las maras ¿Son delincuentes?

Marque su opción con una "X"

(1) Todos siempre; (2) Todos a veces; (3) Ninguno ; (4) Algunos.

Si respondió "Algunos" indique, según su criterio, cuántos mareros, más o menos, son delincuentes en un grupo de 100: (60)

2. Seguramente está consciente de que existen dos opiniones contrarias respecto a los mareros:

1) Quienes piensan que son un producto de las condiciones que se dan en la sociedad en que viven, por ejemplo: desintegración familiar, pobreza, falta de trabajo, falta de estudios, etc.

2) Quienes piensan que nada tiene que ver la sociedad. Los mareros son así porque les gusta vivir así y escogen vivir así. Se trata de una opción libre que sólo depende de la voluntad del marero.

Si se identifica con alguna de ellas marque su opción con una "X". Si tiene otra opinión al respecto marque la casilla (3) y descríbala brevemente:

(1) Consecuencia de la sociedad actual;

(2) Libre opción del marero;

(3) Otra: especifique.

3. Los partidos políticos se han dividido a la hora de dar soluciones al problema real que representa la existencia de maras.

Si pidieran su apoyo se uniría a los partidos que:

(1) Enfatizan la creación de una ley antimaras;

(2) Optan por la rehabilitación del marero.

Marque con una "X" la opción que tomaría.

4. Finalmente, sea cual sea su respuesta anterior, en caso de que se optara por la rehabilitación del marero, ¿A quién correspondería realizarla?

(1) Gobierno; (2) Sociedad Civil; (3) Iglesias; (4) Al marero. Indique en los paréntesis adjuntos su o sus combinaciones.

() () ()

Los resultados

Los cuadros adjuntos contienen los resultados obtenidos al tabular la encuesta.

Los integrantes de las maras ¿Son delincuentes?		
Opciones	n	%
Todos siempre	31	19.7
Todos a veces	49	31.2
Ninguno	2	1.3
Algunos	75	47.8
Total	157	100

Como puede observarse, el 50.9% piensa que todos los mareros son delincuentes, aunque el 31% mantenga que sólo a veces. Sólo dos personas, el 1.3%, se atrevieron a decir que ningún marero es delincuente. Quienes opinan que solamente algunos, representan el 47.8% del total. Sin embargo, algunos es una respuesta demasiado general que incluso puede presentarse como una salida fácil, no comprometedora; a la vez, cuantitativamente hablando es imprecisa ¿Cuántas personas de 100 representa algunos? Gramaticalmente, algunos son menos que muchos o que la mitad. Para 54 de las 75 personas que seleccionaron esa opción, algunos equivalen al 50% o más y sólo para 21 de ellas significa menos de la mitad. No obstante, al promediar las respuestas se obtuvo como cantidad promedio 45.5%.

Para el grupo, no hay duda, los integrantes de las maras en su mayoría delinquen. ¿Es esa la realidad? Desafortunadamente se carece de datos estadísticos acerca del tema, no obstante, en la Asociación de Prevención del Delito (APREDE) se estima que el grupo de mareros que delinquen no supera el 20% de los aproximadamente 175.000 que se estima hay en Guatemala.

No hay duda de que existe una grave desinformación o información deformada sobre esta realidad. Aunque en la encuesta realizada en el

Maras y pandillas en Centroamérica

primer volumen no se pregunta sobre la proporción de mareros que consideren delincuentes, por las respuestas se intuye que al menos el 80% opinaba que lo eran, lo que contrasta con la opinión manifestada por el grupo recién encuestado: 19.7%, lo son siempre; 31.2%, lo son a veces; 47.8%, sólo algunos de ellos.

Opiniones vertidas respecto a la génesis de las maras		
Opciones	#	%
Producto de la sociedad actual	119	75.8
Libre opción del marero	19	12.1
Otra	18	11.5
N/R	1	0.6
Total	157	100

Respecto a la segunda pregunta, las respuestas son bastante más uniformes. Tres cuartas partes de los encuestados opinan que los mareros son producto de la realidad social que vivimos y sólo el 12.1% opina que el ser marero se debe únicamente a una libre y por tanto responsable decisión de quienes se integran en esos grupos. El criterio del 11.5% restante podría resumirse así: la sociedad puede influenciar negativamente en una persona, pero de ninguna manera la única salida son las maras, hay otras opciones de escape. Posiblemente no se percataron que un buen porcentaje de mareros son menores de edad, es decir, niños y adolescentes.

Apoyos a los partidos que enfatizan		
Opciones	#	%
La creación de una ley antimaras	6	3.8
La rehabilitación del marero	37	23.6
<i>Total parcial</i>	43	27.4
Ley antimaras con rehabilitación	51	32.4
Rehabilitación y ley antimaras	61	38.9
<i>Total parcial</i>	112	71.3
N/R	2	1.3
Total general	157	100

Respecto a la tercera de las preguntas hay que hacer una aclaración. Ya desde el inicio el primer grupo⁴ que se prestó a responder razonó que difícilmente se identificarían con partidos políticos que propusieran soluciones únicas. Aunque en la encuesta se especifica "enfatan la creación de una ley antimaras", intentando expresar que no se trata de proponer una solución que sólo contemple una ley antimaras, pareció aceptable la sugerencia y se dio la oportunidad de ampliar las respuestas del modo que aparece en el cuadro de resultados: se enfatiza la creación de una ley antimaras, pero con rehabilitación (tercera opción), o se enfatiza la rehabilitación, pero sin prescindir de una ley antimaras que pueda normar algunos casos específicos del comportamiento de las pandillas.

Como puede observarse, es mínimo el grupo de quienes opinan que únicamente con una ley antimaras se soluciona el problema de las pandillas. Por el contrario, casi una cuarta parte apuesta que únicamente con rehabilitación podría ponerse fin al problema. El resto de los encuestados piensa que se necesita de ambos instrumentos, no obstante, es mayor el número de quienes enfatizan la rehabilitación en vez de la represión. Sin embargo, pareciera que este aspecto no fue determinante en el electorado, pues el partido del presidente electo, aunque no tan drásticamente como otros partidos, dio muestras durante la campaña política, de querer seguir el ejemplo de Honduras y El Salvador.

¿A quien corresponde rehabilitar al marero?		
Opciones	#	%
Gobierno únicamente	15	9.6
Sociedad civil únicamente	4	2.5
Iglesias únicamente	2	1.3
Mareros únicamente	0	0
Gobierno y sociedad civil	26	16.6
Gobierno e iglesias	32	20.4
Gobierno, sociedad civil e Iglesias	69	43.8
Gobierno, sociedad civil y marero	1	0.6
Sociedad civil e Iglesias	7	4.6
N/R	1	0.6
Total	157	100

⁴ La encuesta se realizó en diez tandas, para evitar el gregarismo y permitir la reflexión.

Definitivamente, la gran mayoría del grupo tiene conciencia de que la solución no depende de una decisión del Gobierno, sino que su eficacia implica también a la sociedad, sea esta civil y/o eclesiástica. Es interesante constatar que a la hora de pensar en una colaboración no gubernamental, el binomio gobierno-iglesias pueda ser más eficaz que el binomio gobierno-sociedad civil. Posiblemente influya en ello la conciencia que tiene el pueblo, tanto del programa de eliminación de tatuajes promovido por la Iglesia Católica, como el testimonio de los mareros rehabilitados que cada día suben a las camionetas pidiendo aportes para sus campañas de rehabilitación. No obstante, sean cuales sean las razones que tuvieron las personas encuestadas al opinar, lo cierto es que la gran mayoría apunta por una colaboración efectiva entre los distintos estamentos de la sociedad.

Con estos presupuestos, no cabe duda que el primer paso a dar antes de comenzar cualquier programa de prevención y rehabilitación debería pasar por una campaña que ayude a los ciudadanos a tomar conciencia de las dimensiones reales del problema y a ubicarlo al margen de toda clase de prejuicios, buscando soluciones dentro del marco legal que regula el comportamiento de cualquier ciudadano y no en la creación de leyes discriminatorias.

El fenómeno de las maras, entendido como realidad social, es un hecho que trasciende las fronteras de Guatemala. Sin embargo, no se puede negar que las maras, *"pese a haber sido erróneamente acusadas de ser huérfanas de la cultura guatemalteca e hijas de los medios masivos de comunicación estadounidense"* (Levenson, 1996: 36), surgen en Guatemala como contestación violenta ligada, indiscutiblemente, al contexto sociopolítico anterior en que se incuban y nacen.

3. Marco legal

Como se ha indicado en el acápite anterior, un poco más de la mitad de las personas encuestadas no tuvieron inconveniente en afirmar que todos los mareros son delincuentes. El resto mantenía una postura más benigna; el 45.5% de los mareros son delincuentes. Este es solo un dato que confirma el sentir predominante en la sociedad⁵, el cual ha originado en la región centroamericana reacciones radicales que rayan en el concepto de exterminio. No cabe duda que si los mareros cometen delitos, deben ser juzgados y castigados como cualquier miembro de la sociedad que lo haga, no por ser marero, sino por ser delincuente. La aplicación de la justicia no permite generalidades, se castiga a personas, no a grupos.

Como se hizo notar también en el capítulo anterior, sólo el 3.8% de los encuestados apoyaría a un partido político que propusiera como única solución a la violencia delincriminal de las maras, la creación de una ley antimaras. En cambio, casi el 25% no tendría inconveniente en apoyar a un partido político que optara por la rehabilitación como medio único para combatir las acciones violentas de los mareros. Del resto, aunque opinan que el problema debe enfrentarse con leyes y rehabilitación a la vez, son mayoría los que enfatizan la rehabilitación que los que priorizan la ley.⁶

Al definir cuál iba a ser el objetivo de esta tercera fase de la investigación, se optó por investigar las diversas propuestas o experiencias

⁵ Téngase en cuenta que las personas encuestadas son estudiantes de un programa de orientación familiar y que están sensibilizadas ante problemas similares que afectan a la desintegración familiar, razón por la que son menos radicales. Estamos seguros que si se hubiera realizado esa misma encuesta a personas sin esa connotación, el porcentaje de los que hubieran opinado que los mareros son todos delincuentes sería bastante mayor.

⁶ No cabe duda que el grupo opinó así, por no ser tan permeable a las campañas de concientización subliminal, de la prensa y de ciertos partidos políticos en plena campaña electoral. En un grupo menos racional, el número de quienes hubiesen apoyado a un partido político patrocinador de una ley antimaras, hubiera sido mayor.

de rehabilitación e incluso de prevención, que hubieran servido a algún marero a calmarse, lo que en su lenguaje implica dejar de ser miembro activo de una mara.

En consonancia con este objetivo, el lector no encontrará aquí el marco legal que le sirva para poder acusar o castigar a un marero (leyes o normas ante las que tenga que responder por sus acciones delincuenciales en cada caso concreto), sino, la normativa jurídica en que pueda fundamentarse su rehabilitación (aquellas normas legales que lo puedan amparar como persona o que de algún modo exijan al Estado esforzarse por brindar esa serie de derechos que les deben ser reconocidos por el único hecho de ser persona). El objeto de esta investigación no es el marero como delincuente, sino el marero que está saliendo o quiere salir de la mara para rehabilitarse.

La rehabilitación nunca podrá ser real y efectiva si no se parte de que el integrante de la mara, por el hecho de serlo, no deja de ser una persona humana, sujeto a los mismos deberes que todo ciudadano, pero también con los mismos derechos. Entre los integrantes de estos grupos hay personas adultas, jóvenes, adolescentes e incluso niños; algunos de ellos delinquen, pero no todos. Como ciudadanos guatemaltecos tienen la obligación de respetar y cumplir con todas y cada una de las normas legales que nos rigen, cada quien según su condición.

El artículo 46 de la Constitución Política de Guatemala establece la preeminencia del Derecho Internacional sobre el derecho interno en materia de Derechos Humanos, respecto a aquellos tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala.

Procediendo de lo genérico a lo específico, analizaremos en esta parte, en primer lugar aquellos artículos de la Constitución Política que pueden aportar luces al objetivo de este estudio, y a continuación, las disposiciones de la recientemente aprobada Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

3.1. La Constitución Política

La Constitución Política de la República de Guatemala vigente fue aprobada en Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985. Con anterioridad, Guatemala se regía por la Constitución de 1956, que dejó de tener vigencia tras el golpe de Estado del Coronel Enrique Peralta Azurdía, en cuyo tiempo, tras un breve paréntesis en que el pueblo guatemalteco se rige por una Carta Fundamental de Gobierno, convoca a una Asamblea Constituyente que redacta y promulga una nueva constitución en 1965. Esta Constitución estuvo vigente hasta el 26 de abril de 1982, fecha en que la Junta Militar de Gobierno presidida por el General Efraín Ríos Montt, mediante Decreto Ley 24-82, derogó la mencionada Constitución de la República de Guatemala, implantando, a partir de esa fecha, un Estatuto Fundamental de Gobierno. Su sucesor en el poder ejecutivo, General Oscar Humberto Mejía Víctores convocó en 1984 una Asamblea Nacional Constituyente, generadora de la Constitución actual.

Puede afirmarse que la Constitución actualmente en vigencia es relativamente joven, se distingue por su apertura política, así como por la creación del Procurador de los Derechos Humanos y la Corte Constitucional.

Teniendo muy presente el objeto de esta investigación, es conveniente destacar, en la normativa constitucional, aquellos artículos que puedan considerarse como marco genérico, por afectar de algún modo a leyes o normas posteriores que regulen las acciones de los integrantes de las maras, todos ellos en situación de riesgo y, en casos específicos, con problemas de conflicto más o menos grave con la ley.

Entre los derechos individuales contemplados en el Título II, Capítulo I que, como se acaba de indicar, aplican parte de los derechos presentes en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, merece la pena destacar algunos:

Artículo 20. Menores de edad: Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser recluidos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.

Aunque la carta magna no define directamente el término menor de edad, se sobreentiende que son aquellos que no gozan de los derechos de ciudadanía en su plenitud, es decir, quienes no han cumplido los dieciocho años de edad.⁷ Entre los menores hay que diferenciar a niños y niñas de adolescentes. Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente, a quien habiendo cumplido los trece años aún no ha cumplido los dieciocho.⁸ Se estima que el 52% de la población guatemalteca es menor de 18 años y el 55.2% es menor de 19. Los integrantes de las maras suelen tener entre 14 y 25 años de edad. La mayoría de ellos, en caso de cometer delito, deben ampararse en la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Dentro del mismo Título II, el Capítulo II trata de los Derechos Sociales. Está dividido en diez secciones, la primera se refiere a la familia. Entre sus artículos, tienen relevancia para nuestro estudio los siguientes:

Artículo 51. Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Los derechos de contenido social encontrados en el capítulo II del título II, tienden a procurar mejoras en las condiciones de vida como

⁷ Constitución Política de la República de Guatemala. Art. 147. "Ciudadanía. Son ciudadanos los guatemaltecos mayores de dieciocho años de edad. Los ciudadanos no tendrán más limitaciones que las que establecen esta Constitución y la ley".

⁸ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 2.

aspiraciones legítimas de los ciudadanos. Imponen un "deber hacer" positivo por parte del Estado y una "prestación de servicios" en beneficio de la satisfacción de esas aspiraciones.

Las maras no tienen su origen en una causa única, su proliferación está unida a una serie de factores que cuando coinciden se comportan como caldo de cultivo idóneo para su formación. Entre estos factores destacan: el hacinamiento en hogares de bajos ingresos, la desintegración familiar, algunas adicciones como el alcoholismo y la drogadicción, el fácil acceso a las armas y la dificultad de obtener una educación formal adecuada, entre otras.

Lo reglamentado en el artículo anterior se complementa en:

Artículo 73. *Libertad de educación y asistencia económica estatal. La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El Estado podrá subvencionar a los centros educativos privados gratuitos y la ley regulará lo relativo a esta materia. Los centros educativos privados funcionarán bajo la inspección del Estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozarán de la exención de toda clase de impuestos y arbitrios.*

Artículo 74. *Educación obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el Estado es gratuita. El Estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos...*

No cabe duda que este derecho de los progenitores queda sin efecto cuando, no sólo no pueden escoger el centro en que quieren educar a sus hijos, sino que ni siquiera tienen la oportunidad de encontrar uno para tal efecto, ya sea porque no existe o porque carecen de los medios económicos exigidos -aunque estos sean mínimos- para poder inscribirlos. Esto a pesar de lo que establece el artículo 73.

Artículo 56. *Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.*

Lo comentado a propósito del artículo 51, tiene también aquí plena aplicación. De todos modos, lo que más importa resaltar de este artículo, es el hecho de que se declaren de interés social las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar, factores que, como se ha indicado, cuando confluyen propician la integración de niños, adolescentes y jóvenes en maras. El hecho de que el Estado deba tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad, es el fundamento legal que justifica el contenido de esta tercera fase de la investigación.

3.2. La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Si hemos calificado la Constitución Política como relativamente joven, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia hay que calificarla como novísima. Hasta el 4 de junio de 2003, Guatemala se regía por el Código de Menores, promulgado en 1979, en la época de Romeo Lucas, en un contexto de guerra civil, en el cual los derechos, tanto de adultos como de jóvenes, adolescentes y niños no eran respetados. El 4 de junio de 2003 el Congreso de la República aprueba y remite al Organismo Ejecutivo para su sanción, promulgación y publicación, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, poniendo fin a un largo proceso iniciado en 1991 que hizo posible la aprobación en 1996 del Código de la Niñez y Juventud, pero que nunca llegó a cobrar vigencia, debido a la polémica desatada en el país entorno a los principios en que se fundamentaba.

3.2.1. *Un poco de historia*

El Poder Ejecutivo encarga al Poder Legislativo la elaboración de un Código de la Niñez como consecuencia del compromiso adquirido por el Estado de Guatemala al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989.

Después de un largo proceso de elaboración, el nuevo Código de la Niñez, que remplazaría al Código de Menores, estaba listo. Fue aprobado por el Congreso y ratificado por el Presidente de la República en septiembre de 1996, fijándose un año de *vacatio legis* con el fin de poder preparar en ese tiempo al personal que debería ejecutarlo. A mediados de 1997 se comenzaron a escuchar las primeras voces de protesta frente al nuevo código. Los poderes Ejecutivo y Legislativo, de común acuerdo, convinieron en prorrogar seis meses más la *vacatio legis*. Entraría en vigor a finales de marzo de 1998.

Las Iglesias no se habían pronunciado al respecto, pero los ciudadanos comienzan a presionar para que se definan en un tema tan sagrado como el de la familia. El 16 de marzo, el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal de Guatemala (CEG), emite un comunicado en el que se pide una revisión sustancial del código⁹ y definir mejor la interrelación familia-menor y Estado-familia-menor. Pocos días después, la Alianza Evangélica de Guatemala (AEG) se pronuncia, incluso con críticas más fuertes que las de la Iglesia Católica.¹⁰ Ante esos pronunciamientos se posterga otros seis meses la entrada en vigor del Código (hasta septiembre de 1998) y se encomienda a la Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia, la revisión del mismo, con el encargo de consultar a las entidades eclesiales mencionadas y a otras de la sociedad civil.

⁹ Comunicado del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal de Guatemala acerca de la entrada en vigencia del Código de la niñez y de la juventud. <http://www.iglesia-catolica.org.gt>.

¹⁰ Las Iglesias insisten sobre todo en que no se debe pasar por encima de los derechos humanos de los niños y adolescentes.

Hubo muchas tiras y aflojas, sobre todo respecto a las propuestas de reforma hechas por la Iglesia Católica en lo concerniente al Libro II, que ésta consideraba no negociables. El 1 de septiembre de 1998, el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal de Guatemala, emite un comunicado en el que explica su postura.¹¹ El Código tampoco entró en vigor en septiembre, se postergó de nuevo hasta marzo de 2000, para que comenzara a regir después de las elecciones de 1999 y la toma de posesión del nuevo gobierno. Mientras tanto, el trabajo de revisión continuó pero se rompió el diálogo, debido a la postura de algunos legisladores que no estaban dispuestos a ceder a las reformas presentadas por la Iglesia Católica; "quien debe legislar en Guatemala -insistían- es el Congreso, no la Iglesia." Posteriormente, el diálogo se restauró con la mediación de UNICEF. Para consensuar en una serie de reformas se invitó, además de la CEG y la AEG, al Consejo Latinoamericano de Iglesias, al Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Juventud, a la Procuraduría de los Derechos Humanos y, aunque en último momento, a la Comunidad Judía. El trabajo, realizado en un clima de mutua confianza y respeto, dio su fruto. En octubre de 1999 el Congreso recibía una nueva versión del Código que se convino en llamar Código consensuado, para diferenciarlo del anterior. En marzo de 2000, cuando debía entrar en vigor, una vez aprobadas las reformas efectuadas, se postergó una vez más el inicio de su vigencia, esta vez sin fecha señalada.

Hasta esa etapa llegó el Código de la Niñez, pero el trabajo realizado no fue en vano, sirvió de base para la elaboración de la presente Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

3.2.2. La nueva ley

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia está fundamentada en el principio de interés superior, que considera a niños y adolescentes como sujetos de derechos. Para su aplicación desarro-

¹¹ Comunicado del Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal de Guatemala acerca de la entrada en vigencia del Código de la niñez y de la juventud. <http://www.iglesiaticatolica.org.gt>.

lla no sólo normas y principios contenidos en la Constitución Política de la República; sino que también los principios contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por el Congreso de la República el 10 de mayo de 1990, los Acuerdos de Paz sobre el tema, así como los "tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en esta Ley."¹²

Al amparo de esta nueva normativa se crea también la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia (art. 85-89, cf 81), adjunta a la Secretaría de Bienestar Social, y la Defensoría de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, en dependencia directa del Procurador de los Derechos humanos y procuradores adjuntos (Art. 90-92).

El objetivo principal de esta ley es lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y la adolescencia. En este sentido, entre otros aspectos, establece en el Título II los derechos individuales y sociales de los menores¹³, así como los deberes y limitaciones que deberán ser tomados en cuenta en la medida que dispongan del uso de sus facultades.¹⁴ Merece la pena resaltar la magnitud del desarrollo de estos derechos (52 artículos) frente al de los deberes (un único artículo).

La ley define la condición de menor distinguiendo entre niño y adolescente. Es muy interesante destacar que, el reconocimiento del menor denominado niño, comienza no desde su nacimiento, sino desde su concepción, con lo que se están reconociendo los derechos del nonato, en igualdad de condiciones que los del nacido.

En Guatemala la niñez termina cuando se cumplen los 13 años, es decir, no cuando se inician sino cuando se completan. La adolescencia comienza al terminar la niñez, es decir, al iniciarse el catorceavo año de vida y termina al completarse el dieciochoavo.¹⁵

¹² Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 1-6.

¹³ Artículos 9-61.

¹⁴ Artículo 62.

¹⁵ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 2.

Partiendo de que "el derecho de la niñez y la adolescencia es un derecho tutelar" (Art.6), se sostiene que "el Estado respetará los derechos y deberes de los padres de familia (...) y representantes legales de guiar, educar y corregir" al menor, "empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su integridad personal (...) siendo responsables penal y civilmente de los excesos, que como resultado de acciones y omisiones, incurren en el ejercicio de la patria potestad o tutela" (Art. 13). Como consecuencia, los menores "tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estará obligada a tomar las medidas pertinentes" (Art. 17). En este mismo sentido se declara la obligación que tienen, sobre todo los responsables de los centros de salud y educativos, de denunciar a la autoridad competente los casos de "maltrato", o "abuso físico, mental o sexual" de menores cuando tengan la certeza o sospecha de su existencia (Art. 29, 44, 56).

3.2.3. Los derechos fundamentales del menor

En primer lugar la ley establece los derechos fundamentales de todo menor, derecho a la vida (Art. 9); a la igualdad (Art. 10); a la libertad (Art. 12ss); a la familia (Art. 118ss); a un nivel de vida adecuado y saludable (Art. 25ss); a la educación en todas sus facetas (36ss).

La ley establece además, entre otros derechos -que se convierten en deberes de padres, tutores y del Estado como garante de los mismos (Art. 75, a y b)¹⁶- los de protección, que niños y adolescentes tienen:

- De su integridad, es decir, protección contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así como a no ser sometidos a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes (Art. 11).
- Contra el tráfico ilegal, sustracción, secuestro, venta y trata de menores (Art. 50).

¹⁶ Cf. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 76-84.

- Contra la explotación económica (Art. 51).
- Contra el uso ilícito de sustancias que produzcan dependencia (Art. 52).
- Contra el maltrato (Art. 53-54).
- Contra la explotación o abuso sexual (Art. 56).
- Contra toda información y material perjudicial para su bienestar, como pornografía y violencia (Art. 59-60).

No establecer estos derechos fundamentales sería una omisión imperdonable que no hubiesen permitido ninguna de las entidades consultadas, pero no cabe duda que la declaración de los mismos no pasa de ser buenas intenciones, mientras el Estado no tenga la voluntad política de velar por que se cumplan, comenzando por aquellos que le corresponden más directamente, como salud y educación, y dictando leyes efectivas que ayuden a que se cumplan los derechos de protección indicados. Una de las causas que contribuyen a la integración de los menores en maras es esa falta de protección, de cuya culpabilidad el Estado es cómplice.

3.2.4. Las obligaciones del menor

La Ley también regula las obligaciones que los menores tienen *"en la medida de sus facultades"* (Art. 62). Estas pueden visualizarse:

- **Como limitaciones:** *"Con el fin de asegurar el reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de los demás y satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática";* pero sólo estarán sujetos a *"las limitaciones establecidas por la ley."*
- **Como deberes:** El artículo las desarrolla en 16 literales. Tienen que ver con los valores, tanto humanos como familiares, sociales y cívicos; la familia; la nación; la colaboración con su educación, el cuidado de su salud y patrimonio familiar, así como el medio ambiente.

3.2.5. La adolescencia trabajadora

En consonancia con esta normativa, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia regula las condiciones de trabajo de los adolescentes y crea la Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora.

En primer lugar define el concepto de **adolescente trabajador**, tanto para el sector formal (Art. 64), como para el informal (Art. 65), estableciendo como límite de edad para poder trabajar los 14 años cumplidos; *"es prohibido cualquier trabajo a adolescentes menores de 14 años de edad, salvo las excepciones establecidas en el Código de trabajo, debidamente reglamentadas"* (Art. 66). A éstos deben garantizárseles *"los derechos laborales y de previsión social"* (Art. 70) y respetarse, entre otros aspectos, su *"condición peculiar de persona en desarrollo"* y el derecho a su *"capacitación profesional adecuada al mercado de trabajo"* (Art. 74).

La Unidad de Protección a la Adolescencia Trabajadora tiene el encargo de (Art. 94):

- Ejecutar los proyectos y programas que emprenda el Ministerio de Trabajo y Previsión Social teniendo en cuenta los lineamientos que la Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia establezca.
- Comunicar a las autoridades competentes cualquier incumplimiento al respecto del que tengan conocimiento.

3.2.6. La niñez amenazada en sus derechos y los adolescentes en conflicto con la ley penal

No cabe duda de que cuanto precede afecta de un modo muy directo a la niñez y adolescencia integrada en las maras, lo que debe tenerse muy presente a la hora de pretender rehabilitarla o prevenir su integración a estos grupos, pero lo que resalta en la Ley, por la temática contemplada y el número de artículos que la norman, es el trato preferencial que se da tanto la niñez y adolescencia amenazadas o violadas

en sus derechos humanos (tema que desarrolla en 33 artículos), como a los adolescentes en conflicto con la ley penal (tema que desarrolla en 131 artículos). Un estudio exhaustivo de estos dos temas trasciende los límites de este trabajo y nos apartaría del objetivo principal, la rehabilitación de estos adolescentes mareros. No obstante, por lo novedoso de esta normativa -que recién se estrena- es conveniente detenernos a examinar al menos lo más relevante de la misma.

3.2.7. Juzgados específicos

Respecto a la **niñez y adolescencia amenazada o violada en sus derechos humanos**, cabe resaltar la creación de juzgados específicos, tales como:

- De la Niñez y Adolescencia;
- De Adolescentes en Conflicto con la ley penal;
- De control y ejecución de medidas;
- Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia.

La creación de estos tribunales permitirá agilizar los procesos de los menores, garantizando además una justicia expedita y adecuada.¹⁷ Su competencia es territorial.¹⁸

Respecto a las atribuciones de estos tribunales señalamos únicamente las que se refieren a los adolescentes en conflicto con la ley penal.¹⁹ Transcribiremos sin más comentarios, aquellas normas que permitan al lector tomar conciencia de la novedad de esta normativa, con la salvedad de que, lo aquí anotado, no es suficiente para tener un conocimiento consumado de la ley.

¹⁷ La organización de estos juzgados y los requisitos para ser juez o magistrado se encuentra en los artículos 99 y 100 de la Ley.

¹⁸ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 101.

¹⁹ Las atribuciones de los juzgados de Paz en materia de protección de los derechos de la niñez y adolescencia se encuentran en el Art. 103. Los juzgados de la Niñez y Adolescencia se encuentran en el Art. 104. Los Jueces de Control y Ejecución se encuentran en el Art. 106. La Sala de la Corte de Apelaciones de la Niñez y Adolescencia se encuentra en el Art. 107.

Los Juzgados de Paz:²⁰

Pueden:

a) *"Conocer, tramitar, juzgar y resolver hechos atribuidos a los adolescentes, constitutivos de faltas, delitos contra la seguridad del tránsito y delitos cuya pena máxima de prisión no exceda los tres años, o consista en una multa (...) respetando los principios, derechos y garantías especiales que por esta ley se reconocen a los adolescentes. En estos casos, están autorizados para promover y autorizar la conciliación, la remisión y el criterio de oportunidad. Al resolver, únicamente podrá imponer las siguientes medidas":*

- *Socioeducativas, que consisten en amonestación y advertencia; prestación de servicios a la comunidad, por un período máximo de dos meses y reparación de daños.*
- *Ordenes de orientación y supervisión.*

b) *"En los casos de flagrancia o presentación del adolescente sindicado de la comisión de un hecho calificado como delito, se pronunciará sobre su situación jurídica procesal. Quedará sujeto al proceso de adolescente en conflicto con la ley penal cuando el caso lo amerite; en caso contrario dictará una resolución por falta de mérito y ordenará la inmediata libertad."*

Los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia:²¹

Intervendrán "cuando sea necesario conocer, tramitar, juzgar y resolver todas aquellas conductas que violen la ley penal, atribuibles a los niños o niñas menores de trece años, dictando las medidas de protección adecuadas que, en ningún caso, podrán ser de privación de libertad" (Art. 104, b).

²⁰ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 103.

²¹ Ibid. Art. 104.

Los Juzgados de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal:²²

Es competencia de estos juzgados:

"Conocer, tramitar y resolver, con relación a aquellas conductas que violen la ley penal, atribuibles a adolescentes." "Decidir las medidas aplicables a los adolescentes, considerando su formación integral y su reinserción a su familia o grupo de referencia (Art. 105 a y b).

Los Jueces de Control de Ejecución:²³

Es responsabilidad de estos jueces:

"Revisar obligatoriamente, bajo su estricta responsabilidad, cada tres meses, las sanciones impuestas en audiencia oral, (...) y resolverá sobre su confirmación, revocación o modificación, expresando los motivos de su decisión. Revisará la medida cuando así sea solicitado por alguna de las partes o por el adolescente."

"Visitar y supervisar cada seis meses, los centros de privación de libertad y programas responsables de la ejecución de las medidas que se encuentren dentro del territorio de su jurisdicción, dictando las medidas que sean necesarias para la conservación y protección de los derechos de los adolescentes privados de libertad..." (Art. 106, Inc. f y h).

Antes de finalizar este apartado sobre los juzgados de adolescentes en conflicto con la ley penal es conveniente resaltar el articulado que regula las medidas cautelares en estos casos: recibido el expediente, el juez de la niñez y la adolescencia deberá dictar inmediatamente las medidas cautelares que correspondan dentro de los diez días siguientes (Art. 118).

²² Ibid. Art. 105.

²³ Ibid. Art. 106.

3.2.8. Adolescentes en conflicto con la Ley Penal

También hay regulación muy precisa y novedosa respecto a las diferentes formas de abuso de menores y de adolescentes en conflicto con la ley penal.

Se entiende por adolescente en conflicto con la ley penal, aquel cuya conducta viole la ley penal (Art. 132), es decir aquellos que habiendo cumplido los trece años y que aún no han cumplido los dieciocho en el momento de incurrir en una acción sujeta a las leyes penales (Art. 133). En estos casos la normativa distingue entre aquellos adolescentes que aún no han cumplido los quince años y los que teniendo quince no han cumplido los dieciocho (Art. 136). Los menores de trece años en conflicto con la Ley Penal no están sujetos a esta normativa, estos *"deberán ser objeto de atenciones médicas, psicológicas y pedagógicas que fueran necesarias bajo el cuidado de los padres o encargados y deberán ser atendidos por los juzgados de la niñez y adolescencia"* (Art. 138).

Derechos y garantías:

Respecto a los derechos y garantías fundamentales que tienen los adolescentes en conflicto con la Ley Penal y que deben respetarse en todo proceso, conviene resaltar las siguientes:

- Prevalece el principio "non bis in idem": *"ningún adolescente podrá ser perseguido más de una vez por el mismo hecho, aunque se modifique la calificación legal o se aporten nuevas evidencias"* (Art. 150).
- Prevalece el principio de "interés superior": *"cuando a un adolescente puedan aplicársele dos leyes o normas diferentes, siempre se optará por la que resulte más favorable para sus derechos fundamentales"* (Art. 151).

- Derecho a la privacidad: *"los adolescentes tendrán derecho a que se les respete su vida privada y la de su familia. Consecuentemente se prohíbe divulgar la identidad de un adolescente sometido a proceso"* (Art. 152).
- Derecho a la Confidencialidad: no versa sobre la persona sino sobre los hechos cometidos por esta, estos también son confidenciales pues *"...en todo momento deberá respetarse la identidad y la imagen del adolescente"* (Art. 153).
- Internamiento en centros especializados: cuando la sanción merecida contenga privación de libertad ya sea ésta provisional o definitiva, *"tendrán derecho a ser ubicados en un centro adecuado, exclusivo para adolescentes"*, nunca en uno destinado a adultos (Art. 159).

Unidad de la Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil

En lo referente a los órganos y sujetos que intervienen en el proceso de los adolescentes en conflicto con la ley penal, se encomienda a una "Unidad de la Niñez y Adolescencia de la Policía Nacional Civil" que se encargue de auxiliar al Ministerio Público y a los Tribunales en *"el descubrimiento y verificación científica de las transgresiones y de sus presuntos responsables"*. A esta unidad se le advierte que en todos los momentos de su actuación debe ajustarse *"a los principios rectores, derechos y garantías reconocidos por esta Ley, respetando la dignidad, identidad, edad y sexo del adolescente"*, quedando prohibido *"el uso de medidas o actos denigrantes o humillantes, así como realizar cualquier tipo de interrogatorio, durante la aprehensión, detención e investigación"* (Art. 164). Una normativa como esta no tiene sentido a no ser que con ella pretendan evitarse abusos cometidos a este respecto en el pasado.

Procedimientos

En lo concerniente a los Procedimientos vale la pena destacar que, cuando en un mismo hecho intervengan adolescentes y adultos, deberán juzgarse separadamente, en tribunales diferentes, manteniendo la obligación de informarse recíprocamente sobre las pruebas y actuaciones que se lleven a cabo (Art. 176).

Medidas de coerción

La ley establece que podrán aplicarse medidas preventivas, siempre que no excedan los dos meses, únicamente cuando el adolescente esté sujeto al proceso y con el objeto de:

- a) *Asegurar y garantizar la presencia del adolescente en el proceso*
- b) *Asegurar las pruebas*
- c) *Proteger a la víctima, al denunciante o testigos.*

En estos casos, transcurridos los dos meses, *"si no hay sentencia condenatoria de primera instancia, la sanción cesa de pleno derecho y el juez bajo su responsabilidad debe ordenar la inmediata libertad del adolescente. Si hay sentencia condenatoria y ésta ha sido apelada, la Sala de Niñez y Adolescencia podrá prorrogar por una sola vez el plazo de duración de la sanción por el tiempo que sea necesario para resolver el caso, el cual no podrá exceder en ningún caso de un mes"* (Art. 179).

Entre las medidas de coerción están las cautelares, aplicables al adolescente cuando proceda. Estas consistirán en:

- a) La obligación de presentarse periódicamente ante un tribunal o autoridad designada por el juez
- b) La prohibición de salir del país, localidad o ámbito territorial designado por el juez
- c) La obligación de someterse al cuidado o vigilancia de una per-

sona adulta e idónea

d) El arresto domiciliario

e) La prohibición de concurrir a determinadas reuniones o lugares

f) La prohibición de comunicarse con personas determinadas, siempre que esto no afecte el proceso de su defensa

g) La privación de libertad provisional en un centro especial de custodia, en caso extremo.

En todos estos casos deberá garantizarse que el cumplimiento de estas medidas no interrumpa o perjudique *"el ámbito educativo, familiar y laboral del adolescente, salvo en los casos de privación de libertad provisional y de que el delito imputado tenga relación directa con alguno de estos ámbitos"* (Art. 180).

La privación de libertad provisional posee una serie de características propias²⁴:

1. Tiene carácter excepcional

2. A los mayores de trece años y menores de quince sólo se les aplicará cuando no sea posible aplicar otra medida menos grave

3. Se llevará a cabo en un centro especial de custodia -no de cumplimiento de pena- de adolescentes en conflicto con la Ley Penal

4. Será diferente para cada sexo

5. Será lo más breve posible.

3.2.9. Mecanismos procesales para los adolescentes en conflicto con la Ley Penal

Se sigue la misma política de agilización en orden a que el proceso sea resuelto lo más rápidamente posible, manteniendo siempre los principios del derecho a la privacidad y confidencialidad.

²⁴ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Art. 182-183.

Si el adolescente es aprehendido en flagrante violación de una ley penal y se tengan medios de prueba convincentes sobre la existencia de esa violación, el adolescente deberá ser presentado al Ministerio Público inmediatamente para ponerlo a disposición del juez competente dentro de las seis horas siguientes a su detención. Si no existieran pruebas de la participación del adolescente en esa violación de la ley penal, deberá ponerse en libertad, pero se iniciarán las diligencias de investigación necesarias para esclarecer el hecho (Art. 195).

En caso de faltas o delitos sancionados con pena de prisión no superior a los tres años, si el adolescente no acepta los hechos o no fuera aplicable el criterio de oportunidad o remisión, *"el juez de paz convocará en un plazo no mayor de diez días a un debate reservado al adolescente ofendido y a los agentes captadores en el que se recibirá la prueba pertinente. Oirá brevemente a los comparecientes y dictará la resolución definitiva absolviendo o imponiendo una sanción si fuera pertinente"* (Art. 197).

Se establece también que la fase preparatoria del proceso en la que se realizan las diligencias de averiguación necesarias no podrá exceder los dos meses. No obstante, cuando el adolescente esté sujeto a una medida de coerción no privativa de libertad, el Ministerio Público, por una sola vez, podrá solicitar una ampliación de tiempo que tampoco podrá superar los dos meses.

El debate constará de dos etapas. En la primera se discernirá sobre el grado de responsabilidad del adolescente en el presunto acto de violación cometido; en la segunda se discernirá sobre la idoneidad y justificación de la posible sanción. Para ello el juez se asistirá de un psicólogo y un pedagogo (Art. 214).

En todo momento el juez debe percatarse que el adolescente comprende en toda su dimensión el contenido de la acusación. Debe informarle también que está en la libertad de declarar o abstenerse de ello, aclarándole que su silencio no implica aceptación de culpabilidad (Art. 215).

También se regula en esta ley la prescripción de las acciones contra infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes (Art. 225):

- *Cinco años en el caso de delitos contra la vida, delitos sexuales y delitos contra la integridad física*
- *Tres años cuando se trate de cualquier otro tipo de delito de acción pública*
- *Seis meses en delitos de acción privada y contravenciones.*

3.2.10. Las sanciones²⁵

La ley prevé la aplicación de cinco tipos de sanciones:

a) Sanciones socioeducativas:

- 1) Amonestación y advertencia
- 2) Libertad asistida
- 3) Prestación de servicios a la comunidad
- 4) Reparación de años al ofendido.

b) Ordenes de orientación y supervisión²⁶:

- 1) Instalarse en un lugar de residencia determinado o cambiarse de él
- 2) Abandonar el trato con determinadas personas
- 3) Eliminar la visita a centros de diversión determinados
- 4) Obligación de matricularse en un centro de educación formal o en otro cuyo objetivo sea enseñarle alguna profesión u oficio
- 5) Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas, sustancia alucinógena, enervante, estupefaciente o tóxica que produzca adicción o hábito
- 6) Obligación de someterse a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, educación vial u otros similares.

²⁵ El contenido o definición de estas sanciones se encuentra en los Art. 241-253 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

²⁶ No podrán exceder los dos años y su cumplimiento deberá iniciarse un mes después de ordenadas, a más tardar.

c) Ordenar el internamiento terapéutico del niño, niña o adolescente o el tratamiento ambulatorio en un centro especializado de salud, público o privado, para desintoxicarlo o eliminar su adicción a las drogas antes mencionadas.

d) Privación del permiso de conducir.

e) Sanciones privativas de libertad:

1) Domiciliaria

2) Durante el tiempo libre

3) En centros especializados durante los fines de semana (desde las 8:00 del sábado a las 18:00 del domingo)

4) En centros especializados de cumplimiento en régimen abierto, semiabierto o cerrado.

Para determinar la aplicación de estas sanciones deberá tenerse en cuenta entre otras cosas (Art. 254):

a) La capacidad del adolescente para cumplir la sanción

b) La proporcionalidad, racionalidad e idoneidad de la sanción

c) La edad, sexo y origen cultural del adolescente, así como sus circunstancias personales, familiares y sociales

d) Los esfuerzos del adolescente por reparar los daños

e) Los efectos de la sanción para la vida futura del adolescente.

En la ejecución de estas sanciones deberán fijarse y fomentarse las acciones sociales necesarias que permitan al adolescente su permanente desarrollo personal y la reinserción en su familia y la sociedad, así como el desarrollo de sus capacidades y el sentido de su responsabilidad. Para la consecución de estos objetivos deberá promoverse como mínimo (Art. 255):

a) Satisfacer las necesidades básicas de la persona sancionada

b) Posibilitar su desarrollo personal

c) Reforzar su sentido de dignidad y autoestima

- d) Fomentar la participación del adolescente sancionado, en la elaboración y ejecución de su plan individual y proyecto educativo de cumplimiento*
- e) Minimizar los efectos negativos que la ejecución de la sanción pudieran provocar en la vida futura del adolescente*
- f) Fomentar, cuando sea posible y conveniente, los vínculos familiares del adolescente*
- g) Promover contactos directos e indirectos entre el adolescente y la comunidad local y la sociedad en general.*

3.2.11. Los centros de internamiento

Los centros en los que se ubique a los adolescentes privados de libertad deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Dispondrán de secciones necesarias para ubicar separadamente a los menores y mayores de quince años, así como a quienes se encuentren en internamiento provisional y definitivo, a los infractores primarios y a los reincidentes. También se establece que, cuando un adolescente internado cumpla los dieciocho años deberá ser trasladado a un centro especial, separado de los adolescentes, pero por ningún motivo podrá ser trasladado a un centro penal de adultos (Art. 261).

No cabe duda que en la voluntad del legislador prevaleció el hecho de no poner en riesgo la vida futura del adolescente en conflicto con la ley penal, partiendo precisamente de que sus acciones delictivas pueden ser consecuencia de su condición adolescente, al carecer de la madurez que se supone debe tener el adulto, por lo que no debe ser tratado como tal. Por eso no se le castiga más de lo necesario, permitiendo y pretendiendo su rehabilitación y reinserción en la sociedad de la que ha sido víctima, pero de la que también forma parte.

II Parte

La rehabilitación

1. Los mareros tienen la palabra

Pocos han sido los esfuerzos por estudiar el fenómeno de las maras desde la perspectiva del marero, partiendo y centrándose en él, en su vida diaria, en sus problemas, sus ideales, sus necesidades insatisfechas. A diferencia de lo antes expuesto, se han multiplicado los intentos represivos -antes de un modo más solapado, en nuestros días de una manera descaradamente pública- que, dejando de lado a la persona, enfatizan sus acciones y entre ellas las de connotación más negativa, las más violentas: las delictivas. Cuando prevalece esa visión de los hechos, el mal se extirpa, la violencia se reprime, los delitos se castigan.

¿Es la represión el único método o el más eficaz para eliminar la delincuencia mareril? Pensamos que no. Toda estrategia de **prevención** que pretenda ser válida, eficaz y justa, debe centrarse más en la causa que en los efectos, es decir, en las razones o circunstancias que mueven al marero a actuar de ese modo tan singular y típico que los caracteriza. La prevención parte del principio filosófico que afirma, "quitada la causa, desaparece el efecto". Consecuentemente, debería centrarse en la eliminación de las razones o causas que favorecen el fenómeno de las maras. Paralelamente, toda estrategia de **rehabilitación** debe centrarse en el actor, la persona que es violenta, o delinque, y no tanto en el modo de actuar de esa persona.

En este estudio se ha optado por la persona, por el marero que en un momento concreto de la vida quiere cambiar y lo primero que encuentra son obstáculos; obstáculos de parte de la mara que no quiere dejarlo salir y de parte de la impredecible sociedad que, aunque teóricamente quiere que el marero cambie de actitud, en la práctica obstaculiza su

reinserción o sencillamente se niega a recibirlo. Rehabilitar al marero para una sociedad que lo discrimina, que lo separa, que le teme, que lo considera basura, que quiere extirparlo, más que un reto, es un deber.

En este capítulo se examinará parte del camino recorrido por algunos mareros que, por distintas razones, optaron por la rehabilitación. Fueron escogidos como muestra por la única razón de estar integrados en esa sociedad que los discriminó y de la que hoy son parte productiva. Les hemos entrevistado y nos han hablado de su vida antes de la mara, en la mara y después de ella. Para identificarlos hemos utilizado un seudónimo, las razones son obvias, proteger su identidad.

Nos hemos puesto también en contacto con las personas e instituciones que les ayudaron a cambiar, de las que hablaremos más adelante.

En las páginas que siguen no haremos otra cosa que transmitirles la rica experiencia que supuso hablar con esos trece mareros que, abriendo su corazón, nos contaron parte de su vida.

1.2. Aspectos metodológicos

En el estudio predominó la metodología cualitativa. Aunque se había estructurado una guía para las entrevistas, no siempre nos ceñimos a ella en todo su contenido; quedaron preguntas por cubrir, aunque en algunos casos muy concretos, los entrevistados se ofrecieron a completar posteriormente los datos que faltaban.

Todos los entrevistados fueron mareros calmados y rehabilitados; sólo uno, Jonny, estaba en proceso de rehabilitación. En la entrevista, aunque dirigida, lo más importante fue dejar hablar y no interrumpir a no ser para pedir aclaraciones puntuales, o al constatar que la conversación estaba girando sobre un mismo tema sin aportar datos nuevos. En todo momento se trató de no inducir respuestas, aunque

en determinados casos, cuando no se percibía con claridad el contenido de lo que se decía, hubo que proponer algunas alternativas que ayudaran al entrevistado a concretar mejor lo que intentaba comunicar.

También se entrevistaron a ciertas personas responsables de algunas de las experiencias de rehabilitación que habían intervenido en la recuperación de los mareros, así como a personas responsables de las instituciones que hicieron posible esa rehabilitación. Incluso logramos ponernos en contacto con personas allegadas a los candidatos de los partidos políticos que participaron en las elecciones de noviembre de 2003, pues tomaron el tema de cómo afrontar la violencia delincriminal de las maras como un elemento más de la campaña.

Población estudiada

De los mareros rehabilitados a las instituciones. Ese fue, en principio, el camino a seguir. Las primeras entrevistas se realizaron en las mismas colonias en que se había estado trabajando hasta el momento, El Limón y La Candelaria, ubicadas en la zona 18 de la ciudad capital, posiblemente el sector en el que hay mayor presencia de maras.

Enseguida pudimos percatarnos que los mareros rehabilitados en esa zona nos conducían a una misma institución. Se corría el peligro de limitarnos a una única experiencia de rehabilitación. Por eso añadimos una última pregunta a la entrevista ¿Conoces o tienes contacto con algún otro marero rehabilitado que no sea de este sector? Esa decisión abrió el panorama y permitió ponernos en contacto con mareros de muy diversas zonas de la ciudad.

Las entrevistas se realizaron a jóvenes y adultos comprendidos entre 19 y 45 años²⁷, a excepción de uno, que se autodefinió en proceso de rehabilitación, todos estaban plenamente rehabilitados. El tiempo

²⁷ Estas fueron las edades: 45,41,33,31,27,24,23,23,23,22,20,19,19.

promedio de permanencia de los entrevistados en la mara es de 7.8 años, siendo 4 y 15 el número de años menor y mayor registrados. Debe tenerse en cuenta que al no tener conocimiento de la fecha exacta en que entraron y salieron de la mara se han contabilizado tanto el año de entrada como el de salida. En la muestra se pudo constatar, aunque no pueda establecerse como frecuencia, que por lo general los pandilleros más antiguos permanecían más tiempo activos en sus maras que los de estos últimos tiempos.

Con el cuadro adjunto se pretende mostrar gráficamente los principales datos de las personas entrevistadas con el fin de que el lector pueda tener una idea lo más clara posible de las características de la muestra utilizada. Para su mejor comprensión es preciso indicar que cada fila corresponde a una de las personas entrevistadas. En la primera columna se ha registrado la edad del marero en el momento de la entrevista. En la última, la de la derecha, aparecen los años de militancia del entrevistado en la mara. En las columnas centrales aparece la edad que tenía el marero al ingreso y salida de la mara así como los años calendario en que permaneció dentro de ella. También se registra el nombre con que se ha identificado cada uno. Pensamos que estos datos pueden servir para que el lector pueda ubicar en el tiempo los testimonios que se transcriben.

Años y tiempo de militancia de las personas entrevistadas en las maras

73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02	03
15															30		ANDY													
						15									30		BETO													
																					14									19
																					15									19
														14																25
																					15									21
																					14									22
																												15		19
																														22
														15																19
															14															21
																														19
																														21
																					13									19

Procedimiento

Se partió de los jóvenes rehabilitados con los que se había tenido contacto en las dos primeras etapas de esta investigación, quienes ayudaron principalmente encuestando en los mismos barrios en que estaban domiciliados. Ellos nos pusieron en contacto con otros mareros rehabilitados.

El lugar de la entrevista siempre fue escogido por el entrevistado, casi siempre un lugar neutro, aunque más cercano a su contorno que al nuestro. Algunas se realizaron en los centros de rehabilitación, dos en el lugar de trabajo, a la salida del mismo, una en un centro de estudios en el que se formaba el marero y otra en la Universidad. En todos los casos se dieron las condiciones de privacidad necesarias para asegurar el éxito de las mismas. Aunque la mayoría de las entrevistas consistieron en una única y larga sesión, hubo casos en que se dieron dos sesiones. Siempre se procuró que el entrevistado supiera de antemano la finalidad de la entrevista y las generalidades de su contenido. Eso se consiguió por medio de la persona que contactaba al marero rehabilitado, generalmente uno de los mareros ya entrevistados, o alguien del centro de rehabilitación.

Se contactó también a alguna de las personas que intervinieron directamente en la rehabilitación de los entrevistados, así como a responsables, directores o colaboradores de centros de rehabilitación.

Finalmente, dado el momento de campaña política que se vivió en la segunda mitad del año, y conociéndose que la Universidad Rafael Landívar estaba realizando una investigación sobre las maras, se pidió nuestra participación en conferencias, mesas redondas y entrevistas de distinto género. Los conocimientos y experiencias obtenidos en ellas ayudaron a enriquecer el presente trabajo.

2. Escuchar al marero

La primera conclusión a la que se llega después de escuchar a los mareros rehabilitados es que, si se pretende una rehabilitación eficiente no se debe pensar en soluciones a priori, planificadas al margen de su realidad. Lo anterior implica conocer la vida de la mara desde adentro, estar consciente de sus necesidades y de sus logros, comprender su mundo de valores y captarlo aunque difiera del nuestro; saber qué los mueve y motiva; cuál es la razón de su solidaridad como grupo hasta la entrega de la vida si es necesario; cuál es la razón de sus peleas. Una propuesta que no llene sus aspiraciones, que no represente ganancia, nunca será válida. El marero deja mucho y arriesga mucho al salir de la mara.

2.1. Salir no es fácil

Jonny, quien está en proceso de rehabilitación, comentaba que nadie piensa que la mayor dificultad para dejar la mara radica precisamente en lo difícil que resulta desligarse de ella sin que existan represalias: *"A uno lo buscan y le preguntan qué le pasa. Nadie puede dejar la mara así no más."* Él mismo en el pasado lo pensaba así, el que deja la mara, a no ser por un hijo, por casarse, o por Dios, es un traidor y al traidor se le castiga.

Willy, por su parte, comenta que cuando decidió aceptar el evangelio lo comunicó a su mara para que lo dejaran en paz. Pocos días después lo atrapó la policía sólo por sus tatuajes. La detención, aunque breve, no pasó desapercibida para su grupo que no creyó en sus buenas intenciones. *"Circula la idea -afirma Willy- de que quien acepta el evangelio no es jugando, que es para siempre. Por eso no me creían."* Tuvo dificultades para hacerles entender que seguía con el grupo evangélico y que le habían detenido por puro gusto y no por haber hecho algo malo. Al fin le creyeron y le dejaron de molestar.

Quince años antes, Beto, jefe de una pandilla, también tuvo problemas para salir. Aunque su testimonio es un poco largo, merece la pena transcribirlo todo:

"En aquel tiempo -a finales de los 80 - nadie se podía salir. Recuerdo que alguien se fue y lo estuvimos buscando por mucho tiempo y no lo encontramos. Para salirse tuvo que ir al extranjero. "Uno no podía salirse de la mara, bueno de hecho nadie se quería salir. Para salirse de la mara ya no era sólo pelearse contra tres, uno tenía que matar para poder salir o que lo mataran a uno. Eso nos frenaba y nadie quería salirse. Podía salirse, pero tenía que dejar muerto al que se peleaba con uno, o lo mataban a uno."

"Mi caso fue diferente. A la edad de 22 años nos fuimos a vivir a la zona 21. En ese tiempo yo vivía con mi abuela. Desde la zona 21 me quedaba lejos La Florida (zona 19) y se me dificultaba llegar todas las noches con la mara. Como compensación comencé a reunir un grupo de jóvenes allá en mi colonia (Zona 21) como un anexo de la mara de Los Guerreros. Eso fue bien visto, y no tuve dificultad en dejar la mara de Los Guerreros de La Florida. En realidad no me salí, sino que inicié una mara nueva. Así que empecé a hablar con amigos, se interesaron, se 'bautizaron'²⁸ y llegamos a ser unos 80 en el sector donde yo vivía."

Ciertamente no se trata de un caso típico de dejar la mara por razones de rehabilitación, sino simplemente por cambio de domicilio, como bien dice Beto en realidad no se salió, no dejó de ser marero. Eso fue en el año 1980. Ocho años después tras haber asistido a un retiro al que le llevaron medio engañado, conoce a Jesús y decide cambiar de vida. A pesar de ser el jefe de la mara tampoco le fue fácil dejarla: "en el retiro -comenta- decidí cambiar de vida y dejar la mara. Tanto así de que llegué a mi grupo y empecé a hablarles de Dios. Ahí me mandaron por un tubo, como se dice, y me empezaron a decir: 'Vos no te podés ir, recordate que las cuestiones... que las normas...' Yo no me voy a ir, les decía, yo voy a estar con ustedes, aunque sereno, sereno voy a

²⁸ Alude a las reglas, normas o disposiciones (ritos de iniciación) que debe aceptar y cumplir quien se integra a una mara

estar. No me fue difícil porque yo ya había ganado un respeto entre ellos y tenía autoridad en el grupo. Pero sí me hicieron problema: que me esperaban en la esquina, que me querían pegar, que me tildaban de traicionero, muchas cosas más (...) yo salía el domingo a la una de la tarde, a la una y media iba a almorzar y luego los buscaba. Los buscaba porque yo siempre tuve miedo, porque yo mismo había puesto las normas para impedir que nadie se saliera. Tenía miedo de que me esperaran en una esquina o qué sé yo. Entonces, yo los buscaba y al principio me atacaban. Después, conforme fue pasando el tiempo, yo los buscaba y, aunque me veían llegar, daban la vuelta y se iban."

"Logré salir por dos cosas: La primera porque era líder, tenía autoridad en ese grupo que inicié. La segunda porque, bueno yo lo creo así, porque tenía otro tipo de respaldo, el respaldo de la Iglesia, el respaldo de Dios, que definitivamente fue el que me ayudó a salir y que él fue poniendo los medios."

Posiblemente este es el primer factor a tener en cuenta: salir no es fácil, salir aunque se camufle de calmarse, serenarse o hacer cuadro, implica una ruptura que puede considerarse una traición.

2.2. El grupo vale y valora

Quien piensa que la mara no es más que un montón de patojos rebeldes y violentos, que delinquen para sobrevivir y parten de esa concepción para aportar soluciones, también se equivocan. La mara no es un aglomerado, es un grupo; en ella hay unión, solidaridad, hay verdadero amor de amigo. Entre ellos sí se cumple lo de los mosqueteros: uno para todos y todos para uno. Romper con eso para entrar a formar parte de una sociedad que no ven tan solidaria, que les ha incomprendido, marginado, perseguido, es arriesgar demasiado.

"Verá: *-comenta Beto-* de todos los que formamos el grupo, trabajábamos como unos setenta. Los demás eran niños de casas adineradas, y otros estudiaban. Pero había algunos que los sacaban de sus

casas por el problema de andar en la mara. Recuerdo que los que trabajábamos, aportábamos mensualmente dos Quetzales cada uno y pagábamos un cuarto grande, para que ellos pudieran vivir. Ahí no había camas, pero había colchones. Alguien regaló una estufa, trastos, el cuarto era del papá de uno de los que andaban con nosotros y nos lo alquilaba en Q.110 mensuales."

No hay uno solo de los entrevistados que no valore lo que significó para él la solidaridad del grupo: Eddy, que estuvo 36 veces en la cárcel, no puede olvidar la solidaridad del grupo cada vez que salía y no tenía qué comer ni dónde dormir.

Dany recuerda cómo estaban pendientes de las necesidades de cada uno, principalmente si se trataba de hambre. Más de una vez robaron alimentos con ese fin.

Paco recuerda:

"Tenía mucha dudas y en las maras yo encontré respuestas a mis dudas (...) mi madre nunca me escuchó, nunca me entendió y en la mara siempre me escucharon, siempre me entendieron. Ese deseo de que lo escuchen a uno da confianza y yo lo encontré en las maras. No lo tenía en mi casa. Además de eso, uno a esa edad, de joven, quiere ser alguien. Uno quiere ser oído, ser tomado en cuenta y en las maras sí me tomaban en cuenta. En las maras se es alguien, uno vale por lo que es."

2.3. El barrio protege

Aunque parezca confinamiento, el barrio protege. La colonia, el barrio, es más que el hábitat del pandillero, es su territorio en el que los confines de protección están marcados y donde quien no sale está seguro. Dentro del barrio hay libertad de movimiento, afuera hay inseguridad. Los graffiti lo demarcan: XV3, MS, FIVE, etc. pero también advierten, a veces incluso muy agresivamente:

"No pregunte, aquí se mata." ²⁹

"Los territorios se marcan y las marcas se respetan", afirma Tito.

Fred, quien tuvo que cambiar de domicilio, *"se sentía como perdido"*, fuera de su territorio y *"por las tardes, durante mucho tiempo, siempre volvía."* Era allí donde se sentía protegido, donde podía caminar sin tomar precauciones, donde estaban los "cuates". En la mara se sentía *"mejor que en su casa."* En el barrio todos están pendientes de todos, afuera hasta la vida corre peligro.

El barrio es el territorio propio y se defiende incluso con la vida. Entre las cosas que todos saben del comportamiento de las maras una es esa, muchas de las peleas entre mareros son precisamente por mantener el dominio de su territorio. Hay colonias incluso en las que a partir de ciertas horas no entra ni la policía.

Cuyo, hablando de su barrio comenta: *"la mejor arma defensiva que tenemos es el celular. Antes teníamos 'antenas' que silbaban y avisaban si venía la 'tira' ³⁰; Ahora con que haya uno para 'echar aguas' ³¹ a la entrada basta."*

El barrio protege y al mismo tiempo limita. Todo proyecto de rehabilitación debe contar con la variable barrio, no sólo para decidir si se realiza en él o fuera de él, sino sobre todo para no hacer sentir al marero que perdió seguridad, que no tiene protección.

²⁹ Un graffiti de la colonia El Limón.

³⁰ Entre los mareros, antena es el vigilante que previene a los pandilleros de la presencia de las fuerzas de seguridad o algún enemigo, tira es el término con el que se refieren a la policía.

³¹ Vigilar por si viene alguien que pueda crear problemas al grupo.

2.4. Los tatuajes, ¿credencial o estigma?

Así describe Beto la costumbre de la década de los 70:

"En cuanto a los tatuajes, tampoco eran obligatorios. Yo me lo hice porque alguien lo sabía hacer, pero en ese tiempo no era para que te identificaran, como un distintivo de pertenecer a la mara. Tampoco se usaban los tres puntos, ni las famosas lágrimas cuando se mataba a alguien. De hecho, algunos de los de las maras mataron a alguien, pero eso no era así como muy aplaudido. Qué bueno que era fuerte, qué valiente, que no le da remordimiento, pero ni se aplaudía ni se censuraba."

En nuestros días el comportamiento es distinto. Un marero tiene que estar tatuado. El tatuaje es para el marero como la placa para el policía. El tatuaje revela de qué parte estás, a qué grupo perteneces. El tatuaje te distingue y te identifica, te salva o te hunde.

Tito, que se calmó en el 97, porque en una pelea de barrio lo hirieron y casi se muere, piensa que la prácticamente obligatoriedad del tatuaje implicaba un cierto tipo de control de la mara sobre el individuo, aunque mientras estuvo activo nunca lo percibió así.

Fred tiene todo su cuerpo tatuado, pecho, espalda, brazos, manos, piernas y cara. Aunque no es católico, ha acudido a la iglesia católica para acogerse al programa "Adiós tatuajes". Le han quitado un flamante 18 que lucía entre la barbilla y el labio inferior, aún se notan las cicatrices, y quiere eliminarse los de las manos. Está muy consciente de que nunca podrá eliminarlos todos. Pero quiere librarse al menos de los de las manos. Al preguntarle por qué se hizo tantos respondió: *"Si no estás tatuado como que no te toman en serio. Tatuarse es un orgullo."* Y siguió comentando con un deje de nostalgia, *"Antes andaba con la camisa abierta y la gente me respetaba o me temía."* Ahora considera sus tatuajes como un estigma del que no puede desprenderse aunque quisiera. Antes lucía su pecho y sus brazos con orgullo,

ahora usa camisas de manga larga, más largas de la cuenta para ocultar sus manos.

Un proceso de rehabilitación que no dé algún tipo de solución al estigma del tatuaje, será ineficiente.

2.5. Motivos para cambiar

Las razones por las que un marero puede decidir calmarse, lo que en la práctica significa dejar de ser miembro activo de una pandilla sin que haya represalias por parte del resto de los miembros, no son muchas. Un marero puede cuadrarse por razones religiosas o familiares, es decir:

- Cuando **"acepta el evangelio"**. Esto debe implicar un cambio total en su vida; no más robos, no más droga, no más alcohol, no más prostitución. El grupo respeta esta opción personal, porque con Dios no se juega, pero controla al calmado y exige de él que cumpla con su promesa. Recordemos lo dicho por Willy al respecto: *"Circula la idea de que quien acepta el evangelio no es jugando, que es para siempre."* Si lo detuvo la tira ¿No sería por haber vuelto a las andadas? ¿No estará tratando de engañar al grupo? Tuvo que dar explicaciones de que lo detuvieron por estar tatuado, tenía aún el 18 en su rostro. Al fin le creyeron y lo dejaron de molestar. Hay que ser consecuente tanto en la mara como fuera de la mara. Si se acepta a Dios hay que actuar como Dios manda.

- **La familia.** Cuando un marero ha procreado un hijo, debe ser responsable con ese hijo, debe cuidar de él y hacer frente a sus necesidades como la mara cuida de cualquiera de sus miembros. Si no trabaja, deberá comenzar a trabajar, lo que implica que su presencia en la mara se limitará. En esta circunstancia se le permite a quien ha sido padre que se calme, pero sin romper con la mara. La experiencia constata que los lazos de unión con el grupo poco a poco se van debilitando y termina por olvidarse del grupo, pero se respeta ese proceso.

- Lo mismo sucede cuando el marero opta por **formar una familia**, mediante matrimonio o simplemente unión libre. Por una parte el marero trata de aislar lo más posible de la pandilla a la mujer y al hijo, por otra parte necesita ser productivo para hacer frente a la nueva familia. Herber se calmó precisamente por eso, se enamoró de una patoja y decidió hacer vida con ella. Su güisa³², evangélica, lo animará a que frecuente la iglesia, reforzando con ello su cambio.

No siempre son esas las razones por las que un marero decide dejar el tipo de vida que se lleva en la mara. Para Andy y Beto, quienes nunca se conocieron como mareros, aunque hoy son amigos, el verdadero motivo de su decisión fue, en ambos casos, la muerte de un miembro del grupo. Era la primera experiencia de ese tipo, ambos rondaban ya los treinta años, y les hizo recapacitar, podrían ser el siguiente. Estando en ese proceso de reflexión, Andy se encontró con una jovencita que le gustó y ella lo acercó a la iglesia católica y cambió. A Beto, estando en las mismas condiciones, le hablaron de un retiro (dice que lo engañaron) pero en él se encontró con Jesús y la fuerza para su cambio.

A Tito lo hirieron en un ajuste de cuentas entre maras, tuvo que ser hospitalizado y casi muere.

"Entre los mareros -comenta- suele decirse que a todos algún día nos tocará uno de estos caminos: el hoyo, el hospital o el bote.³³ Yo tuve suerte."

Cuyo engendró un hijo no estando casado y tuvo que ponerse a trabajar. En la comunidad en que vivía funcionaba una ONG que ofrecía trabajo a los mareros. Ellos le ayudaron a salir.

A Herber, como ya se ha visto, le gustaba una patoja, decidió hacer vida con ella y ella y la iglesia le ayudaron a cambiar.

³² Esposa, compañera, novia.

³³ El cementerio, el hospital o la cárcel.

Dany es el hijo mayor. La muerte de su padre le hace reflexionar. Su madre queda sola con toda la carga familiar. Eso no era justo. En ese momento él tiene 25 años y decide ayudar al sustento de la familia con su trabajo. Encuentra trabajo en la misma ONG que Cuyo y cambia.

El caso de Lito es más grave. Fue víctima del crimen organizado. Le ofrecieron cinco mil quetzales por matar a una persona. Nunca había tenido tanto pisto. No lo pensó mucho, tenía 22 años. "Si lo hubiera pensado más", comenta, "no lo hubiera hecho." Fue el remordimiento de conciencia y el temor de que lo atraparan lo que le hizo huir y cambiar. Una iglesia evangélica le acompañó en su cambio.

Oto es un caso especial. Su pandilla *"no es una mara cualquiera - comenta- estaba integrada por estudiantes de un colegio de clase."* Participa en una golpiza a un compañero, que casi muere como consecuencia de la misma. *"Pensar que pude haberlo matado, no me dejaba dormir."* Este hecho fue suficiente para retirarse de la mara. En el proceso le ayudó la iglesia católica.

Eddy estuvo 36 veces en la cárcel. Eso no era vida para él. Aún era joven para poder cambiar. Un ex marero rehabilitado lo motiva al cambio. Hoy trabaja en una ONG en la rehabilitación de mareros.

Paco se engancha en la droga pesada, concretamente el crack. *"Me estaba gustando"*, comenta. Se pone en contacto con un grupo evangélico y logra salir.

Willy posiblemente fue el que tuvo mejor suerte. *"Gente buena que se me puso al corte y me taloneó."* También debe su cambio a una ONG.

Fred debe su recuperación a Eddy, hermano de madre, que consiguió que lo aceptaran en el programa de la ONG en que trabaja y en la iglesia evangélica.

2.6. La Policía

Los agentes policiales son las personas que más hacen sentir al marero el sentimiento de exclusión que hacia ellos tiene la sociedad. Todos sin excepción refieren malos tratos, abusos y detenciones injustas. Sin tratar de tomar parte, habría que escuchar también a los agentes, algo debe haber cuando todos insisten en lo mismo. No tomar en cuenta este factor en los proyectos de rehabilitación, tratando de integrar a la policía en estos proyectos, implica correr un riesgo demasiado alto.

Ante todo existe aversión entre mareros y policías, esta hostilidad es ya vieja. Beto cuenta lo siguiente:

"Recuerdo que había un comando de la policía en ese tiempo, no recuerdo cómo se llamaba, pero estaba en la colonia y usaba un casco gris, se movilizaban en unos broncos, unos Jeep, y eran como ocho o nueve. Cierta día les pegaron a unos amigos del grupo y les pegaron duro. Al otro día, cuando nos contaron, nosotros los esperamos todos. Cuando iban pasando, los rodeamos y le dimos vuelta al vehículo. Les bajamos, les quitamos las armas y les pegamos. Entre nosotros hubo heridos, pero ellos también salieron lastimados y nos fuimos."

Los agentes policiales deberían ser un ejemplo de legalidad y justicia, de humanidad y buen trato, de honestidad ante todo. Desafortunadamente no es así. Posiblemente lo más grave del trato entre policía y mareros no radique en esta innata antipatía apuntada, sino en el ejemplo de corrupción que supone el comportamiento de algunos, ciertamente no todos. El relato que transcribo a continuación es de Eddy. Tras 36 detenciones, los debe conocer bien:

"La mejor forma de justificar su empleo, su estadía en un área es generando inestabilidad y así justificar su presencia en esos lugares. En la 18 calle llegaba un policía y te decía: Mirá, yo salgo de turno a las cinco de la tarde, mi relevo entra a las siete de la

noche. Entre las cinco y las siete de la noche no va a haber nadie acá. Yo lo único que te pido a vos es 40 pesos o 60 pesos. Habían veces que (te decían): Mirá, pues, ahí hay una casa, está vacía, metete. Lo único que te encargo de ahí es un televisor. Entonces son los mismos policías los que propician inseguridad y con eso se justifican y cuando les piden una justificación real, ahí es donde caen los batos. Cuando los agarraron caídos el mismo le puso el dedo, pues (...) El jefe de la policía dijo: "Mirá vos, nos agarraron caídos, ya nos descubrieron porque se perdió la droga, hicieron un recuento de la droga en las bodegas del DOAN. Entonces tenemos que hacer algo grande que apache el clavo. Mirá, pues, te vamos a consignar, porque ya nos descubrieron que nosotros te vendimos, o sea que se perdió la droga. Entonces tenemos que hacer algo grande que pueda bajar los índices del hecho éste, y lo vamos a hacer de la siguiente forma, te vamos a llevar jalao, pero vos rapidito salís (...) porque tenés buenos abogados, y lo que te vamos a poner son cuatro cargas. Entonces vino XXX y no la durmió, dijo (...) ¿Cuándo me van a venir a traer? El sábado. El viernes en la noche empezó a desocupar su casa, sacó toda su familia (...) y después salió él, me entendés, pero cuando él sale de la casa, a medio día, el cateo supuestamente iba a ser a las seis de la tarde. A las doce del medio día está cayendo la jura, por la farmacia Trinidad le dan luces y viene el maje y para. Según él los policías no se habían enterado que él ya no estaba ahí. Entonces vinieron y dijeron, mirá pues, el jefe nos mandó porque es que tuvieron que adelantar la hora. Te vamos a tener que consignar. Entonces viene XXX y les dice: saben qué, mucha, yo sólo no me voy jalao ¿Por qué me voy jalao yo solo, pues, si ustedes me la vendieron? Yo lo único que hice (fue) comprarla y aquí me voy yo preso y se van ustedes conmigo. Dejaron que se subiera otra vez al carro, el maje que lo arranca y los majes se bajan, se acercan al carro y pa, pa, pa, tirándole por todos laos -¿Me entendés?- al carro. Los policías (...) mataron a todos los que iban en el carro."

Este último relato corresponde al año 2003. En ese momento Eddy está plenamente rehabilitado.

Si ese fuera el modelo de justicia que se vive en la sociedad no mareril, se dudaría si no es mejor la convivencia que existe dentro de la mara. Reafirmamos lo dicho, es muy peligroso pretender que los agentes policiales participen en programas de rehabilitación.

2.7. La cárcel

Cárcel, presidio, penitenciaría, correccional, prevención, suelen tomarse como sinónimos. Si bien es el lugar donde se está preso, privado de libertad, en el que uno debe pagar de algún modo el daño infringido a la sociedad, también es cierto que debería ser correccional, es decir, un tiempo óptimo para la corrección del delincuente, previniendo con ello que sus futuras acciones se ajusten al cumplimiento de la ley.

Lito, aunque la frase sea trillada, dijo: *"Si para mí la calle fue la escuela, la cárcel fue la universidad."*

Andy nunca estuvo en la cárcel, pero con una frase sencilla resumió los comentarios que habían hecho de ella mareros amigos que sí lo estuvieron: *"En la cárcel hay droga, se viola, se roba y se mata con más impunidad que en la calle."*

Eddy describe lo vivido en ella como una especie de sucursal del crimen organizado y del narcotráfico. No se refiere específicamente al trato que reciben los mareros, habla en general. Desde ella puede planearse y dirigirse un atraco o un secuestro, se dan órdenes y se ajustan cuentas, incluso hay linchamientos. En la cárcel existen los mismos injustos privilegios que afuera, la misma impunidad, todo depende del pisto que se tenga. Puedes disponer de una celda privilegiada con televisor incluido, un celular e incluso un arma. En ella no rige la ley de la selva, sino la del crimen organizado. Respecto a los mareros no tiene inconveniente en afirmar que cuando conviene a algunos del gobierno los separan, pero si conviene que haya gresca los juntan.

El Gobierno actual ha optado con seriedad por la prevención del delito y la rehabilitación del delincuente, mareros incluidos. Para ello tendrá que afrontar el grave problema de la habilitación de los presidios, capacitándolos para la *"la readaptación social y la reeducación"* de los internos. La prevención y rehabilitación no pueden ser objetivos únicos de una comisión, de una secretaría e incluso de un ministerio, deben ser más bien como una transversal que como política de Estado esté presente donde sea necesario.

3. Los políticos opinan

Ante un problema tan coyuntural y de tanta trascendencia social como el de las maras, las opiniones de los políticos pueden servirnos para tener una idea calificada de lo que piensa la sociedad, sobre todo si se toma en cuenta que, tanto los programas de gobierno como las propuestas de solución a los graves problemas sociales, no los toman los candidatos por si mismos, sino el partido.

La importancia de sus opiniones se basa en el aspecto práctico. La diferencia que se puede apreciar al comparar las opiniones de quienes intervienen en política partidista como candidatos y quienes son simples votantes, no radica tanto en si los primeros enfatizan o priorizan medidas represivas o de rehabilitación, sino en que el político tiene la posibilidad real de llevar a la práctica y convertir en ley lo que piensa.

3.1. La coyuntura social regional

3.1.1. Ambiente regional anti maras

La mayoría de la población sabe que entre los integrantes de las maras hay delincuentes y que los delitos que cometen van desde el cobro de impuesto en buses urbanos, pasando por el robo, asalto, tenencia y

portación de armas sin licencia, consumo y venta de drogas, hasta el homicidio e incluso violaciones sexuales. Estas acciones al margen de la ley son un problema real para gran parte de la sociedad, pues afectan y limitan el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Pocos en cambio se detienen a pensar que entre los mareros hay muchos que no son delincuentes. Su número supera al de los que los que delinquen. A pesar de ello la prensa, sobre todo la más amarillista, ha convertido a los mareros en la "nueva amenaza" de la seguridad ciudadana, al señalarlos, en demasiadas ocasiones sin fundamento, como los supuestos responsables de los delitos anteriormente mencionados.

A escasos cuatro meses de las elecciones generales de Guatemala de diciembre de 2003 -mientras se estaba realizando esta investigación- en El Salvador y Honduras surgen iniciativas tendientes a endurecer leyes con las que se puedan juzgar los actos delincuenciales de los mareros.

El 13 de julio de 2003, en El Salvador, Francisco Flores, presidente de esa nación, inicia una operación combinada entre policía y ejército denominada, "Plan Mano Dura", dirigida a desarticular las maras. Al mismo tiempo presenta a la Asamblea Legislativa un proyecto de ley que permitiría, tras su aprobación, proscribir a las maras y encarcelar a sus "supuestos" integrantes tan sólo por su aspecto, aunque no se hubiese probado la comisión de algún delito concreto.

Mientras tanto, Ricardo Maduro, presidente de Honduras, patrocinaba la Operación Libertad, con la que pretendía liberar a la sociedad del flagelo de las pandillas. El Congreso hondureño acogió la idea y aprobó una serie de reformas legales al artículo 332 del Código Penal con las que se elevaron las penas de cárcel y multas *"a los jefes o cabecillas de maras que se asocien con el propósito permanente de ejecutar cualquier acto constitutivo de delito."*³⁴ La nueva ley entró en vigor el 18 de agosto de 2003.

³⁴ Me pregunto cómo puede llegarse a probar que alguien se asocia con el propósito permanente de ejecutar un acto delictivo, a no ser por declaración expresa del delincuente. A pesar de esto la ley fue aprobada.

En El Salvador, la Asamblea Legislativa no procede con la misma celeridad. Hubo que esperar hasta el 4 de septiembre, fecha en que se pronuncia contra el conjunto de la ley propuesta como parte del plan "Mano Dura", pero aprueba una serie de reformas a la Ley Penal similares a las que ya estaban en vigor en Honduras.

Las críticas contra esas reformas legales, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, no se hicieron esperar. Unas aludían al oportunismo preelectoral, totalmente injustificado. Otras aludían a la carencia de fundamento legal, por existir en ambos países normativas suficientemente amplia, con la que se pueden juzgar todos los delitos en que suelen incurrir los mareros.

Simultáneamente, las maras seguían presentándose como la nueva amenaza a la seguridad pública. En esos días podía leerse información como la siguiente: "Centroamérica se sobrepone de los conflictos armados que la desangraron e intenta consolidar la paz y la democracia, pero de las cicatrices de esas guerras brotaron nuevos grupos que amenazan su seguridad. Son jóvenes de entre doce y veinticinco años; ataviados con ropa floja, con los brazos, el pecho y frecuentemente la cara marcados con tatuajes, que se agrupan para delinquir y tienen de rodillas a las autoridades."

3.1.2. Ambiente local: coyuntura preelectoral

En este contexto centroamericano de leyes "antimaras", Leonel López Rodas, candidato a la presidencia de la República por el Partido de Avanzada Nacional (PAN), en el discurso pronunciado en la Asamblea Nacional del partido, en agosto de 2003, manifestó:

"Mis amigos panistas, pueblo de Guatemala, el Partido de Avanzada Nacional representa el partido de la paz nacional y quiero decirles que en nuestro gobierno no vamos a tolerar a los delincuentes, a los corruptos, no vamos a tolerar al narcotráfico. En nuestro gobierno no vamos a tolerar. Les doy mi fuerza y mi carácter para decirles que

no voy a tolerar a estas turbas de cobardes que se esconden atrás de una gorra. Para que en Guatemala nunca más vuelva a suceder todo esto, para que en Guatemala la gente humilde, la pobre esté presente como prioridad, el PAN ha diseñado, ha construido el PLAN CERO."

*"Quiero anunciarles acá, que el 14 de enero, a las 14 horas, todos los caminos, las carreteras peligrosas, los barrios, las zonas, las comunidades, van a ser tomadas por las fuerzas de seguridad para que los guatemaltecos vivamos en paz. No quiero volver a ver actos en donde matan impunemente a las mujeres³⁵, en donde nuestros jóvenes se van el domingo en la mañana a jugar fútbol y ahí los llegan a matar los mareros. **Mareros escuchen bien: se les terminó la fiesta en Guatemala. ¡Vamos a terminar con ustedes!**"³⁶*

3.1.3. El Plan Cero

Días más tarde, López Rodas presentaba públicamente el contenido de ese Plan Cero (cero tolerancia y cero hambre), plan que exponía, no como plan de gobierno, sino como plan de emergencia en el que se priorizaban los objetivos más relevantes del programa de gobierno a ser implantados en los primeros meses durante su mandato como presidente.

Justificación³⁷

"La situación social y económica de Guatemala reclama una acción política muy enérgica para garantizar a la sociedad los derechos y

³⁵ Notas de prensa como las que siguen eran frecuentes en esos días: "En los primeros cuatro meses del año ya han sido asesinadas 93 mujeres en la capital guatemalteca. La policía descarta motivaciones político-represivas; más bien se trataría de una nueva y brutal modalidad de las pandillas juveniles."

"...Su cuerpo fue encontrado en un terreno baldío, ubicado en el este de la capital, completamente desnudo y con señales de haber sido violada y golpeada, explicó el vocero de la policía civil.

Las autoridades sospechan que los responsables de estos asesinatos son miembros de las denominadas "maras" (pandillas juveniles), que actúan en los barrios populares de las principales ciudades de esta nación centroamericana."

³⁶ Lo resaltado se convertirá en eslogan publicitario de su campaña.

³⁷ Para ello se utilizan las palabras del candidato; los subrayados son míos.

valores más elementales. La vida, la propiedad, la seguridad, la paz, la vivienda, la salud, la educación.

En los últimos años las condiciones de vida de nuestro país se han degradado de manera alarmante. La corrupción, la irresponsabilidad política y el caos administrativo, han llevado a Guatemala al borde de la catástrofe social.

Los índices de criminalidad aumentan de manera descontrolada. La inseguridad amenaza todos los aspectos de la vida de los guatemaltecos. No es posible pensar en ninguna fórmula de desarrollo económico mientras no se ponga un freno drástico a los niveles de inseguridad que sufre el país."

Descripción de los ejes centrales

Diseñado para dar una respuesta inmediata a las necesidades más urgentes de la sociedad guatemalteca, la eficacia del Plan Cero está basada en la fuerza, el carácter, la decisión y la capacidad de su líder, en el poder y la organización del partido, en la pertinencia del plan de gobierno y en las prioridades y metas perentorias que establece.

El Plan Cero tiene dos ejes centrales:

1. Cero tolerancia a la delincuencia, a la corrupción y al narcotráfico.

Un programa de seguridad pública con el que se pretende terminar con la violencia en las calles, combatiendo la delincuencia en todos los niveles.

La premisa principal de este programa consiste en aplicar la justicia con rigor, sin ninguna distinción, tanto a crímenes o hechos delictivos de menor cuantía como a los crímenes de mayor impacto social, con el objetivo de reducir drásticamente los niveles de delincuencia en todo el país.

Incluye dos aspectos centrales:

a) La Seguridad Ciudadana: abarca aquellas políticas destinadas a la prevención del delito, protección de la población y erradicación de la violencia.

b) La Seguridad Jurídica: está orientada a fortalecer el Sistema Judicial y el Estado de Derecho, estableciendo un marco regulatorio que garantice la eficacia en la lucha contra la delincuencia, la corrupción y el narcotráfico.

1. Hambre cero en el pueblo de Guatemala.

El 85% de los guatemaltecos está en situación de pobreza. Guatemala es el segundo país de América Latina en mortalidad infantil. Esta situación hace imprescindible la aplicación de un plan de emergencia específico para hacer frente a los problemas más críticos.

Con ese fin se han desarrollado:

a) Políticas de emergencia. Programa Pan para Todos. Implican: a) Extensión de desayunos y refacción escolar; b) Cupones de alimentos en regiones en las que se desató el fenómeno de hambruna, aunque este concepto no está aplicado en su forma correcta; c) Canasta básica; d) Combate a desnutrición materno-infantil; e) Donación de excedentes. Requerimiento a productores y comerciantes; f) Comedores populares.

b) Políticas estructurales. Se implementarán de forma gradual, serán el sustento del desarrollo social y económico del país.

c) Reactivación económica. A aplicar en los siguientes campos: a) Administración eficiente de los escasos recursos; b) Recuperación de la infraestructura nacional; c) Generación de empleo y solución al problema de la vivienda; d) Redefinición de la política salarial; e)

Fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas; f) Diversificación y revitalización de la agricultura; g) Promoción del turismo.

d) **Educación.** Se enfatizan tres áreas: a) Universalización de la escuela primaria; b) Mejora de salarios a docentes; c) Diversificación en áreas especializada en pro de una mejor inserción laboral.

3.1.4. La Ley Antimaras o Ley Escoba

La Ley es una consecuencia inmediata del Plan Cero como parte del eje, "Cero Tolerancia a la Delincuencia". El candidato a la presidencia por el PAN no espera a estar en el poder para ponerlo a prueba, él y su bancada de diputados presentaron ante la Secretaría Legislativa un proyecto concreto de ley antimaras, que pasará a la historia como Ley Escoba.

Justificación³⁸

El texto que presentamos en los párrafos que siguen es el entregado por el candidato a la Asamblea Legislativa y a la prensa el 19 de agosto de 2003 a las 10:15 de la mañana. Parte de ese texto -aparece subrayado- será corregido antes de entregarse al pleno de la Asamblea para su análisis.

Sociedad en total indefensión ante grupos ilícitamente integrados

"A pesar de que el Código Procesal Penal vigente tipifica diversas formas para la aplicación de medidas sustitutivas, la sociedad guatemalte-

³⁸ Así justificó ante la prensa el proyecto de ley:

"Uno de los problemas que afecta el combate efectivo a la acción de los mareros es que éstos aún si son llevados a la cárcel a los pocos días están fuera, ya sea pagando fianzas, con el apoyo de abogados o utilizando sus influencias para quedar en libertad."

"En Guatemala se terminó eso de los mareros entrando y saliendo de las cárceles tranquilamente. Con la ley antimaras una vez que los mareros estén en la cárcel ya no podrán salir."

"De una vez le estoy pidiendo a la bancada de diputados del PAN, vamos a proponer una ley para prohibir, para erradicar la existencia de maras. En Guatemala ya no va a haber maras."

ca se encuentra en un estado de total indefensión ante la organización, constitución o integración de asociaciones ilícitas integradas, en la mayoría de los casos, por niños o menores de edad, aún cuando también se incluyan mayores de edad³⁹; conjuntamente el pueblo de Guatemala en general vive en un permanente estado de temor, terror y miedo ante las denominadas maras o pandillas, integradas por mayores y menores de edad, que se han constituido con el propósito de cometer delitos, aprovechando precisamente dichas agrupaciones."

Fuerzas de seguridad con las manos atadas

"...Aún en el caso de que las fuerzas de seguridad aprehendan a grupos denominados maras o pandillas, dichas personas no son procesadas por no existir tipificado en el código penal el ilícito que generalmente ocasiona el hecho de asociarse para incurrir en delitos."

Leyes más duras

"Con base en los hechos expuestos, se considera necesario que el Estado emita medidas para que los delincuentes sociales que integran las maras o pandillas delincuenciales, no obtengan los beneficios de sustitución de la prisión preventiva establecida por la ley."⁴⁰

3.1.5. La reacción del partido oficial

A pesar de que el diputado Jorge Rolando Rosales, promotor de la iniciativa ante el Congreso de los Diputados, apeló al patriotismo de los legisladores del FRG, con mayoría absoluta en la Asamblea, para aprobar su propuesta, aludiendo que "los guatemaltecos están de rodillas ante la delincuencia", el partido oficial se negó a aprobar la ley presentada por el PAN, por considerarla "oportunista y con fines electorales".

³⁹ Texto reformado por el Legislativo: "Integradas en la mayoría de casos, además de mayores, por niños o menores de edad."

⁴⁰ Texto reformado por el Legislativo: "Que el Estado emita medidas preventivas a quien o quienes integren grupos o asociaciones con fines de delinquir, con el objeto de pretender atentar contra la vida, la integridad, la seguridad y los bienes de las personas, estableciendo penas por tal delito y tipificando una nueva forma de tal hecho delictivo".

El diputado del Frente Revolucionario Guatemalteco (FRG), Jorge Ríos, manifestó textualmente ante el pleno legislativo: *"No apoyamos a ningún grupo delincuenciales, pero no apoyamos tampoco ningún eslogan publicitario que hace campaña en ese sentido. Con modificar el Código Penal y Procesal Penal no se van a resolver los problemas"* que han ocasionado las "maras" en Guatemala.

Los 59 (de 113) diputados del FRG impusieron su mayoría y la ley no fue aprobada. La oposición también criticó al FRG de oportunista. En esos días se comentó que el FRG se opuso a la aprobación de esa ley tras un convenio con las maras; el FRG se opondría a la aprobación de esa ley y ellos a provocar disturbios en la capital el día de las elecciones. La Prensa y comunicados por Internet lo aseguraban. De hecho, la ley no se aprobó y los mareros no provocaron disturbios el día de los comicios. No obstante, uno de los mareros entrevistados, al ser preguntado por este hecho en concreto, aseguró que ciertamente hubo ese pacto, pero que cuando llegó el momento de actuar, las circunstancias habían cambiado. El lector guatemalteco no tendrá inconveniente en aceptar que, utilizar a los mareros para sus propósitos partidistas, ha sido parte del *"modus operandi"* del FRG desde hace mucho tiempo, los no guatemaltecos posiblemente necesiten algún otro tipo de prueba. Espero que sea suficiente esta corta frase que aparece en el informe de MINUGUA sobre los disturbios acaecidos en la ciudad capital los días 24 y 25 de julio de 2003 (jueves y viernes negros): *"La Misión verificó que entre las turbas había individuos pertenecientes a conocidas "maras" delincuenciales de la capital."*⁴¹

3.1.6. Otras reacciones

El Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y la Juventud también alzó su voz de protesta. Propuso que los adolescentes que sean sorprendidos *"in fraganti"* transgrediendo la ley, sean llevados a proceso penal y no encarcelados, como lo propone la "Ley Antimaras"

⁴¹ Informe de MINUGUA sobre los disturbios del 24 al 25 de julio de 2003 en la Ciudad de Guatemala. 6 de agosto de 2003, párrafo 12.

presentada por el PAN. El movimiento insistió en que los menores que transgredieran la ley sean sancionados conforme lo establece la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia.

El Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales, manifestó que un proyecto de ley como el que estaba promoviendo el PAN, no va en función de combatir la inseguridad; al contrario, da libertad a la Policía para efectuar detenciones ilegales, sin que presenten pruebas. Agregó además que los jóvenes que cometen delitos deben ser enjuiciados, independientemente de que pertenezcan o no pertenezcan a pandillas.

En la **Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)**, Manolo Vela, miembro de esa entidad, expone su punto de vista con una frase muy corta pero que implica mucho: "Más allá del daño que estas pandillas provocan, también existe la preocupación por su utilización en asuntos políticos."

Ex mareros indignados por la propuesta de ley del PAN, ex dirigentes de maras ya rehabilitados que participan en un programa de reinserción social impulsado por la Organización No Gubernamental Alianza para la Prevención del Delito (APREDE), se presentaron al Congreso para pedir que no aprobaran la denominada "Ley Antimaras". Según ellos, "la ley que pretenden aprobar para reprimir a las 'maras' sólo generará más violencia." "Los miembros de las maras -insistieron- delinquen porque el Estado nos ha abandonado, no tenemos oportunidades y padecemos hambre."

A cambio de una ley de esa naturaleza, los ex integrantes de las maras pidieron a los legisladores la aprobación de programas de reinserción social y productiva de los pandilleros, que contemplen educación, recreación y trabajo. Incluso manifestaron que hay muchos mareros y ex mareros que no son delincuentes y tienen derecho a que la sociedad sea más tolerante con ellos, "respetando su identidad juvenil y estilo de vida".

3.1.7. Las propuestas de los candidatos ante las maras

Las reacciones de los partidos políticos en contienda electoral no tardaron en aparecer, pero no siempre con connotación opositora al PAN. Reaccionan más bien ante las propuestas hondureña y salvadoreña aprovechando, como el PAN, el momento de campaña política y tratando con sus posturas de ganar votos.

Frente Republicano Guatemalteco (FRG)

El candidato a la vicepresidencia del FRG (40 diputados)⁴², Edín Barrientos, señala que su partido no está de acuerdo con políticas tan represivas y puntuales, como las propuestas por el PAN, prefieren optar por políticas más generales, dirigidas no a grupos concretos como las maras, sino a toda la juventud guatemalteca.

Entre esas políticas generales, algunas tendrán el fin de reorientar la energía negativa de los jóvenes mareros y canalizarla hacia acciones de participación en áreas de desarrollo comunitario. Eso se podrá lograr, entre otras acciones, por medio de programas de educación para el trabajo y educación tecnológica y artesanal. Con estos programas lograrán incorporarse a la actividad productiva del país y, al mismo tiempo, conseguir su realización personal.

Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)

Álvaro Colom, candidato presidencial de la UNE (31 diputados), propone como parte de su programa de gobierno, dos tipos de mecanismos para resolver el problema de las maras, mecanismos que no son alternativos, sino que deben combinarse en su ejecución: acciones específicas de desarrollo social y seguridad pública.

⁴² Con el propósito de que el lector no guatemalteco pueda valorar el posible impacto en los electores, de las propuestas de cada partido, se indican en paréntesis el número de diputados que obtuvieron en las últimas elecciones.

Para el candidato, las acciones que permitan erradicar las maras tendrán que contar con programas de rehabilitación y capacitación, en este sentido señala los programas culturales como los más adecuados para conseguir reorientar a estos jóvenes.

También se necesitan acciones punitivas, porque hay mareros delincuentes; pero consciente de que no todos los mareros se corrigen, que unos se rescatarán y otros no, sostiene que trabajará en las reformas al sistema penitenciario, para abrir un reclusorio de menores y evitar así que los mareros jóvenes que hayan sido condenados por haber cometido acciones delictivas, tengan contacto con presos adultos de alta peligrosidad en las cárceles.

Partido Unionista (PU)

El candidato a la vicepresidencia por el Partido Unionista (7 diputados), Héctor Cifuentes, señala que el problema de las maras debe atenderse no con acciones aisladas, sino con un plan de reeducación en que el Estado pedirá apoyo y participación de organizaciones no gubernamentales, grupos de iglesia sin distinción de denominaciones, y de la sociedad civil, que ya están trabajando en este sentido.

No obstante, manifiesta que posiblemente será necesario además tomar algunas medidas emergentes, por ejemplo: dando instrucciones al Ministerio de Gobernación, para que las fuerzas de seguridad restablezcan el orden en aquellos territorios en donde estos grupos han tomado el control y el mando de los mismos. El objetivo sería doble: 1) Recuperar los territorios tomados por estos grupos y 2) Localizar, perseguir y controlar a los mareros. Simultáneamente, para la eficacia de estas acciones, el Congreso de la República tendría que legislar para permitir sancionar legalmente a los miembros de estos grupos antisociales que delincan y posteriormente coordinar con los entes de justicia la penalización de los delitos cometidos por éstos.

Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)

Pablo Ceto, candidato a la vicepresidencia del partido (2 diputados), manifiesta que en su partido se cree que la regeneración de los jóvenes mareros no es imposible. Por esa razón pondrán más empeño en políticas de prevención que en prácticas de erradicación.

Asegura también que en su programa de gobierno se cuenta con varios mecanismos para tratar el problema de las maras, entre otros, fortalecer la Policía Nacional Civil, el Ministerio Público y el Sistema Penitenciario; pero sobre todo impulsarán programas de regeneración. Con ese fin, crearán nuevas fuentes de trabajo para jóvenes, promocionarán carreras técnicas y desarrollarán programas deportivos, artísticos y culturales, creando espacios apropiados para los jóvenes.

Otro modo de prevenir que adolescentes y jóvenes se integren en las maras es con programas de apoyo a los padres de familia, para que éstos no pierdan la incidencia y autoridad sobre sus hijos.

Partido Desarrollo Integral Auténtico y Partido Libertador Progresista (DIA)

Eduardo Suger Cofiño, candidato a la presidencia por los partidos Desarrollo Integral Auténtico (1 diputado) y Partido Libertador Progresista, propone dos clases de medidas para poder terminar con el "problema de las maras": unas drásticas y de inmediata ejecución, cuyo objetivo primordial consistiría en la reducción de los jóvenes integrantes de las mismas; otras urgentes también pero para cuya viabilidad y eficacia se necesitan estudios previos y cuyos resultados solamente se obtendrán a largo plazo.

De inmediata ejecución. El candidato considera necesario implementar una Ley Antimaras similar a la hondureña. En ese sentido opina que:

- 1) Debe evitarse la integración y proliferación de grupos como las maras. Para conseguir ese fin es indispensable evitar que los

jóvenes permanezcan en las calles a ciertas horas de la noche y prohibir su ingreso a bares y discotecas, entre otros mecanismos y

2) Hay que contar con el apoyo de las comunidades donde los mareros actúan.

A largo plazo. Afirma también el candidato que esas medidas drásticas deben ir acompañadas con programas de rehabilitación, esto por considerar que los miembros de las maras, en su generalidad, son jóvenes con problemas sociales y psicológicos afines, cuyas conductas negativas son producto del rechazo de la sociedad hacia ellos. En este sentido propone:

1) La creación de un Plan de Salud Integral para la niñez y la juventud, con el que se pueda enfrentar y resolver el problema de los niños y jóvenes de la calle.

2) La apertura de centros de rehabilitación y capacitación donde los menores puedan ingresar y se les pueda enseñar a descargar su dolor social y convertir sus actos agresivos en acciones positivas.

Alianza Nueva Nación (ANN)

Nineth Montenegro, diputada por el partido Alianza Nueva Nación (4 diputados), rompe lanzas en este asunto, al proponer una alternativa de ley totalmente contraria a la del PAN. Aunque, como indica en su exposición de motivos, *"no se presenta esta iniciativa como signo de confrontación a la presentada por los representantes Leonel López Rodas y Jorge Rosales Mirón"*, representa sin embargo la "otra" opción: la **prevención y rehabilitación** de los integrantes de las maras frente a la Ley Antimaras.

Por lo novedoso y atrevido de su propuesta creo conveniente transcribir el resumen del contenido de su iniciativa que ella misma presenta en la exposición de motivos.

Referencia de los contenidos propuestos en la iniciativa:

- Se declara de interés público y de emergencia nacional la adopción de medidas tendientes a la atención de menores en estado de integrantes de las maras y la erradicación de las conductas transgresoras de la ley.
- Establece como finalidad la protección de la persona humana, la promoción del bienestar de la población en general, así como garantizar a la juventud la adopción de medidas y acciones que le garanticen oportunidades de desarrollo humano.
- Permite a jóvenes mayores de edad incorporarse a los programas de reinserción contemplados en la ley.
- Convoca a la Comisión Nacional para la atención de la Niñez y la Adolescencia para que en forma inmediata proceda a elaborar y aprobar, como mínimo, programas relativos a reinserción escolar de población infantil y juvenil en riesgo, inserción productiva de pequeñas y medianas empresas juveniles, inserción laboral para jóvenes en riesgo, desarme e intercambio de armas de fuego y blancas por beneficios sociales, revisión de los planes de seguridad preventiva aplicados a los aspectos relativos al tratamiento de niños y jóvenes en riesgo y estimulación de la paternidad responsable.
- Establece la posibilidad de que dichos programas se acompañen de estipendios económicos, los cuales generan, como obligación a los menores y sus padres o responsables, la prohibición de pertenecer a pandillas o maras y a la prestación de veinte horas semanales en actividades de rehabilitación, sano entretenimiento o servicios a la comunidad.
- Orienta la actividad policial en las áreas de actividad de las pandillas o maras, ante todo recalcando su obligación de proteger a todos los habitantes y normando el uso racional de la fuerza o proporcional a la

amenaza que represente toda acción al margen de la ley. En particular, se hace énfasis en operaciones destinadas a contrarrestar el uso de armas de fuego, armas blancas y el tráfico y consumo de drogas en las áreas donde operan las pandillas.

- Ordena la reorganización de la Secretaría de Bienestar Social para que pueda atender las funciones que le competen, así como del Consejo Nacional de la Juventud que debería constituirse en la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Nacional de la Niñez y la Juventud.

- Obliga a los Ministerios de Estado y dependencias públicas a coordinar las acciones que conciernen a sus funciones sustantivas en esta materia.

Gran Alianza Nacional (GANA)

Intencionalmente se ha dejado para el final la referencia a este partido, cuyo candidato a la Presidencia de la República fue electo como Presidente Constitucional de Guatemala para el período 2004 - 2008.

Como se verá líneas adelante, el mismo día de la toma de posesión (14 de enero de 2004), el Lic. Oscar Berger suscribió un convenio con sus homólogos, Francisco Flores de El Salvador, Ricardo Maduro de Honduras y Enrique Bolaños de Nicaragua, en el que se comprometieron a combatir juntos el problema social que representan las maras.

En una entrevista mantenida con una persona muy allegada al entonces candidato de la Gran Alianza Nacional (37 Diputados), estando en plena campaña política (agosto 2003), se obtuvo la certeza de que, si la GANA salía victoriosa en los comicios electorales, habría muchas probabilidades de que se propusiera como solución al problema social referente a las maras, una ley antimaras muy similar a la presentada por el candidato del PAN. Costó tratar de convencer a esa persona que entre los

mareros hay delincuentes y no delincuentes, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, que deberían ser tratados en caso de probarse su participación en un delito, conforme a lo establecido por la ley para cada uno. Al final creo que no se consiguió que se diera cuenta que no todos pensábamos como los dirigentes de la GANA ni del PAN.

Es de alabar la capacidad de escucha y apertura del mandatario actual al cambiar radicalmente de postura a los pocos días de la toma de posesión. No cabe duda que una puede ser la visión de partido, como candidato, y otra muy distinta la de Jefe de Estado, como presidente. Posteriormente se aludirá a este cambio.

*3.1.8. Declaración de San Salvador*⁴³

La multiplicación de leyes o proyectos de ley antimaras, como el "Plan Mano Dura" en El Salvador, el "Plan Libertad" en Honduras y el "Plan Escoba" en Guatemala, discriminantes, represivos e innecesarios, inquietó a un grupo de asociaciones civiles no gubernamentales, preocupados por la niñez, la adolescencia y juventud, así como por otros grupos participantes activamente en la recuperación del marero.

Su preocupación fundamental es dejar oír su voz de protesta y concientización ante esas exageradas muestras de acción represiva, puesto que en El Salvador, Honduras y Guatemala hay legislación suficiente como para combatir la delincuencia provocada tanto por los mareros como por otros grupos del crimen organizado.

Con esas preocupaciones e inquietudes decidieron juntarse a reflexionar sobre el problema. Lo hicieron en la República de El Salvador los días 29 y 30 de Octubre de 2003, dando con ello inicio al "Primer Seminario Taller sobre Iniciativas Gubernamentales para la Represión de Pandillas en Centroamérica". De ese seminario taller surgió la DECLARACION DE SAN SALVADOR, la cual está firmada por 28 instituciones.⁴⁴

⁴³ El texto íntegro de esta Declaración puede encontrarse en el apéndice.

⁴⁴ Texto íntegro en apéndice.

3.1.9. Mandatarios centroamericanos firman convenio

Posiblemente los presidentes de Centroamérica no se enteraron de la Declaración de San Salvador y, si se enteraron poco les importó. El 14 de enero, tras el acto de toma de posesión del recién electo Presidente de Guatemala, Oscar Berger, éste se reunió con sus homólogos Francisco Flores de El Salvador, Ricardo Maduro de Honduras y Enrique Bolaños de Nicaragua, suscribiendo un convenio en la capital guatemalteca para combatir juntos el problema de las maras y evitar así que los países del istmo se vuelvan un refugio para pandilleros prófugos.

Llama la atención que en la mente de los cuatro presidentes no hubiesen temas comunes más importantes. Llama más seriamente la atención si en realidad fue ese el problema común más importante.

3.1.10. Reacciones

Apenas dos semanas después de la toma de posesión y de la firma del convenio anterior, difundido suficientemente por la prensa, los pandilleros mostraron muy claramente su descontento. El 28 de enero, en la 3 calle y 20 avenida de la zona 6 fue localizado dentro de un tonel el cuerpo de un hombre, sin vida y con señales de tortura⁴⁵. La víctima fue identificada como Carlos René Yañes Barahona. Junto al cuerpo se encontró el siguiente mensaje:

"Señor Presidente, si sigue persiguiendo a los pandilleros seguiremos matando más gente. Atentamente, Mara Salvatrucha."

Meses antes, en Honduras, los pandilleros respondieron de un modo similar ante la represión gubernamental promovida por Ricardo Maduro con su Plan Libertad. En ese caso la víctima fue una jovencita de 18 años. Su cuerpo estaba mutilado y junto a él un mensaje para el Presidente: "Maduro hartate a tu madre".

⁴⁵ Los periódicos nacionales de los días siguientes de ambas muertes reportan los hechos profusamente.

El lunes 16 de febrero aparece otro cadáver con mensaje. Fue localizado en la 7 avenida "A" de la zona 4, cerca de la Iglesia Yurrita. Su nombre, Marco Vinicio Rivas, era un marero rehabilitado miembro de la Alianza para la Prevención del Delito (APREDE). Estaba atado de pies y manos, con señales de haber sido torturado, envuelto en una sábana. Tenía la cabeza cubierta con una bolsa en la que se encontró también una nota para el señor Presidente, escrita en una página de periódico que decía:

"A mí los cholos me la pelan. Berger M/S WS 18."

3.1.11. Cambio de actitud frente a las maras por parte del Gobierno

Posiblemente si los que asesinaron a Marco Vinicio Rivas hubieran sabido el cambio que en ese momento ya se había producido en el presidente, no lo hubieran ejecutado. El mismo día de la aparición del cadáver, el mandatario inauguraba una casa de rehabilitación para mareros a la que pusieron el nombre de Casa Eddy Gómez, otro marero rehabilitado en APREDE, asesinado el 15 de enero de 2003. Servía de enlace entre esa institución y mareros que hubieran mostrado intenciones de rehabilitación.

La inauguración de la casa supuso algo más que un simple acto de apertura de una nueva casa en la que se impartirán cursos de informática y talleres de herrería y carpintería, entre otros, que ayuden a la rehabilitación del marero y a cuya inauguración se invita al señor presidente. Contó con la presencia de testigos calificados como Frank LaRue, comisionado presidencial de Derechos Humanos; Emilio Goubeaud, director de APREDE, y el Sr. John Hamilton, embajador estadounidense. Ante ellos, en su discurso de inauguración, Oscar Berger se comprometió solemnemente a "sacar adelante un plan de reinserción". Asimismo ofreció la finca de Santo Tomás para sede de un gran centro nacional de capacitación que ayude a la rehabilitación del marero.

Gobierno y organizaciones suscriben convenio para rehabilitar a pandilleros

El Ministro de Gobernación, Adolfo Reyes Calderón, el 18 de febrero de 2003, firma en nombre del gobierno, un convenio con organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos. Las organizaciones que suscribieron el convenio fueron, la Asociación para la Prevención del Delito, el Centro de Atención Legal en Derechos Humanos, Familiares y Amigos contra el Delito y el Secuestro, así como el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales.

Con este convenio se pretende garantizar la implementación y proceso de seguimiento de un programa de prevención del delito en el que se atenderá a jóvenes, hombres y mujeres, que forman parte de maras o pandillas y optan por rehabilitarse.

El ministro explicó que también se pretende el impulso y ejecución de programas orientados a alejar del consumo de drogas a niños, niñas y jóvenes involucrados en maras. El programa contempla además evitar que los jóvenes sean utilizados por el narcotráfico.

Los jóvenes que se adhieran al programa, serán capacitados para el trabajo y gozarán de beneficios, como la anulación de sus antecedentes penales, la integración a una escuela de oficios y la rehabilitación en caso de consumo de drogas.

El programa se iniciará en la colonia Bethania, de la zona 7 de la ciudad de Guatemala, en colonias de las zonas 18 y 12, y en los municipios de Villa Nueva y Villa Canales.

Consideraciones sobre el tratamiento político de las maras

No se puede cerrar este capítulo sin un breve comentario que ayude a ubicar las repercusiones de este tema. El fenómeno de la violencia es un hecho real que se debe, entre otras causas, a la existencia de maras

o pandillas que delinquen, afectando gravemente la tranquilidad de gran parte de la sociedad, a la que se limita el libre ejercicio de sus libertades.

La existencia de las maras tiene orígenes multicausales que deben atenderse integralmente, si se quiere dar una solución eficiente y justa, enfrentando y corrigiendo los factores, en su mayoría sociales, que las originan y no sólo castigando a los violentos.

No todos los integrantes de la maras son delincuentes activos. Presumir que todo marero se asocia para delinquir, es una presunción injusta que no se ajusta a la realidad. Se ha atribuido a las maras acciones delictivas que no son propias de esos grupos, sino debidas a la impunidad con que actúa el crimen organizado. Las instituciones del Estado tienen la obligación de velar por que se garantice el orden y se impida que estos grupos actúen con impunidad. Estas acciones deben ajustarse a la legislación existente cuando ésta es suficiente para resolver el problema.

Las soluciones "de emergencia", propuestas y/o adoptadas, se han centrado únicamente en la represión del delito y no en la prevención del mismo. En estas soluciones legales de emergencia, se perciben intenciones de política partidista. Las reacciones de quienes se oponen a estas soluciones legales de emergencia, provenientes tanto de la sociedad civil como de opositores políticos, tienen también fundamentos legales que deben tomarse en cuenta.

Corregir al violento implica algo más que agravar el castigo previsto por la ley y eso es también responsabilidad del Estado. Un tratamiento eficiente y justo del problema debe implicar también a la sociedad civil, pues si es parte del problema debe ser partícipe de la solución del mismo. Si existen mareros rehabilitados, debe tenerse en cuenta su opinión.

El cambio en las políticas adoptadas por el gobierno actual de Guatemala en el modo de afrontar el fenómeno de las maras implica una confrontación del problema desde la multicausalidad que las origina, sin

dejar por ello de castigar a quien delinque. Existen experiencias efectivas que pueden ser pauta a seguir en la solución de este problema.

Este último es, precisamente, el tema a tratar en el capítulo siguiente. En él no se pretende dar soluciones, sino únicamente transmitir al lector el camino recorrido por algunos mareros en el proceso de su rehabilitación y los métodos utilizados por quienes les ayudaron en ese proceso.

4. La rehabilitación

4.1. Soluciones gubernamentales

4.1.1. El sistema penitenciario

Por ley, el tratamiento en los centros penitenciarios debería ser la primera y más importante propuesta del gobierno para todo tipo de persona en conflicto con la ley penal, pero de un modo muy particular para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que comienzan a vivir y a quienes se les debe dar una oportunidad de reinserción, adaptación y educación, la que, posiblemente nunca tuvieron.

Si en el origen de las maras no puede descartarse la connotación social, la sociedad debe ser tan parte de la solución, como lo es del problema. La ley así lo estipula: *El sistema penitenciario debe tender a la readaptación social y a la reeducación de los reclusos...*"⁴⁶

Sin afán de mitigar el grado de culpabilidad de los responsables, y muy consciente de que la privación de libertad es necesaria, la readaptación social y la reeducación de los reclusos debe ser parte de un resarcimiento debido a quienes, en muchos casos, directa o indirectamente, consciente o inconscientemente, nuestra sociedad les negó lo indispensable.

⁴⁶ Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 19.

Soñemos con que un día nuestros centros penitenciarios dejen de ser "la universidad" del delincuente, como decía Lito, y cumplan con ese deber de justicia de ser centros de rehabilitación y educación, como establece la Constitución. Es deber del Estado -continúa señalando la Constitución- *"crear y fomentar las condiciones para el exacto cumplimiento de lo preceptuado en este artículo. La infracción de cualquiera de las normas establecidas en este artículo, da derecho al detenido a reclamar del Estado la indemnización por los daños ocasionados y la Corte Suprema de Justicia ordenará su protección inmediata."*

4.2. Instituciones no gubernamentales

Las instituciones no gubernamentales a las que se ha tenido acceso desde la experiencia de recuperación del marero, pueden reducirse a dos grupos, las religiosas o eclesiásticas y las civiles o laicas. Las analizaremos separadamente:

4.2.1. Propuestas eclesiásticas

Casi la mayoría de los mareros rehabilitados con quienes hemos tenido contacto han tenido relación con una iglesia y, aunque no hayan encontrado en ellas la razón motivadora para el cambio, éstas sí han intervenido en él.

Aunque los procedimientos o métodos empleados en la rehabilitación han dado resultados positivos, al menos en los mareros entrevistados, no por ello pretendemos validarlos. Por esta razón, omitimos el nombre de las entidades concretas que intervinieron en esos procesos de rehabilitación, pues lo que interesa no es tanto la entidad en sí, sino los métodos, tácticas, procedimientos, medios, utilizados por ellas y que según los rehabilitados fueron eficaces.

En el examen de estas experiencias se ha tratado de encontrar congruencias, más que divergencias, que posibilitaran una agrupación

uniforme de las entidades que intervinieron en estos procesos de rehabilitación. Tras el análisis se ha podido constatar que se da al menos un factor de congruencia entre las iglesias cristianas por el que se pueden aglutinar en un mismo grupo, factor que a su vez las diferencia de las entidades católicas.

Si analizando los componentes esenciales de la persona humana distinguimos en ella un nivel puramente humano (natural) que tiene que ver con las cosas de este mundo, y otro religioso (sobrenatural), que tiene que ver con las cosas de Dios, tenemos que decir que en las experiencias observadas unidas a iglesias cristianas, se enfatiza más el segundo aspecto (se interesan más por el alma que por el cuerpo); mientras que en las experiencias observadas unidas a miembros de la iglesia católica, no se enfatiza la diferencia entre lo humano y lo religioso, la opción es la persona.

También se ha notado que en general, en las iglesias cristianas, la preocupación por rehabilitar no sólo a los mareros, sino también a alcohólicos y drogadictos, forma parte de su plan de acción. Asimismo disponen con este fin de casas de acogida u hogares sustitutos donde atender a niños de la calle, madres solteras, o cualquier otra persona que por estar en proceso de rehabilitación necesite de techo o comida. La Iglesia Católica, por lo que se refiere a Guatemala, aunque cuenta con algunas casas concretas de acogida, parece que no se ha planteado como institución el problema de la recuperación de los mareros, quienes se preocupan por ellos más bien lo hacen por decisión o vocación propia que por seguir un plan pastoral común.

4.2.2. Iglesias Cristianas

No todas las iglesias cristianas se ajustan a las mismas técnicas de rehabilitación, pero sí se dan una serie de coincidencias que podrían definirse como características de estas iglesias en el proceso de la rehabilitación de los mareros.

Hay que salvar el alma

En principio enfatiza el aspecto religioso de la rehabilitación; en otras palabras, pareciera que les interesa más, "el alma que el cuerpo", que con salvar el alma el cambio viene por añadidura, de ahí el énfasis que ponen en la aceptación de Cristo como punto inicial de la conversión espiritual y del cambio material. La asidua asistencia al culto será el signo externo de la perseverancia.

Momentos claves para el primer contacto

Aprovechar momentos claves de la vida para ponerse en contacto con el marero, es parte de las técnicas de reclutamiento. Por ejemplo, la muerte violenta de un miembro de la mara. Con ese motivo se visita al amigo doliente o, si se velan sus restos, se aprovecha el momento de la velación para ponerse en contacto, incluso con un grupo mayor. En ese momento el mensaje es doble:

- 1) Respecto a lo meramente humano: ¡Qué pena morir tan joven! y, ¿Pensar que tú puedes ser el siguiente si sigues en eso?
- 2) Respecto a lo religioso: quien muere sin aceptar a Cristo se condena.

También suelen aprovecharse otros momentos como el encarcelamiento, y el hecho de haber resultado herido en alguna reyerta o enfrentamiento con la policía. En estos casos se visita al marero en el centro penitenciario o en el hospital, con mensajes semejantes a los anteriores.

Aceptar el evangelio implica dejar la mara

Evangelio y mara son incompatibles. Lo que conlleva un mensaje subliminal: *la mara es mala y lo malo a Dios no le gusta. O Dios o la mara.*

A veces el mensaje no es tan drástico pero conduce al mismo fin: *algo de lo que hacías mientras estabas en la mara, no es bueno, no agrada a Dios, por eso tienes que dejarlo atrás y cambiar.*

¿Cuáles son las cosas que hay que cambiar? La fornicación, las drogas, el alcohol, los robos y demás acciones consideradas delictivas; todo lo que no agrada a Dios y aparta de él. El mensaje es: *si cambian en eso serán salvos, pues esas son las obras de la carne, las que apartan de Cristo; si no dejan esa mala vida pasada, si no cambian, se condenan.*

Este tipo de propuesta implica cortar radicalmente con el pasado y no hay duda que para algunos funciona. Los mismos muchachos afirman que funciona cuando uno de verdad se decide por cambiar.

Hogares sustitutos

Hay algunas iglesias cristianas que disponen de lugares preparados para recibir a niños, jóvenes o adolescentes en proceso de cambio. Cuando el joven marero lo necesita, lo remiten a alguno de estos hogares sustitutos, donde pueden encontrar al menos techo y comida, además de apoyo y acompañamiento. Si la iglesia concreta con quien el marero está llevando el proceso de cambio no dispone de estos centros, lo remiten a otra iglesia que disponga de ese servicio. En eso suelen ser muy solidarios.

Se recupera y fortalece el sentido de servicio y utilidad que existía en la mara

En estos hogares sustitutos se intenta rescatar la vivencia del grupo, un valor o característica positiva de las maras. En la motivación se da un paralelismo entre lo que sucedía en la mara y lo que sucede en el hogar, pero con una connotación moral de signo distinto. *Cuando estaban en la mara nadie les ayudaba y robaban para satisfacer sus propias necesidades o las de algún otro, y la sociedad los repudiaba. Ahora que conocen a Cristo, aunque tampoco cuentan con la ayuda de instituciones, en vez de robar, piden ayuda en los autobuses⁴⁷ para ellos y para quienes forman parte del hogar, y la sociedad los acepta.*

⁴⁷ Este suele ser en líneas generales el mensaje con que inician sus colectas en los autobuses. "Antes entraba a un bus a robar, ahora vengo a pedir su colaboración, porque no contamos con ayuda del Estado ni de Instituciones Gubernamentales ni ONG"... solo contamos con nuestro esfuerzo y su ayuda..."

Suele rescatarse además en cierta medida la idea de familia. No se trata sólo de pedir para satisfacer necesidades materiales propias o ajenas, todos deben estar atentos a las necesidades de los otros, y a evitar así las recaídas. Los consejos y el acompañamiento son fundamentales.

Los tatuajes cobran sentido

Cabe destacar también que en este proceso de rehabilitación hasta los tatuajes cobran sentido y dejan de ser un estigma, no hay que quitarlos. Quien acepta el evangelio y opta por Cristo, no debe tener reparo en proclamarlo, más aún la proclamación del cambio puede ser motivo para que otros también lo hagan. Con cuanta frecuencia se escucha en las camionetas: *"yo fui uno de ellos -y enseñan con orgullo los tatuajes- pero ahora no robo, no me drogo, no mato..."* y retan a la gente: *"¡Qué! ¿Quieren que sea como antes, que suba a la camioneta a robarles? No, ahora vengo a pedir ayuda."* Piden ayuda y la obtienen, pues no en vano recuerdan además que: *Dios premia al donador alegre.*

4.2.4 Iglesia Católica

En general, en Guatemala, la iglesia católica es menos agresiva en este campo que las iglesias evangélicas. Me atrevería a decir, que los sacerdotes que en sus parroquias han optado por la recuperación de los mareros, lo han hecho porque existen mareros en la comunidad que atienden, y no tanto por un acuerdo pastoral supraparroquial, dicho de otro modo, el tema de las maras o la recuperación de mareros no es un tema común de pastoral en la iglesia católica guatemalteca.

"Adiós tatuajes"

La Oficina de Pastoral Social del Arzobispado de Guatemala (OPSAG) tiene entre sus múltiples proyectos uno dirigido a los mareros que desean eliminar sus tatuajes. El servicio es gratuito. Se inició con una campaña de divulgación que llevaba por eslogan: "Adiós tatuajes". Éste es el único programa general de atención a mareros por parte de esta iglesia. El proyecto nació como respuesta al rechazo social existente frente a quien porta en su cuerpo ese tipo de tatuajes tan característicos de las maras, considerado como un estigma.

Desafortunadamente, en la mayoría de los casos no todos se pueden eliminar, la mayoría de los mareros se conforman con que les quiten los más visibles, es decir, los que llevan en la cara y las manos.

4.3. Experiencias contempladas

Los mareros entrevistados nos han puesto en contacto con tres experiencias concretas. En una de ellas, el joven contactó con un grupo de renovación carismática que lo acogió y le ayudó a "*liberarse de las maras*". Es la experiencia de Beto, en un tiempo en que la presencia de las maras en la sociedad guatemalteca no había alcanzado los niveles de violencia actuales. En su proceso, muy particular y ocasional, contó mucho la salvación de su alma y tiene más similitud con el que siguen hoy los que se incorporan a comunidades cristianas, que a los que se describirán a continuación. La conversión y rehabilitación fue tan profunda, que durante muchos años, una vez recuperado, se dedicó como miembro de ese grupo a atender y ayudar a quienes como él, fueron mareros. No cabe duda, por tanto, que una opción de cambio desde la fe, es eficaz.

Las otras dos experiencias continúan siendo actuales y los métodos utilizados bastante diferentes a los descritos. Insisto en lo ya mencionado, comentarlos no significa validarlos, sino proponerlos como iniciativas que han dado resultado en casos concretos. En ambos

casos, los sacerdotes han optado por poner la recuperación del marero como uno de los ejes centrales de su programación pastoral parroquial, lo que implica que en el proyecto pastoral están involucrados tanto el sacerdote como la comunidad.

Se libera a la persona como un todo indivisible

El punto de partida es radicalmente distinto del que acabamos de presentar. Uno de los sacerdotes insistía en esta idea: *la conversión no basta. El ser humano no es sólo ni sobre todo religioso, es un individuo con un sin fin de facetas a desarrollar y necesidades a satisfacer. Si se pretende ser eficaz hay que atender el todo, no solamente una parte. Claro que cuenta el nivel religioso, pero como parte de un todo. En este mundo las almas no existen a no ser en un cuerpo. Y reafirma su idea aseverando: "Si Cristo se encarnó, fue porque lo humano, lo corporal, es importante."*

Una acogida sin condiciones

En ambas experiencias la acogida es lo más importante, pero una acogida sin condiciones: el que llega vale como persona, se le acepta como a cualquier otro, sea o no sea pandillero. No se les obliga a salir de la mara, esa es una decisión muy personal, posiblemente un paso a dar con el tiempo, jamás una imposición para ser acogidos.

Vengan y vean

La frase está tomada del Evangelio de San Juan. (Jn 1,39). Con ella comenzó Jesús a rodearse de discípulos. Aceptarla como eslogan implica que se tiene algo que ofrecer, pero que lo más importante es vivirlo.

En la parroquia existen otros grupos alternativos con fines y servicios muy diversos. Como segundo paso se indica al marero que los visite, que socialice con las personas que los integran, que si lo desea colabore con ellos, o si le sirve, acuda a sus reuniones. En esos grupos

suele haber diversos servicios comunitario-parroquiales, crecimiento personal, humano y religioso, y servicios religioso-litúrgicos, entre otros. En ninguna de las dos experiencias hay un grupo especial para mareros recuperados.

En las dos experiencias se les ofrece un nuevo modo de vivir, el de una comunidad cristiana. Si lo aceptan, el cambio vendrá solo, aunque a su debido tiempo, y la rehabilitación será un hecho. En el camino el marero tiene que descubrir lo que le sirve, lo que le agrada, lo que le llena de ese modo de vida. A la vez descubrirá también por qué la gente lo rechaza, con qué y cómo ha estado haciendo daño y se ha estado haciendo daño. Descubrirá que puede ser mejor, estar más a gusto consigo mismo y con los demás. Esto es algo que no puede imponerse desde fuera, será efectivo si lo descubre el marero y libremente opta por el cambio.

Esto no es labor de una persona aunque haya alguien que dirija, sino de un grupo parroquial.

La mara en sí no es mala

La mayoría de adolescentes y jóvenes que se integraron en la mara, lo hicieron porque encontraron en ella valores -sobre todo de escucha, acogida y solidaridad- que no tuvieron en sus hogares. Decirles de entrada que la mara es mala, es ir contra su experiencia y posiblemente cerrarles el camino a la rehabilitación. Ellos irán comprendiendo que con frecuencia en las maras se actúa mal aunque la intención sea buena. La mara no es mala, pero los mareros con mucha frecuencia sí realizan actos indebidos e incluso penados por la ley. Cuando el marero descubre eso ya ha recorrido más del 50% del camino de su recuperación.

Salir de la pandilla, dejar la comunidad en que viven, no equivale a rehabilitarse. Tampoco dejar de ser violentos. Esto sería suficiente para que la sociedad dejara de rechazarlos, pero no es rehabilitarse.

La sana convivencia exige que dejen de ser violentos, no precisamente que tengan que dejar la mara.

Recomendación para el trabajo

Encontrar un trabajo es muy difícil para un marero en la sociedad actual, más si está tatuado, peor, si en alguna oportunidad fue detenido aunque no llegara a ser condenado. A todo tatuado se le piden antecedentes policiales y penales.

Una carta de recomendación del párroco en estos casos, es casi un salvoconducto para la vida laboral. Cuando es necesario y puede hacerse, tanto el sacerdote como algún miembro de la comunidad recomiendan al marero rehabilitado. Este sabe que posiblemente es la única posibilidad que tiene, mientras la sociedad no cambie de modo de pensar, que si falla se le cerrarán las puertas, pero que si responde tendrá mas recomendaciones y más puertas abiertas. No suelen fallar.

Rehabilitación en su barrio

Siempre que no sea del todo imposible, la rehabilitación deberá hacerse en el mismo lugar donde vive, donde el marero se siente seguro, no fuera de ella.

En momentos especiales se les puede brindar acogida, techo y alimentos, pero no de un modo permanente, sólo como excepción. Uno de los sacerdotes insiste en que *"pedir al marero que para regenerarse tenga que dejar su comunidad, su familia, sus amigos, es pedir un imposible. Por eso -aunque no disponen de hogares sustitutos- contamos con familias muy especiales que no dudan en recibirlos temporalmente en sus casas cuando es necesario."*

4.4. Propuestas de la sociedad civil

Los mareros entrevistados nos pusieron en contacto con tres experiencias diferentes, cada una de ellas con sus características propias: dos ONG y una experiencia individual.

4.4.1. La experiencia individual

Cuando a don Julio⁴⁸ le dieron la salida de la cárcel, hace ya muchos años, su principal problema era dónde dormir esa noche y cómo comer algo. Salía sin nada. La primera tentación fue seguir haciendo lo que sabía hacer: robar unos cuantos Quetzales y solucionar así los dos problemas. No fue necesario, al salir, un ex marero lo estaba esperando, lo llevó a su casa, allí comió, durmió y estuvo el tiempo necesario hasta que encontró un trabajo fijo.

Ese hecho cambió la vida de Julio, quien decidió seguir haciendo lo mismo con otros mareros. En un principio tuvo que poner de su patrimonio personal para estas ayudas y no le importó. Más tarde pudo conseguir ayudas de algunas ONG. En estos días sigue solo, sin ayuda de nadie, acogiendo en su casa, como hicieron con él.

4.4.2. Organización No Gubernamental desaparecida

Dos ex mareros aludieron a ella. Se trataba de una ONG de tipo asistencial-laboral. Los mareros relatan que el director era muy sensible a las penurias que pasaban los patojos de la mara por no tener trabajo o no estar preparados para desempeñarlo, así que alquiló un local y puso una herrería. Allí el que quería podía ir a aprender y lo que hacía podía venderlo, sólo tenía que reponer el material utilizado.

⁴⁸ Julio tampoco es el nombre real, se ha cambiado como se hizo con los demás rehabilitados.

Comentan los muchachos que varias veces se quedó sin gente, pues iban los del narco y ofrecían por vender un poco de droga, mucho más de lo que se ganaba en el taller.

Fue una experiencia que sirvió al menos a dos personas. La ventaja de ella consistía en que no había que salir fuera de la colonia para conseguir el trabajo y *"allí -dice Cuyo- no te pedían papeles, ya sabían quien eras."*

4.4.3. Alianza para la Prevención del Delito

La Alianza para la Prevención del Delito es un proyecto que nace de la conformación del consorcio de cuatro asociaciones de derechos humanos:

- Asociación Multisectorial Penitenciaria Guatemalteca (AMPEGUA);
- Familiares y Amigos Víctimas de la Delincuencia y el Secuestro (FADS);
- Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG);
- Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH).

Está siendo financiada por el Programa de Sociedad Civil de USAID/PSC, implementado por Creative Associates International, Inc, (CAII).

APREDE parte de que el problema de la violencia y delincuencia juvenil es multicausal; en consecuencia, o se atacan todas las causas o la acción no es efectiva. Opta prioritariamente por la prevención, motivando a los jóvenes a que descubran sus potencialidades y encuentren alternativas de vida útil y productiva; pero se ocupa también de la rehabilitación.

Frente a aquellos factores presentes en nuestra sociedad que considera de riesgo propone como contraparte otro tipo de factores que denomina protectores, como se describirá mas adelante.

Estilo de trabajo

La Alianza para la Prevención del Delito define su estilo de trabajo con los jóvenes de la siguiente forma:

- De concientización, es decir, motivación al descubrimiento de las potencialidades humanas a través de actividades que los jóvenes reconocen como válidas;
- Promoción de la reflexión sobre la realidad y las condiciones de vida de los beneficiarios del programa, en orden a su transformación, procurando que tengan en ella un papel protagónico.
- Sensibilización a las autoridades sobre la necesidad de invertir en prevención para así ahorrar en control.

Metodología

La metodología que utiliza y promueve es creativo-participativa, se fundamenta en la experiencia de vida de los beneficiarios del programa y del equipo de trabajo; induce a la reflexión, para alcanzar niveles de conciencia; conceptualiza su problemática y su proceso logrando una convicción de cambio.

Objetivos

El Objetivo General propuesto a APREDE por parte de las asociaciones en que se sustenta consiste en *mejorar la convivencia ciudadana entre la población, apoyando la reducción de los índices de violencia e inseguridad de jóvenes mediante acciones de prevención integral y fortalecimiento institucional en las áreas seleccionadas*. Esto lo conseguirá, por una parte, generando oportunidades de desarrollo humano, fortaleciendo los valores morales y cívicos y recobrando

espacios públicos para integración social; por otra parte, mejorando la eficacia en las instituciones a cargo de la seguridad ciudadana y protección del menor, y finalmente, fortaleciendo la responsabilidad local comunitaria.

Prevención del delito

Para conseguir que la prevención del delito sea exitosa, APREDE distingue dos fases: una predelincuencial y otra delincuencial.

Fase Predelincuencial: antes de que la delincuencia surja, es necesario afrontar todos aquellos factores que cuando interactúan se comportan como caldo de cultivo para que surja. Eso puede conseguirse mediante políticas sociales que eviten la interacción de los factores. Esas políticas de prevención primaria permitirán la presencia de otro tipo de factores denominados protectores, que funcionarán como contraparte, según el siguiente esquema:

Factores de riesgo	Protectores
Desintegración y violencia familiar	Fortalecimiento de los vínculos de afecto
Desempleo, informalidad, actividades ilícitas	Creación de empleos e ingreso remunerador
Deserción y frustración escolar	Apoyo escolar y horario prolongado
Adicciones	Redes de apoyo social e institucional
Descomposición social, pérdida de valores	Fortalezas individuales, familiares y comunitarias, recuperando valores
Insuficientes opciones de uso positivo del tiempo libre	Servicios comunitarios pertinentes a las necesidades de la población
Influencia negativa de los medios de comunicación	Recuperación de identidad y comunicación objetiva. Lectura crítica de los mensajes

Fase Delincuencial: Se desarrolla en tres niveles. El más bajo, lo denominan delincuencia temprana, que si no se detecta y se previene conduce a la delincuencia profesional, que desemboca en la aprehensión y encarcelamiento. Lo importante es detectar la violencia en ese primer nivel, en el que es más fácil su prevención. Aún en el segundo nivel podría hablarse de prevención, utilizando políticas de prevención secundaria, pero cuando se cae ya en el tercer nivel sólo cabe la readaptación social, y para ello se necesitaría que los centros penitenciarios cumplieran con sus objetivos de reeducación.

La labor de APREDE en pro de la prevención del delito y rehabilitación del marero es pionera en Guatemala. El aval de las entidades que la conforman y respaldan ha permitido que gobiernos de distintas tendencias hayan tenido en cuenta sus proyectos. Aunque nuestra intención no es avalar ninguna experiencia, ésta ya ha tenido el aval del gobierno al firmar con la institución un convenio con el cual el gobierno se compromete a implantar y dar seguimiento a sus programas de prevención del delito.⁴⁹

5. Conclusiones

Las maras no son agrupaciones delincuenciales

Luego de desarrollar este estudio, no hemos podido encontrar pruebas lo suficientemente fundamentadas para decir que las maras son asociaciones ilícitas de personas que se constituyen para delinquir. Los jóvenes que las formaron no tenían ese objetivo prioritario, sino el objetivo de protegerse y conformar un frente común ante una sociedad que no les permitía insertarse en ella, por las razones que fueran, sociales o económicas.

A un grupo de jóvenes de muy escasos recursos, de hogares desintegrados, víctimas de violencia intrafamiliar, en bastantes ocasiones con ejemplos de drogadicción, prostitución y alcoholismo en sus hogares,

⁴⁹ Cf. Cap. IV, 7. Gobierno y organizaciones suscriben convenio para rehabilitar a pandilleros.

formar un grupo no les garantizaba encontrar un lugar en la sociedad productiva, ni ser aceptados. Se dice esto por aquello de las corrientes de pensamiento que estiman que por qué no se unieron para hacer algo bueno, para hacer algo positivo. Ellos no se unieron para hacer nada en especial, se unieron para sentirse parte de algo porque no se sentían parte de nada.

Ya dentro de las maras, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes siguen teniendo necesidades básicas que deben solventar: alimentación y vestido. Es aquí donde se da la división entre aquellos que eligen el camino de la delincuencia para llenar esas necesidades y los que no lo hacen. Esto no significa que en ocasiones, los mareros no hayan sido utilizados todos por igual por organizaciones políticas o el crimen organizado para desarrollar algunas actividades de tipo ilegal o desestabilizador. Sin embargo, no hay pruebas suficientes, repetido, de que la función de las maras sea esa.

Partiendo de que las maras no son una asociación delincencial, al hablar de rehabilitación se deben tomar en cuenta dos factores: los mareros delincuentes y los mareros no delincuentes. En el primer caso lo que se combate es la delincuencia y no al marero. Y para lograr que el marero no delinca, se buscan las raíces que pueden haberlo inducido a delinquir: sus propias necesidades, las pocas oportunidades que le brinda el país y la sociedad, la falta de educación, de trabajo, etc. Estas personas deben formar parte de un programa especial y, si es necesario, cumplir la condena que estime la ley pertinente por su comportamiento delincencial. Ahora bien, como cualquier otro delincuente, esto no lo exime de la posibilidad y derecho de que el Estado le brinde una rehabilitación adecuada a su caso.

En el caso de los mareros que no delinquen, la rehabilitación se basará en medidas de prevención y de reinserción en la sociedad como seres productivos, no en la obligatoriedad de renunciar a un grupo o asociación, pero sí de cambiar la imagen de este. La sociedad actual ha empujado a los pocos mareros rehabilitados a basar su rehabilitación en el abandono del

grupo al que pertenecían, lo que se deduce de la forma en que se les denomina: ex marero, ex pandillero o ex miembro de la mara o pandilla X. Esto, además, los pone en el peligro de ser considerados traidores y de ser víctimas de actos que atenten contra su vida y su seguridad.

El deber hacer y lo realizado y por realizar

Tras haber examinado las distintas reacciones que ha provocado el comportamiento de las maras en la sociedad en que vivimos, las propuestas del gobierno y algunos políticos para solucionar el problema real de ese comportamiento muchas veces en contra de la ley, así como algunas experiencias de rehabilitación, válidas, en cada caso particular para los mareros entrevistados, queremos cerrar este trabajo con algunas conclusiones. No se trata de recomendaciones, sino de principios que tendrían que tenerse presentes a la hora de llevar a cabo estrategias de prevención y/o rehabilitación.

Estas conclusiones presuponen un juicio y todo juicio presupone puntos de referencia. En este caso la referencia es doble. Por una parte el deber hacer y lo realizado o proyectado realizar, por otra, los beneficiarios de esa prevención o rehabilitación.

El deber hacer está marcado por las leyes que nos rigen, analizadas en el capítulo segundo, relacionadas con el tratamiento a los mareros que delinquen. Lo realizado o proyectado aparece en los capítulos cuarto y quinto: a veces experiencias concretas, a veces omisiones del deber hacer. Los beneficiarios, los que desean rehabilitarse, mareros (tanto los que delinquen como los que no) que encuentran obstáculos en la aceptación de su justa demanda.

Partiendo de estas premisas sostenemos que:

- Cualquier tipo de propuesta de prevención y rehabilitación deberá estar en irrestricto respeto a los postulados que aparecen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Maras y pandillas en Centroamérica

- La prevención deberá hacer frente, primordialmente, a las causas que influyen para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes se integren en las maras. Por tanto se deberán encontrar formas de contrastar los efectos negativos de estas causas.
- Corresponde fundamentalmente al Estado establecer estrategias de prevención y rehabilitación, para conseguir ese propósito puede y debe ayudarse de instituciones no gubernamentales, tanto civiles como eclesiásticas, con experiencia en esos campos.
- El efecto de la rehabilitación debe incidir no sólo en el marero, sino también en la sociedad que lo debe acoger como recuperado. En este sentido son necesarias campañas de sensibilización. La información sensacionalista y amarillista de la prensa, pueden suponer un obstáculo en la consecución de este objetivo.
- Los conceptos represión y rehabilitación no van de la mano, sí en cambio corrección y rehabilitación. Es deber del Estado cambiar los métodos utilizados en los presidios y deber de la sociedad exigir ese cambio.
- Centrarse en eliminar la violencia (incidencia en el efecto) no es precisamente rehabilitar (incidencia en el actor).
- Debe procurarse que las políticas de prevención y rehabilitación respondan a compromisos de Estado (permanentes) y no a decisiones de partidos políticos (transitorias).

De la experiencia compartida con los mareros entrevistados se deduce que las propuestas de rehabilitación, para que sean eficaces, deben:

- Responder y llenar las expectativas del marero. No pueden ser apriori, planificadas al margen de su realidad.
- Respetar y valorar los motivos que lo mueven al cambio.

- Tener presentes los valores reales que el marero descubrió en la mara.
- Evitar que su cambio sea interpretado como traición.
- En la medida de lo posible, llevarse a cabo sin sacar al marero de su hábitat, lo cual le proporciona seguridad. El barrio y el grupo, no siempre el hogar, seguirán siendo su lugar de referencia, del que posiblemente no tendrá oportunidad de salir.
- Prepararles y ayudarles en la consecución de un trabajo en la satisfacción de sus nuevas necesidades.
- Considerar los pro y los contra de la integración de la Policía en los proyectos de rehabilitación. La imagen que tienen de la policía suele ser sinónimo de corrupción y represión, no de humanidad, legalidad y justicia.
- En la medida de lo posible eliminar el problema del tatuaje.

Un cambio de visión

Posiblemente un punto clave en la rehabilitación o reinserción de estos jóvenes en la sociedad es utilizar para reinsertarlos, los mismos mecanismos que ellos usaron para protegerse: la mara. Generar posibilidades de reinserción grupal y no sólo individual, que le permita continuar sintiendo la protección y amparo al que están acostumbrados. Esto, sin embargo, también significa una concientización mucho más profunda en la sociedad para la cual es más fácil aceptarlos uno a uno (porque esto de alguna manera los hace más vulnerables y controlables) que en grupo. Pero valdría la pena tomarlo en cuenta debido a la energía y potencial que como grupo pueden generar.

Anexos

Anexo I.

LEONEL LOPEZ RODAS Y JORGE ROLANDO ROSALES MIRON

Iniciativa que reforma el Decreto No. 17-73 del Congreso de la República. Código Penal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A pesar de que el Código Penal vigente tipifica diversos delitos, la sociedad guatemalteca se encuentra en un estado de total indefensión ante la constitución u organización de asociaciones ilícitas, integradas en la mayoría de casos, además de mayores, por niños o menores de edad.

Coyunturalmente el pueblo de Guatemala en general, vive en un permanente estado de temor, terror y miedo ante las denominadas maras

o pandillas, integradas por mayores y menores de edad, que se han constituido con el propósito de cometer delitos, aprovechando precisamente dichas agrupaciones.

El Gobierno de la República no ha solucionado ni implementado medidas eficaces para garantizar la vida, la integridad, la seguridad y los bienes de los habitantes de la República; aún en el caso de que las fuerzas de seguridad aprehendan a grupos denominados maras o pandillas, dichas personas no son procesadas por no existir tipificado en el Código Penal el ilícito que generalmente ocasiona el hecho de asociarse para incurrir en delitos.

No existen casos aislados, según se observa, sino que por el contrario, la zozobra, el miedo y el terror, así como la inseguridad de la población guatemalteca, ante estos grupos, se ha generalizado en todo el territorio nacional, pudiendo afirmarse que dichos grupos transitan, copan y ocupan lugares públicos o medios de transportación, para cometer hechos delictivos, por falta de normas que protejan a la población y prevengan efectivamente la organización de tales agrupaciones.

Con base en los hechos expuestos, se considera necesario que el Estado emita medidas preventivas a quien o quienes integren grupos o asociaciones con fines de delinquir, con el objeto de pretender atentar contra la vida, la integridad, la seguridad y los bienes de las personas, estableciendo penas por tal delito y tipificando una nueva forma de tal hecho delictivo; asegurando a los habitantes de la República, que el Estado de Guatemala garantizara eficazmente el ejercicio de los derechos que la Constitución Política de la República garantiza a los guatemaltecos, de manera que se asegure la protección efectiva del bien jurídicamente tutelado, como es la vida, la integridad, la seguridad y los bienes de las personas.

Ello es lo que se pretende con la iniciativa que se presenta a consideración del Pleno del Congreso de la República, que en esencia consiste en garantizar a los guatemaltecos el ejercicio de los derechos

constitucionales y prevenir, la organización y tolerancia del Estado en cuanto a la agrupación o asociación de los posibles delincuentes, estableciendo penas.

**DECRETO NUMERO s/n
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

Considerando:

Que el Congreso de la República, como legítimo representante del pueblo de Guatemala, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales debe hacer prevalecer el Estado de derecho y en consecuencia garantizar a los guatemaltecos las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de la República;

Considerando:

Que se ha observado con suma preocupación la creciente violencia organizada por las llamadas maras o pandillas, integradas con niños y adolescentes que no obstante ser aprendidos por las fuerzas de seguridad, salen de los centros de detención, ante la falta de normatividad que resguarde la vida, la seguridad y las demás garantías constitucionales de los guatemaltecos, creando dichos grupos caos y anarquía dentro de la sociedad guatemalteca y una total indefensión de los habitantes de la república ante los grupos delincuenciales y tolerancia del ordenamiento jurídico guatemalteco;

Considerando:

Que no es posible que el Estado de Guatemala tolere o consienta la violación de los derechos individuales establecidos en la Constitución Política de la República, especialmente cuando se atenta contra la vida, la integridad, la seguridad y los bienes de la población; por lo que el Congreso de la República, como representante legítimo del pueblo de Guatemala, debe tomar las medidas para garantizar los derechos establecidos en la Constitución Política de la República;

Por tanto:

En ejercicio de las atribuciones estipuladas en la literal a) del Artículo 171 de la Constitución Política de la República;

Decreta:

"Las siguientes reformas al Código Penal, Decreto 17.73 del Congreso de la República"

Artículo 1. Se Adiciona un artículo nuevo, al Capítulo relacionado con los Delitos de Orden Público, del Código Penal, Decreto 17-73, del Congreso de la República, el cual queda así:

Artículo 396 BIS. Asociación para Delinquir. Cometan delito de Asociación para delinquir quienes, con fines de realizar delitos o faltas contra las personas o bienes de los mismos, mediante asociaciones o grupos de hecho, por medio instigaciones, o conspiraciones de hechos violentos amenazaren o violaren los derechos de los habitantes de la República, atentaren contra la vida, la integridad, la seguridad o los bienes de otro u otros, incluyendo menores de edad, quienes cumplirán las penas en los centros especiales destinados para ellos. El solo hecho de agruparse o asociarse y transitar intimidando en lugares públicos o la permanencia en ellos constituye flagrancia en este delito. La Policía Nacional Civil, el Ministerio Público o el Juez, están obligados a impedir que los hechos punibles continúen causando consecuencias ulteriores, ordenándose o procediéndose según corresponda a la inmediata aprehensión de los responsables.

Para los propósitos de la aplicación del artículo, se considera Pandilla o Mara, el grupo de personas que se organicen, constituyan o integren de hecho para agredir a terceras personas, agredirse entre sí, entrar en conflicto con otros grupos o personas, atentaren contra la vida, integridad, seguridad o bienes de otras personas, dañar bienes públicos o privados, portar cualquier tipo de armas, cortantes o de fuego, hostigar de modo amenazante o intimidatorio a las personas, utilizar simbología que los diferencie de otros grupos o personas, practicar ritos

de cualquier naturaleza, utilizar material inflamable o explosivo o realizar cualquier otra actividad delictiva. Se incluye al crimen organizado.

Los responsables, cabecillas, conductores o que participen en asociaciones con fines de incurrir en delitos o faltas, serán sancionados con prisión de seis a doce años, salvo el caso de menores que la cumplirán en los centros especiales destinados para el efecto. En el caso de cómplices o encubridores se les sancionará con la misma pena, rebajada en una tercera parte.

Artículo 2. El presente decreto entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación.

Anexo II.

DECLARACION DE SAN SALVADOR

Las organizaciones abajo firmantes, miembros de la sociedad civil de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, reunidas en el "Primer Seminario Taller sobre Iniciativas Gubernamentales para la Represión de Pandillas en Centroamérica" los días 29 y 30 de octubre del presente año, ante la opinión pública salvadoreña y centroamericana declaramos lo siguiente:

1. Constatamos la existencia de grupos juveniles conocidos como "maras", "pavas" o "pandillas" sumergidos en contextos de violencia social, cuya naturaleza ha pretendido ser reducida al ámbito criminal con su correspondiente tratamiento represivo, cuando en realidad se trata de un fenómeno de profundas raíces sociales en las condiciones de exclusión, pobreza, desintegración familiar, falta de oportunidades para la niñez y juventud, transculturación de valores, secuelas de las guerras civiles en la región, es decir, que son el resultado de un sistemático incumplimiento de los derechos y garantías de la niñez y la

adolescencia reconocidos internacionalmente en los diversos instrumentos de derechos humanos que nuestros países han ratificado, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Americana de Derechos Humanos.

2. Este fenómeno tiene características diversas y diferentes connotaciones en cada uno de nuestros países pero tienen en común que se han convertido en un pretexto de los gobiernos centroamericanos para responsabilizar a la niñez, adolescencia y juventud de ser los causantes de los principales problemas de inseguridad ciudadana, cuando las verdaderas causas de la misma se encuentran en factores como los siguientes:

- el crimen organizado y el narcotráfico
- la corrupción de los altos niveles gubernamentales
- la pobreza que genera el desempleo y la exclusión social
- la falta de atención a las necesidades de los migrantes
- las políticas macroeconómicas neoliberales
- la no existencia de políticas sociales que garanticen la satisfacción del conjunto de necesidades de la persona humana

Esta atención focalizada en la niñez y juventud está produciendo en su contra un grave estigma social gracias al cual se les criminaliza por su condición de ser jóvenes y pobres, y por lo cual el Estado y la sociedad les niegan el acceso a la educación, salud, así como su derecho a la libre asociación, a su identidad personal, libre locomoción, presunción de inocencia, etc. en franca violación de las garantías constitucionales de nuestros países.

3. Llevados por ese prejuicio, la tónica de la respuesta gubernamental ha sido la aplicación de medidas eminentemente represivas carentes de una visión integral que de respuesta efectiva a las causas asociadas a este problema. Es así que en nuestros países se han puesto en práctica planes de los poderes ejecutivos tales como el "Plan Escoba" en Guatemala, el "Plan Mano Dura" en El Salvador y el "Plan

Libertad Azul" en Honduras; así como también se han aprobado leyes y reformas legislativas como la "Lay Antimaras" en El Salvador y la reforma al Art. 332 del Código Penal en Honduras; amenazando con tomar similar medida en Guatemala.

4. Todos estos instrumentos jurídicos y los procedimientos utilizados en su aplicación violentan las garantías constitucionales y los principios del derecho penal que rigen en nuestros países. No obstante hay que reconocer el hecho de que en el caso de El Salvador muchos operadores de justicia se resisten a aplicar estas normas inconstitucionales, lo cual es un ejemplo de apego a la ley que debería ser imitado por sus homólogos en el resto de la región centroamericana

5. Asimismo, vemos con preocupación la elevada tolerancia del Estado frente al exterminio de niños/as y jóvenes que se desarrolla al menos en Guatemala, Honduras y El Salvador con caracteres masivos, sin que el sistema de justicia haya podido evitar la impunidad.

6. Por todo lo anterior a los gobiernos centroamericanos nos permitimos DEMANDAR y RECOMENDAR:

- No continuar aplicando las medidas represivas que atenten contra la integridad física y emocional de niños, niñas y jóvenes contenidas en los planes arriba mencionados.
- Derogar los decretos legislativos que crean o reforman leyes tendientes a establecer un orden jurídico que ampara la represión en violación de las garantías constitucionales y que atenta contra el Estado de Derecho de nuestros países.
- Aplicar las leyes penales ya existentes para impartir justicia, sancionar el delito conforme a derecho y resarcir el daño provocado a la víctima.
- No sancionar dos veces a los deportados al castigarlos cuando retornan a su patria después de haber cumplido condenas en los

Estados Unidos. Además solicitamos no se castigue ni se reprima a los niños/as y jóvenes rehabilitados.

- Cumplir las leyes que propenden a impartir justicia y prevenir la violencia entre niños, niñas y jóvenes tales como los Códigos de la Niñez y la Adolescencia en Honduras, Costa Rica y Nicaragua, la Ley del Menor Infractor en El Salvador, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Guatemala y la Ley de Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de Personas en Pandillas de Honduras.
- Construir en cada uno de nuestros países políticas de abordaje integral al fenómeno de los jóvenes excluidos involucrados en situaciones de violencia que, a la vez que prevengan y sancionan el delito, respeten los derechos y garantías establecidos en nuestras constituciones, las leyes penales y convenios internacionales ratificados por nuestros países.
- Establecer mecanismos permanentes de consulta a las organizaciones de sociedad civil, a la niñez, adolescencia y juventud para construir políticas que ataquen las causas de su involucramiento en este fenómeno.
- Muestren voluntad política para terminar con la impunidad en el caso del exterminio de jóvenes en Guatemala, Honduras y El Salvador.

7. EXHORTAMOS a los medios de comunicación a reflexionar sobre su papel a fin de que contribuyan a una comprensión objetiva de esta problemática en sus audiencias, y a establecer alianzas con la sociedad civil, así como con la niñez y la adolescencia para que se ataque el fenómeno de la violencia desde sus causas y no desde sus efectos.

8. MOTIVAMOS a la cooperación internacional a interesarse en el apoyo de aquellas iniciativas tanto gubernamentales como no guber-

Maras y pandillas en Centroamérica

namentales que adopten un abordaje integral del problema y que permitan la participación activa de las comunidades y los y las jóvenes.

Dado a los treinta días del mes de Octubre de 2003 en la ciudad de San Salvador, El Salvador.

Por Guatemala

Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Juventud de Guatemala, Coordinadora de Instituciones para la Promoción de los Derechos del Niño (CIPRODENI), Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ) y Consorcio APREDE (CALDH, ICCPG, FADS, AMPEGUA).

Por El Salvador

Red para la Infancia y la Adolescencia (RIA), Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD), Comité Pro Niñez y Juventud Tecleña, Fundación Olor Palme, Visión Mundial, IDHUCA, ACISAM, CRISPAS , Hommies Unidos, Fundación Quetzalcoatl, Fundación San Andrés, Nueva Generación XXI, Asociación MOJE, Concejal Eduardo Linares y Alcaldía Municipal de San Salvador.

Por Honduras

Casa Alianza de Honduras, Comité Permanente contra la Tortura (CPTRT), Jóvenes Hondureños Adelante - Juntos Avancemos (JHA-JA), Comité Hondureño de Acción por la Paz (COHAPAZ), Foro Juvenil del Valle de Sula y Save the Children-Reino Unido.

Por Nicaragua

Coordinadora de los Derechos de la Niñez (CODENI) de Nicaragua y FUNPRODEH.

Por Costa Rica

Defensa de Niñas y Niños Internacional (DNI) y Reforma Penal Internacional.

Políticas juveniles y rehabilitación de mareros en Honduras

I Parte

Estado actual de la juventud en Honduras

Héctor Floresⁱ

Joaquín Mejíaⁱⁱ

Juan Antonio Mejíaⁱⁱⁱ

Ismael Moreno SJ^{iv}

Omar Serrano^v

1. Introducción

Este apartado procura ser una radiografía del contexto en que vive la juventud hondureña. Su propósito es revisar el estado actual de los grandes bloques de interés en el análisis social (economía, empleo, educación, salud y seguridad), enfocándolos en la población joven. Lo

ⁱ Estudiante de la carrera de Derecho, Promotor de Derechos Humanos, ERIC.

ⁱⁱ Abogado, Coordinador de Derechos Humanos del ERIC. Litigante ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Representante del ERIC en el Colectivo por la Vida, la Paz y la Justicia.

ⁱⁱⁱ Licenciado en Filosofía, Postgrado en Ecología y Desarrollo Sostenible, Coordinador de Investigación Social, ERIC.

^{iv} Licenciado en Filosofía y Master en Teología, Superior de la Compañía de Jesús en Honduras y Director del ERIC. Es miembro del Consejo Editorial de la revista Envío de Nicaragua y Director del Consejo Editorial de la revista Envío de Honduras.

^v Licenciado en Filosofía, Subdirector del ERIC y Director Ejecutivo de Radio Progreso. Es miembro del Consejo Editorial de la revista Envío de Honduras y articulista del periódico popular A Mecate Corto y de Radio Progreso.

anterior permitirá observar de mejor manera la actuación concreta del Estado hondureño frente a nuestro grupo particular de interés, y hará posible que el análisis del marco jurídico, en el segundo apartado de esta primera parte, pueda cotejarse sobre la base de la realidad.

La mayoría de la población hondureña vive en situación de pobreza. Aunque algunas organizaciones no gubernamentales estiman casi en 80% el porcentaje de población que vive en pobreza, el 71.6% que le adjudica el último informe del PNUD es de por sí alarmante. Nótese que, de acuerdo al PNUD, Honduras es el país de la región con mayor número de pobres, ubicándose incluso por encima de Nicaragua, frecuentemente tildado como el país más pobre del área. Con excepción de Guatemala, ninguno de los otros cuatro países centroamericanos alcanza el 50% de población viviendo bajo la línea de pobreza. Las cifras para la población que vive en la miseria o la extrema pobreza son todavía más crueles. Según el informe citado del PNUD, sólo Honduras tiene a más de la mitad de su población (53%) viviendo en situación de pobreza extrema. Con estos datos, Honduras se hace acreedora al índice de pobreza más alto de Centroamérica. Por ello, los gobiernos de turno en los últimos años han manifestado que su principal preocupación es la lucha para la erradicación de la pobreza.

El gasto social de una nación es el que se destina hacia las necesidades no satisfechas de la población. En una situación como la hondureña, la lógica indica que el gasto social debe ser una prioridad de las administraciones gubernamentales y debe estar orientado a compensar la precaria situación de los más pobres. Sin embargo, a pesar de reconocer que en los años 90 se aumentó el gasto social en 43%, el gasto social del Estado hondureño sigue siendo el más bajo de la región, compartido únicamente con Nicaragua. Según el PNUD, la situación a fines de la década de los noventa no difería significativamente de la que se daba al inicio de ese mismo período, con excepción de Honduras, en todos los países de la región centroamericana aumentó el gasto social per cápita durante esos años.¹

¹ PNUD, Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá 2003, p. 71.

En los años 90, en Honduras hubo muchas fluctuaciones tanto en el gasto social per cápita como -lo que es más preocupante- en los gastos sociales asociados a la protección de los más pobres. Los dos fondos públicos, el Programa de Asignación Familiar (PRAF) y el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS), deliberadamente orientados a suavizar los costos de los ajustes estructurales para los más pobres, han sufrido importantes recortes de recursos en algunos años. En efecto, esos gastos representan sólo el 20% de los gastos sociales para el promedio de la década.² Además, en Honduras la implementación de los programas sociales como el PRAF y el FHIS padece un mal endémico que permea todos los aspectos de la vida de la sociedad: el tradicionalismo político. Estos gastos sociales han sido acíclicos con respecto al crecimiento económico, pero cíclico con respecto a los períodos electorales. Los gastos sociales han experimentado crecimiento en los años preelectorales y reducciones en los años postelectorales. Es decir, el gasto social en Honduras es utilizado por las autoridades de turno para fines proselitistas más que para suavizar los costos de los ajustes a los más pobres del país.

1.2 Empleo y juventud

Como en casi todo el marco institucional de Honduras, en la temática de empleo no se cuenta con programas y estadísticas que enfoquen específicamente el sector de la juventud. Como es de esperarse, en un país donde la mayoría de la población es menor de 25 años, la falta de oportunidades de trabajo afecta directamente y sobre todo a este sector de la población. Según un estudio realizado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Honduras tiene un total de un millón y medio de adolescentes (10 -19 años), quienes representan el 25% de la población total del país.³ El 26% de los adolescentes estudia y

² PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano, Honduras 2002, p.64.

³ FNUAP, Informe: "Estado de la Población Mundial 2003", denominado, "Valorizar a 1,000 millones de adolescentes. Inversiones en salud y sus derechos".

trabaja y un 20% no estudia y son propensos a involucrarse en organizaciones ilícitas o en maras.

La extendida y crítica situación de pobreza hace que miles de niños y niñas se vean obligados a trabajar desde temprana edad para ayudar al sostén de su núcleo familiar. Estos menores no entran directamente en las estadísticas de desempleo y subempleo oficiales. De acuerdo al Código de la Niñez y la Adolescencia, en Honduras está prohibido que los niños menores de diez años trabajen, en consonancia con la prohibición constitucional del trabajo infantil y su reconocimiento internacional como una violación a los derechos de la niñez. Sin embargo, un estudio realizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Niñez y la Infancia, estimó que en Honduras el 12.5% de los niños y niñas entre los diez y catorce años estaban trabajando en 1998, lo que representaba en números absolutos unos 97,000 niños y niñas.⁴

De acuerdo a estadísticas oficiales, las cifras son mayores. Para el año 2003 y de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en Honduras 337 mil adolescentes realizan un trabajo, y de esta fuerza laboral sólo el 16% hace un esfuerzo y estudia.⁵ Es decir, Honduras es un país eminentemente joven, por lo que la juventud debería ser el sector poblacional priorizado por el Estado. Sin embargo, la actuación de los gobiernos de turno revela, en el mejor de los casos, ignorancia de la importancia estratégica de la juventud para el futuro desarrollo del país.

La Asociación Nacional de Industriales (ANDI), ha estimado que en Honduras cada año sesenta mil jóvenes se integran a la población económicamente activa. Por contraste, se ha determinado que en promedio cada año se generan diez mil nuevas fuentes de trabajo.⁶ Es decir, el mercado laboral hondureño apenas absorbe la mano de obra disponible. Del millón de hondureños y hondureñas en edad de

⁴ Informe de UNICEF, 1999.

⁵ Declaración de la directora del INE, Magdalena García. Diario Tiempo, jueves 9 octubre de 2003.

⁶ Declaraciones a una emisora nacional del presidente de la ANDI, Adolfo Facussé. 8 de junio de 2003.

trabajar que tienen problemas de empleo reconocidos oficialmente, se puede aseverar que la gran mayoría son jóvenes.

El gobierno de Ricardo Maduro (2002-2006) cifró sus esperanzas en el turismo y sobre todo en la industria maquilera como los grandes generadores de empleo en el país. La población que trabaja en la maquila está en 75% conformada por mujeres jóvenes entre 18 y 25 años de edad. Para el año 2003 la industria maquiladora generó más de 14 mil nuevas fuentes de trabajo, según cifras oficiales del gobierno y de la Asociación Hondureña de Maquiladores.⁷ No obstante, varias razones indican que la apuesta del gobierno no será una respuesta efectiva al problema del desempleo y a la falta de alternativas para la juventud. En primer lugar, el gobierno no tiene en cuenta que en el año 2001 más de 20 fábricas maquiladoras cerraron operaciones dejando sin trabajo -y sus prestaciones laborales- a cerca de 25 mil obreros y obreras.⁸ Diez fábricas más dejaron sin empleo a cerca de 15 mil obreros y obreras en el año 2002. Las nuevas plazas generadas por la industria maquiladora no han llegado a suplir esos empleos cerrados. En segundo lugar, las condiciones de trabajo en la maquila violentan una serie de derechos laborales garantizados en el Código del Trabajo que hace que el precio que tiene que pagar la clase trabajadora por el empleo sea muy alto. Según estimaciones, unos 25 mil obreros que perdieron su trabajo en la maquila durante el año 2001, dejaron de percibir en concepto de prestaciones laborales que por ley les correspondían, más de 200 millones de lempiras. En tercer lugar, el tipo de trabajo especializado realizado en las maquilas producirá, en el mediano plazo, la nula capacitación de la mano de obra hondureña, a pesar de haber laborado por años en ese tipo de fábricas. Y finalmente, es de sobra conocido que la maquila es una industria "golondrina" que no garantiza estabilidad del empleo a la mano de obra hondureña ni una prolongada permanencia en el país como ha quedado demostrado desde que en la década de los noventa la maquila llegó masivamente a Honduras.

⁷ www.gmies.org.sv/gmies/HondurasResumenMaquilaOctubre2003.doc. Página 3.

⁸ Centro de Derechos de Mujeres, CDM, (2002) "Terminación de Contratos de Trabajo en las Maquilas. ¿Actos legítimos o violación de Derechos Humanos y laborales de las mujeres trabajadoras?". Lithopress: Tegucigalpa.

Juventud, empleo y migración

En casi todas las estadísticas consultadas en esta investigación en sus diversos componentes (salud, educación, empleo, economía), los números reflejan que la situación en el área rural es más crítica y más difícil que en el área urbana.

El campo, desde la década de los noventa, está prácticamente excluido de las políticas gubernamentales. La población en el campo es la que con mayor fuerza puede dar testimonio del deterioro de las condiciones de vida de la familia hondureña. En la actualidad a un campesino hondureño le resulta económicamente mejor comprar el maíz y el frijol que cultivarlos, como ha sido la tradición. Las medidas proteccionistas como los subsidios a los agricultores en países ricos como los Estados Unidos y la ausencia de políticas que ayuden e incentiven al campesino a producir, han provocado que la agricultura deje de ser viable para el sostenimiento de la economía nacional.

Para la juventud rural, el campo ha dejado de ser una alternativa. Un joven, si quiere salir adelante en la vida, tiene obligadamente que salir de su aldea. La agricultura ya no es atractiva para la juventud sencillamente porque difícilmente se logra sobrevivir sembrando granos básicos. Así de cruda y difícil es la situación del joven campesino hondureño. Para superarse hay que abandonar el campo porque a su vez el Estado hondureño lo ha abandonado.

En esta realidad del abandono del campo y del campesinado se encuentra en gran medida la explicación al aumento masivo de la migración en Honduras. La juventud campesina, para salir adelante, emigra a las grandes ciudades del país esperando encontrar alternativas y oportunidades de superación.

Los especialistas en el tema de migración aseguran que si bien antes las grandes ciudades eran un paso intermedio entre la aldea y los Estados Unidos, hoy cada vez más, ante la falta de oportunidades en

las ciudades y ante la presencia de familiares en ciudades estadounidenses, ese paso intermedio se va suprimiendo.

1.3. Educación

El área educativa es probablemente la dimensión analizada en la que más número de actores intervienen en la realidad hondureña. Son diversas las instituciones gubernamentales, privadas, organizaciones privadas de desarrollo (OPD'S) y agencias de cooperación externa que desarrollan acciones en el sector educativo formal y no formal en el país. Entre las instituciones gubernamentales, el Ministerio de Educación Pública (MEP) es la institución rectora del sistema educativo hondureño, y por ende, tiene la mayor responsabilidad en el desarrollo de los servicios educativos. La Universidad Nacional Autónoma y la Universidad Pedagógica son responsables de la Educación Superior, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) apoya financieramente a niños de escasos recursos; el Ministerio de Trabajo y Previsión Social tiene a su cargo guarderías infantiles para hijos de obreros y trabajadores en general; el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) ofrece capacitación a jóvenes egresados de la escuela primaria para formar obreros calificados. A partir de 1990, los programas de compensación social, el Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) y el Programa de Asignación Familiar (PRAF), tienen una participación significativa en el desarrollo de algunas actividades en materia de educación. Por otro lado, funcionan algunos centros en las áreas de educación agrícola y forestal, así como también existen centros de capacitación patrocinados por la Municipalidad de San Pedro Sula y las Fuerzas Armadas. Existen además, una serie de instituciones sin fines de lucro que ofrecen capacitación técnica no formal en áreas vocacionales, que en su mayoría son asistidas por el Consejo Asesor para el Desarrollo de los Recursos Humanos de Honduras (CADERH).

Como se puede apreciar, en Honduras el problema no es la escasez de instituciones orientadas al trabajo educativo. El problema es que

ese cúmulo de esfuerzos que se realizan no obedece a una política integral del Estado que los coordine y oriente, por lo que los resultados obtenidos no se corresponden con los recursos invertidos. La realidad de la educación en el país no es la más favorable para la niñez y la juventud que representan más del 50% de la población total de Honduras.

Los diferentes gobiernos que han estado en el poder, reconocen que hay serias deficiencias en el sistema educativo nacional. La falta de cobertura, los niveles de repitencia y deserción, la falta de maestros y capacitación a los mismos, son aspectos que se han calificado como insatisfactorios desde hace años.

La Constitución de la República asegura que "la educación es función esencial del Estado para la conservación, el fomento y difusión de la cultura...". No obstante, según encuestas realizadas por dependencias estatales, el porcentaje de los niños y niñas entre 5 y 14 años que no asisten a la escuela aumentó del 7.1% en 1991 al 8.9% en 1999⁹, lo que constituye una clara violación al derecho a la educación primaria reconocida en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Dentro del concepto de derechos culturales se incluye el derecho al alfabetismo, que debe ser promovido por programas de educación especiales del Estado, cuya obligación está reconocida explícitamente en la Constitución de Honduras. Los índices de alfabetización en el país han experimentado una mejoría; según las estadísticas oficiales, la población analfabeta disminuyó de 22% en 1991 a 19% en 1999. Sin embargo, en términos absolutos, el número de hondureños analfabetas aumentó sobre el mismo período, al llegar a unos 648,065 adultos que no gozaban para ese año del derecho a la alfabetización.¹⁰ El gobierno de Honduras en 1991 se fijó bajar el analfabetismo hasta el 16%.

⁹ Dirección General de Estadísticas y Censos, Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, 1991 y 1999.

¹⁰ *Ibíd.*

No obstante, aunque el 19% que reporta la Dirección de Estadísticas y Censos no era la meta propuesta, puede considerarse un gran avance en materia educativa. Sin embargo, las estadísticas del Ministerio de Educación para el año 2003, reveladas por la Viceministra en Asuntos Técnicos y Pedagógicos, hacen una radiografía de la situación educativa del pueblo hondureño y arrojan números poco halagüeños. Según la viceministra, del total de población, el 33.5% no sabe leer ni escribir, el 51.3% ingresó a la escuela primaria, el 7.6% terminó la educación media, el 3% ingresó a la universidad y de estos, apenas el 0.03% lograron un postgrado.¹¹ Reveló también que Honduras tiene un promedio de 4.5 años de estudios, inferior a los 7 años de la región centroamericana. En países europeos el promedio de educación es de 12 años.

Estos números revelan que las metas propuestas para el año 2000 no se lograron. Además, hablan de un retroceso en los niveles educativos. Otros organismos gubernamentales y no gubernamentales dan cifras que reflejan la crisis del sistema educativo hondureño.

Según la Comisión Nacional para el Desarrollo de la Educación Alternativa no Formal (CONEANFO), las cifras indican que más de un millón y medio de hondureños y hondureñas no han tenido acceso a la escuela o no han podido completar su educación básica de nueve grados.¹²

Por su parte, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), afirma que Honduras cuenta con alrededor de 150 mil adolescentes analfabetas que representan el 10% de la población adolescente del país.¹³ En estas estadísticas, los preadolescentes (10-14 años) tienen el más alto nivel de analfabetismo con el 11.1%. A medida que pase el tiempo, si las autoridades no hacen nada al respecto como hasta el momento,

¹¹ Diario La Prensa, 3 de febrero de 2003, p. 2

¹² Mns. Luis Alfonso Santos, obispo de la diócesis de Copán y presidente de la CONEANFO, diario La Prensa, jueves 3 de abril de 2003.

¹³ Declaración de la directora del INE, Magdalena García. Diario Tiempo, jueves 9 octubre de 2003.

cuando los adolescentes pasen a formar parte de la población adulta, el acumulado de analfabetas en el país será mayor. La tasa de analfabetismo en la población mayor de 15 años es de 19.8%.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo reconoce una leve mejoría en el componente educativo en el 2002 con respecto a los niveles de 1998. Esta mejoría la adjudica a pequeños pero sostenidos progresos en la alfabetización que en Honduras pasó de 72% en 1978 a 74.6% en el año 2001.

La Constitución Política de la República de Honduras (Decreto 131 del 11 de enero de 1982) dice que, "la educación impartida oficialmente será gratuita y la básica será además obligatoria y totalmente costeadada por el Estado." Sin embargo, en los últimos años es de sobra conocido que los padres y madres de familia acarrear con los costos de funcionamiento y mantenimiento de los centros educativos públicos de la etapa básica y, además, cargan muchas veces con la compra del material didáctico necesario para la docencia. Esta realidad se agrava cuando algunas fuentes sostienen que en el país, el 77% de la educación media es privada y sólo el 23% ha estado en manos del gobierno. En materia educativa, el gobierno asigna el 40% de gastos en educación pública por igual a educación secundaria y terciaria.¹⁴

En conclusión, el Ministerio de Educación refleja una política gerencial deficiente e ineficaz de los recursos del sector y en la falta de información confiable, completa y oportuna que facilite el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en los distintos niveles para orientar la toma de decisiones. Las actuales supervisiones departamentales sólo atienden el nivel primario y es manifiesta la ausencia de supervisión y articulación en el nivel preescolar y medio.¹⁵ Por otro lado, la carencia de un sistema de selección de personal, de carrera y de promociones basado en el mérito impide que exista una mayor

¹⁴ PNUD, Informe sobre Desarrollo Humanos, Honduras, 2002.

¹⁵ Guillén, M. Políticas de Juventud en América Latina: Evaluación y Diseño. Informe de Honduras. 1995.

motivación y compromiso hacia las acciones que desarrolla el sistema de educación.

Los jóvenes no se mencionan como un grupo especial a atender dentro de la política de educación. Si bien se les menciona en su conjunto, como beneficiarios del programa, en las estadísticas vemos que los grupos de edad hacen perder la información sobre las condiciones actuales del grupo joven que Naciones Unidas ubica entre los quince y los veinticuatro años.

1.4. Juventud y SIDA

Honduras en la actualidad está enfrentando la crisis del SIDA. El total de casos de contagios de VIH o del SIDA registrados en Honduras corresponden al 60% del total de los casos de la región centroamericana, cuando la población hondureña sólo representa el 20% del total de Centroamérica. El primer caso se detectó en 1985 y desde entonces su incidencia anual ha ido mostrando incrementos progresivos, pasando de 12.6 casos por cada 100.000 habitantes en 1990, a 64 en 1993.¹⁶ No se encontró información actualizada sobre los casos, pero algunos investigadores estiman que hasta el 2% de la población hondureña puede estar infectada con el VIH. Para el año 2003, las autoridades de salud estiman que han muerto desde 1985 por lo menos 30 mil hondureños y hondureñas a causa del SIDA.¹⁷ También para el año 2003, la Secretaría de Salud tiene registrados un total de 39 mil casos de personas afectadas: 15,000 con la enfermedad del SIDA; 19,245 con VIH positivo y 4,245 de casos asintomáticos.¹⁸ La Secretaría de Salud reconoce que estos datos se pueden quedar cortos al aceptar un 45% de subregistro de casos, lo que se corresponde con los 60 mil casos de VIH/SIDA estimados por la Organización de las Naciones Unidas para el SIDA, ONUSIDA.¹⁹

¹⁶ Guillén, M., Op. Cit. (1995)

¹⁷ Informe Mensual de la Secretaría de Salud. Octubre de 2003.

¹⁸ *Ibid.*

¹⁹ Diario La Prensa, 1 de diciembre de 2003.

La población joven del país es el sector más propenso a adquirir la enfermedad ya que alrededor del 60% de los infectados tienen menos de 25 años y el 80% del total de casos corresponden a personas pertenecientes a la población económicamente activa. La Directora del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), Magdalena García, ha afirmado que el 80% de los contagiados por SIDA mueren entre los 20 y 24 años, lo que establece que se contagiaron en la adolescencia.²⁰

Si se considera que la productividad promedio de un hondureño se estima en 25 años, la misma se verá reducida en aproximadamente 15 años, lo que provoca un impacto económico de significativas proporciones para el país. Estimaciones realizadas recientemente indican que el costo de la productividad perdida podría llegar a representar entre \$32 y 47 millones por año, sólo en San Pedro Sula. En el campo propiamente sanitario, además del rechazo por los pacientes con otros padecimientos, existe la negativa de algunos empleados de salud en atender a los pacientes con SIDA. En el medio educativo, los infectados o sospechosos de ser portadores tienen problemas para ser atendidos como estudiantes normales. De la misma manera, en el sector empleo se presentan los despidos improcedentes, por el miedo al contagio.

El gobierno, a través del Ministerio de Salud, ha promovido campañas masivas en los medios de comunicación para prevenir el contagio de la enfermedad. Pero los esfuerzos que se realizan a nivel oficial no se corresponden con la crítica situación de la epidemia del SIDA. Para la Asociación Hondureña de Personas Viviendo con SIDA, las campañas que realiza el gobierno son y serán infructuosas porque no son sostenidas, se realizan por temporadas y la población no logra tomar conciencia de la gravedad del problema para protegerse. Además, sostiene que la iglesia católica influye negativamente en el gobierno al persuadirlo de orientar las campañas sólo a la abstinencia sexual y a la fidelidad, desconociendo la eficacia del preservativo. Según esta organización, el gobierno de Honduras se comprometió a implementar

²⁰ Diario La Prensa, 9 de octubre de 2003.

clases de sexualidad en las escuelas pero por temor a la iglesia esta medida todavía no se ha implementado.²¹

Al finalizar este apartado correspondiente a la salud, podemos concluir que la poca o nula coordinación entre las distintas instituciones que conforman el sector salud se traduce en un uso inadecuado de los recursos humanos, físicos y financieros de que dispone el país para la solución de los problemas básicos en esta área. Ello se refleja en una insuficiente capacidad de respuesta a todas las demandas de atención preventiva y curativa de los grupos humanos de mayor riesgo. Cerca del 50% de los gastos en salud pública se invierten en tratamientos curativos²², y al igual que las políticas antes mencionadas en materia de salud, la población joven no tiene un tratamiento específico. Esto no permite desarrollar programas de especial atención hacia esta población, por lo que, en el análisis, la población atendida y los servicios prestados a la población juvenil en específico quedan invisibilizados.

1.5. Una clara política contra la juventud: la represión y no la prevención

Después de analizar la situación de varios aspectos de la realidad hondureña como la economía, el empleo, la educación y la salud, no es aventurado decir que en la realidad cotidiana de este país centroamericano, la juventud está prácticamente en el abandono. En ninguna de las áreas analizadas hemos encontrado políticas claramente definidas para la juventud. Por eso podemos afirmar con mucha convicción que, ser joven en Honduras es difícil de asimilar. Para la gran mayoría de la población joven no hay alternativas de superación accesibles. Desde esta realidad se puede entender mejor el fenómeno de la migración que, como dijimos en su momento, expulsa sobre todo a la juventud en busca de oportunidades que en su propia tierra se le niegan.

²⁰ Diario La Prensa, 9 de octubre de 2003.

²¹ Allan Dunaway, presidente de la Asociación de Personas viviendo con SIDA de Honduras. Entrevista a Radio Progreso, 1 de diciembre de 2003.

²² PNUD, Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2002, p. 34.

Pero hay un aspecto de la realidad de Honduras que falta por mencionar y es el que mejor muestra las políticas de Estado orientadas especialmente a la juventud. Lamentablemente, estas políticas no van dirigidas a favorecer el desarrollo de las potencialidades de más de la mitad de la población hondureña sino todo lo contrario, van en su contra.

Con los datos analizados sobre la crítica situación de pobreza, sobre la falta de oportunidades de empleo para la juventud y de medios equitativos para acceder a la educación, el fenómeno de la delincuencia juvenil, manifestado sobre todo en las maras o pandillas juveniles, no nos debe extrañar en absoluto. Aunque instancias oficiales reconocen con estadísticas que el accionar delictivo de los jóvenes organizados en pandillas juveniles no alcanza ni al 10% del total de delitos cometidos en el país, el gobierno de la República ha definido a estos jóvenes como el enemigo número uno del Estado.²³

La principal promesa de campaña del actual presidente del país, que según la mayoría de analistas le permitió llegar al mando del poder ejecutivo, fue la lucha contra la delincuencia. Desde los mismos inicios de su gestión, el presidente Maduro enfocó a los grupos juveniles organizados en maras o pandillas como la principal plataforma para hacer realidad su promesa de campaña. Desde febrero del año 2002, cuando inició su administración, se han montado grandes operativos policiales y militares encaminados a reprimir a estos grupos juveniles.²⁴ Todos han tenido un doble denominador común: La gran campaña publicitaria montada para lograr la opinión favorable de la población y los escasos resultados en materia de reducir la delincuencia común y organizada en el país. Esta campaña tuvo su punto culminante con la aprobación de parte del Congreso Nacional del proyecto

²³ Presidente Ricardo Maduro. Conferencia de prensa, julio de 2003. Las palabras textuales del presidente fueron: "sentimos que estamos sufriendo un reto de cierto tipo de delincuencia y el grupo principal es el de las maras".

²⁴ Entre estos operativos podemos mencionar: La Operación "Guerra contra la delincuencia"; la Operación "Jaula" y la Operación "Liberación", que acompañó a la aprobación de la llamada "Ley Antimaras", que en realidad consistió en la reforma del artículo 332 del Código Penal.

de reforma del artículo 332 del Código Penal, presentado por el mismo presidente de la República. Esta reforma será tratada más detenidamente en el apartado de análisis del marco jurídico. Valga decir, por ahora, que la llamada "Ley Antimaras", declara grupos criminales a las maras o pandillas juveniles y todo muchacho o muchacha por el hecho de pertenecer a ellas es un criminal, un delincuente.

La reforma del artículo 332 del Código Penal, a juicio de autorizados profesionales del Derecho y de entidades defensoras de los Derechos Humanos, como el Comisionado Nacional para los Derechos Humanos, es inconstitucional, porque viola las garantías individuales plasmadas en la Carta Magna de Honduras. El análisis de la realidad hondureña indica que no se solucionará la problemática delictiva del país con estas medidas represivas.

Lo que en este apartado queremos rescatar es que, como en otros aspectos de la realidad hondureña, la política gubernamental se ha caracterizado por implementar medidas superficiales sin tocar las raíces de los grandes problemas del país. Para el caso que nos ocupa, se pretende disminuir la delincuencia sin tener una estrategia contra el crimen organizado, cada vez más complejo en Honduras, y sin atacar los problemas de fondo que producen que los índices punibles sigan creciendo en el país. El Estado hondureño, en éste y los gobiernos anteriores, no ha implementado medidas que tengan un carácter preventivo orientado a atacar las causas de los niveles delictivos en el país. Se han privilegiado las medidas represivas sin tocar aspectos claves como la educación, el empleo y los alarmantes niveles de pobreza de la población hondureña. Suponer que, fenómenos como la migración o la delincuencia van a reducirse sólo con medidas represivas por parte del Estado sin proporcionar alternativas de sobrevivencia a la población, es absolutamente irreal.

Las medidas represivas, las de facto y las legales, que el Estado hondureño ha puesto en marcha para atacar a determinados sectores de la población juvenil, tienen dos grandes consecuencias en el país: por

un lado la ley ha estigmatizado a los jóvenes organizados en maras y pandillas como los culpables de todo lo malo que pasa en Honduras y, por otro, la política del Estado convalida la práctica de exterminio que desde hace algunos años grupos paramilitares vienen practicando en contra de jóvenes de barrios pobres.

La organización humanitaria Casa Alianza de Honduras, desde enero de 1998 hasta octubre de 2003, ha documentado un total de 2,054 casos de asesinatos de niños y jóvenes menores de 23 años. De acuerdo al Ministerio de Seguridad Pública, de todos esos casos, sólo 30 han sido investigados en su totalidad. En la lista de acusados figuran 19 policías, tres guardias de prisión, un agente de la Dirección General de Investigación Criminal, 35 miembros de pandillas y 15 personas más.²⁵ De los 2,054 casos de homicidio de niños y jóvenes desde 1998, sólo uno ha llegado a su conclusión legal, pero fue cerrado por falta de evidencias.

Afirmar que el exterminio de niños y jóvenes es política de Estado en Honduras puede significar la firma de la carta de muerte. Sin embargo, esta aseveración no carece de fundamento. Después de visitar el país, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias en Honduras, elaboró un informe en el que responde a la categórica vinculación que el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia, (IHNFA), hace de los casos de ejecuciones extrajudiciales de niños y el fenómeno general de la violencia juvenil y la pobreza. Conviene que presentemos algunos extractos de su informe para comprobar la existencia de una política de exterminio en contra de la juventud impulsada por el Estado:

La Relatora Especial desea destacar que esa supuesta vinculación es errónea. Si bien los niños son vulnerables y están expuestos a abusos y a la delincuencia por su falta de autonomía, la delincuencia juvenil nunca puede utilizarse para justificar que las fuerzas de seguridad maten a niños a fin de mantener el orden público. No cabe duda de que en el país existen bandas violentas de niños

²⁵ Informe de Casa Alianza, noviembre 2003.

*conocidas como "maras" o "pandillas", pero la existencia de esos grupos no puede servir como excusa para las ejecuciones cometidas con impunidad por las fuerzas de seguridad. La ejecución de niños por personas no identificadas se suele atribuir a los enfrentamientos entre las maras. Causa alarma que un sector de la prensa hondureña suela satanizar a los niños de la calle. De ese modo, se trivializa la violencia contra esos niños y hasta se incita a matarlos. En último término se estigmatiza a cada niño tatuado y a los niños de la calle como criminales que están creando un clima poco propicio para las inversiones y el turismo en el país."*²⁶

Más adelante la Relatora Especial afirma:

*"En la documentación reunida y analizada para el presente informe queda perfectamente claro que en Honduras algunos niños han sido ejecutados por miembros de las fuerzas de seguridad."*²⁷

No han faltado voces al interior del país que han querido silenciar este informe de la Relatora Especial y hasta han intentado deslegitimarlo. Pero la realidad en Honduras es que la única política de Estado orientada específicamente a la juventud es la de propiciar y convalidar el exterminio de jóvenes pobres. Una alta funcionaria de la Policía Nacional hondureña, se encuentra en estos momentos suspendida de su cargo por haber denunciado la existencia de grupos organizados al interior de la policía encargados directamente de asesinar a jóvenes de la calle. Reproducimos a continuación un pequeño extracto de una entrevista a esta funcionaria en una radio local²⁸:

— Locutor (L): Después de todo lo que ha contado usted Comisionada ¿cree que hay una especie de política de Estado para asesinar jóvenes en el país?

²⁶ Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas: Consejo Económico y Social. Junio de 2002.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ Entrevista concedida a Radio Progreso el Día Internacional de los Derechos Humanos, 1 de diciembre de 2003. El grado de Comisionado es el más alto en la jerarquía de la Policía Nacional de Honduras, sólo superado por el de Comisionado General, que únicamente ostenta la Directora General de la Policía.

--- Comisionada (C): *No lo creo, es que así es en la realidad.*

--- L: ¿El presidente de la República conoce lo que está pasando en el país?

--- C: *Yo misma le he informado de mis investigaciones y los resultados de la misma.*

--- L: ¿Cree que el presidente Maduro sabe que las fuerzas de seguridad están asesinando jóvenes?

--- C: *Como cabeza del gobierno lo sabe y a lo mejor es él quien está al frente de esta política de exterminio.*

Las palabras de una personalidad de Naciones Unidas y de una persona con la más alta jerarquía dentro de la Policía Nacional, son, para nosotros, razón suficiente para afirmar que en Honduras sí existe una política estatal dirigida especialmente para la población juvenil: la del exterminio.

1.6. A modo de conclusión

Después de analizar diversos aspectos de la realidad de la juventud hondureña, la primera conclusión que salta a la vista es que la crítica situación que afecta a toda la sociedad hondureña, recae con mayor peso en los sectores juveniles a los cuales se les ha invisibilizado de las políticas sectoriales. La juventud en Honduras carece de alternativas para su superación y no se vislumbran proyecciones alentadoras para el futuro cercano.

Queda claro en el análisis que no se ha dictado una política general por parte del Estado que oriente a sus respectivas secretarías darle un tratamiento especial a la juventud. No se ha incluido a la juventud dentro de las acciones prioritarias del Estado, más bien se percibe un desconocimiento en cuanto a la importancia de este sector de la población dentro de las instituciones que deberían actuar en este campo, como las Secretarías de Educación, Salud, Trabajo y otras.

Los niños y jóvenes de Honduras no han sido un grupo poblacional al cual se le haya prestado atención institucional. Los antecedentes sobre políticas juveniles son escasos y los existentes se caracterizan por carecer de continuidad o por estar limitados a una rama particular como el derecho laboral, penal o de familia. Cada gobierno que llega al poder desconoce las iniciativas de gobiernos anteriores e impulsa sus propios programas y planes de gobierno que no contemplan -en la práctica- a la juventud como un sector específico de atención. No se cuenta con una claridad dentro de la política sobre juventud que permita cohesionar dichas intenciones en el plano real y práctico.

En definitiva, la política de Estado más clara que se orienta específicamente a la juventud es la que acentuará la represión contra los jóvenes de barrios pobres de las grandes ciudades del país.

2. Marco jurídico sobre niñez y juventud

Introducción

Los análisis y la información publicados sobre el marco normativo existente para la niñez y juventud en Honduras son escasos, y respecto a las maras y pandillas lo son aún más. El informe del Programa Regional de Acciones para el Desarrollo de la Juventud en América Latina (PRADJAL 1995-2000), señala referencias generales a acuerdos internacionales, como la suscripción del código de la niñez y las leyes nacionales, que de alguna manera contienen referencias a la niñez y la juventud. En cada caso, señala el informe de PRADJAL, no hay descripciones específicas que permitan caracterizar el marco legal de las políticas de juventud.²⁹ Por otro lado, la legislación que específicamente se orienta a responder de alguna manera al fenómeno de las maras es bastante reciente.

A continuación presentamos un análisis del marco jurídico sobre niñez y juventud en Honduras. El mismo surge de la necesidad de entender la

²⁹ Informe PRADJAL 1995-2000, página 45.

manera en que el Estado concibe a la población menor de edad y joven como sujetos de derecho. Como sabemos, las políticas del Estado frente a la juventud son casi nulas y las que hay, se articulan en torno a un inexistente Plan Nacional de Juventud. La legislación particular sobre jóvenes en maras y pandillas ha sido tema de discusión sólo en los últimos dos años pero, como veremos, detrás de ello subyace toda una herencia de desconocimiento o negación de la condición real de la juventud -en particular los sectores marginados de ésta- que hace que las políticas públicas respondan a intereses velados alejados de la realidad.

El análisis tiene cuatro apartados. En el primer apartado se discurre sobre la Constitución Política de la República y se enfatiza la importancia de las ratificaciones de instrumentos jurídicos internacionales, entre los cuales analizamos los siguientes:

1. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos
2. Convención sobre los Derechos del Niño
3. Convención Americana sobre Derechos Humanos

En el segundo apartado realizamos un breve análisis sobre los instrumentos jurídicos nacionales y su contenido en materia de niñez y juventud:

1. Código de Familia
2. Código de la Niñez y la Adolescencia
3. Código Penal
4. Código Laboral

El tercer apartado se refiere a las convenciones sobre control de armas y su relación e incidencia en cuanto al fenómeno de la violencia juvenil. Por último, en el cuarto apartado analizamos la legislación específica sobre la juventud en maras, que consiste en dos leyes aprobadas entre los años 2001 y 2002. Una de ellas trata sobre medidas de prevención, rehabilitación y reinserción de jóvenes en maras, la otra sobre orientaciones para la acción de la policía frente al modo de actuar de las maras y pandillas.

2.1. Constitución de la República

La Constitución de la República de Honduras es la base toral y fuente original de la cual surgen las demás leyes de nuestro ordenamiento jurídico. Nuestra Constitución se divide en dos partes elementales, a saber, la *parte orgánica*, en la cual se establece la manera de composición y la función de los órganos estatales y, la *parte dogmática*, en la que se desarrollan las declaraciones, derechos y garantías³⁰, estableciendo claramente la obligación del Estado de proteger y respetar estos derechos, basado en la centralidad del ser humano y limitando el accionar estatal y privado por la dignidad humana, más en especial cuando se trata de la niñez y adolescencia cuya protección tiene carácter especial por su condición de vulnerabilidad.

En relación con la niñez y adolescencia, el capítulo IV de la Constitución establece cuáles son sus derechos, y señala que las leyes de protección de los mismos son de orden público, es decir, que es obligación de todos los sectores de la sociedad protegerlos y promoverlos, pues de acuerdo al artículo 119, *"el Estado tiene la obligación de proteger a la infancia."*

En cuanto a la niñez y adolescencia con capacidades especiales, en términos generales, nuestra Constitución establece su protección a través de la creación de las jurisdicciones y tribunales especiales para conocer de los asuntos de este sector poblacional. También se declara el derecho de esta población de obtener de manera preferencial los beneficios de la seguridad social, la protección contra toda forma de abandono, crueldad y explotación, así como la edad mínima para trabajar y la prohibición de usar a la niñez y adolescencia para la mendicidad. La Constitución también estipula el deber de los medios de comunicación social en la formación y educación de esta población con capacidades especiales.

³⁰ Rivera Joya, Reina. "Derechos Humanos en la Práctica Policial". CIPRODEH, TROCAIRE. Página 5.

2.2. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

Este instrumento en su artículo 2.1 establece el compromiso del Estado hondureño -en este caso- de respetar y proteger los derechos civiles y políticos de toda persona que se encuentre dentro del territorio nacional, sin discriminación de ningún tipo, con excepción de la discriminación positiva que debe observarse en relación con sectores vulnerables como las personas menores de dieciocho años.

Entre los derechos protegidos y reconocidos por el Pacto están, el derecho a la vida, a la dignidad, a la integridad, al nombre, a la nacionalidad, a la familia. Es importante destacar que este instrumento reconoce la existencia de la dignidad como valor inherente a todo ser humano y por ende, el respeto de su integridad física, psíquica y moral.

2.3. Convención sobre los Derechos del Niño

Este instrumento jurídico describe los derechos de todo niño y niña, y establece normas básicas para asegurar su bienestar en las diferentes etapas de su desarrollo. Este es el resultado de la preocupación de la comunidad internacional por brindar una protección adecuada a la niñez del mundo, por lo que en 1924, la Sociedad de Naciones Unidas (anterior a la ONU) adoptó la Declaración de Ginebra de los Derechos del Niño, la cual fue el primer instrumento internacional de protección de la infancia. Posteriormente, el 20 de noviembre de 1959, la ONU aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, misma que sirvió de base para que 30 años más tarde se adoptara la Convención sobre los Derechos del Niño, el 20 de noviembre de 1989, ratificada por todos los países del mundo con excepción de Estados Unidos.

Este es el máximo instrumento de reconocimiento de los derechos de la niñez y establece el *principio del interés superior del niño* como punto de referencia para asegurar la efectiva realización de todos los

derechos contemplados en dicho instrumento, cuya observancia permitirá a la niñez y adolescencia el más amplio desenvolvimiento de sus potencialidades. *"A este criterio han de ceñirse las acciones del Estado y la sociedad en lo que respecta a la protección de los niños y a la promoción y preservación de sus derechos."*³¹

Entre las medidas que implica el interés superior del niño y de la niña, están, entre otras, ser los primeros en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, tener preferencia para gozar de los servicios públicos y privados y que los recursos públicos se destinen de manera preferencial a los planes y programas relacionados con ellos.

La Convención consta de 54 artículos, 40 de los cuales desarrollan los derechos de la niñez, tales como el ***derecho a la supervivencia***, que incluye el derecho a vivir, a crecer, a desarrollarse, a disfrutar de alimentación, vivienda y servicios adecuados³²; el ***derecho al desarrollo***, que garantiza las condiciones de vida necesarias para su pleno desarrollo humano³³; ***derecho a la protección***, que supone que la niñez no debe ser víctima de maltrato, explotación o abandono³⁴, y el ***derecho a la participación***, que implica la facultad que tiene la niñez para expresar lo que vive, siente y piense, así como su derecho a ser escuchada en los asuntos que puedan afectar su vida en la familia y comunidad.³⁵

En relación a los menores en conflicto con la ley, bajo el concepto de delincuencia infantil o juvenil se establece la necesidad de que, quienes hayan incurrido en una conducta penalmente típica, deben gozar de todas las garantías penales y procesales características de un juicio justo.

³¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos. "Condición Jurídica y Derechos Humanos del Niño". Opinión Consultiva N° 17. Serie A N° 17/2002 de 28 de agosto de 2002, párrafo 59, página 62.

³² Artículos 6, 7, 8, 24, 26 y 27.

³³ Artículos 17, 28, 29, 30 y 31.

³⁴ Artículos 3, 4, 8, 9, 11, 19, 20, 21, 22, 25, 32, 33, 34, 35, 36, 3, 38, 39 y 40.

³⁵ Artículos 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

También este Tratado crea un Comité sobre los Derechos del Niño que se encargará de vigilar el cumplimiento del mismo y dará recomendaciones y observaciones a los Estados para que la protección a la niñez sea de obligatorio cumplimiento. Por tanto, los Estados parte de la Convención tienen la obligación de informar periódicamente al Comité de los Derechos del Niño sobre las acciones que han tomado para aplicar las disposiciones de la Convención. En este sentido, el Comité dio las siguientes observaciones al Estado hondureño en 1999 en virtud del informe presentado por el mismo:

- Adoptar medidas legislativas (reformas al Código de la Niñez, Código Penal, Código del Trabajo, Código de Familia, Ley de Adopción).
- Instancia de coordinación entre las entidades de la niñez.
- Recursos humanos y financieros para el IHNFA.³⁶
- Sistema de recopilación de datos (censo nacional).
- Programas de capacitación para profesionales que trabajan para y con la niñez.
- Destinar más recursos para asegurar los servicios sociales a la infancia.
- Reducir las desigualdades económicas, sociales y geográficas.
- Medidas para la inscripción inmediata de la niñez en zonas rurales y alejadas.
- Libertad de expresión, asociación y opinión de la niñez.
- Reforzar los mecanismos judiciales que tramitan las denuncias de brutalidad policial, malos tratos y abuso de la niñez.

³⁶ Creado por medio de Decreto 199-97 de fecha 29 de diciembre de 1997, el Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA) tiene como objetivo fundamental la protección integral de la niñez y la plena integración familiar, en el marco de lo dispuesto por la Constitución de la República, el Código de la Niñez, el Código de Familia, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás convenciones suscritas por el país. Este Instituto tiene como uno de sus objetivos específicos promover el respeto a los derechos de la niñez por parte de la sociedad. Asimismo tiene entre otras las atribuciones de formular, promover, ejecutar y fiscalizar, en coordinación con los sectores público y privado, las políticas preventiva y de protección integral de la niñez; promover y ejecutar las acciones orientadas a la protección integral de la familia y en particular de la niñez y la adolescencia, por parte de las instituciones públicas o privadas.

- Adherirse al Convenio de La Haya sobre la protección de los niños y la cooperación en materia de adopción internacional de 1993.
- Política nacional de alimentación infantil y un plan de acción para la niñez.
- Reducir las diferencias entre las regiones en el acceso a la educación.
- Legislación para la niñez refugiada y emigrante.
- Prohibición del trabajo infantil; trabajo de niñez en maquilas.
- Tratamiento de las maras a través de medidas preventivas y de rehabilitación.
- Recomendaciones del Congreso Mundial contra la explotación sexual comercial de niños de Estocolmo de 1996.

Es importante destacar que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, recomendó al Estado hondureño, la implementación de programas de rehabilitación de los niños de la calle y de un plan nacional de lucha contra el abuso sexual, la explotación y la prostitución de menores.³⁷

Desafortunadamente, muchas de estas recomendaciones hechas por el Comité, aún no han sido cumplidas por el Estado hondureño, especialmente la relacionada con la implementación de medidas preventivas y de rehabilitación para tratar a los niños, niñas y jóvenes pertenecientes a maras o pandillas juveniles, tal como lo veremos más adelante.

2.4. Convención Americana sobre Derechos Humanos

Este es el primer pacto vinculante o de carácter obligatorio para los Estados americanos. Consta de 26 artículos dentro de los cuales sobresale uno que se refiere de manera específica a la protección de la niñez. En este sentido, el artículo 19 establece que *"todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado."* Este artículo, al momento de su

³⁷ Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Honduras, 21 de mayo de 2001.

aplicación, debe ser observado en relación con todas las normas y estándares internacionales que se refieren a la protección de la niñez.³⁸

La Convención Americana prevé la creación de dos órganos de vigilancia de los derechos reconocidos en la misma. Por un lado, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la CIDH) y por el otro, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante la Corte IDH), la cual tiene dos tipos de funciones, una consultiva y otra contenciosa. En relación a la función consultiva, tanto los Estados como la CIDH y los demás órganos de la OEA pueden solicitar a la Corte IDH que interprete la Convención Americana y otros instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

Sobre la base de lo anterior, la CIDH solicitó a la Corte IDH una opinión consultiva sobre el alcance del artículo 19 de la Convención Americana referente a los niños. En dicha opinión, la OC- 17/2002, la Corte IDH resalta lo siguiente:

- La Corte IDH continuó usando y amplió los instrumentos internacionales en materia de niñez, en especial la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Por primera vez se refirió al interés superior del niño.
- Reconoció que los niños son titulares de derechos y no sólo objetos de protección.
- Estableció la posibilidad de una discriminación positiva a la niñez y adolescencia en atención a la especial condición de personas plenas en desarrollo.
- Dio pautas sobre la separación de los niños de sus padres y fue categórica en que la carencia de recursos materiales no puede ser el único fundamento para separar a un niño de sus padres y, en caso de una separación, ésta deberá ser excepcional y preferentemente temporal.

³⁸ Corte IDH. "Caso Villagrán Morales y otros". Supra nota 125, párrafo 194. Citado en "Construyendo los Derechos del Niño en las Américas". CEJIL/Save the Children - Suecia. Página 23..

- Se refirió a la familia como el ámbito primordial del niño y del ejercicio de sus derechos. Por ello, el Estado debe apoyar y fortalecer la familia, a través de las diversas medidas que ésta requiera para el mejor cumplimiento de su función natural en este campo. Asimismo, encarga el cuidado y protección de los niños, en primera instancia, a la familia y, en segundo lugar, al Estado.
- Avanza en la protección de los derechos económicos, sociales y culturales de la niñez y requirió a los Estados realizar un mayor esfuerzo, de manera constante y deliberada, para asegurar el acceso de los niños a esos derechos, y el disfrute de los mismos, evitando retrocesos y demoras injustificadas y asignando a este cumplimiento los mayores recursos disponibles, haciendo una especial mención a los derechos a la salud y la educación.
- En el apartado de la imputabilidad, se refirió de manera especial a la descriminalización de la pobreza y estimó que es inadmisibles que se incluya en esta hipótesis la situación de los menores que no han incurrido en conducta penalmente típica, pero se encuentran en situación de riesgo o peligro, por abandono, miseria o enfermedad. Reconoció que muchas de las problemáticas de los niños, niñas y adolescentes son consecuencia del ámbito en el que se desenvuelven y estimó necesario que los Estados cuenten con instituciones capacitadas para tratarlos.³⁹

La importancia de esta opinión consultiva radica en que la misma ayuda no sólo a desentrañar el sentido, propósito y razón de las normas internacionales, sino sobre todo, a que los Estados miembros sean asesorados y ayudados para que cumplan de manera cabal y efectiva sus obligaciones internacionales, especialmente en materia de Derechos Humanos.⁴⁰ Tomando en cuenta que el Estado de Honduras aceptó la competencia de la Corte IDH, tiene la obligación de observar su jurisprudencia y sus recomendaciones en el ámbito de

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ "Otros tratados" objeto de la función consultiva de la Corte (Art. 64 Convención Americana sobre Derechos Humanos), Opinión Consultiva OC-1/82 del 24 de septiembre de 1982. Serie A No. 1, párrafo 25.

su jurisdicción, pues en virtud del artículo 15 constitucional, *"Honduras hace suyos los principios y prácticas del derecho internacional que propenden a la solidaridad humana, al respecto de la autodeterminación de los pueblos, a la no intervención y al afianzamiento de la paz y la democracia universal. Honduras proclama como ineludible la validez y obligatoria ejecución de las sentencias arbitrales y judiciales de carácter internacional."*

2.5 Otros documentos importantes

El Consenso de Kingston, las Cumbres de las Américas y la Declaración de Panamá, constituyen documentos fundamentales en los que los Estados reconocen la importancia de la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Con la Declaración de Panamá, *"Unidos por la niñez y la adolescencia, base de la justicia y la equidad en el nuevo milenio"*, celebrada en Panamá, en noviembre de 2000, los Estados se comprometieron a formular políticas, programas y acciones encaminadas a asegurar el respeto de los derechos de la niñez y garantizar su bienestar y desarrollo integral.

Para ello, los jefes de Estado se comprometieron a *asignar mayores recursos al gasto social, en especial a la salud, educación, cultura, ciencia y tecnología; continuar con los esfuerzos para combatir la pobreza extrema, la exclusión social y la violencia intrafamiliar; dedicar especial atención a los niños, niñas y adolescentes perturbados por situaciones de abandono familiar, paternidad irresponsable o conflictos con la ley; y prohibir la participación de niños en conflictos armados, así como proteger a los niños y niñas víctimas de dichos conflictos.*⁴¹

Lastimosamente, lo anteriormente señalado se ha quedado en meras declaraciones vacías de contenidos concretos que promuevan cambios profundos en la situación de vulnerabilidad de la niñez y adoles-

⁴¹ "Construyendo los Derechos del Niño en las Américas". CEJIL/Save the Children - Suecia. Página 35-36.

cencia, agravada por las medidas de ajuste estructural aplicadas por los diferentes gobiernos.

3. Legislación nacional

Revisemos ahora los instrumentos jurídicos nacionales que tienen que ver con la niñez y la adolescencia. Como hemos visto, su génesis reside y está estrechamente vinculada a los tratados internacionales.

3.1. El Código de Familia

El Código de Familia regula las relaciones jurídicas entre aquellas personas que están unidas por vínculos de parentesco. En relación con la niñez, se desarrollan temas de mucha influencia para su desarrollo integral, tales como, la patria potestad (conjunto de derechos y obligaciones de los padres respecto a los hijos), la responsabilidad de los padres de brindar alimentos (salud, educación, cultura, vivienda, vestuario, comida), entre otros.

De cualquier forma, el Código de la Niñez y la Adolescencia desarrolla con mayor especificidad lo estipulado por la Constitución de la República y por el Código de Familia.

3.2. El Código de la Niñez y la Adolescencia

Esta ley es el resultado de la ratificación de la Convención de los Derechos del Niño por parte de Honduras, el 31 de mayo de 1990, mediante Decreto 75-90. Entró en vigencia el 5 de septiembre de 1996 y consagra los derechos y libertades fundamentales de los niños, lo que representa un significativo avance en el cumplimiento de las normas internacionales referentes a la niñez y la adolescencia. Sustituye a la Ley de Jurisdicción de Menores y modifica y amplía algunos artículos del Código de Familia, del Código del Trabajo y Código Penal. El objetivo general de la misma es la protección integral de los niños, entendiendo ésta como el conjunto de medidas

encaminadas a protegerlos de manera individual, así como hacer efectivos los derechos que resulten de las relaciones entre sí y los adultos.

Este Código está dividido en tres libros. El libro I que trata sobre los derechos y libertades de la niñez; el libro II que trata sobre su protección y el libro III que trata sobre las instituciones que se encargan de velar por el cumplimiento de todo lo relacionado con esta población. Las características fundamentales del Código son las siguientes:

- Establece los derechos mínimos aceptables para la niñez ya que los sitúa en la categoría de seres humanos con derechos propios y plenos.
- Distingue claramente la participación de un juez cuando hay un asunto judicial, en particular en el caso de infracción grave de la ley, pero desprende del ámbito judicial muchas causas que pueden ser atendidas por funcionarios administrativos.
- Incorpora el juicio oral para la tramitación de los juicios, y establece las debidas garantías del debido proceso relativo a la niñez infractora, permitiéndoles ser escuchados, defendidos y con la posibilidad de presentar recursos legales. Además, refuerza la participación de la sociedad por medio de la presencia activa del Ministerio Público (Fiscalía especial del menor y del discapacitado).
- Establece una serie de medidas de carácter preventivo y socio-educativo y una de internamiento en instituciones especializadas para casos graves.
- Establece una diferenciación clara entre niñez desprotegida y aquellos que han cometido una infracción de la ley.
- En relación con las medidas socioeducativas que se pueden aplicar a un adolescente infractor, se ha hecho una adecuada graduación que va desde la orientación, el apoyo sociofamiliar, pasando por otras más, hasta llegar finalmente al internamiento.⁴²

⁴² "Los derechos de niños y niñas y los defensores y defensoras municipales de la infancia". Módulo II. Secretaría de Gobernación y Justicia. Asociación de Municipios de Honduras. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Páginas 30-36.

El Código, haciendo eco a la Convención sobre los derechos del niño, señala que tienen dicha condición todas aquellas personas menores de 18 años; sin embargo, el Código entra en contradicción con él mismo, con la Constitución de la República y con la Convención pues quebranta los principios de igualdad y no discriminación al determinar que la infancia *"termina a los doce (12) años en los varones y a los catorce (14) en las mujeres [...]"*.

En relación con los menores en conflicto con la ley, el Código señala que la edad punible empieza a los doce años, es decir, que una persona menor de esa edad no puede ser objeto de una sanción. Una vez cumplida esa edad, la persona es imputable y puede ser sancionada. La diferencia está en que a los mayores de 12 y menores de 18 años se les seguirá el procedimiento especial establecido en el Código de la Niñez y de la Adolescencia, en cambio, aquellas personas de 18 años o más, serán juzgadas de acuerdo con el procedimiento ordinario establecido en el Código Procesal Penal.

Hay que resaltar que ante el alto índice delictivo que atraviesa el país, ya han salido a la palestra pública algunos sectores que hablan de reducir la edad punible pues existe una opinión generalizada, promovida por los medios de comunicación, de que los niños y jóvenes son los culpables de tantos crímenes que se comenten en esta Honduras sangrienta.

Sin embargo, la realidad es muy diferente a la que nos informan los medios de comunicación social, pues según los estudios realizados por el INHFA y el Ministerio Público, con apoyo de UNICEF, se pudo observar cómo, entre los años 1996 a 1999, se presentaron ante la Dirección General de Investigación Criminal, alrededor de 42,000 denuncias de delitos, de los cuales el 5.5% de los inculcados eran personas menores de 18 años, es decir, que si en Honduras se cometen 100 delitos, sólo 6 de ellos son cometidos por menores de edad y los restantes 94 son cometidos por personas adultas. A su vez, en 1998,

de las 5,000 personas que fueron halladas *in fraganti* al momento de cometer un delito o infracción, sólo el 16% eran menores de 18 años.⁴³

En el estudio cualitativo de la justicia penal juvenil realizado por la Corte Suprema de Justicia en coordinación con el Ministerio Público en el año 2001, se llegó a establecer, que desde la vigencia del Código de la Niñez y Adolescencia, las principales infracciones cometidas por los adolescentes en el período de 1996-2001 fueron el robo y el hurto con el 22.9% de los casos; lesiones, el 11.4%; amenazas en 4.8%; daños a la propiedad en 6.5%; tráfico de estupefacientes, 1.7% y a los asesinatos y homicidios corresponde el 10%⁴⁴, lo que implica que también es una falacia manejada por el gobierno el hacer creer a la población a través de sus millonarias campañas publicitarias, que la juventud y la niñez son los responsables de los peores crímenes y delitos cometidos en el país.

Estas cifras nos confirman que es una mentira lo que han dicho algunos sectores "*oficiales*" de la sociedad. En primer lugar, el presidente Maduro ha expresado su intención de trabajar incansablemente hasta lograr que los niños y niñas menores de 18 años sean juzgados como adultos aunque se tenga que renunciar a algunos instrumentos internacionales que Honduras ha ratificado, como la Convención sobre los Derechos del Niño; lo mismo ha dicho el señor Porfirio Lobo Sosa, presidente del Congreso Nacional, quien también está dispuesto a seguir reformando leyes con el fin de aumentar su carácter represivo, dejando a un lado los problemas estructurales como la injusta distribución de las riquezas del país.

Sobre la base de las cifras señaladas podemos afirmar que, en primer lugar, la participación de los menores de edad en la dramática delincuencia que vive el país es mínima comparada con la participación de personas adultas y, en segundo lugar, que la violencia es parte de una

⁴³ Informe Estado situacional de los Derechos Humanos en Honduras. Comisionado Nacional de los Derechos Humanos. Capítulo II. 1.2. Situación de la niñez y adolescencia.

⁴⁴ *Ibíd.*

realidad en donde los grandes empresarios y las empresas transnacionales siguen sin pagar impuestos, mientras la gran mayoría de la población, que es pobre, lo sigue haciendo; que la tierra sigue en manos de grandes terratenientes que a fuerza de bala y amenazas la han logrado despojar a muchos campesinos en contubernio con las autoridades del Estado; que los jóvenes no tienen acceso a la educación, a la recreación, a empleos dignos con salarios dignos; que los delincuentes de cuello blanco siguen mostrándose como personas pulcras y honestas ante los medios de comunicación y, en general, que la mayoría de la población sigue caminando al abismo de la miseria y la desesperanza.

Por ello, consideramos que aquellos sectores que siguen creyendo en la represión como medio para solventar los problemas de violencia, lo único que hacen es empeorarla pues, en gran medida, la misma es producto de los graves problemas sociales y económicos que aún no han sido solucionados y que por el contrario, el modelo neoliberal ha agudizado.

3.3. El Código Penal

El Código Penal ha sido reformado una infinidad de veces, sobre la creencia ingenua de que el aumento de las penas y la creación de nuevos tipos delictivos cambiarán drásticamente la realidad delictiva que azota al país. En este sentido vemos cómo se han realizado varias reformas, incluso más allá de los límites constitucionales, éticos y morales. Un ejemplo es el caso del establecimiento de la cadena perpetua para aquellas personas culpables de delitos graves como el secuestro. Esta reforma se hizo incluso en contra de la prohibición constitucional de las penas perpetuas, lo cual es contrario al principio de la dignidad de la persona humana implícita y expresamente regulado en varios artículos constitucionales y en diferentes instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, respectivamente.

Lastimosamente, la violencia no ha disminuido y no disminuirá hasta que los problemas sociales sean resueltos. Lo único que

han provocado las reformas al Código Penal es el agravamiento del hacinamiento existente en los centros penitenciarios del país y por ende, el detrimento de la ya deteriorada calidad de vida de las personas privadas de libertad.⁴⁵

3.3.1. La reforma del artículo 332: "Ley Antimaras"

Una de las reformas al Código Penal que ha causado más conflicto es la del artículo 332, conocida popularmente como "Ley Antimaras". La reforma reza así: *"Se sancionará con pena de nueve (9) a doce (12) años de reclusión y multa de diez mil (L. 10,000.00) a doscientos mil lempiras (L. 200,000.00) a los jefes de pandillas y demás grupos que se asocien permanentemente con el propósito de ejecutar acciones tendentes a agredir físicamente, dañar bienes, amenazar o extorsionar a personas o cometer cualquier otro acto constitutivo de delito. Con la misma pena de reclusión establecida en el párrafo anterior rebajada en un tercio (1/3) se sancionará a los demás miembros del grupo. Son jefes o cabecillas, aquellos que se destaquen o identifiquen como tales y cuyas decisiones influyan en el ánimo y acciones del grupo."*

Dicha reforma viola el artículo 90 constitucional que estipula que, *"nadie puede ser juzgado sino por juez o tribunal competente con las formalidades, derechos y garantías que la ley establece"*, y el artículo 8 de la Convención Americana que establece que *"toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter."*

⁴⁵ Al respecto véase, "Informe Preliminar Alternativo. 'Masacre de El Porvenir'". Departamento de Derechos Humanos. Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación de la Compañía de Jesús en Honduras. Abril de 2003.

Los artículos anteriores expresan la existencia de una de las garantías fundamentales de todo proceso, a saber, **el principio de legalidad**, contenido en las máximas latinas *Nullum crimen, nulla poena sine lege* (**ningún delito ni pena, sin ley previa**), cuya importancia descansa en que sin él, no puede lograrse el establecimiento de un sistema penal y procesal justo, propio de un Estado democrático y no totalitario que antepone la "seguridad del Estado", la "seguridad ciudadana" y el "orden público" a la supremacía de la persona humana.

Conforme al principio de legalidad, sólo la ley crea delitos y sólo podrá considerarse delito a aquella acción que la misma ley declare expresamente como tal.⁴⁶ Por tanto, lo único que puede ser sancionado por el derecho penal son precisamente actos u omisiones⁴⁷, y no la personalidad del autor. El artículo 9 de la Convención Americana establece que "*nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable*", y sólo se puede comprobar que una persona ha realizado una acción punible si la ley establece con exactitud, qué acciones son consideradas como delitos.

Por tanto, sólo las acciones que reúnan los supuestos típicos para considerarla delictiva por la legislación pueden entrar en el ámbito del derecho penal. También es necesario que dichas acciones ilícitas se materialicen a través de conductas o comportamientos externos que produzcan daños a terceros, por lo que, como señalamos anteriormente, las subjetividades internas de la persona (inmoralidad, maldad, impudicia, impureza, obscenidad, peligrosidad, infidelidad y similares) no entran en el ámbito del derecho penal y por ende, no son punibles

Lo anteriormente expuesto nos conduce a resaltar que nos referimos al principio de legalidad en su sentido estricto, conforme al cual, toda

⁴⁶ Artículo 2-D del Código Penal: En ningún caso podrá imponerse una medida de seguridad si no es como consecuencia de una acción u omisión descrita como delito por la ley penal.

⁴⁷ Artículo 13 del Código Penal: El delito puede ser realizado por acción o por omisión [...].

norma penal que no se refiera a las acciones de las personas sino a las condiciones subjetivas de las mismas, deben ser excluidas por su arbitrariedad y discriminación pues pertenecen a lo que la dogmática llama *sustancialismo penal*, es decir, aquel derecho penal cuyo objeto de conocimiento y tratamiento no es el delito en sí, sino la persona que es considerada antisocial, enferma e inmoral.

Lamentablemente, como veremos más adelante en el apartado sobre la legislación particular acerca de juventud en maras, aparecen todavía en nuestro ordenamiento jurídico residuos de este tipo de doctrinas. Peor aún, muchas de ellas tienden a criminalizar la juventud especialmente pobre y marginal. Aparecen así figuras delictivas como pandillas perniciosas, vagos, mendigos, rufianes, drogadictos, ebrios, vagos sospechosos, vagos peligrosos socialmente, cuida carros, etc. En el propio *Código Penal y Código Procesal Penal* encontramos este tipo de figuras, tales como, "la peligrosidad social"⁴⁸, *el delincuente habitual*⁴⁹ y *la asociación ilícita*.⁵⁰

Así como ayer fueron objeto de persecución penal los herejes, las brujas, los ateos, los judíos, los enemigos del pueblo y los comunistas, hoy sus lugares están siendo ocupados por los vagos, las prostitutas, los ebrios, los jóvenes pobres y marginales, los mareros y los terroristas. Todo ello fomenta la criminalización del binomio juventud-pobreza, produciendo en la sociedad la noción de que la causa de la violencia son los jóvenes.

3.4. *El Código Laboral*

El apartado sobre el trabajo de los menores de edad está íntimamente relacionado con el capítulo V del Libro II, Título I del Código de la Niñez y de la Adolescencia, en el que se desarrolla todo lo concerniente a la protección de los niños contra la explotación económica que incluye,

⁴⁸ Artículos 16, 69, 70, 85, 86, 87, del Código Penal. Véase también, artículo 36 numeral 2 y 3 del Código Procesal Penal.

⁴⁹ Artículo 29 del Código Penal.

⁵⁰ Artículo 332 del Código Penal.

la autorización para el trabajo, el contrato de aprendizaje y la duración de la jornada laboral.

Esto cobra mucha importancia si tomamos en cuenta que las maquilas y otras empresas contratan menores de edad sin considerar las estipulaciones especiales para ellos. A pesar de que existen las normas necesarias para velar por la protección de la niñez trabajadora, desafortunadamente estas normas no tienen la eficacia y efectividad requerida. En Honduras miles de niños y niñas tienen que salir a trabajar para ayudar a sus familias a sostenerse. La ausencia de efectividad en la aplicación de normas que les protegen hace que terminen siendo objeto de abusos y explotación económica, volviendo utópico su derecho a la educación y a desarrollarse integralmente.

4. Juventud, violencia y armas pequeñas

Honduras, a diferencia de sus países vecinos, no vivió guerras internas en las décadas recientes. No obstante, su situación social, política y económica es idéntica a la de ellos. Los problemas sociales agravados por el modelo económico vigente han contribuido fuertemente en el incremento de la inseguridad, el tráfico de drogas, el crimen organizado y las maras o pandillas juveniles.

Ante ello, se observa un floreciente negocio de compañías de seguridad privada quienes en conjunto cuentan inclusive con mayor número de hombres y recursos que la misma Policía Nacional y que han hecho del miedo a la violencia su mina de oro. Por otro lado, muchos hondureños que no pueden sufragar los gastos por los servicios de seguridad privada, se ven en la necesidad de comprar armas en el mercado negro para defenderse de la delincuencia y asumir personalmente la responsabilidad de protección que le corresponde al Estado. Lógicamente, todo ello trae consigo un aumento de la violencia al acrecentar el número de armas en manos de un número cada vez más creciente de personas, facilitado por la proliferación de las mismas después del conflicto centroamericano. Por tal razón, en el ámbito

internacional se gestó una campaña para controlar las armas pequeñas y en 1997 se adoptó la *Convención Interamericana contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, explosivos y otros materiales relacionados* (en adelante CIFTA), la cual fue firmada por el Estado de Honduras pero aún no ha sido ratificada.⁵¹

También es importante resaltar que el 14 de diciembre de 2000, Honduras firmó la *Convención de la ONU contra el crimen organizado transnacional*, pero lamentablemente aún no la ha ratificado; así como no ha firmado el *Protocolo sobre armas de fuego de la Convención*, lo que obligaría al país a adecuar su legislación interna a los estándares internacionales para el control de armas.

Por otro lado, el Estado hondureño tampoco ha adoptado los *reglamentos modelo para el control de armas*, lo que permitiría un mayor control del tráfico y tenencia de armas prohibidas.

De acuerdo al *decreto 30-2000* del 19 de junio de 2000, el control de armas pequeñas, la investigación sobre el tráfico legal, el registro de armas, incluyendo las de seguridad privada, los permisos de portación y las pruebas balísticas, es responsabilidad del Ministerio de Seguridad. Desafortunadamente, esta ley no es clara en relación con la clasificación de las armas permitidas y prohibidas (artículos 7 y 8), y tampoco establece una definición específica sobre armas (artículo 7), municiones ni explosivos, lo cual la convierte en una ley incompleta y no ajustada a los estándares internacionales para lograr un verdadero control de armas.

Nuestra legislación permite que cada hondureño pueda registrar hasta cinco armas por un período de cuatro años cada una, lo que implica

⁵¹ Osorio, Manuel, "Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales". Ratificación de tratados: Los convenios internacionales suelen tener dos fases probatorias: la inicial (firma), en que las partes concuerdan en un texto, y la que les da autoridad de ley en cada país. Esto último configura la ratificación, que suele corresponder al Parlamentario, donde no lo usurpa o substituye el Poder Ejecutivo. Página 832. Editorial Heliasta.

que si una familia está formada por 6 miembros, es lícito que esa familia disponga de treinta armas de fuego, lo cual es un verdadero arsenal y podría considerarse un pequeño ejército.

Ante la escalada de violencia, el Congreso Nacional acaba de aprobar una ley que estipula claramente qué armas son consideradas ilegales, incluyendo la AK-47, tipo de arma que prolifera en el país de manera asombrosa y que es de las más reportadas en los actos criminales y delictivos.

Es por tanto lógico pensar que, la proliferación de armas y equipos militares incide profundamente en la relación que vincula la violencia con la juventud, especialmente la perteneciente a las maras o pandillas.

5. Legislación específica sobre maras y pandillas

En los últimos años en Honduras se ha legislado para hacer frente al fenómeno de las maras. Existen dos leyes que hacen referencia explícita al tratamiento con jóvenes miembros de estos grupos. La primera de ellas está orientada y dedicada a la prevención, rehabilitación y reinserción de las personas integrantes de maras. La segunda ley es mucho más amplia, pero contiene toda una serie de disposiciones que se enfocan, de alguna manera, en contrarrestar el comportamiento particular de las maras. La primera incomprensiblemente quedó olvidada tras su aprobación y publicación, ocurrida a finales del anterior período de gobierno, mientras que la segunda ha recibido mayor publicidad pero de la misma manera su cumplimiento está en entredicho.

5.1. Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de las Personas Integrantes de Pandillas o Maras

La ley está contenida en el decreto 141-2001, fue aprobada por el Congreso Nacional en octubre de 2001 y consta de 38 artículos. Entre otros aspectos, esta ley prevé que su aplicación depende de la

creación de un Programa Nacional de Prevención de Pandillas, el cual estaría financiado con fondos públicos y privados y cuyo presupuesto sería consignado anualmente y transferido a las instituciones cada tres meses. A continuación analizaremos el contenido de esta ley.

5.1.1. Finalidad

La ley tiene una triple finalidad: prevenir las causas que inducen a personas a pertenecer a pandillas, rehabilitar y reinsertar en la vida social a personas que pertenecen o han pertenecido a pandillas.⁵²

5.1.2. Conceptos

Por prevención se entiende en la ley, aquellas acciones desarrolladas en la familia, comunidad y en toda la sociedad, en procura de:

- espacios de socialización y participación
- identificación temprana y reversión de actitudes y factores de riesgo
- intervenciones que permitan reducir las consecuencias de dicha pertenencia.

Por rehabilitación se entiende, toda acción educativa, habilitatoria y terapéutica dirigida a las *personas, pandillas o maras* que sean beneficiados por programas que tengan por objetivo el cambio de actitudes, práctica de valores y desarrollo de aptitudes. Finalmente, por reinsertión social se entiende, aquel proceso por el cual las personas en rehabilitación o rehabilitadas inician o retoman actividades de estudio, trabajo, recreación, construcción de redes de relaciones familiares y otras, para su desarrollo personal y social, en condiciones de seguridad y respeto pleno a sus derechos.⁵³

⁵² Decreto 141-2001: Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de las Personas Integrantes de Pandillas o Maras. Artículo 1.

⁵³ *Ibíd.*, Artículo 2.

Es de notar que en su concepto de rehabilitación, el Estado contemple que ésta deba darse no únicamente desde y para el individuo, sino también desde y para el colectivo.

5.1.3 El Programa Nacional de Prevención de Pandillas

Como se ha dicho, esta ley presupone para su funcionamiento, la creación de un Programa Nacional de Prevención de Pandillas. Sin embargo, hasta el momento, ese programa no existe ni hay esfuerzos encaminados a concretizarlo. Dicho programa se caracterizaría por ser una unidad desconcentrada de la Presidencia de la República. Estaría encargado de coordinar, fortalecer y dar coherencia a la implementación de todos los programas, proyectos y acciones que se hagan en esta materia. Este programa nacional también estaría encargado de apoyar todas las transformaciones que sean necesarias para los propósitos de esta ley.

En la ley se detallan las características del programa que, de existir, en la práctica tendría un impacto enorme en la sociedad. Veamos por qué.

5.1.4. Características de los proyectos del programa

Los proyectos se encargarían de proveer servicios comunitarios de desarrollo integral a los sujetos.⁵⁴ Dentro de los proyectos, tendrían prioridad aquellos que brinden alternativas de inclusión y realización en la sociedad. Por otro lado, los proyectos se encargarían de ofrecer a los jóvenes participantes en ellos, los servicios regulares del Estado y de la Sociedad civil existentes. Además, los proyectos tendrían como atribución el fomentar la creación, ampliación y fortalecimiento de esos servicios. La operatividad de los proyectos se enfocaría en el ámbito comunitario y estarían apoyados por las municipalidades.

⁵⁴ *Ibíd.*; Artículo 13.

5.1.5. Creación de Centros Socio-Educativos

La ley también prescribe la creación de centros de atención especializada para brindar servicios que no puedan ofrecerse desde los programas y proyectos comunitarios. La naturaleza y finalidad de los centros dependerá de las características de la población que pretende atender⁵⁵, y por eso la ley comprende dos modalidades: centros abiertos y centros de internamiento, o cerrados. Serán abiertos cuando funcionen en jornada diurna, con seguimiento familiar y comunitario. Serán cerrados cuando funcionen las 24 horas del día con carácter de internamiento temporal. En ambos casos proveerán servicios integrales necesarios para el cumplimiento de su finalidad. La ley prevé que el ingreso a los centros se determinará por tres vías:

- voluntario, previa evaluación técnica
- por resolución judicial en los casos establecidos en la ley
- en el caso de los menores de edad, a petición justificada de quien tenga la patria potestad o tutela y curatela, también previa evaluación técnica.

En cuanto a la evaluación técnica, la ley prevé que ésta no puede exceder los 30 días. Para llevar a cabo dicha evaluación, se otorga potestad a la autoridad administrativa del centro y a cualquier organismo no gubernamental debidamente autorizado por el IHNFA. En caso de que esté en peligro la vida o integridad física de una persona sujeta a esta ley, el ingreso será inmediato y en forma provisional.

La ley establece un período de atención que no debe pasar de un año. El plazo para los casos de ingreso por resolución judicial quedará en manos de la autoridad competente. En el caso de los menores de edad, sus padres deberán participar en el desarrollo de un plan de acción personalizada. Se le dará seguimiento con la

⁵⁵ *Ibíd.*, artículo 14.

participación de la familia y la comunidad, durante un plazo no mayor de un año, sin perjuicio de que éstas continúen apoyando su reinserción.

5.1.6. Coordinación interinstitucional

La ley prevé que, para mejores logros, la participación social debe ser amplia. Por ello menciona la participación de las universidades, que deberán establecer un servicio social obligatorio para apoyar los proyectos comunitarios y los Centros Socio Educativos.⁵⁶ Por otro lado, las municipalidades también deben participar, promoviendo y apoyando el funcionamiento de los proyectos y de las políticas preventivas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, debiendo asignar recursos prioritariamente para estos propósitos. En particular, para las municipalidades se prescriben las siguientes obligaciones⁵⁷:

- Integrar en sus planes municipales de desarrollo, proyectos y actividades de prevención y rehabilitación, en el marco del Plan Nacional
- Integrar subcomisiones especializadas
- Considerar la participación de organizaciones de los distintos sectores sociales en la formulación, selección y ejecución de los proyectos y actividades.

5.1.7. Responsabilidades

Tomando en cuenta los diferentes actores sociales involucrados en los programas, la ley establece las siguientes responsabilidades para cada uno de ellos⁵⁸:

⁵⁶ *Ibíd.*, artículo 19.

⁵⁷ *Ibíd.*, artículo 21.

⁵⁸ *Ibíd.*, artículos 25 y 26.

- Los padres

Los daños y perjuicios que los menores, hijos o pupilos causen a terceros en sus personas y bienes. Las obligaciones contempladas en otras leyes como la de proveer lo necesario para que los menores tengan condiciones dignas de vida. También estipula que se establecerá la prestación de servicios de apoyo a los padres, madres y tutores de personas en riesgo o miembros de pandillas con el fin de fortalecer sus capacidades para cumplir con sus obligaciones.

- La policía nacional preventiva

Brindará protección a los padres, madres o familiares en caso de que sus vidas o integridad física estén en peligro inminente.

- Las entidades municipales y comunitarias y los vecinos

Actuarán solidariamente para procurar que los habitantes tengan acceso a servicios que permitan el desarrollo integral, en especial de la niñez y juventud, para prevenir su incorporación en pandillas o maras. Las municipalidades definirán zonas de riesgo con la Policía Nacional y coordinarán la movilización de recursos institucionales y comunitarios para prevenir y disuadir la comisión de actos delictivos en dichas zonas, con el apoyo del gobierno central.

- Las autoridades educativas y docentes

Están obligadas a desarrollar procesos de sensibilización y prevención sobre el tema de pandillas o maras, dirigidos a los padres, madres y educandos, así como a informar a los padres y tutores en caso de acciones que indiquen el riesgo de pertenecer o que pertenezcan a pandillas o maras. Los docentes podrán acceder a capacitación técnica sobre la materia en concordancia con el Plan.

- Los medios de comunicación

Asignación de espacios publicitarios que coadyuven con el desarrollo de los procesos de prevención, rehabilitación y reinserción social, asignando espacios para la transferencia de material e información para dar a conocer la contribución positiva de los jóvenes a la sociedad. Difundir información relativa a la existencia de servicios, instalaciones y oportunidades destinados a los jóvenes. Reestructurarán su formato de programación noticioso y de entretenimiento para reducir los mensajes de contenido violento y degradante.

5.1.8. Institucionalidad

La ley establece que el Programa Nacional de Prevención de Pandillas se estructuraría con un consejo nacional, una comisión coordinadora nacional y una secretaría ejecutiva. Los fondos para todo el funcionamiento estarían asignados en el Presupuesto Nacional, además de aquellos provenientes de donaciones, además del 50% de los ingresos de las loterías electrónicas, que por ley le corresponde a los Programas de Desarrollo Integral de la Juventud, según Decreto 173-2000.

¿Dónde ha quedado todo esto? Esta ley representa, en teoría al menos, un avance significativo en el tratamiento particular del Estado frente al fenómeno de la violencia juvenil en maras y pandillas. Sin embargo, hasta el momento, ninguno de los elementos descritos ha tomado forma. Esta ley permanece en el total desconocimiento para la vasta mayoría de hondureños. Ninguna de las acciones se ha realizado, todo lo contrario, a partir del inicio del gobierno de Ricardo Maduro en enero de 2002 la política estatal ha sido no de prevención, rehabilitación y reinserción, sino de cero tolerancia, lo cual ha significado un aumento en la represión y el encarcelamiento de cientos de jóvenes, además de sobrepasar con creces los ya abarrotados centros penales del país.

Prueba de ese giro en las políticas de juventud del nuevo gobierno es la Ley de Policía y Convivencia Ciudadana, como veremos a continuación.

5.2. Ley de Policía y Convivencia Ciudadana

Contenida en el Decreto No. 226-221, ésta ley fue aprobada por el Congreso Nacional en marzo de 2002 y consta de 161 artículos. La ley contiene la percepción del Estado sobre los jóvenes en maras y las actividades particulares que, según él, deben serles prohibidas. Por eso, esta ley sobre todo estipula sanciones. Sin embargo, su espectro de aplicación es demasiado amplio y no se centra solamente en el fenómeno de las maras. En sus artículos se cubren desde la prostitución, las reuniones públicas, control de animales, peleas de perros, chiviadas, hasta las corridas de toros. Esta amplitud le hace incapaz de prestar profunda atención al tema de las maras.

5.2.1. Sobre la Policía

En esta ley se percibe, no obstante lo anterior, un intento por delinear las atribuciones y deberes de la policía. Así, el artículo 7 dice que las funciones policiales deben desarrollarse de acuerdo a los siguientes principios: primero, una actitud de respeto a todas las personas; segundo, identificarse con los intereses, valores y cultura de la comunidad y tercero, sentido de servicio a la comunidad. El cuarto capítulo habla sobre el uso de la fuerza. En ese sentido, el artículo 39 expresa que la policía tiene derecho a utilizar la fuerza cuando otros métodos no violentos han fallado. La fuerza puede ser utilizada para evitar que se cometa un crimen, asegurar la captura del criminal sospechoso, para contrarrestar cualquier resistencia, para evitar mayores daños graves o riesgos al público, para proteger a otros de daño físico o psicológico, para mantener o restaurar el orden público y en general, para proteger toda persona de ser víctima de agresión física.

5.2.2. Sobre los documentos de identidad

El artículo 44 se refiere al adecuado registro de personas y la cédula de identidad. Para los menores de edad se dispone de una tarjeta donde aparecen los nombres de sus padres y sirve para corroborar su edad cuando sea necesario en orden a proteger sus derechos como menor de edad. La tarjeta para menores es renovable cada tres años hasta que cumplen 18 años. Esta disposición evidentemente se orienta a tener elementos legales para contrarrestar y controlar la conocida práctica de los jóvenes en maras de ocultar su verdadera edad a las autoridades para evitar ser conducidos a la cárcel cuando son detenidos.

5.2.3. Sobre la restricción a la libre movilidad de las personas

El artículo 54 otorga a la policía el derecho de limitar o restringir el acceso a áreas públicas de alto riesgo para proteger, prevenir o reprimir el crimen. También le da derecho a la policía para decomisar de manera preventiva objetos que sospechen puedan ser utilizados para propósitos ilegales. Este artículo se encuentra dirigido a las zonas de alto riesgo y a las maras y le da a la policía derecho para restringir sus movimientos y reuniones en grupo. También le permite requisar las armas de fabricación casera a la vista, sin tener que esperar que sean utilizadas.

El peligro de este punto es su extrema vaguedad y proclive al abuso. Por ejemplo, si un adolescente transita por una zona de alto riesgo y es detenido por la policía, la Ley indica que la policía tiene derecho para decomisar todo el dinero que el joven pueda llevar consigo y justificarlo bajo la sospecha de que el dinero era para comprar drogas o armas. Considerando la actual desconfianza hacia la policía y la corrupción, la ley da demasiado poder a la policía sin proveer mecanismos para prevenir abusos.

En general, el derecho a la privacidad se respeta. Sin embargo, el artículo 57 le da derecho a la policía para entrar -sin necesidad de autorización judicial- en caso que se esté cometiendo un crimen serio o se haya cometido, donde la intervención de la policía sea necesaria para evitar un crimen, para evitar la fuga del criminal o la pérdida de evidencia. El artículo 59 dice que la libertad de movimiento no será restringida excepto en casos de emergencia o de orden judicial para garantizar la seguridad, el orden y la salud pública. El artículo 60 otorga derecho individual para las reuniones en grupo, con el propósito de compartir ideas o intereses políticos, religiosos, económicos, sociales o de otra naturaleza. Sin embargo, dichos grupos no se pueden reunir si se sospecha que afectarán la libre circulación y los derechos de los demás. El artículo 61 le da derecho a la policía para intervenir en una reunión pública si tiene como resultado el tumulto o desorden público. El artículo 62 prohíbe llevar armas u otros objetos que representen amenaza para la integridad o propiedad de terceros durante reuniones públicas. El artículo 68 prohíbe la presencia de menores de edad en bares, billares, salones y otros establecimientos para adultos que requieran identificación, para asegurar que los menores no frecuenten esos lugares. Con la misma orientación, el artículo 71 prohíbe la venta de licor a menores de edad.

5.2.4. Sobre la vagancia y las maras

El capítulo nueve de la ley trata directamente con la vagancia y con las maras. El artículo 90 define una pandilla perniciosa como, aquel grupo de adolescentes (de 12 a 18 años) que se reúnen y actúan para agredir a terceras personas (o entre sí), dañar bienes públicos o privados u ocasionar desmanes que alteren el orden público. El artículo 91 declara que, se detendrá de inmediato y se pondrá a la orden de un juez para que le aplique una medida socio-educativa al adolescente que, integrando una pandilla perniciosa, porte cualquier tipo de armas, hostigue de modo amenazante a personas, utilice material inflamable o explosivo y consuma alcohol o drogas en la vía pública.

El artículo 91 no habla sobre castigar a los mareros sino que, enfatiza la importancia de darle suficientes oportunidades y educación para convertirse en miembro productivo de la sociedad. Aunque la ley toma en cuenta el tratamiento de menores involucrados en maras y además con problemas de adicción, hay un gran déficit de programas de rehabilitación y desintoxicación. El artículo 92 encarga a la policía la responsabilidad de asegurar la reparación de los daños y perjuicios causados por los pandilleros. Los padres, tutores o quienes tengan la custodia de los jóvenes serán responsables solidarios por los daños y perjuicios ocasionados por éstos. La ley dice que en relación al daño ocasionado por la mara, se preferirá la reparación del daño y el servicio comunitario en vez de otro tipo de castigo. Este artículo también le da a la policía la responsabilidad de fomentar programas orientados a la socialización y educación de los adolescentes que integren pandillas o maras.

El artículo 93 declara que los infractores, en primera instancia, serán puestos bajo la vigilancia de trabajadores sociales, mientras que los reincidentes serán denunciados ante los juzgados correspondientes. El discurso del artículo anterior es impreciso y a partir de él se podría interpretar ser miembro de una mara es ilegal, sin importar si el muchacho ha cometido un acto delictivo. En ese caso, se estaría juzgando al joven por lo que es y no por lo que hace, tal como apuntábamos anteriormente.

El artículo 94 opera como mecanismo de control, al declarar que los menores de edad que estén estudiando y que sean hallados vagando, serán conducidos por la policía, la primera vez a sus respectivas escuelas o colegios para ser amonestados según el reglamento interno de cada centro educativo. La reincidencia implica una multa para sus padres o tutores por permitirles vagar.

El artículo 95 prohíbe a los estudiantes concurrir a cantinas, casas o establecimientos de todo género de juego, complementando así el artículo 68. El artículo 96 encarga a los padres o a los tutores legales,

la responsabilidad de asegurar que sus hijos o menores cursen la educación básica, y que luego aprendan algún oficio, arte, industria, profesión o alguna otra ocupación útil y honesta. Fallar en esto daría como resultado la vagancia de los menores y en ese caso los padres o tutores serán multados. El artículo 97 hace a la policía responsable de investigar si en su jurisdicción existen menores vagos sin padres ni tutor. El artículo 99 define al vago como aquella persona que no tiene modo honesto de vivir conocido y que como resultado de ello se haya ganado la reputación de vago. Esto incluye a los mendigos sin patente, los rufianes, las prostitutas, drogadictos, ebrios y tahúres. El artículo 100 declara que a la persona que se le encuentre vagando en forma sospechosa, si no da razón de su presencia, será conducido a la estación de policía para ser identificado y será sometido a vigilancia en defensa de la sociedad. También indica que los vagos deberán ser sometidos a vigilancia policial cuando tengan dinero para gastar y se sepa que no trabajan ni tienen modo de vivir conocido. De manera similar, el artículo 100 declara que serán encarceladas y multadas las personas que fueren encontradas ebrios escandalizando en las plazas, calles y otros lugares públicos, o que molesten en privado a un tercero.

5.2.5. Sobre conductas que afectan la convivencia social

Los artículos finales de esta ley de policía y convivencia social se orientan a la regularización de ciertas actividades que tipifican la conducta del marero. Así, el artículo 142 especifica que hay sanciones por provocar disturbios en la vía pública; por esconder a alguien que intenta escapar de la policía; por incitar a la desobediencia civil o animar al quebrantamiento de la ley, o disparar armas de fuego poniendo en peligro la vida de las personas. De acuerdo al artículo 148, se multará a aquellos que falten al respeto y consideración a la policía o cualquier autoridad; que pinten, manchen o coloquen cualquier mensaje, afiches o propagandas de cualquier género en paredes, muros, casas, edificios o predios de propiedad pública o privada y a los que oculten su verdadera identidad a la autoridad. El artículo 149 declara

que los establecimientos abiertos al público pueden ser multados o clausurados temporalmente si su dueño tolera riñas o escándalos; si permite o auspicia el uso o consumo de marihuana, cocaína, morfina o cualquier otra droga, o si permite el acceso de menores a presenciar obras de cualquier naturaleza impropias de su edad.

El artículo 153 se refiere a asuntos del orden doméstico en las poblaciones, multando a quienes después de la media noche organicen o realicen fiestas o reuniones ruidosas que molesten a sus vecinos; a aquellos que alteren, manchen o destruyan placas de nomenclatura urbana o señales viales; a los parientes o particulares que presionen y obliguen a menores de edad a dedicarse a la mendicidad, vagancia, prostitución o pornografía, y a los dueños de salón de billares, bares, estancos, clubes nocturnos, discotecas y similares que permitan la presencia de menores o les vendan bebidas alcohólicas.

Como es evidente, muchas de las disposiciones de esta ley están orientadas a contrarrestar el típico comportamiento de las maras. En ese sentido hay medidas contra el uso del alcohol y las drogas, contra las pintas, contra los disturbios públicos y contra la violencia. Sin embargo, el cumplimiento de normas es muy poco estricto.

6. Comentario general al marco jurídico sobre juventud

Debemos reconocer que hay avances importantes en materia normativa para la protección de los derechos de la niñez, adolescencia y juventud. Sin embargo, queda muy claro que la normatividad no es sinónimo de efectividad, por lo que podemos observar la existencia de vacíos y debilidades que lógicamente limitan la eficacia y el cumplimiento de la legislación.

En el caso del Código de la Niñez y la Adolescencia es necesaria su reglamentación. También falta la aprobación y puesta en vigencia de la Ley de Adopciones, de la Ley para el Desarrollo Integral de la

Juventud y mayor efectividad del Reglamento de las Defensorías Municipales de la Niñez y su cobertura a todos los municipios del país.

Por otro lado, el gobierno sigue manteniendo un doble discurso en relación con el fenómeno de las maras. Manifiesta su preocupación por tratar este fenómeno con medidas de prevención, tal como lo recomendó el Comité de los derechos del Niño de la ONU, pero en la práctica la realidad es otra, pues desde el año 2001 se encuentra engavetada la Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de personas integrantes de pandillas o maras. Dicha ley, como vimos, contiene medidas encaminadas a prevenir las causas que inducen a las personas a pertenecer a pandillas y a rehabilitar y reinserir en la vida social a personas que pertenecen o han pertenecido a pandillas.

Desafortunadamente, en lugar de concentrar todos los esfuerzos en la eficacia y vigencia de esta ley, lo que ha hecho el gobierno es aplicar medidas autoritarias, como la reforma del artículo 332 del Código Penal, que acentuará las medidas represivas y discriminatorias que tienden a criminalizar a la juventud, especialmente los sectores pobres y marginados de ésta.

Lo anterior pone en evidencia la falta de voluntad política para tratar adecuadamente el fenómeno de las maras, así como la ausencia de una política pública para la juventud, aunque no podemos negar que ha habido aportes de las diferentes instituciones relacionadas.⁵⁹

La aprobación y entrada en vigor de la *Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (IHNFA)*⁶⁰, representa un avance institucional para la promoción ejecución y supervisión de programas relacionados con la niñez y la adolescencia, pero aún falta mucho para lograr un tratamiento integral de este sector de la población.

⁵⁹ Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia (INHFA); Secretaría de Educación; Instituto Nacional de la Mujer; Consejo Nacional de la Juventud; Programa de Asignación Familiar (PRAF); Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS).

⁶⁰ Vid. Supra. Nota 70.

En relación a los derechos de las niñas, la ratificación de la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer⁶¹, de la Convención de Belém do Pará⁶², la aprobación de la Ley del Instituto de la Mujer⁶³ y la Ley de Igualdad de Oportunidades para la mujer⁶⁴, también representan avances normativos que desafortunadamente no se reflejan en el sector de la juventud. En este país, como en el resto de Latinoamérica, aún existe la profunda divergencia entre la normatividad y la efectividad de su aplicación. Por ello importa poco que en un país como Honduras exista un ordenamiento jurídico garante del beneficio de la niñez y la juventud, cuando en el diario vivir se sigue descartando arbitrariamente a niños y jóvenes que siguen siendo excluidos de los beneficios que el Estado tiene por obligación que otorgarles, como la educación, la salud, la cultura, la recreación y el desarrollo integral.

En definitiva, si uno lee la Constitución de la República y otras leyes nacionales subordinadas a la primera, puede quedar hasta sorprendido y orgulloso de ver los pasos que estamos dando en materia de protección de los Derechos Humanos, especialmente en relación con la niñez y la juventud. Sin embargo, esta divergencia entre la normativa constitucional y la ausencia de efectividad en los ámbitos inferiores conforma el riesgo de hacer de aquél una simple fachada, con meras funciones de mistificación ideológica del conjunto.⁶⁵

Si el Estado no se esfuerza en cambiar esta divergencia entre normatividad y realidad, jamás se logrará la convivencia pacífica, pues la condición indispensable y fundamental de la misma es el respeto de los Derechos Humanos de la niñez y la juventud.

⁶¹ Ratificada en 1980.

⁶² Ratificada el 12 de julio de 1995.

⁶³ Aprobado en 1998.

⁶⁴ Aprobada en 2002.

⁶⁵ Ferrajoli, Luigi, "Derecho y Razón. Teoría del Galantismo Penal" Editorial Trotta, página 851.

II Parte

La rehabilitación y las instituciones

1. Introducción

Situados en el contexto actual de la juventud en Honduras y tras el análisis del marco jurídico que regula las políticas del Estado hacia la juventud como grupo particular, nos interesa ahora conocer por qué los jóvenes que han pertenecido a las maras han optado por dejarlas, y cuál fue el proceso por medio del cual se alejaron o desactivaron. Se puede esgrimir un número de posibles razones para que un individuo deje la mara y esto podría estar relacionado con el ciclo vital del grupo de referencia. Ya en el primer volumen de esta serie⁶⁶ habíamos descrito de alguna manera el ciclo de vida de las maras. En ese momento hablábamos figurativamente de un nacimiento, crecimiento y fortalecimiento, y finalmente crisis y debilitamiento de las maras. Decíamos también que, el principal elemento en la etapa de crisis y debilidad es la peligrosidad del ambiente, la hostilidad generalizada y la muerte de varios de sus miembros. Para el joven, ese ambiente de hostilidad ha transformado lo que inicialmente buscaba y de pronto se ve enfrentado a algo más serio, difícil y peligroso de lo que esperaba. Hipotéticamente apuntábamos que el aumento de la hostilidad hacia el grupo provocaba miedo en los jóvenes y que por eso muchos decidían cambiar de vida a través de varias estrategias, como emigrar a Estados Unidos, volverse "cristianos" e incluso aplicándose un "autoencierro" en sus hogares que les permitiera alejarse del contacto con la mara.

En esta parte presentamos lo que opinan los jóvenes que intentan salir de las maras sobre dicho proceso. Hacemos el análisis partiendo de una revisión de la fuerza de la identidad que han adquirido durante el tiempo en que pertenecieron activamente a la mara, identidad que ahora han optado por abandonar, lo cual en sí es un reto difícil. Luego

⁶⁶ ERIC, IDIES, IDESO, IUDOP, (2002). Maras y Pandillas en Centroamérica. Volumen I.

pasamos a delinear algunos aspectos que hacen aún más accidentado sus intentos de retornar a la vida fuera de la mara. En todo momento y como telón de fondo, es necesario tener en cuenta el contexto socioeconómico antes descrito y la normatividad jurídica que supuestamente debieran orientar estos procesos. Es imposible entender el curso de las experiencias de rehabilitación como algo desligado de la insatisfactoria práctica estatal en materia de juventud.

1.1. Metodología

Para indagar sobre las particularidades del proceso de salida de las maras, nos acercamos a los jóvenes ex mareros a través de técnicas cualitativas. La información se obtuvo fundamentalmente mediante la entrevista semiestructurada y la observación directa.

Población

Como en las anteriores investigaciones, el enfoque territorial de nuestra investigación ha sido la ciudad de El Progreso. Los jóvenes ex mareros que componen nuestra población de estudio son de distintos barrios de la ciudad, entre ellos los barrios Policarpo Paz García, San Martín, Fátima, 2 de Julio, San Francisco, Suyapa, Centroamericana y Paujiles.

Muestra

Se realizó un total de 13 entrevistas a profundidad a jóvenes retirados de las maras, cuyas edades oscilan entre los 17 y 28 años. La muestra se seleccionó a conveniencia del estudio, tomando en cuenta contactos anteriores, por lo que no se trata de una muestra probabilística. Entre los criterios de selección de los entrevistados están el haber formado parte de una mara durante al menos dos años y haber estado calmados o retirados un año como mínimo. También se realizaron entrevistas más breves durante la etapa de sondeo y búsqueda de los contactos.

Procedimiento

El plan para el trabajo de campo se realizó sobre la base del contacto con jóvenes mareros que habíamos conocido años atrás, quienes nos ayudaron durante el primer volumen de esta serie. Quisimos saber qué había pasado con sus vidas. No fue difícil contactar de nuevo con muchos de ellos ya que seguían viviendo en los mismos barrios. Sin embargo, nos llevamos bastantes sorpresas, buenas y malas, por la suerte que habían corrido algunos de ellos. A algunos los habían matado, otros habían emigrado a Estados Unidos, otros habían literalmente desaparecido porque andaban detrás de ellos para matarlos, y otros seguían ahí. De los que pudimos contactar, varios continuaban activos o por lo menos seguían alucinando con el barrio. Decidimos no entrevistar a éstos ni a otros con un historial poco trascendente o serio dentro de la mara, por los objetivos de la investigación.

Otros contactos se obtuvieron a través de los conocidos durante la primera fase de la investigación. Nos fueron presentando así a otros jóvenes que también habían estado en maras. En uno de los barrios al principio sólo un par de ellos aceptaba ser entrevistados, pero después fueron apareciendo otros jóvenes que se dieron cuenta que lo que hacíamos no les suponía ningún riesgo. Esta situación de miedo también la observamos en muchos otros casos de jóvenes con los que contactamos. Al intentar tener una entrevista con ellos, el temor, la desconfianza y otras razones les hacían preferir no tomar parte y nos decían que no querían ser entrevistados. Hallar jóvenes dispuestos a contarnos su experiencia no fue tan fácil como esperábamos.

Respecto al lugar de la entrevista, debido a la poca disposición mostrada por muchos de ellos, tuvimos que realizarla en el lugar que ellos quisieran y en varias ocasiones el lugar no fue el más adecuado, sobre todo por la incomodidad de no poder mantener un diálogo constante. Sin embargo, siempre se respetó el espacio individual y durante la entrevista no se permitió la presencia de terceras personas. Así, las

entrevistas se hicieron en casa, en la calle, en una glorieta, en unas gradas, sentados, de pie o recostados en una hamaca. Cada entrevista tuvo sus particularidades, así como la disposición de cada joven. Durante las entrevistas pudimos observar cómo algunos de ellos no paraban de vigilar todo el entorno desde donde estábamos, como si tuvieran miedo de que alguien llegara a buscarlos para hacerles algo malo. Otros se mostraban muy tranquilos al confiar plenamente en nosotros e incluso nos invitaban a pasar a su casa o a ponernos más cómodos en un asiento o donde fuese.

En varios casos, hubo necesidad de entrevistas previas con los jóvenes para ganar su confianza y asegurar las entrevistas a profundidad. Aun así, algunos decidieron no ser entrevistados.

1.2. La identidad del joven marero: un viaje tortuoso

Para los jóvenes en maras y pandillas, al igual que para todo joven, la identificación grupal refiere una constante búsqueda de identidad. El viaje es tortuoso, pero al centro del mismo se determina la relación con el grupo al cual pertenece. Definir esta relación les ha lanzado en medio de dos corrientes cruzadas y rivales. Por un lado está su deseo de ser aceptados y valorados por los otros. El grupo les ofrece apoyo, seguridad, protección y una razón para existir. Les ofrece algo a lo que tienen derecho, pero que la sociedad les niega. Sin embargo, mientras la mara es un puerto seguro de muchas maneras, del mismo modo demanda su precio. La mara demanda obediencia y conformidad, también requiere que cada uno coloque las necesidades del grupo sobre las personales. Así, la mara ejerce coerción en el individuo para sacrificar algo de su identidad personal.

Es en esta última demanda en donde las contracorrientes se juntan furiosamente, porque paralelamente al deseo de la pertenencia al grupo está el deseo normal de ser reconocido como individuo independiente y único, con metas y sueños de realización personal. Una de las frases más comunes que escuchamos de los jóvenes calmados

o en proceso de salida es que desean "salir adelante en la vida", algo que hasta el momento no han logrado. Luis lo argumenta así: "Mi sueño era de salir adelante, yo pensé que lo iba a lograr en la mara, pero no lo logré, me fue difícil, todo fue distinto, nada salió como yo lo soñaba...". Comenzar a reflexionar sobre su salida significa para estos jóvenes iniciar un proceso en el que buscan diferenciarse del grupo al que han pertenecido. A partir de ese momento reflexivo, sus vidas se caracterizan por la lucha constante de decidir cuánto de su identidad personal van a sacrificar en pro de la identidad grupal substituta.⁶⁷

1.2.1. La fuerza de la identidad adquirida

Para el joven que ha pasado por la mara, el proceso identificador ha sido intenso, marcado por ritos de iniciación y de ascenso determinantes. La mara ha sido por mucho tiempo su referente total de identidad y por eso el joven puede aún dudar en su decisión de dejarla. ¿Qué oportunidades hay fuera de la mara? Quienes se encuentran en el proceso de calmarse, y más todavía, aquellos que han hecho pública su decisión de dejar esa vida, nunca habían experimentado semejante vulnerabilidad. Por eso, sus sentimientos acerca de la mara son bastante ambiguos. Reconocen lo negativo de ciertas acciones, las que siempre justifican de alguna manera, pero también son conscientes de los valores que aprendieron en el grupo. Uno de ellos, quizá el más importante para ellos es el de la amistad, entendida desde la lealtad, el arrojo y la valentía. En un contexto social, cultural y económico donde la desconfianza impera, no es raro escucharles decir lo mismo que nos comentaba Alejandro: "En la mara aprendí el valor de la amistad. No es lo mismo fuera de la mara."

A través de la intensa interacción con sus pares, los jóvenes se descubrieron como parte de un colectivo y por eso, en su nueva situación, afirman que dentro de las cosas que más extrañan está la cercanía

⁶⁷ Tajfel discute al respecto en el desarrollo de la Teoría de la Identidad Social. Ver: Tajfel, H. (1980): Grupos Humanos y Categorías Sociales. Barcelona: Herder.

con sus hommies. Es con ellos que han pasado la mayor parte de sus años recientes, con ellos se han jugado la vida y también con ellos han visto de cerca la muerte. Excluidos por la sociedad de cualquier otra forma grupal, estando en la mara nunca se habían sentido tan parte de algo. Por eso es que, en el proceso de calmarse o salirse de la mara, el contacto con los compañeros, activos o retirados, sigue siendo para muchos el espacio fundamental que da sentido a su mundo. Los entrevistados saben que no será fácil dejar al grupo. Héctor lo formulaba de la siguiente manera: "De la mara tengo un buen sentimiento. A veces estoy con ellos. Me hacen falta. Allí tengo muchos amigos." Para Julio, la contradicción interna también es evidente: "Mi sentimiento de la pandilla es malo y bueno. Hice cosas malas, pero encontré a mis amigos." Otros, como Luis, todavía se sienten inseguros del paso que han dado: "No sé si tomé la decisión correcta o no (al salirme). Sigo teniendo relación con mareros que están tranquilos." Por otro lado, también hay jóvenes que, tras haberse calmado o salido, niegan totalmente cualquier vínculo con la mara. Manuel comenta de manera enfática: "No tengo ninguna relación con la pandilla."

En ambos casos puede interpretarse que la relación no ha dejado de existir sino que, se ha transformado. A menos que cambien de residencia, seguirán viviendo en el mismo lugar, con la misma gente, con los mismos encuentros y desencuentros. Puede que la mara haya o esté experimentando un período de debilitamiento a causa de la deserción masiva, producto de varios factores internos y externos. En ese caso, los jóvenes sienten que se van quedando solos y, si no se trata de miembros con poder de decisión, tampoco cuentan con los medios necesarios para seguir en la lucha por defender su barrio. Entonces, de manera más obligada que voluntaria, pasan a situación de retiro, como sigue relatando Luis: "Hoy estoy retirado. Varios amigos se han ido a los Estados Unidos y aquí quedamos pocos. No hay con qué defendernos ni nada. Lo mejor es la retirada."

Vemos entonces que al calmarse o salir, la relación con la mara se transforma. Pasa de ser una relación para andar todo el tiempo en

grupo, a verse de vez en cuando. Se trata en el fondo de una estrategia para evitar ser agredidos, al mismo tiempo que mantienen el contacto y la identidad grupal. De esta manera, los jóvenes comienzan a diferenciar a la mara como un todo, seleccionando únicamente aquello que consideran más valioso: sus amigos. Esa distinción la hace claramente Marvin, al afirmar lo siguiente: "No extraño la mara, sólo la amistad de los hommies y los ratos que pasábamos." Lo mismo le sucede a Fredy, quien sabe que no es tan fácil aislarse en su propia comunidad: "Ya no tengo relación con nadie de la mara. A varios amigos les hablo pero porque son de la colonia."

Los jóvenes entrevistados concuerdan en que salir de la mara no es algo automático. Se trata más bien de un proceso en el cual, en muchos casos, hay un espacio para la liminalidad. Es decir, los muchachos que dicen estar "calmados" no están ni dentro ni fuera de la mara. Pueden tener el deseo de cambiar de vida, pero saben que no depende sólo de ellos y que no puede ser algo instantáneo. A parte de las circunstancias externas, como la falta de oportunidades de empleo y de educación, en ello influye igualmente el grado de participación que haya logrado el joven dentro de la mara. Recordemos que en las maras de Honduras "solamente hay un miembro que se diferencia de los demás y es llamado 'big palabra' o 'jefe'. Hace las veces de 'coordinador' facilitando las relaciones y el cumplimiento de las reglas al interior del grupo para su supervivencia."⁶⁸ ¿Se puede afirmar que es un mismo proceso de salida el que tiene un miembro cualquiera que uno que ha sido líder, un big palabra? No lo creemos, pero ¿qué dicen ellos? Todos están conscientes del compromiso y de las reglas del grupo. Sin embargo, para los que han sido líderes hay más responsabilidad. Cuando uno de ellos sale, los demás quedan más que confundidos, defraudados. Wilmer fue líder en su grupo y nos cuenta lo siguiente: "Cuando me salí, los pandilleros no tuvieron contacto conmigo. Ellos se preguntan ¿qué pasó? Si estaba bien metido, bien congregado. Están tupidos de la mente. Ellos tal vez me

⁶⁸ TERIC, IDESO, IDIES, IUDOP., (2002). Maras y Pandillas en Centroamérica. Volumen I.

pueden mandar anónimos de que me van a mandar a matar, pero son cosas que tienen que ir comprendiendo. Pero sí, tengo temor en ese aspecto. Hay unas normas y hay que cumplirlas, uno no puede salirse. Yo quebranté las normas, las rechacé. Si entraste, entraste, pero poder salir, no vas a salir. Salir se puede, pero sólo muerto. Esa es la amenaza que dan para todo el mundo. Sólo te podés salir buscando las cosas de Dios, es la única oportunidad, el único paso atrás, los demás son todos para adelante, 'somos tu familia, tus hermanos, miramos por los demás, todos en global', esas son las palabras que ellos dicen."

1.2.2. La identidad de ser marero y su persistencia en el tiempo

Giménez, autor experto en identidades juveniles, explica que la persistencia en el tiempo es una característica fundamental de la identidad.⁶⁹ En el caso de los jóvenes en maras, la identidad que adquieren tiene capacidad de perdurar, aunque sea imaginariamente, en el tiempo y en el espacio debido al momento de su adquisición, a la intensidad de los rituales asociados a la misma y a la presión social que la etiqueta como algo desviado. Sin embargo, apunta Giménez, más que permanencia, habría que hablar de continuidad en el cambio, en el sentido de que la identidad a la que nos referimos es la que corresponde a un proceso evolutivo o dinámico y no a una constancia sustancial.

Las experiencias de rehabilitación no tardan en constatar que muchas veces los jóvenes todavía actúan como mareros. Esta "identidad de marero" en los jóvenes que han pasado por la pandilla se mantiene y dura adaptándose al entorno y recomponiéndose incesantemente sin dejar de ser necesariamente la misma. Se trata de un proceso siempre abierto y, por ende, nunca definitivo ni acabado. La psicología explica que esto se debe a que la propia historia es un proceso cíclico, no un modelo evolutivo y lineal, sino una dialéctica de recomposiciones y rupturas. Por esta cualidad de la identidad, el marero que quiere dejar de serlo verá su identidad ya sea transformada o muta-

⁶⁹ Giménez, Gilberto (2000). "Materiales para una teoría de las identidades sociales". En: *Decadencia y Auge de las Identidades*. México: El Colegio de la Frontera Norte.

da. La primera indicaría un proceso de adaptación gradual desde la cotidianidad, sin afectar de manera significativa la estructura. La mutación supondría una alteración cualitativa de la identidad, es decir, se pasa de una estructura a otra.

En el ámbito de la identidad personal del joven en maras y pandillas podrían caracterizarse como mutación los casos de "conversión", en los que el individuo adquiere una convicción -al menos subjetiva- de haber cambiado profundamente, de haber experimentado una verdadera ruptura en su vida que le lleva a emerger con una nueva identidad. Aunque no del todo, porque ese "convertirse a las cosas de Dios" puede también ser más una estrategia última de sobrevivencia que una opción fundamental. Por su parte, hay jóvenes que, como Héctor, tienen muy en claro que "hay un montón de gente que se está intentando calmar. Están intentando salir de todo esto buscando las cosas de Dios. Sólo Dios puede ayudarte a salir." Los entrevistados concuerdan en que la mara puede apoyar la salida del individuo sólo si se trata de algo mejor, en este caso, Dios. Sin embargo, no permitirán que dicha conversión se haga de manera mediocre. El converso deberá dar muestras públicas de su cambio. De lo contrario estaría burlándose de Dios y de la mara, algo considerado como grave ofensa, tal como lo recuerda Marvin: "Si uno se sale, aunque vaya todo tatuado, tiene en verdad que aceptar a Dios. Si cae, cae con Dios y con los hommies."

1.2.3. El valor de la identidad

Sabemos que la identidad se halla siempre dotada de cierto valor para el sujeto. Nuestras entrevistas indican que la valoración de la propia identidad por el marero en proceso de salida o de calma puede ser interpretada desde dos perspectivas: lo negativo y lo positivo, sin convertirse por ello en algo necesariamente contradictorio. A este respecto, Giménez apunta lo siguiente: "Los actores sociales -sean individuales o colectivos- tienden, en primera instancia, a valorar positivamente su identidad, lo que tiene por conse-

cuencia estimular la autoestima, la creatividad, el orgullo de pertenencia, la solidaridad grupal, la voluntad de autonomía y la capacidad de resistencia contra la penetración excesiva de elementos exteriores. También se puede tener una representación negativa de la propia identidad, ya sea porque ésta ha dejado de proporcionar un mínimo de ventajas y gratificaciones requerido para que pueda expresarse con éxito moderado en un determinado contexto social, sea porque el actor social ha introyectado los estereotipos y estigmas que le atribuyen quienes se arrogan el derecho de legitimar identidades. En estos casos, la percepción negativa de la propia identidad genera frustración, desmoralización, complejo de inferioridad, insatisfacción y crisis."⁷⁰

Para los jóvenes que dejan la mara, el estigma que sienten al verse discriminados por la sociedad, y algunas veces por su propia familia, les hace ver ese lado negativo de su identidad como mareros. Wilmer está muy consciente de cómo las personas le ven. Incluso les da la razón en cuanto a la distancia con que le tratan: "Hay que asociarse con la sociedad, eso es lo más importante, asociarse con la sociedad para que te vayan apreciando, porque uno tal vez traiga un tatuaje o dos y ahora en la realidad no te pueden ver con un tatuaje porque te consideran un delincuente, pero no es así. Si la sociedad te da un apoyo como la familia, te miran diferente, te pueden dar un trabajo, pero desconfían de uno. A uno la comunidad lo discrimina, incluso mi familia también lo hizo. La verdad es que si la sociedad fuera diferente con ellos habría un cambio en Honduras. Hay que ver cómo relacionarlos... yo entiendo a la sociedad, están muy tímidos porque se habla de las masacres y todas esas cosas. Entonces ya no se quieren relacionar con uno."

Rolando agrega: "La sociedad mira a un exmarero mal, pero todo ser humano tiene derecho a equivocarse. Nos miran mal, nos discriminan." También Luis puntualiza al respecto: "Quería un cambio, no estaba presentando nada bueno a la sociedad y me estaba alejando,

⁷⁰ Giménez. Op. Cit. Página 67.

pero gracias a Dios he estado alejado de esos problemas y me he reencontrado con la sociedad." Como vemos, los jóvenes están conscientes de que la sociedad les discrimina. No hace falta recordarles que el Estado les ve como criminales. Eso lo viven a diario. Pero de la misma manera ellos saben valorar positivamente lo que la mara les ha proporcionado. En ningún momento llegamos a escuchar que algún muchacho sintió vergüenza por haber sido marero. Todo lo contrario, en muchos casos siempre se mencionó algo positivo sobre el grupo.

1.3. Tiempo en la mara

Al analizar el proceso de salida de la mara, es necesario tomar en cuenta el tiempo en que el joven perteneció a la misma, así como su nivel de participación, ya que ambos elementos inciden en el grado de identificación y compromiso grupal. Así, mientras para algunos ese tiempo representa apenas un período de su existencia, para otros puede incluso llegar a abarcar la tercera parte de su vida.⁷¹ Durante ese tiempo, los jóvenes formaron parte de un grupo donde han socializado de acuerdo a normas muy particulares, con fuertes dosis de elementos que promueven la lealtad gregaria. Se trata entonces de jóvenes que han sido de alguna manera formados en la "escuela de la mara". Han aprendido modos y formas de comportamiento muchas veces distintos a los del resto de la sociedad.

El tiempo de pertenencia a la mara indica una trayectoria de identidad. Por eso no es posible afirmar que todo intento de salida es total y duradero. Al hablar de su pasado pandilleril, muchos jóvenes todavía hacen referencias a un "nosotros" y en tiempo presente. Si bien han tomado la decisión de desactivarse, no pueden aún dejar de identificarse. Este es el caso de Chito, joven de 18 años que creció en la Colonia 2 de Julio, una de las más violentas de la ciudad: "Cuando yo era más pequeño aquí había bastante mara. Entré en la

⁷¹ Los jóvenes entrevistados participaron activamente dentro de las maras con un mínimo de dos años y un máximo de seis.

mara con 13 años, en el '98 y me salí en el 2002, por el comité (de vigilancia). Soy de los Kiwis Locos."

No queda duda que, frente al sentido de pertenencia que fueron adquiriendo con el tiempo en la mara, cualquier otro intento por transformar esa identidad debe igualmente ser prolongado y no sólo intenso. Esta premisa puede ser importante para desestimar objetivos de corto plazo al planificar intervenciones de rehabilitación.

1.4. La violencia y sus vertientes

Ahora, tras enfocarnos en el tema de la identidad que deben dejar, analizaremos una constante muy fuerte en las historias que escuchamos. Se trata de la violencia, eje que ha configurado la existencia de estos jóvenes. La violencia que padecen a causa de una sociedad injusta que los encierra en un círculo vicioso donde reproducen esa misma conducta, ha creado todo un ambiente de hostilidad interno y externo para los jóvenes en maras. Esta hostilidad a que se ven sometidos proviene de muchos frentes distintos y no sólo de la mara rival. Proviene además, de la propia mara, de la policía, de la sociedad organizada en comités de vigilancia y de personas individuales que de alguna manera han sido víctimas del proceder de las maras.

La violencia en que se ven envueltos los jóvenes no es, como dice el gobierno, propiciada por ellos solamente. Es producto de una sociedad enferma. Todo contribuye a incrementar en el joven la percepción de la propia vulnerabilidad como marero y su consiguiente reflexión sobre el deseo de cambio. De nuevo transcribimos la percepción de Wilmer, joven de 27 años que desde niño experimentó la violencia de muchas maneras: "Mi edad de adolescente la viví en Progreso, crecí entre la pobreza y la calamidad que sucedió en el trayecto de mi vida. Murió mi padre, mi madre era la única que sostenía, tanto como mi abuela. Ahí fue donde crecimos

la mayor parte del tiempo, ahí estuvimos mucho tiempo con ella." De su paso por la mara, Wilmer explica: "En la Policarpo estábamos bien plantados. Teníamos lo que queríamos, a mucha gente no le caímos bien, a otros sí. Ahí comencé a ver el juego como era debido: agarrarse armas con armas, sentir que le soplan los proyectiles cercanos. Ahí el trayecto de la vida es matar o vivir." Otros jóvenes también reflexionaron al respecto. Julio nos explicó que la violencia contra jóvenes como él no venía de una sola fuente: "Se veía que había una persecución por los mareros. Si no era la jura, eran los otros mareros quienes te mataban." Fernando también nos explicó las vertientes de la violencia que percibió estando en la mara: "Lo negativo de dejar la mara es que te pueden venir a matar, uno cuando se mete sabe las consecuencias, lo que viene. Yo cuando me metí pensaba que mis enemigos sólo iban a ser los pandilleros contrarios pero ya vi que después la gente que vive alrededor, la policía...uno ya no puede andar libre."

En las historias de nuestros entrevistados, la experiencia directa o indirecta de la violencia es la motivación que está de trasfondo para salir de la mara. A la par de argumentaciones sobre el deseo de cambio para "salir adelante", para "no dar mal ejemplo a mi hijo", "por mi mamá" o "para estar en las cosas de Dios", todos contaron de alguna manera que su experiencia con la violencia había sido su principal motivación para cambiar de vida. Algunos la experimentaron en sí mismos al haber sido golpeados intensamente por la policía o por miembros de otras maras en las calles o en la cárcel e incluso por sus mismos compañeros. Otros la experimentaron de cerca con la muerte de sus propios hermanos y todos reportaron que al menos un amigo de su mara, un hommie, había sido asesinado. Sabiendo que estos jóvenes, al retirarse de las maras quieren alejarse de la violencia, resulta una cruel ironía que muchos de ellos se hayan integrado buscando precisamente huir de la violencia a la que se veían sometidos en sus hogares.

Experiencia de la violencia y sus fuentes⁷²

Nombre	Muerte de algún familiar	Muerte de algún amigo	Amenaza a su familia	La mara contraria amenaza	La propia mara amenaza	La policía o los militares amenaza	Violencia entre ellos
Rolando	*			*	*	*	
Fredy				*		*	*
Chito	*		*	*		*	*
Luis				*	*	*	*
Alejandro				*			
Wilmer	*			*	*	*	*
Héctor				*			*
Marvin		*		*		*	*
Julio				*		*	
Ernesto		*		*	*		
Francisco		*		*	*	*	*
Manuel				*	*		*
Fernando				*		*	

La tabla anterior nos ayuda a formarnos una idea de la omnipresencia de los distintos tipos de violencia que los jóvenes han tenido que enfrentar estando en la mara. El miedo que han experimentado frente a estas vertientes de violencia contrasta con la violencia que ellos mismos fueron capaces de generar. Reconocen que en la mara cometieron muchos actos delictivos y que hicieron "cosas malas", pero uno de esos actos violentos contra ellos o personas muy cercanas les hizo reflexionar. La única constante en todos los casos fue la violencia recibida de la mara contraria. Todos admitieron que dentro de la mara hay violencia, pero este tipo de violencia interna no es necesariamente de la que quieren huir. A un grupo de jóvenes que participó en el programa "Existir", que explicaremos más adelante, se le preguntó si había experimentado violencia dentro de la mara. Los jóvenes respondieron que "no fue violenta, excepto en pegadas de la mara." Su cotidianeidad está tan cargada de violencia y muerte que ni cuestionan si alguna vez estará totalmente ausente de sus vidas. En ese sentido, Decker y Van

⁷² Los incidentes de muertes de familiares y amigos en estos casos están relacionados a la violencia entre maras. En el caso de las amenazas a la propia familia, el entrevistado dijo que provinieron de su propia mara.

Winkle⁷³ explican que la violencia de la que los jóvenes quieren escapar no es la misma que existe dentro de la mara. En los casos en que la motivación para salir se relaciona a la violencia, los jóvenes primero identifican la fuente de la violencia como externa a su mara. La violencia interna, al principio del proceso de salida, aún tiene como cometido el fortalecer la coherencia en su función de rito de paso. Si bien es real, sirve para cohesionar al grupo.

Sin embargo, la violencia ejercida por la mara rival no únicamente es real sino aniquilante. Frente a ella, el joven se siente más que nunca apegado a su propia mara, que es su fuente de seguridad. Pero cuando esa violencia se junta con la que proviene de otros, como la policía, los comités de vigilancia, los escuadrones de la muerte o de civiles, y le toca experimentarla en su propio cuerpo, o en la muerte de un amigo o pariente cercano, el impacto parece ser muy diferente. Más que incrementar la solidaridad, este tipo de violencia externa parece tener el efecto de dividir a los miembros. Más adelante también, la potencial violencia originada dentro del mismo grupo igualmente incide en reforzar la decisión de disgregación. Llega el momento en que la propia mara deja de ser fuente de seguridad y pasa a ser amenaza constante para la propia vida.

1.5. La cárcel escarmienta pero, ¿rehabilita?

La experiencia de pasar por el presidio ha sido señalada hasta cierto punto como elemento de prestigio entre los jóvenes pandilleros. Si el joven es encerrado es porque su historial delictivo tiene peso. Eso le da un mayor nivel entre sus pares. Dentro de la cárcel, el joven marero perfecciona sus habilidades y conocimientos, pero además expande su red de contactos. Se afianza su lealtad y su solidaridad hacia el grupo. No obstante, esa experiencia, asociada o analizada desde la violencia ejercida contra el joven recluso, también influye en la decisión de calmarse o salir de la mara. Al hablar de la cárcel, los

⁷³ Decker y Van Winkle, (1996). "Life in the Gang". Cambridge Criminology Series. Cambridge University Press.

entrevistados enfatizaron principalmente dos aspectos: Las malas condiciones de vida que experimentaron estando dentro y la oportunidad que todo ello les dio para reflexionar.

Francisco, un joven de 21 años, cuenta con un largo historial de entradas a la cárcel, y nos comentó esos aspectos: "Estuve en la cárcel cinco veces, cada año siempre me agarraban, tres meses, seis meses, por asociaciones ilícitas, por andar armas, por marero. La vida allí es fea, horrible, te tratan mal, casi no te dan comida, dormís encima de otros, allí es una peste. Allí la autoridad no se mete con vos, pero los rondines te maltratan con palos y no debería ser así porque son presos también. Estaba con los de la mara allí dentro, con los de la otra mara no había problemas porque estábamos separados. De la cárcel el sentimiento que tengo es que no me gustó estar allí encerrado. Estar en la cárcel me ayudó para cambiar mi vida, me hizo pensar en dejar la pandilla. Salí porque mi madre me sacó. Al salir de allí me vine para la casa, unas veces seguía pero ya la última decidí cambiar."

Por su parte, Luis coincide en los anteriores aspectos, pero además agrega: "Me ayudó bastante estar ahí para agarrar escarmiento; que las cosas malas no nos llevan a buen camino."

Estos jóvenes cuestionan precisamente la precariedad de condiciones, pero no el hecho de haber sido encarcelados, porque allí dentro su contexto vital no cambia mucho. Al igual que en las calles, dentro de la cárcel los jóvenes continúan experimentando la violencia sistemática. Las posibilidades de un cambio son mínimas, si estando dentro o fuera la única diferencia es su radio de acción.

1.6. Signo de separación: quitarse los tatuajes

Como sabemos, en las maras y pandillas, el uso de los tatuajes es una práctica común. Su uso y exhibición los convierte en el símbolo más público y evidente de pertenencia a determinada clica o barrio. Pero para la sociedad, los tatuajes de los jóvenes son antes que nada señal

inequívoca de maldad y violencia. No obstante, su significado va más allá porque, según los entendidos, los tatuajes son imágenes que recorren el tiempo como forma de comunicación ritualizada y sintética en donde la subjetividad se exterioriza atravesando los cambios de los sujetos.⁷⁴ Son una forma de escritura que permite observar la superficie de la piel como lectura iconográfica, mediante la cual se descubre lo biográfico, ya que a través de ellos se pueden reconstruir fragmentos de la vida del sujeto que los porta. Por eso se dice que los tatuajes cargan al cuerpo de significado. A lo largo de la historia, el tatuaje ha formado parte de lo clandestino y lo marginal. Sarnecki dice que existe una correlación entre el uso de tatuajes y la necesidad psicológica de lidiar con experiencias traumáticas o amenazantes para la propia vida, ya que proveen de un sentido de permanencia en un mundo inestable y siempre cambiante.⁷⁵

En el caso de los jóvenes en maras, es claro que mientras los tatuajes sean más y se ubiquen en lugares más visibles, su portador está transmitiendo un mensaje de mayor compromiso y menos intenciones de volverse atrás. Es su forma de gritarle a la sociedad "¡existo!". Por lo tanto, su eliminación, o el intento de hacerlo, implican un acto voluntario de gran impacto para el joven y el grupo de referencia. Para el que busca alejarse de la mara, destatuarse es un acto no únicamente físico, sino además, de gran significado ideológico: ya no se desea pertenecer al grupo. Este momento individual marca el inicio de otro colectivo: la reacción de la mara ante la prohibición. Se ha quebrantado la norma y, sin importar si se trata del novato o de quien tiene la palabra, la mara debe actuar en consecuencia, amenazándolo e incluso eliminándolo.

Para quienes estaban tatuados, el hecho de borrarlos es muy significativo y marca su grado de inconformidad con la mara y la búsqueda

⁷⁴ Seminara y Barbieri, El tatuaje carcelario y urbano: un enfoque semiótico-cognitivo para el estudio de su significación. Universidad Nacional de La Plata, Argentina. <http://www.archivo-semiotica.com.ar/semina-barbi.html#tatu>.

⁷⁵ Sarnecki, Judit. Trauma and Tattoo. En *Anthropology of Consciousness* Vol. 12, No. 2. September-December 2001. American Anthropological Association. Páginas 35-42.

de la reaceptación social. De los entrevistados, aquellos que han dado el paso crucial de borrarse los tatuajes para hacer pública su decisión de cambio son quienes mostraron un discurso mucho más duro contra el grupo que hasta hace poco vertebraba su cotidianeidad. Al respecto, Chito expresó que no le queda ningún sentimiento bueno sobre la mara: "Tuve problemas para salirme. Como no me querían dejar salir de la colonia, salí en taxi. Lo que más me costó fue quitarme los tatuajes. Me salí porque quiero trabajar, quiero cambiar. Ellos dicen que uno no puede salirse, uno es un soldado de ellos, de la mara. Sólo me dijeron que cuando uno se mete en la mara no se tiene que arrepentir. No tengo relación con nadie de la mara. No me sentía libre dentro de la mara, sólo me trajo problemas. Ya no pienso en las maras, no pienso en volver. En la mara no aprendí nada, sólo sirve para andar robando."

Sin embargo, también hay algunos que reconocen que con quitarse los tatuajes externos no afectan su pertenencia a la mara porque son "de cora", es decir que, ya están marcados internamente, ya están tatuados en el corazón. Esto lo argumentan con el hecho fundamental de haber conocido dentro de la mara el verdadero sentido de la amistad y la lealtad al grupo.

Por otro lado, aquellos jóvenes que han decidido calmarse o salirse, pero que aún están tatuados, tienen sentimientos ambiguos hacia la mara. Julio lo ilustra así: "Los recuerdos que tengo son de asaltar a la gente, rentar los carros repartidores, a los cobradores. Mi sentimiento de la pandilla es malo, se que las cosas que hice no fueron buenas, pero por otro lado sí fueron buenas porque tuve unos amigos, estaba con ellos, eran mis amigos." El caso de Fernando también muestra este aspecto de ambigüedad frente a la mara: "De la mara mi sentimiento es que arreglaba todos mis problemas, me daba billete para solucionar mis problemas, a la pandilla nunca le falta ropa, zapatos, comida, la pandilla ayuda bastante. Todavía tengo relación con la pandilla. Mis compañeros son todos los pandilleros, dos letras nos unen, nunca se van a separar, todos somos mejores amigos. Uno es

pandillero hasta que lo maten, pero yo con ese sentimiento me sentía mal. Nunca pensé en volver a la pandilla. Pero uno es débil y no se sabe dónde puede acabar uno."

En el discurso de los calmados se advierten elementos que indican que siguen siendo mareros esperando entrar nuevamente en acción. Su referente principal continúa siendo la mara y no tiene sino entusiasmo, palabras de fuerte afectividad hacia su grupo. Así, Fernando también confesó que sus compañeros todavía no saben que se quiere salir, aunque él se considera ya calmado. Su estrategia es el silencio: "Yo no puedo dejar la pandilla de un solo... hay que saber hacer bien las cosas. Cuando se den cuenta ya habrá pasado tiempo."

Algunos que llegaron a experimentar gran responsabilidad grupal, igualmente pueden sentirse defraudados y sienten que ya no pueden identificarse con la pandilla. En esos casos ha mediado un alto grado de violencia. Ejemplo de ello puede ser el de Wilmer, que nos comentó cómo llegó a ser dirigente en el grupo y cómo luego decidió salirse tras comprobar que miembros de su misma mara habían matado a su hermano menor, el cual también estaba dentro de la misma mara: "Yo soy el mayor de los hermanos. Tengo tres hermanos. Tenía cuatro, pero uno falleció. Andaba conmigo en la misma situación que yo, en la misma calamidad. Ahora yo he reflexionado sobre ese aspecto. Mi hermano este que murió estaba también en la mara. [...] El sentimiento que tengo hacia la pandilla es de rechazo contra ellos, me ha dolido lo que ha sucedido con mi hermano, la misma pandilla lo mató. Yo conozco las estrategias de la pandilla y son muchos años que conozco todo eso."

También a Chito le tocó vivir el drama de la muerte de su hermano. Su mara, la MS, asesinó a su hermano porque pertenecía al barrio 18. Chito experimentó una gran confusión, pues su lealtad a la mara chocó de frente al dolor por haber perdido a su hermano en manos de sus propios compañeros. Esa experiencia le hizo reflexionar seriamente su pertenencia a la mara: "... habían matado a mi hermano, al

Termita, la MS, y eso me animó para salirme. Los otros también se salieron por problemas, habían matado a familiares. [...] Después de salirme, el sentimiento que me queda es el rencor por haber matado a mi hermano. Siento culpa porque mi hermano fracasó, él era 18 y no se llevaba con nosotros, no podía venir a vivir aquí."

1.7. Reacciones de la mara

La mara reacciona de diversas maneras cuando se entera que uno de sus miembros quiere salir. Depende del momento, del ciclo vital del grupo. Así, cuando el grupo se encuentra frágil, inestable y sin líderes visibles, la salida no sólo se facilita, sino que se hace de manera colectiva. Rolando comentó lo que sucedió en su mara cuando él tomó la decisión de salirse: "Ellos se llegaron a salir, porque desde que yo me salí, que fui el primero, fue relajó. ¡La que se armó allí en la otra calle! Toda la gente apoyando. Ellos se salieron porque quedaron solos. Ya no había refuerzos, porque cuando yo me salí se salió Carlitos, mi primo. Se fueron saliendo varios. Parece como si estuvieran esperando que alguien tuviera el valor de salirse y ellos salirse después. Esos muchachos me tienen aprecio por haberme salido y así ellos pudieron salirse después, tenían mucho miedo."

Muy diferente es cuando alguno decide salirse y quitarse los tatuajes mientras la pandilla sigue "firme". En ese caso las amenazas fluyen y pueden volverse realidad. Es lo que le sucedió a Chito: "Intenté salirme varias veces y al final ya estuvo. Me calentaron cuando me quité los tatuajes, me querían joder, me andaban buscando con bates, chimbas y todo. Hasta querían maltratar a mi papá. Pero me había ido para el Sur. [...] Cuando se calmó la cosa ya regresé aquí. Puede ser que tenga peligro, pero aquí estoy."

Los entrevistados que todavía conservan sus tatuajes dijeron que la amenaza disminuye y que, además, como en el caso de Fernando: "A veces ellos lo buscan a uno y uno está en contacto." Esto significa que, cuando se calman de manera colectiva, aunque cada quien ande

por su lado, no hay lugar para la violencia entre ellos. En estos casos, la mara continúa siendo fuerte punto de referencia y afectividad.

1.8. Las drogas

Dejar la mara es tan difícil como dejar la adicción. Las drogas son quizá el problema del que los ex integrantes de maras están más conscientes, aunque no les preocupa demasiado. Los programas de rehabilitación y reinserción no pueden dejar pasar esto por alto. El consumo de diversos tipos de droga en la mara es común y pueden tanto comprarla como venderla en el barrio. La adicción implica grandes cantidades de dinero que, fuera de la mara, es más difícil conseguir. Algunos de los entrevistados declararon que para ellos ha sido quizá lo más difícil del proceso. Sin consumir la droga experimentan altos niveles de ansiedad y de agresividad. Durante su participación en el programa Existir, a los muchachos se les preguntaba con cierta regularidad sobre el consumo de droga y respondían que era menor, pero que no había desaparecido del todo. Los jóvenes no se drogaban mientras estaban en el centro de atención, pero al volver a su barrio era distinto. Y es que la necesidad de la droga hace que -en algunos casos- el joven mantenga contacto con la mara. Esa es la situación en que se encuentra Manuel: "Ya no fumo marihuana. Antes yo no podía comer sin probar un cigarro. Tenía que tener aquel cigarro a la hora para poder comer. Pero hoy, por la voluntad de Dios... sí, a veces fumo, pero fumo cigarro. Sólo el cigarro pruebo y eso es lo que me molesta todavía. Ya decir lo que es la marihuana, cocaína, crack o resistol, ya no. Pero en lo que más pude y que sí me costó dejar fue la marihuana." Es claro que dejar la mara implica también un intento por querer dejar la droga. Sin embargo, parece existir una reacción inversamente proporcional: al dejar la mara se aumenta el consumo de la droga. El consumo tiende a mantenerse, sobre todo el alcohol y más aún la marihuana, que es la droga más mencionada.

1.9. De vuelta a casa

La familia es el centro primario de socialización y resulta paradójico que, tras haber sido el lugar del que los jóvenes buscaron alejarse al entrar a formar parte de la mara, se convierta en punto de retorno cuando deciden salir. Cuando la propia mara deja de ser refugio y plataforma de sobrevivencia, para muchos la familia es el espacio de seguridad más próximo, el más cercano, el más tolerante en términos afectivos que se presta -a pesar de todo- para recibirlos una vez más.

La comparación que hacen los jóvenes entre la tolerancia de su grupo familiar y su mara es evidente en sus reflexiones sobre una segunda oportunidad. En la mara, los códigos de conducta, sus reglas y normas, no permiten la falta de lealtad ni el desconocimiento, mientras que la familia sí. Casi la totalidad de entrevistados fue consistente al afirmar el apoyo brindado por su familia en el proceso de salida de la mara. Uno de ellos, Rolando, ilustra el punto al que puede llegar la familia por respaldar su decisión: "Decidí salirme desde que mataron a mi hermanito. Desde que lo mataron sólo estuve una semana y ya me salí, nunca antes lo había pensado. Conozco a varios que se han salido. Yo agarré valor y decidí salirme de ahí porque no quería darle otro dolor a mi mamá. Entonces me dijeron que me iban a matar. Yo siempre, no es que soy huevón, pero yo me le puse al brinco al Toto, el que se mató solo. Me dijo delante de mi mamá 'te voy a matar, porque te saliste'. Yo le dije 'vení, pues, matáme vos solo'. Y él me dijo que no, que con toda la mara. Entonces vino toda la mara y me rodearon y mi mamá sola me fue a agarrar y me sacó abrazado de allí. No me hicieron nada."

La pandilla, al enterarse que uno de sus miembros quiere alejarse y renegar de ella puede reaccionar violentamente. Los entrevistados coincidieron en que iniciarse en el proceso de desidentificación con la mara es sinónimo de estar contra la mara. Al "brincarse" o ingresar a la mara, todos habían sido advertidos que no habría vuelta atrás, que se trataba de un compromiso duradero. Por motivos internos la cohe-

sión de la mara difícilmente se pone en riesgo. Hacen falta factores externos para lograr que el joven pierda el miedo y decida enfrentarse a una golpiza e incluso a una muerte anunciada por sus compañeros. Mientras tanto, la mara amenaza al que quiere abandonar el grupo. Lo hace por seguir las reglas que le cohesionan y por razones de seguridad principalmente, ya que temen que los individuos retirados delaten al resto ante las autoridades. Por eso, muchos de ellos tuvieron que salir de sus barrios como si salieran del territorio de la mara contraria.

La familia, por otro lado, presenta de alguna manera una alternativa de seguridad y tolerancia, aunque sea temporal, ahí todavía hay techo y comida. Por eso es que en la mayoría de los casos los exmareros o mareros calmados hacen referencia al apoyo que han encontrado en sus familias al querer salir de la mara. Héctor lo explica como un factor de suma importancia: "Decidí calmarme porque me han dado consejos, ya no ando en cosas malas. Mi mamá ha sido buena conmigo, mi familia también. Ellos me han ayudado para calmarme. El tiempo ha ido pasando y (también) la vida. Además, a como está la vida acá, la situación, lo matan a uno. La delincuencia está muy mal. Voy dando pasos para irme saliendo."

Resulta bastante notable que la familia sea factor tanto de entrada como de salida de la mara. Las intervenciones deben tomar esto en cuenta. ¿Cómo es que la familia puede convertirse en espacio de tolerancia y ser primer sitio de seguridad en el proceso de cambio y rehabilitación? La familia, en especial la figura materna, que estuvo ausente durante su periplo pandilleril, resurge ahora con fuerza, como elemento primordial de legitimación del deseo de cambio.

Así como para entrar a la mara los jóvenes estaban en un momento particular de transición en su vida, para querer dejarla el momento es también de transición. El primero suele ser el de la adolescencia, mientras que el segundo conlleva los signos de la madurez. La identidad que obtuvieron como mareros se ha vuelto más demandante y,

con el paso del tiempo, los vacíos de identificación que el grupo llenó vuelven a resurgir. Durante su tiempo de mareros activos han sido testigos de mucha más violencia y en muchos casos les ha tocado vivirla en carne propia. La identidad del marero se les vuelve, si no incómoda, bastante más destructiva y limitante de lo que imaginaron. Prueba de ello es el cómo perciben su libertad dentro y fuera de la mara. En ese sentido, Chito, cuando hace referencia al encierro que siente a su alrededor a pesar de estar desligado de la mara dice: "Me siento libre, tranquilo. Ya no pienso en las maras, no pienso volver... pero no puedo ni ir al centro. A mí me gustaría trabajar, pero salir al centro sólo son problemas con las demás maras y eso me da miedo."

Ha pasado el alucín y, como el efecto después de haberse drogado, les queda un sinsabor lleno de cansancio y temor. Son conscientes de su vulnerabilidad y ven que la hostilidad social es objetivamente real y cada vez sienten que se van quedando más y más solos. Los jóvenes pasan a percatarse que ese mundo de oportunidades que vieron abrirse al ingresar a la mara se va cerrando cada vez más. En el camino han ido quedando muchos de sus amigos, sus hommies. Si al principio caminaban mucho y se movían por todos lados gracias a sus redes y contactos, poco a poco esa amplitud se ha ido concentrando y restringiendo, quedando reducida en no pocos casos a la casa de habitación. Esto es muy cierto para la mara en general, pero para quien ha tenido la palabra puede ser más difícil. Es el caso de Wilmer, quien tras haber sido líder y andar viajando por las principales ciudades, ahora prefiere no arriesgarse: "Yo era el que tenía la palabra, y cada vez que la otra pandilla venía a agredirnos yo tenía que salir enfrente con los demás hommies. Mi función era muy grande, me tenía que mover entre San Pedro, Chamelecón, Tegus, Ceiba, Choloma, Progreso, para hacer las transferencias de armas y otras muchas cosas. Esa era mi función, pero ahora ya es muy diferente. Lo más difícil de dejar fueron las calles donde yo caminaba y pasaba. Me costó mucho adaptarme sólo a la casa. Uno en la calle sólo pasa de allá para acá."

En su recorrido, los entrevistados consumaron distintos aspectos de la vida en la mara. Se han brincado, se han drogado, han participado en robos, peleas con la mara rival, con la policía. Han tenido la experiencia de ser detenidos y encarcelados. Algunos incluso han asesinado. Cargar con la muerte de alguien hace a un marero estar en un nivel en el que muchos no están. Matar puede ser una victoria ante sus pares, pero en su conciencia sienten esa carga y los remordimientos estarán presentes, a pesar de la racionalización de sus actos.⁷⁶ Llegados a ese momento se vuelven conscientes de su propia vulnerabilidad y comienzan a sentir miedo. La vida en la mara ha dejado de ser un juego y se percatan que su vida corre un riesgo real. Entonces reflexionan y pueden tomar la decisión de calmarse y salir. ¿Les dejarán?

En ese momento también entra en juego el mundo de la religiosidad y comienzan a interpretar sus experiencias desde la fe y lo que creen que Dios les puede estar comunicando. Las referencias a Dios son bastante abundantes en los relatos de los entrevistados. Como apuntamos arriba, la conversión es un medio y una estrategia legítima para salir de la mara.

1.10. Luchando en el umbral

Los miembros de la mara tienen la vida controlada por el grupo, por lo que el proceso de salida está marcado por la ansiedad. Además, el joven que desea salirse debe luchar por adaptarse a una sociedad que lo ha marginado y que lo recibe fríamente sin muchas perspectivas de cambio sustancial. Se tendrá que enfrentar a una situación carente de oportunidades de empleo, educación, salud y seguridad. Aparte del estigma con que la sociedad le ve, por haber sido marero, también deberá luchar contra otro estigma: dejar la mara, lo cual constituye una marca recibida de sus propios excompañeros.

⁷⁶ ERIC, IDESO, IDIES, IUDOP, (2002). Maras y Pandillas en Centroamérica, Volumen I, página 281.

Salirse no significa reinsertarse, pero es un paso. Quienes se salen permanecen un tiempo en el limbo, en el umbral, en la liminalidad. Fuera de la mara, la vida del joven es igual de incierta. El pandillero que decide calmarse y salir ha de luchar contra la imagen que ha grabado la sociedad de él y de su grupo de referencia.

Se trata, por tanto, de un proceso dramático de desidentificación con un grupo particular y re-identificación con la sociedad. Todo ello tiene consecuencias intersubjetivas para el joven y quienes interactúan con él.

En síntesis, la lucha del que quiere dejar la mara tiene varios frentes:

- La batalla por dejar los vicios.
- La batalla afectiva, saudades de la identidad del marero.
- La batalla por destatuarse.
- La batalla por acostumbrarse de nuevo a la vida familiar y al hogar como espacio.
- La batalla por sobrevivir en una sociedad excluyente y carente de oportunidades reales y dignas.

2. Experiencias institucionales

Introducción

En Honduras, las experiencias en el tratamiento de jóvenes que integran las maras ha sido un tema de mucha importancia pero de poca concreción. En definitiva, el Estado como principal interesado está enfrentando la situación de manera agresiva, pero represiva. Por su lado, las experiencias desde la sociedad civil no logran cuajar del todo. Entre ambas se encuentran los Comités de Seguridad, conocidos popularmente como "comités de vigilancia". Decimos que están en medio de lo estatal y lo civil, porque se trata de una experiencia de organización civil para la autodefensa de sus barrios y colonias, inducidos, apoyados y legitimados por el gobierno. A continuación nos referiremos a estos tres tipos de experiencias.

2.1 Experiencia gubernamental en la reeducación de mareros: ¿rehabilitación, recuperación o represión?

La única oferta oficial del gobierno del Presidente Maduro a los jóvenes integrantes de las maras es la cárcel. Como hemos visto en la primera parte de esta investigación, en este momento el Estado tiene poco que ofrecer a la juventud en general y aún menos, a los jóvenes en riesgo social o que han asumido conductas sociales inapropiadas.

Desde el INHFA, el Estado hondureño dispone de tres centros de atención integral para la niñez y la juventud:

- **Centro de Rehabilitación "El Carmen"**. Ubicado en San Pedro Sula, disponiendo de una capacidad máxima de 40 jóvenes (ver anexo).
- **Centro de Atención "Renaciendo"**. Localizado en Tegucigalpa con capacidad para alojar 120 jóvenes.
- **Centro de Rehabilitación "Jalteva"**. Situado en Juticalpa, Olancho, con capacidad para albergar a 150 jóvenes.

Ninguno de estos tres centros de atención a jóvenes fue edificado para atender la compleja problemática de las maras sino que los mismos responden más bien a las necesidades de atención, cuidados y re-educación para jóvenes en riesgo social o jóvenes infractores cuyas impropiedades son de orden totalmente distinto a lo que suelen ser los delitos de los mareros.

La reinserción social de mujeres pandilleras se lleva a cabo en centros especiales como **"Casita de mujeres adolescentes"** en San Pedro Sula, **"Centro de internamiento de mujeres Sagrado Corazón de Jesús"**, en Tegucigalpa o en la cárcel de mujeres en Tamara cuando se trata de mayores de edad. Estos centros también, al igual que los

anteriores, fueron diseñados para responder a una realidad distinta a la de las mujeres mareras.

Sin embargo, en ambos casos (población marera masculina y femenina), los centros aludidos de atención integral han sido modificados de emergencia para atender aunque sea una ínfima parte de la población marera. Aun así, estos centros permanecen abarrotados superando hasta tres veces la población reclusa para la que han sido diseñados y, a la vez, paradójicamente el Estado ha reducido el personal que brinda atención a estos jóvenes.

La experiencia del INHFA de estos últimos años atendiendo a algunos jóvenes mareros lleva a los encargados de la oficina regional de la misma en San Pedro Sula, a concluir que en el actual sistema de atención no hay garantía de que el pandillero se rehabilite y reinserte plenamente en la sociedad. Aunque el personal del INHFA pueda hacer lo que le compete institucionalmente, la juventud rehabilitada choca contra una lógica represiva presente en la sociedad, que incluye muchas veces el rechazo de la misma familia y comunidad.

Aunque se logre transformar la conciencia del joven y este aprenda algún oficio en Jalteva o cualquier otro centro, no será suficiente garantía para la sociedad de que esa persona se ha transformado. Basta en algunos casos con que a este joven transformado le vean la cicatriz dejada por un anterior tatuaje para despertar sospechas y temores en cualquier ambiente social. Es así que para superar este enorme mal, la comunidad y la sociedad en general deben involucrarse de lleno para ayudar en lo que les corresponde para la transformación de estos jóvenes.

En su opinión, el Estado mismo debe matizar la aplicación de la ley antimaras. Desde que se implementa dicha ley, el personal del INHFA tiene mayores problemas para trabajar en la concientización y capacitación de mareros y sus familias porque ahora los mareros en cuanto ven que se aproxima un carro del Estado a su colonia huyen o lo

atacan. Otros mareros temen que el INHFA vaya a los barrios y colonias a trabajar sólo para sacar listas de mareros y pasarlas a los servicios de seguridad del Estado. Esta situación, además de dificultar las labores de reeducación y reinserción social de los jóvenes mareros, pone también en peligro las vidas del personal de la institución que se dedica a estos menesteres.

Para atenuar este impasse, el INHFA debe trabajar más integradamente con la Iglesia Católica, Iglesias Protestantes, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad. Si el gobierno continúa endureciendo su accionar policial en contra de los mareros puede echar a perder muchas experiencias comunitarias valiosas de reinserción. A su vez, el Estado debe asignar una partida presupuestaria mucho más generosa al INHFA.

2.2. Los comités de vigilancia

Oficialmente se les conoce como Comités de Seguridad Ciudadana. Su existencia está contemplada en el Artículo 102 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, que data de julio de 1998. Este tipo de organización ciudadana refleja la ausencia de presencia policial en las comunidades y también es muestra de la incapacidad del Estado por ofrecer seguridad ciudadana desde sus propias instituciones. Los comités de vigilancia, como se les conoce popularmente, se han convertido en organizaciones parapoliciales sin control alguno por parte del Estado. Esto se debe a que su funcionamiento no se encuentra normado por reglamento alguno. Amnistía Internacional reporta que hacia el año 2000 había 845 de estos comités en toda Honduras, y el número sigue aumentando. Los comités de vigilancia están armados y esto ha contribuido a incrementar el ambiente de violencia que los jóvenes viven y enfrentan diariamente. Estos comités son un actor más en el cóctel de violencias y desencuentros entre las pandillas y la sociedad. Para los entrevistados, el apareamiento y la actividad de los comités han incidido en su deseo de dejar la vida en la mara.

Según datos de la Policía, en la zona urbana de El Progreso existen actualmente catorce de estos grupos de civiles armados, montando guardia en sus comunidades. Otros cuatro comités fueron formados en la zona rural, en los campos. Los barrios, colonias y campos donde se ubican estos comités coincidentemente presentan los más altos índices de presencia de maras, por lo que es fácil inferir el tinte represivo a que obedece su presencia. Se ha observado que, para financiarse, algunos comités han recurrido a pedir la colaboración económica de los conductores de vehículos en las salidas de la ciudad. Dicen que su misión es proteger la comunidad, algo que también dicen las maras, con la diferencia que los vigilantes andan mostrando sus armas públicamente. Su estrategia: la represión contra cualquier amenaza. Estos grupos actúan en completa correspondencia con la cero tolerancia, única respuesta del Estado hacia los jóvenes pobres y marginados.

Teniendo la represión armada como estrategia para desarticular las maras, no es extraño que los jóvenes mencionen a estos comités como una de las razones por las que se decidieron a dejar la mara. Francisco explicó que él aprovechó la coyuntura de los comités como argumento válido ante la mara para dejarla. Antes no lo podía hacer, porque la amenaza interna podía más que la externa: "Uno entra en la mara pensando que siempre va a ser como al principio pero luego ya no resultó así. Después ya se meten en comprar armas, drogas, salir a matar gente y no a todos nos gusta eso. Unos son asesinos, pero otros no. A los dos años de estar metido ya vi que aquello no iba conmigo. Intenté salirme, pero ellos me decían que el que se salía se moría. Por eso yo no les decía nada de que me quería salir. Cuando se montó el comité de vigilancia es cuando aproveché a salirme yo también. Los que no eran de acá se fueron para sus colonias, los que eran de acá se salieron de la pandilla." Los comités constituyen una fuente adicional de violencia hacia los jóvenes, pero también para la sociedad, ya que el crimen organizado encuentra en ellos vías apropiadas para insertarse dentro de los esquemas represivos estatales. Por lo tanto, estos

comités no tienen otra función que la de amedrentar e incluso asesinar jóvenes en maras. No son un ente preventivo en absoluto, como quisieran aparentar.

2.3 La sociedad civil entra en acción

La notoria e irresponsable ausencia del Estado en programas de rehabilitación y reinserción social de mareros ha obligado a la sociedad civil hondureña a inmiscuirse cada vez más en estos menesteres a través de sus Organizaciones No Gubernamentales y las distintas Iglesias, no siempre contando con el equipo y personal necesario.

2.3.1. "EXISTIR": Una experiencia local

"Existir" nació como alternativa ante el incremento dramático de asesinatos de jóvenes en maras en El Progreso en 1998. Estuvo a cargo de Juan Luis Osorio, miembro del equipo pastoral de la Parroquia Las Mercedes, quien junto a otras personas que trabajaban en el Socorro Jurídico de la parroquia se dio a la tarea de presentar una alternativa para rescatar jóvenes en riesgo. En el primer volumen de esta serie nos referimos al proyecto cuando aún funcionaba.⁷⁷

El contexto en que surgió el proyecto estuvo cargado de una serie de asesinatos de jóvenes. La pastoral social y el equipo del Socorro Jurídico de la parroquia Las Mercedes dieron seguimiento a dos de estos casos, donde se descubrió que estaban involucrados miembros de la policía. Esta situación puso en evidencia lo que ya muchos temían: la serie de asesinatos de jóvenes tenía visos de limpieza social.

Osorio nos explicó sobre el proyecto: "Creo que los jóvenes llegaron de la mara al proyecto más que todo por miedo, miedo a morir.

⁷⁷ ERIC, IDIES, IDESO, IUDOP. (2002) Maras y Pandillas en Centroamérica, Volumen I.

Estábamos denunciando lo de los asesinatos pero no sabíamos que más hacer. Por un lado hablamos de "Existir" como rescate del peligro, del miedo. Por otro lado, como rehabilitación, que es un espacio con otros muchachos incluso que no hubiesen estado en la mara. A parte de la terapia ocupacional, estaba lo educativo. Muchos habían roto con su educación y se intentó darles clases involucrando un equipo multidisciplinar compuesto por médicos, psicólogos, maestros, licenciados, aparte del equipo pequeño de planta y buscando ayuda de voluntarios extranjeros. Lo que más absorbe este tipo de jóvenes es tiempo, por la misma vida que llevan. Dimos atención directa a los jóvenes que llegaron, pero también estaba el aspecto de prevención. No sólo el rescate, no sólo la rehabilitación y el componente de denuncia sino, además, el componente de prevención. Hubo jóvenes que llegaron y salieron para volver a la mara, otros estuvieron y salieron del país."

Según documentos de "Existir", "la visión-misión de Existir es dar a jóvenes en alto riesgo social la oportunidad de crecer personal, espiritual, moral y profesionalmente, tratando que tengan las herramientas y la fuerza necesaria para superar los problemas de la sociedad. A su vez, "Existir" pretenderá sensibilizar a la sociedad sobre las causas de los problemas y las sanas soluciones, colaborando y monitoreando con las autoridades que tienen parte en la solución del problema de jóvenes en riesgo social."⁷⁸

El proyecto buscó ofrecer oportunidades a los jóvenes de los barrios más marginados de la ciudad desde tres etapas interrelacionadas:

- Capacitación en un oficio
- Capacitación en una estructura educativa
- Capacitación en formación humana y religiosa

Así, a través del proyecto, los jóvenes tuvieron la posibilidad de aprender un oficio, recibir formación cristiana, continuar estudios, realizar trabajo social, recibir terapia psicosocial y participar en sesiones de

⁷⁸ Un poco sobre EXISTIR. Agosto 2000. Mimeo.

autoanálisis. Todo esto en un ambiente de disciplina, comprensión y amistad. Para el efecto, el proyecto montó el taller-escuela "Ulúa", donde los jóvenes tuvieron oportunidad de aprender soldadura, ebanistería y tallado. En el aspecto de la educación formal, "Existir" facilitó la educación formal por medio de becas en instituciones educativas de la localidad.

"Existir" trabajó con quince jóvenes en riesgo social, apoyado por un equipo de guías. En la primera etapa del proyecto se buscó coordinar en colaboración con personas de la comunidad dispuestas a ofrecer oportunidades de aprendizaje a los jóvenes. La segunda etapa era educativa y en ella el proyecto buscó reinsertar a los jóvenes en un ambiente educativo formal. La tercera etapa, formación humana y religiosa, se concibió como eje transversal del proceso rehabilitador. "Existir" ofreció formación humana por medio de un programa de acompañamiento cercano, cuyo objetivo principal era reconstruir la estabilidad emocional de los jóvenes.

El proyecto también ayudó a los jóvenes a borrar los tatuajes. Aunque al principio se buscaba ayudar sólo a jóvenes en maras, pronto este servicio fue ofrecido por la parroquia de manera abierta. Se reporta que, luego de tres meses, al menos 1,300 personas procedentes de El Progreso, Copán, Tegucigalpa, Comayagua, Siguatepeque, Puerto Cortés, Choloma, La Lima y Santa Rita habían acudido para borrar tatuajes. Ocho de cada diez jóvenes que pedían ayuda para destatuarse habían pertenecido a las maras.⁷⁹

De los jóvenes que entrevistamos, varios participaron del programa "Existir" y a dos años de su cierre todavía se encuentran alejados de la mara. Rolando es uno de ellos y nos contó lo importante que ha sido para él: "De los centros (de rehabilitación) pienso que sirven porque se preocupan por uno. Estuve tres años en "Existir". Me enteré porque me venían a traer y me llevaban en la noche. A veces me

⁷⁹ Proyecto de jóvenes borra tatuajes y rehabilita mareros en El Progreso". El Heraldillo, jueves 4 de octubre de 2001.

encontraban bien drogado y no les importaba. Me llevaban y me daban comida. Nos tomaban fotos y nos tenían bien. Nos daban calzado y ropa, que no nos faltara nada. Yo tengo familia en los EE. UU y para nada, no mandan para nada y uno a veces sin trabajo pues nada. (en "Existir") me daban todo a cambio de trabajo: ropa, pisto, comida, nos llevaban al cine, a bañarnos. Éramos como 15 jóvenes. Me venían a traer y a dejar. Teníamos charlas, nos llevaban al doctor, nos vitaminaban,...cada día íbamos allá. Cuando vino la MS, que nos querían matar, nos dieron vivienda...ahorita mis mejores amigos son mis compañeros de trabajo, con los que estuve en "Existir". A ellos les gusta trabajar y estudiar. Ahora gano plata honradamente. Lo más importante ahora es el trabajo, aunque quiero buscar otro trabajo. Lo que me da más miedo es andar por el centro y me encuentre a un marero contrario, porque yo tengo enemigos y ando desarmado, con mis uñas."

Por tratarse de un experimento local surgido de la misma necesidad, la orientación que siguió "Existir" fue más como experiencia piloto que como modelo de rehabilitación. Osorio explica que no encontraron muchas otras experiencias de donde aprender, pero sentían la necesidad de enfrentar lo que hasta entonces era la única respuesta: la represión. "Consultamos libros, buscamos un grupo de personas de apoyo. Las ideas fuertes vienen de enfrentar la solución que otros planteaban, que sólo matándolos se les frenaba. La filosofía es otra, existir es algo que todos llevamos, es un principio humano. Es desde lo más sencillo y profundo de cada uno, que es existir. No tuvimos encuentros con otras experiencias. No nos nutrimos de otros. Yo leí sobre las experiencias de El Salvador y Guatemala. Le pusimos "Existir" porque es lo contrario a desaparecer. Todos tenemos la misma dignidad y todos podemos existir."

Es importante señalar que el proyecto dejó de funcionar a finales del 2001 por una serie de problemas internos y externos al proyecto. Dentro de los primeros, Osorio señala que el proceso rehabilitador transcurrió de manera muy accidentada. Se reporta que los jóvenes

de "Existir" no dejaron automáticamente de cometer hechos violentos tanto individual como colectivamente. Por otro lado, su identidad de mareros estaba siempre a flor de piel. Muestra de ello es que algunos en determinado momento dibujaban su placa en el mobiliario del centro, expresando de esa manera la persistencia de su identidad. En los reportes que los orientadores escribían para cada participante del proyecto "Existir" se delinear los principales obstáculos encontrados en el ámbito de la personalidad:

- Baja autoestima
- Irritabilidad
- Persistencia del modo de actuar como marero (saludos, señales, hablar, caminar, etc.)
- Actitud defensiva en el trato con las personas
- Provocar peleas

Tras varios años, los jóvenes no parecían reinsertarse de manera productiva a la comunidad. Esto desencadenó el factor externo, ya que aunque al principio muchos creyeron que sería fácil tratar con los jóvenes, la realidad fue distinta. Por tratarse de un centro abierto al que los jóvenes acudían por su voluntad, el contacto con la mara no dejaba de darse y tampoco la reincidencia en los actos delictivos. Esta situación hizo que muchas personas que apoyaron la iniciativa dejaran de hacerlo. Actualmente, en El Progreso no existe ninguna organización similar para la atención de jóvenes en riesgo social.

2.4. Otras experiencias

Organizaciones como la Asociación Cristiana de Jóvenes (ACJ), COIPRODEN, HABITAT, Jóvenes Hondureños Adelante - Juntos Avancemos (JHA-JA), Arte y Acción, Casa Alianza, Asociación Compartir y recientemente la Fundación Unidos por la Vida, multiplican sus esfuerzos y hasta hacen verdaderos milagros con los raquícos fondos que reciben de agencias humanitarias internacionales para recuperar a los jóvenes involucrados en las maras. Su forma de pro-

ceder ante el mismo problema social presenta algunas variaciones de una organización a otra. Sin embargo, en todas ellas percibimos un hilo común en cuanto a experiencias cosechadas, metodologías innovadoras y horizontes que mueven a la acción. De este hilo común extraemos lo siguiente:

La frustración ante las ejecuciones

Las organizaciones que han intervenido en la problemática de los jóvenes que intentan salir de las maras han constatado que en muchos casos, sin trabajar el contexto, se lanzaron a recuperar pandilleros individuales y lo que han logrado son muertos. Con voluntad de acción y sensibilidad social, pero con pocos conocimientos sobre el novedoso y desconocido problema de las maras, y sin el apoyo claro y definido del Estado hondureño, es claro que estas organizaciones iban a cometer errores de procedimiento. Y el más doloroso de estos desaciertos a juicio de ellas mismas ha consistido justamente en reeducar jóvenes para enviarlos a morir.

Se creyó que si el joven ingresa a las maras como producto de una decisión personal, entonces para su salida de ellas bastaba con que se le hiciera conciencia y se le apoyara en la reinserción social. Esta reeducación ha sido buena para los jóvenes tratados, pero no ha sido suficiente para la sociedad y ha sido vista como una amenaza por los miembros activos de las maras, sobre todo a la que el joven recuperado pertenece.

Tras la experiencia de rehabilitación, el joven es una persona nueva, con nuevos ideales y deseos de vivir, con una mentalidad renovada, con nuevas capacidades y aptitudes para ganarse la vida. No obstante, también persisten en él algunas secuelas como el sentimiento de soledad, de remordimiento por los daños que ocasionó cuando era miembro activo de su mara y con huellas físicas (tatuajes o cicatrices de tatuajes borrados) que a cada momento le recuerdan su adhesión a un grupo pandillero.

Con estas ilusiones y secuelas, el joven regresa a su familia y comunidad demandando apoyo para construir los cimientos de su nueva vida. Sin embargo, no pocas veces se encuentra con que no goza del apoyo de su familia, la comunidad lo ve con sospecha, la sociedad entera le niega espacios de reconstrucción personal, las maras contrarias a su antigua mara lo siguen viendo como enemigo, la mara a la que pertenecía lo considera traidor y por lo tanto, deben aniquilarlo. En Honduras, no pocos casos de rehabilitación culminan con la muerte de estos jóvenes recuperados.

3. El necesario abordaje integral

La experiencia de varias organizaciones muestra que la rehabilitación de mareros pasa por la familia, la comunidad y el mismo grupo pandillero, lo que es denominado como abordaje integral por las organizaciones civiles y las iglesias que trabajan en el tema. Si la familia y la comunidad son parte activa en la rehabilitación de los mareros, disminuirá la desconfianza de la sociedad hacia los jóvenes recuperados. Si las maras se involucran y toman conciencia como grupo de la necesidad de reeducación y rehabilitación de sus miembros, entonces les es menos difícil aceptar que los jóvenes reeducados y rehabilitados socialmente no representan amenaza alguna para sus otrora maras rivales, ni es traidor de la mara a la que pertenecía. Este abordaje integral va a depender también de otras variables que entran en juego, como las siguientes:

a. Las características particulares de cada mara. Las maras más poderosas como la Salvatrucha y la 18 presentan más reticencias a la hora de reeducar y reinsertar socialmente a sus miembros.

b. El tipo y campo de acción de las maras (si son maras territoriales o nómadas, heterogéneas, maras instrumentalizadas por el crimen organizado o maras con grupos adictos). Las maras instrumentalizadas por el crimen organizado o por narcotraficantes

cantes son más difíciles de apoyar y en estos casos hay que recurrir a las correspondientes instancias del Estado.

c. El grado y membresía de los mareros a reeducar y rehabilitar (novatos, pasivos, paisa firme, firmes, líder, abiertos y calmados). Reeducar y reinsertar socialmente a mareros en el grado de novatos (principiantes) o en el grado de calmados (se han tranquilizado pero no han salido de la mara) suele ser visto con menos peligro y sospecha por parte de las maras que cuando se trata de reeducar y reinsertar a mareros firmes o líderes.

Las experiencias de trabajo aplicando este novedoso método van dando resultados positivos en grupos de trabajos en colonias de San Pedro Sula como Chamelecón y la Rivera Hernández, donde grupos de mareros van siendo recuperados con apoyo de la comunidad, las iglesias e instituciones estatales bajo la coordinación de organizaciones dedicadas exclusivamente a la misión de reinsertar socialmente a jóvenes mareros.

4. La participación obligada del Estado

Aunque el Estado eleve como norma suprema el castigo, la sociedad le debe coaccionar a involucrarse en la tarea de reeducar y reinsertar socialmente a los jóvenes en maras y pandillas. El Estado no puede ni debe quedar excluido de este esfuerzo. Su irresponsabilidad no debe ser premiada con la marginación sino que se le debe exigir el cumplimiento de los preceptos constitucionales en materia de seguridad, paz y convivencia social que le competen y a los que se ha comprometido. La seguridad no consiste en castigar, encerrar o matar a los supuestos perturbadores del orden sino también y por sobre todo en darles la oportunidad de que tengan acceso a la educación que en otras circunstancias les ha sido negada.

Las organizaciones de la sociedad civil e iglesias suelen realizar sus trabajos vinculando a diferentes instancias gubernamentales. El

INHFA participa en programas de "libertad asistida", que consiste en apoyar a los y las jóvenes que continúan viviendo en el seno de sus respectivas familias y comunidades. La Fiscalía apoya en diferentes casos brindando el "criterio de oportunidad" a grupos de mareros que, no teniendo mayores delitos que el de pertenecer simplemente a una asociación ilegal, puedan reeducarse desde su misma comunidad con el apoyo asistido de diferentes organizaciones.

En otros casos más delicados, la Fiscalía, los jueces y la misma policía tienen que involucrarse cuando se trata de maras cuyos jefes se han puesto al servicio del crimen organizado.

5. Consorcio de organizaciones por la niñez y la juventud

Actualmente en Honduras está consolidándose el Consorcio de organizaciones por la niñez y la juventud, integrado especialmente por las ocho más grandes organizaciones de la sociedad civil involucradas en la reeducación y reinserción social de mareros cuya nueva estrategia de acción, todavía en revisión y validación, incluye un Plan de Intervenciones Individuales y otro de Intervenciones Grupales.

Intervenciones individuales

- Programa de inserción social integral
- Programa de centros de asistencia y clínicas;
- Programa de acción integral policial.

Intervenciones grupales

- Programa de construcción humana integral
- Programa de conciliación integral pandillera.

En el marco del *Plan de Intervenciones Individuales* se contemplan:

- **Programa de atención al pandillero encarcelado.** Brinda apoyo a los jóvenes mareros encarcelados que han sido juzgados y cumplen penas en los distintos centros penitenciarios del país.

- **Programa de inserción social integral.** Destinado a darle apoyo y seguimiento a los mareros reeducados y reinsertados socialmente. Incluye:
 - Sub programa de atención al marero egresado de centros penales
 - Sub programa de atención a egresados de centros de internamiento
 - Sub programa de inserción laboral, vocacional y educativa

- **Programa de centros asistenciales y clínicas.** Disponibles para los mareros en proceso de reeducación y saneamiento integral. Comprende los siguientes sub programas:
 - Sub programa de grupos terapéuticos
 - Sub programa de clínica de adicciones y borrado de tatuajes

- **Programa de acción integral policial.** Busca el establecimiento y coordinación de la policía comunitaria que proteja la comunidad y garantice el bienestar de los mareros que han sido reeducados y reinsertados socialmente.

En el marco del *Plan de Intervenciones Grupales* se contemplan:

- **Programa de construcción humana integral** dividido en los siguientes sub programas:
 - Sub programa de educación no formal y vocacional
 - Sub programa de promoción recreativa, artística y espiritual
 - Sub programa de asistencia en salud y nutrición
 - Sub programa de asistencia psico-familiar
 - Sub programa de participación social y comunitaria

- **Programa de conciliación integral pandillera** tendiente a lograr la pacificación entre las maras y entre éstas y la policía. Comprende los siguientes sub programas:
 - Sub Programa de cabildeo y liderazgo entre pandillas
 - Sub Programa de cabildeo y liderazgo en las comunidades
 - Sub Programa de conciliación policial

6. Consideraciones sobre las intervenciones

Las principales ciudades del país e incluso muchos pueblos con una población modesta y condición humilde han visto el incremento de la violencia durante los últimos tiempos. Parece tratarse de una violencia generalizada, donde la delantera la llevan los policías, jueces y abogados dedicados a "blanquear" carros, las bandas de secuestradores donde también ha salido a relucir el liderazgo de policías, las masacres provocadas por los narcotraficantes donde los narcodiputados han ostentado su verdadera condición narcopolítica y, por supuesto, los interminables pleitos entre las maras y contra las maras.

Sin embargo, de entre todo este arco iris de violencia el gobierno del Lic. Ricardo Maduro, éste optó por declarar que la amenaza principal contra la paz y la convivencia social en Honduras son las maras, mientras que los demás entes provocadores quedan relegados a un segundo plano. De esta manera, los jóvenes pasan a ser los seres en permanente sospecha por parte de los organismos de seguridad e inteligencia del Estado, sobre todo si provienen de barrios pobres.

Así se inicia una Gran Cruzada paranoica en nombre del Estado y la sociedad contra las maras cuyo eje de acción se articula desde el Ministerio de Seguridad y se legitima con la "Ley Antimaras". En no pocas ocasiones, los periódicos han destacado al Presidente Maduro con traje de policía participando en operativos de cacería de mareros.

Sin oponer mayores resistencias, los mareros, principalmente los cabecillas, van siendo capturados. No ha importado, inclusive, que algunos de estos mareros acompañados por el obispo Emiliani como carta de garantía y credibilidad hayan pedido una oportunidad para regenerarse. La ley se aplica sin piedad y sin más oportunidad que la de ir preso por las buenas o por las malas. Este es el imperio de la ley, al menos para los mareros, no así para los "quiebrabancos" y "narcodiputados", a quienes se les aplica siempre el famoso *criterio de oportunidad* y se les permite gozar de casa por cárcel.

¿Y después de la cacería qué?

La investigación precedente sobre las condiciones sociales de la juventud que se incorpora a las maras, demuestra que atrás de las actitudes hostiles de estos jóvenes se encuentran verdaderos infiernos de pobreza y miseria. Se trata de un escenario provocado por el empobrecimiento progresivo de la población; un mundo de soledad y abandono debido a la desintegración familiar, que provoca ausencia de cariño y afecto; un mundo donde la promiscuidad y la prostitución son motivadas por violaciones y experiencias psicosexuales traumáticas. En fin, un mundo de extrema vulnerabilidad para los jóvenes que, sin mayor acceso a programas educativos y culturales, y ante una mayor oferta de drogas y estupefacientes en el mercado juvenil hondureño, caen víctimas de una maldición consistente en victimar a otros más. En ese infierno se gestan las maras y a esos tugurios infernales va la policía a capturar a sus integrantes, a sacarlos de esos infiernos, pero todavía el Estado no ha pensado siquiera adonde los lleva y con qué fines.

De un infierno a otro infierno

La cacería de mareros va reportando cientos de jóvenes detenidos. Algunos de ellos son capturados porque poseen enormes historiales delictivos de mucho tiempo atrás. ¿Por qué entonces la policía tuvo que esperar a que hubiera una ley antimaras para capturarlos si ya eran prófugos de la justicia? o ¿Acaso se trata de un show publicitario

de la policía en su esfuerzo por legitimar una ley que ha sido rechazada por algunos sectores de la sociedad por considerar que en algunos artículos de ella se violan derechos constitucionales?. Otros en cambio, y son la mayoría, son capturados sencillamente por pertenecer o coquetear con una organización ilícita (las maras) y son conducidos a las cárceles. Pero las cárceles, lo sabe el Estado- y lo ha reconocido ante organismos internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA- no poseen las características deseables para proporcionar al joven recluido un auténtico proceso de reinserción social. Es por ello que el joven apresado por el delito de pertenecer a una asociación ilícita es sacado del infierno de su barrio o colonia para ser llevado al infierno de las cárceles donde de pronto tiene ante sí una mayor oferta de artes delictivas. Sin embargo, hoy por hoy la cárcel es lo único que el gobierno tiene destinado para los jóvenes mareros existentes en el país y, como ya lo señalamos, ésta no viene a ser más que el acceso obligado del joven marero a una escuela de crimen, a un antro donde se perfecciona el delinquir.

El sistema penitenciario hondureño no está acondicionado para ofrecer al joven marero la posibilidad de reinsertarse socialmente en su familia, comunidad y nación. Veamos algunos de sus principales impedimentos:

- **El hacinamiento permanente de los reclusos** que imposibilita el esparcimiento necesario para que los jóvenes mareros puedan esparcirse, bajar sus niveles de tensión y tener espacio para reflexionar y construir nuevos ideales. La población presidiaria de San Pedro Sula, por ejemplo, supera ocho veces el número de personas para las que fue construida y esta situación se repite y agudiza en las principales cárceles del país (El Progreso, Choluteca, El Porvenir, Trujillo, Santa Rosa de Copán, Juticalpa).

Es sabido que la falta de espacio genera irritabilidad de carácter, desesperación y angustia, y ésta es justamente la única realidad

que le espera a la enorme masa de jóvenes mareros que van siendo capturados.

- **La estigmatización social** de que es objeto el joven marero, sumada a la necesidad de sobrevivir en el ambiente hostil de la cárcel, conduce a fin de cuentas a la reafirmación de la identidad del joven recluso con su mara. Efectivamente, si afuera, en el infierno de su barriada, el joven marero tenía que defenderse de la sentencia de muerte de otras maras y de grupos de exterminio vinculados en algunos casos a la misma policía, dentro del infierno de la cárcel no obtiene más seguridad para su vida, sino todo lo contrario, ya que, sumadas a esas dos fuerzas de aniquilación, tiene ahora otra tercera integrada por matones dentro de los centros penitenciarios.

Recordemos, por ejemplo, la masacre provocada en el año 2000 en el centro penitenciario de San Pedro Sula, cuando la policía carcelaria permitió que la Mara 18 se enfrentara a la Mara Salvatrucha; la masacre de mediados del 5 de abril de 2003 en el Centro Penitenciario de El Porvenir, en la que los presidiarios apoyados por la policía, quemaron vivos y dieron muerte con armas de fuego a sesenta y ocho mareros; la matanza en el Centro Penal de Puerto Cortés, el 13 de diciembre de 2003, cuando el policía de seguridad encargado de pasar lista abrió la puerta de la celda donde estaban durmiendo los mareros de la Mara 18 y permitió que jóvenes de la Mara Salvatrucha entraran y asesinaran a tres de los integrantes de la mara contraria. Entre los asesinados se encuentra Gerson Ramón Belisle Castro, capturado el 20 de agosto de ese mismo año. No había cargos de robo, posesión de droga, violación o asesinatos en su contra, su único delito era la supuesta pertenencia a una asociación ilícita tipificada en la ley antimaras. Antes que ponerlo en extremo riesgo y condenarlo a muerte, el Estado debió proveerle los medios necesarios y la seguridad adecuada para que pudiera reinserirse plenamente en la sociedad. Con la actitud irresponsable y

criminal del policía de seguridad que dejó abierta la puerta de la celda, el Estado se convierte en cómplice de esta matanza. También debemos recordar la más reciente tragedia, el 17 de mayo de 2004, en la prisión de San Pedro Sula, en la que murieron quemados ciento cuatro mareros de la Mara Salvatrucha.

- **Puerta de acceso a la droga y a establecer vínculos con el crimen organizado.** El consumo de droga se hace más frecuente en los mareros recluidos y, de la misma manera, la metamorfosis de mareros cotidianos a matones por encargo, se ve facilitada al interior de los recintos penitenciarios.

Las investigaciones indican que el marero matón se caracteriza, en su mayoría, por haber estado previamente encarcelado y es, en esas circunstancias, donde hace compromisos con matones profesionales. Al salir de la cárcel va a matar por encargo. Incluso en aquellos casos de mareros que matan por encargo sin tener el antecedente de haber estado antes presos, encontramos que la mayoría de las veces matan obedeciendo la orden de un jefe que sí ha estado preso con anterioridad.

Aunque el problema de las pandillas tiene varios años de formar parte del análisis y discursos de instituciones estatales, el Estado no cuenta todavía con una política definida para abordar esta situación que genera dolor, intranquilidad y altera la paz social de las comunidades. Esta actitud, que es causada por una falta de voluntad política de los que tienen en sus manos la conducción del Estado, tiene serias consecuencias. Las causas estructurales no son atendidas y el Estado está más preocupado por castigar mareros que por rehabilitarlos.

El Estado es el principal ente responsable de que la sociedad cierre sus puertas a los mareros rehabilitados por la forma en cómo los estigmatiza. La policía presenta constantemente la imagen de los pandilleros como criminales y asesinos, aunque sabe que no todos lo

son. Hay mareros sin historial delictivo, y no son la minoría, que con un buen apoyo pueden reinsertarse socialmente, pero la sociedad les teme porque el Estado y los medios de comunicación los han satanizado y han hecho creer que el marero es sinónimo de asesino o algo peor.

Para que la sociedad alcance la paz y la convivencia armónica necesita reeducarse a sí misma, comprender de otra forma la problemática psico social del marero e involucrarse activamente en la reeducación y reinserción de los jóvenes recuperados.

Bibliografía

Amnistía Internacional (2002). "Honduras: Cero tolerancia... a la impunidad. Ejecuciones extrajudiciales de niños y jóvenes desde 1998".

Anuario de la Convención Europea de DDHH (1951). Vol.4.
Banco Central de Honduras (Febrero 2002).
"Proyecciones para el 2003". Tegucigalpa.

Casa Alianza. Informe de noviembre 2003.

Centro de Derechos de Mujeres, CDM (2002). "Terminación de contratos de trabajo en las maquilas. ¿Actos legítimos o violación de derechos humanos y laborales de las mujeres trabajadoras?". Tegucigalpa, Lithopress.

CEJIL/ Save the Children (2003). "Construyendo los derechos del niño en las Américas".

CIDH (1981). "Otros tratados". Serie A No. 1.

CIDH (2002). "Condición jurídica y derechos humanos del niño", en *Opinión Consultiva No. 17*. Serie A No 17/2002 del 28 de agosto de 2002.

Bibliografía

Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (2002). Informe: "Estado Situacional de los Derechos Humanos en Honduras".

Decker, S. y Van Winkle, B. (1996). *Life in the Gang*. Cambridge. Cambridge University Press.

Diario La Prensa, lunes 3 de febrero de 2003.

Diario La Prensa, jueves 3 de abril de 2003.

Diario Tiempo, jueves 9 de octubre de 2003.

Diario El Heraldito, lunes 6 de enero de 2003.

Diario El Heraldito, jueves 4 de octubre de 2001.

Diario El Tiempo, jueves 9 de octubre de 2003.

ERIC, IDIES, IDESO, IUDOP (2002). *Maras y Pandillas en Centroamérica. Volúmen I*. Managua. UCA Publicaciones.

Ferrajoli, L. (2000). *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*. Madrid. Trotta.

FNUAP (2003). "Estado de la población mundial 2003".

Giménez, G. (2000). "Materiales para una teoría de las identidades sociales". En *Decadencia y auge de las identidades*. México. El Colegio de la Frontera Norte. Plaza y Valdez Editores.

Guillén, M. (1995 y 2000). "Políticas de juventud en América Latina, evaluación y diseño". Presidencia de la República. Presupuesto General de la República de Honduras por egresos, por Institución y Finalidad, Ejercicio Fiscal 2003.

Informe Mensual de la Secretaría de Salud. Octubre de 2003.

Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Junio 2002.

Informe PRADJAL. 1995-2000.

Instituto Nacional de Estadísticas (1991 y 1999). Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estudio Socioeconómico 2002.

Osorio, J. (agosto 2002). "Un poco sobre EXISTIR" . Mimeo.

Osorio, M. (2002). Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. 16 Edición.

Programa de Asignación Familiar, PRAF. Informe 1999.

PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano Honduras 2002.

PNUD. Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá 2003.

Rivera Joya, R. (2001). *Derechos Humanos en la Práctica Policial*. Tegucigalpa. CIPRODEH-TROCAIRE.

Sanjosé Gil, A. (2000). "La protección de los Derechos Humanos en el ámbito del derecho internacional".

Sarnecki, J. (September-December 2001). "Trauma and Tattoo". En *Anthropology of Consciousness Vol. 12, No. 2*. American

Anthropological Association.

Tajfel, H. (1980). *Grupos Humanos y Categorías Sociales*. Barcelona. Herder.

www.archivo-semiotica.com.ar/semina-barbi.html#tatu

www.cajpe.org.pe/guia/landa-2.htm

www.gmies.org.sv/gmies/HondurasResumenMaquilaOctubre2003.doc

Anexo

Centro de Internamiento Juvenil "El Carmen"

1. ¿Qué es "El Carmen"?

"El Carmen" es fundado desde la perspectiva de La Junta Nacional de Bienestar Social. En primera instancia fue fundado con la idea de dar asistencia a jóvenes de la calle e infractores, pero con los cambios institucionales, de Junta Nacional de Bienestar Social a IHNFA, y el cambio de visión de la regulación de la niñez en situación irregular a la de protección integral, se definió como un espacio exclusivo para el tratamiento de jóvenes en conflicto con la ley a partir de Marzo de 1996.

En la actualidad se atienden a jóvenes remitidos por los Juzgados de la Niñez de San Pedro Sula, Santa Rosa de Copán, El Progreso, Tela, La Ceiba, y se constituye como la única alternativa para jóvenes infractores con medida de internamiento de la Región del Valle de Sula, Litoral Atlántico y Occidente del país.

Los tipos de medidas que se pueden atender son:

- Cautelares (30 - 60 días, tiempo estipulado por la fiscalía para buscar medios probatorios para desarrollar un juicio)
- Socioeducativas (Seis meses, un año o más, cuando se realiza un juicio y se dicta un tiempo estipulado).

Es el único centro de la zona norte y occidente en el que se trata a jóvenes infractores, además de que, en general, no existe en el país un modelo definido de atención a infractores que este validado y que cuente con los indicadores de proceso e impacto con los que se pueda medir su eficacia y eficiencia.

El centro tiene como objetivo brindar oportunidades integrales a los jóvenes internos para lograr un proceso de reeducación y reinserción y evitar la reincidencia de los jóvenes, de ahí el concepto de Complejo Pedagógico.

La gran mayoría son jóvenes que tienen medidas cautelares, puesto que casi nunca se les enjuicia, lo que limita la definición de un verdadero proceso reeducativo. La característica principal de los jóvenes atendidos es que están en edades de 13 a 18 años, procedentes en su gran mayoría de situaciones de pobreza y extrema pobreza, hogares desintegrados o disfuncionales, con carencias en áreas académicas y de formación en general.

El centro posee quince manzanas de terreno, con cuatro módulos que sirven como dormitorio con capacidad para cuarenta jóvenes, constantemente ocupados. Tras visitar el centro se pudo comprobar que las condiciones son difíciles, tal como lo relataron algunos entrevistados. Los jóvenes duermen en el suelo, si tienen sed deben esperar su turno para comer, y para ir al baño tienen que pedir permiso y esperar a que un orientador los venga a llevar hasta el servicio. Todos los jóvenes para bañarse tienen que hacerlo en unas pilas llenas de agua que existen en medio de todos los módulos, al aire libre y sin privacidad alguna. Allí no

tienen jabón, ni siquiera un utensilio para poder sacar el agua de las pilas. Para todos los jóvenes que hay en El Carmen existen sólo dos orientadores que son los encargados de mantener todo el centro en orden. Ellos se encargan de decir a los jóvenes lo que tienen que hacer en cada momento, cuando no están metidos en los módulos. Las pocas cosas que hacen los jóvenes fuera de los módulos es ir a desayunar, almorzar, cenar, bañarse, limpiar el centro y hacer algo de deporte todas las tardes en la cancha de fútbol, no hay nada más que hacer allá. Estos orientadores se cambian cada ocho horas, salen dos y entran dos y así tres veces al día. En la cocina sólo existe una cocinera que es la encargada de hacer la comida de todas las personas que están en el centro, jóvenes y empleados.

Otra persona que pasa en el centro es la coordinadora pedagógica, aunque no se ve que tenga un trabajo específico. Esta coordinadora es la encargada de anotar los ingresos y salidas de los jóvenes al centro.

En dos meses, que es lo que suelen estar la mayoría de estos jóvenes, no pueden participar en un proceso de aprendizaje de algún oficio porque el tiempo que van a pasar allí no es mucho. Pero sin duda los jóvenes echan en falta alguna cosa para hacer, fuera de estar encerrado en los módulos y el tiempo que pasan comiendo y limpiando.

Los jóvenes que no están internos por ser mareros, lo están por robo o por tráfico o consumo de drogas. Hay una minoría que está por homicidio o violación.

Al ser preguntados sobre cómo percibían su situación, dijeron que se veían como delincuentes, al estar privados de toda libertad. Al preguntar sobre la atención psicológica, nos respondieron que sólo había uno para todos los casos y que era muy raro el día que llegaba por allí. Tampoco hay ningún trabajador social, ni médico ni otro tipo de profesional calificado en ese tipo de trabajo. Eso indica la despreocupación y el desinterés en el trabajo con estos jóvenes, con lo que este centro se convierte simplemente en un reclusorio.

Problemas del Complejo Pedagógico "El Carmen"

Problemas Generales:

- Desinterés y desconocimiento de las políticas en materia de niñez a nivel del gobierno central y autoridades centrales del IHNFA.
- Lagunas del Código de la Niñez.
- Deficiente coordinación con el Poder Judicial, lo que genera problemas como la inexistencia de cambios frecuentes de medidas y la presencia de mayores de edad en el centro.
- Situación de violencia que se vive en el país.
- Deficiencia presupuestaria del IHNFA.

Problemas Internos:

- Inseguridad (fugas)= Pocos jóvenes internos.
- Presencia de jóvenes miembros de pandillas juveniles en el centro.
- Reincidencia de jóvenes.
- Falta de trabajo en equipo (no aparecen las llaves, problemas del centro salen a los medios de comunicación).
- Falta de logística.
- Carencia de planificación interna y externa.
- Situación de higiene deplorable.
- Indisciplina y carencia de control con los niños de riesgo social (introducción de drogas y armas a custodia).
- Personal desmotivado y sin vocación para este tipo de empleo.
- Problemas en autoridades regionales: carencia de supervisión, falta de comunicación efectiva, de autoridad y de discernimiento en la toma de decisiones.
- Procuradora legal con poca comunicación con los juzgados; no se brindan charlas sobre el código de la niñez, lo que genera desconocimiento sobre el mismo.
- Deficiencia del personal.
- No hay control de visitas.

Políticas juveniles y rehabilitación de pandilleros en Nicaragua

I Parte Políticas dirigidas a los jóvenes

José Luis Rocha*
Wendy Bellanger**

1. Arqueología de las políticas

1.1 El boom de la preocupación por los jóvenes y los jóvenes en riesgo

Muchos ministerios o secretarías de la juventud han sido creados en Latinoamérica durante la última década. A partir de los años setenta, algunos países de la región comenzaron a crear institutos y hasta ministerios de asuntos juveniles. Los casos de Costa Rica, México y

* Licenciado en Filosofía. Coordina el Equipo de Políticas Económicas y Sociales del Instituto de Investigación y Desarrollo Nitlapán. Es miembro de los consejos editoriales de las revistas de la Universidad Centroamericana de Managua Encuentro y Envío. En ésta última escribe regularmente. Sus principales temas de investigación son las pandillas juveniles, las migraciones internacionales y los gobiernos locales. Es docente en el Postgrado en Gerencia Social de la UCA de Managua.

** Licenciada en Antropología y Psicología por University of Mobile, Coordinadora en la Dirección de Investigación y Proyección Social de la Universidad Centroamericana, asistente de edición de la Revista Encuentro y Cuadernos de Investigación, docente de la asignatura de Antropología Sociocultural. Sus principales tema de investigación son las pandillas juveniles y las comunidades indígenas.

Venezuela son los más destacables. Pero no fue sino en el transcurso de los años 80 y 90 cuando estas instituciones especializadas se extendieron prácticamente a toda la región latinoamericana, acompañadas de leyes, códigos, reglamentos, planes y normativas. Las políticas públicas y los aparatos estatales han coreado el eco de un rasgo generalizado en la idiosincrasia de nuestro tiempo y que ha sido denominado, por el psicoterapeuta francés Claude Piron, "el drama del niño-sol": niños, niñas y adolescentes son colocados en el centro de nuestro universo, y al mismo tiempo no les permitimos enfrentarse solos a sus pulsiones egocéntricas.¹

En el viejo continente el drama ocurre cuando los niños y niñas que han "salido de la sombra en donde los tenía escondidos la sociedad de antaño para interesarse por ellos, para escucharlas, para tenerlos en cuenta"², se convierten en monarcas egocéntricos a quienes tienen sin cuidado los derechos ajenos y a quienes sólo importa la satisfacción de sus deseos, caiga quien caiga. Usando la nomenclatura freudiana, Piron concluye que las fuerzas sociales conspiran para que los niños, niñas y adolescentes no alcancen la madurez pasando del principio del placer al principio de la realidad.

Pero en Latinoamérica, y en Nicaragua en particular, ese drama tiene expresiones muy distintas que en Europa. Mientras un sector social de niños y niñas se convierten en el centro privilegiado de atención de sus familias, como ocurre con sus coetáneos europeos, otro sector trabaja en las haciendas cafetaleras, pide limosna en los semáforos, se habitúa al consumo de drogas, sufre el maltrato por parte de la policía, desconoce sus derechos más elementales, no tiene acceso a la educación básica, ni a una vivienda digna ni a tipo alguno de atención médica. Ellos son el centro de las políticas que no se aplican. En Nicaragua se trata del drama del niño-sol en la legislación y del niño-apéndice en la práctica.

¹ Piron, Claude (julio 2002: 51).

² *Ibíd.*, p.54.

Para muchos no dejó de despertar curiosidad -¿sospecha?- el hecho de la creación de una Secretaría de la Juventud en el contexto nicaragüense de la privatización de muchas instituciones estatales, entre ellas, las pensiones de vejez, que además implicó la desaparición de muchos servicios ligados a la atención estatal. ¿El Estado asume a los jóvenes como sector desprotegido y se declara incapaz de atender a los ancianos? ¿La juventud a costa de la senectud?

Dado que el surgimiento de la Secretaría de la Juventud y otras instancias estatales no es un fenómeno exclusivamente nacional, sus motivaciones tampoco podemos encontrarlas únicamente en este ámbito. La VII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno, realizada en noviembre de 1997, remachó la importancia de los temas juveniles en las agendas gubernamentales: "Preocupados por los asuntos que inquietan a los jóvenes de nuestros países, estamos conscientes y convencidos de que es necesario redoblar los esfuerzos en nuestra gestión gubernamental, con vistas a garantizar la ampliación de las oportunidades en educación, empleo, salud y participación democrática de las nuevas generaciones de iberoamericanos." Tres años después, en la décima Cumbre realizada en el año 2000, los presidentes aprobaron la Carta Iberoamericana de Derechos de la Juventud, "marco de referencia obligatorio para la definición de las intervenciones del Estado a través de políticas públicas para el desarrollo integral de la juventud."³

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las diversas políticas juveniles han tenido motivaciones diversas a lo largo del tiempo. En los años 50 y 60, las políticas estatales promovían educación y buen uso del tiempo libre para los jóvenes integrados. En los años 70, el Estado se concentró en el control social de los sectores juveniles movilizados. En las últimas dos décadas, el objetivo es el enfrentamiento de la pobreza y la preven-

³ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", p.1.

ción del delito.⁴ Tras el retorno de las democracias tradicionales (que en América Latina no tenían nada de tradicional), se busca nuevamente la inserción juvenil y se tropieza con que la violencia juvenil es un fenómeno omnipresente que ha disparado los índices de criminalidad en casi todos los países latinoamericanos. Según el funcionario del BID, Bernardo Kliksberg, "América Latina es hoy la segunda zona con más criminalidad del mundo después del Sahara Africano."⁵ En una encuesta realizada en el 2001, dos de cada cinco latinoamericanos entrevistados declararon que ellos o algún miembro de su familia habían sido objeto de un delito en los últimos doce meses.

Por otro lado, las inversiones en seguridad no han sido una política que haya rendido muchos frutos hasta la fecha. Kliksberg encontró que "Brasil gasta anualmente entre los fondos públicos, dedicados a seguridad, y los gastos privados para garantizarla, 43 mil millones de dólares anuales, lo que representa el 10.3 % del PIB nacional. En ciudades como Río de Janeiro y Sao Paulo, el número de homicidios por cada 100 mil habitantes dobla casi la muy elevada media de toda la región. El gasto que se dedica a seguridad en Brasil es mayor que toda la riqueza producida en un año por una de las economías más vigorosas de la región, la de Chile. En Colombia, la dedicación de recursos públicos y privados a seguridad es aún mayor. Se estima que se gasta en este rubro el 24.7 % del PIB."⁶

El desempleo ha sido identificado como una de las principales causas de la violencia, que tiene a los jóvenes como protagonistas. De modo que aun cuando la seguridad ciudadana siga siendo el fin, algunos gobiernos, animados por diversos diagnósticos, han decidido propiciar políticas que impacten sobre las raíces de la delincuencia juvenil -el

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (2000). Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe. Vigésimo octavo período de sesiones, México, D.F., 3 al 7 de abril de 2000.

⁵ Kliksberg, Bernardo (mayo 2002: 43).

⁶ *Ibid*

desempleo⁷- y no se limiten a la represión de sus efectos. Por eso la CEPAL propone, entre el conjunto de prioridades para la acción en los próximos años, "considerar la inserción laboral de los jóvenes como clave para su integración social" y "otorgar una gran prioridad a la prevención de la violencia juvenil como clave de la convivencia pacífica tan anhelada por todos los latinoamericanos y caribeños."⁸

Esa es la clave de las políticas juveniles en la actualidad: mitigar la delincuencia juvenil para garantizar la seguridad ciudadana fomentando la inserción laboral y educativa de los jóvenes. Éstos han llegado a ser una preocupación específica de las políticas públicas y los estudios sociológicos debido a su creciente adopción de las llamadas conductas antijurídicas. Las primeas luces sobre esta situación fueron proporcionadas por un estudio de la CEPAL y por las estadísticas de la Policía Nacional.

1.2 El estudio de la CEPAL

A principios del año 2000, la CEPAL dio a conocer un estudio titulado "Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe". El estudio lo realizaron "alarmados por el crecimiento de los niveles de desempleo y conductas riesgosas, violentas, escapistas o anómicas y el descenso de la participación juvenil en la toma de decisiones." Empieza proporcionando datos demográficos.

Nicaragua se ubica entre los países que están en una transición incipiente y moderada, con alta natalidad y mortalidad alta o moderada. En el mismo grupo se encuentran Bolivia, Guatemala, Haití, Honduras y Paraguay. Mientras el promedio latinoamericano de crecimiento de la población juvenil (entre 15 y 29 años) descendió de 3.4 % a 1.4 % en los períodos de 1970-1975 y 1995-2000 respectivamente, en los

⁷ El sociólogo alemán Manfred Liebel, encontró entre los pandilleros índices de desempleo superiores a los promedios nacionales en varios países centroamericanos. Liebel, Manfred (junio 2002: 45).

⁸ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (2000).

países de este grupo, de transición lenta y tardía, la población joven aún mantiene una tasa de crecimiento entre el 3 % y 3.5 % promedio anual, o incluso superior, como es el caso de Nicaragua, según se puede apreciar en la siguiente tabla. Nicaragua mantuvo, en la última década, una tasa promedio de crecimiento anual de la población juvenil de 4.1 %, y esa tasa no será inferior a los 3 puntos porcentuales si no hasta después del año 2010.

Mientras en el conjunto de Latinoamérica el grupo de 15-29 años tiene un peso relativo de 28 % y se proyecta que llegará a un nivel cercano al 24 % en el año 2020, sólo en Guatemala, Haití, Honduras, Paraguay y Nicaragua se esperan incrementos porcentuales hasta el año 2010. Como vemos en la siguiente tabla, en Nicaragua la población juvenil continuará creciendo en la próxima década y llegará a su máximo punto en el año 2010, cuando representará el 30 % del total de la población. Sólo en la siguiente década se proyecta un decremento relativo.

	1970	1980	1990	2000	2010	2020
Número	1,057,459	1,457,163	1,897,909	2,523,542	3,239,789	3,967,546
Porcentaje	276,514	403,221	525,9592	743,341	972,578	1,178,194
Tasa de crecimiento anual	26.15	27.67	7.71	29.46	30.02	29.70
		4.6	3	4.1	3.1	2.1

En toda Latinoamérica, entre 1970 y el año 2000, el número de jóvenes prácticamente se duplicó, pasando de 72 a 144 millones, lo cual implica una mayor presión sobre el sistema educativo, los servicios de salud, el mercado de trabajo, la demanda de vivienda e infraestructura básica, etc. En Nicaragua, durante el mismo período, la población juvenil experimentó un aumento de 168 %, bastante por encima de la duplicación. La presión sobre los servicios antes mencionados ha sido aún mayor y la capacidad para mitigarla, medida en ingresos per cápita, padeció una notoria disminución en los años 80 y 90.

⁹ Elaboración propia en base a Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), (septiembre 1999), Proyecciones de población de Nicaragua 1950-2050.

De acuerdo a la CEPAL, esta combinación de factores ha traído consecuencias adversas. La demanda no satisfecha de servicios básicos conlleva un crecimiento de la maternidad precoz. Según sus investigaciones, "la maternidad temprana se concentra en los estratos de menores ingresos, como lo muestra el hecho de que 80 % de las madres adolescentes en las zonas urbanas y 70 % en las rurales pertenecen al 50 % de los hogares más pobres. En el cuartil de menores ingresos, más del 35 % de las mujeres han tenido a su primer hijo antes de los 20 años de edad, en tanto que en el cuartil superior estos casos no llegan a exceder de 10 %. Las diferencias son aún más pronunciadas si se considera el nivel educativo de las mujeres: entre las que no completaron la educación primaria, casi la mitad fueron madres adolescentes, en comparación con sólo 7 % entre las que egresaron de la educación secundaria."¹⁰

En Nicaragua, la fecundidad juvenil (menores de 29 años) tenía un peso del 61.2 % en la tasa de fecundidad global para el período que va de 1970 a 1975. Subió al 63 % y al 65.3% para los períodos 1980-1985 y 1990-1995 respectivamente, y alcanza el 67.8 % para el período 2000-2005. Más grave es el caso del peso de la fecundidad adolescente (entre los 15 y los 19 años) en la fecundidad global que en esos cuatro períodos pasó del 11.6 % al 13.2 %, luego al 17 % y se ubica en el 17.4 % en el período 2000-2005, una de las más elevadas de un amplio grupo de países estudiados por la CEPAL¹¹, donde las más cercanas son la de Venezuela con 17.4 % y República Dominicana con 16.7 %, sólo superadas por el 21 % de Cuba.¹² Las más bajas son las de Haití y Chile con 8.9 % y 9.3 %. En el período de 1990 a 1995 la fecundidad adolescente afectó -después de Nicaragua y Cuba- más a Colombia (16.5 %) y Brasil (16.4 %), países en los que

¹⁰ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (2000).

¹¹ Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

¹² Pero en un contexto de una tasa de fecundidad muy baja. Cuba se encuentra en el grupo de países de transición demográfica muy avanzada.

durante ese lapso se desplegó también una violencia juvenil de niveles nunca antes alcanzados.

El porcentaje de adolescentes entre los 15 y 17 años que declararon ser madres o estar embarazadas al momento de la encuesta de demografía y salud realizada en Nicaragua en 1998, fue de 23.5 % en el sector rural, 15.5 % en el área urbana, 27.9 % para el quintil más pobre y 31 % para las jóvenes con menos de seis años de educación. De los países estudiados¹³ en ese mismo rango etario, las cifras más cercanas son las de República Dominicana: 21.3 % para el sector rural, 10.6 % para el área urbana, 30.2 % para el quintil más pobre y 28.7 % para las jóvenes con menos de seis años de educación. Nicaragua también está a la cabeza con madres de 18 y 19 años: 53.5 % en el sector rural, 35.4 % en el área urbana, 61.5 % para el quintil más pobre y 67.5 % para las jóvenes con menos de seis años de educación.

En Nicaragua, sólo tres de cada diez mujeres de veinte a veinticuatro años no tienen experiencia reproductiva. Sólo Guatemala iguala este record. La CEPAL encontró que "las proporciones de niñas con experiencia reproductiva van desde un máximo de 19 % en Nicaragua, a un mínimo de 7 % en Bolivia y Haití. La magnitud de las cifras las hace preocupantes; en Nicaragua, el caso más alarmante, al menos una de cada 5 niñas debe enfrentar los desafíos del embarazo y de la crianza a una edad tan temprana como los 17 años o menos." Este hecho repercute directamente en el desarrollo del país, porque las jóvenes con compromisos de crianza reducen su disponibilidad de entrar al mercado laboral, proseguir en el sistema educativo o acumular experiencias mediante diversos mecanismos.

También es un círculo vicioso, porque las jóvenes con menos educación y oportunidades tienen su iniciación sexual más temprana. Según el mismo estudio de la CEPAL, "considerando sólo a las

¹³ Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, Haití, Nicaragua, Perú y República Dominicana.

jóvenes que al momento de la entrevista tenían entre 20 y 24 años, los valores extremos corresponden, en el caso de las iniciaciones tempranas, a Nicaragua -donde un 14 % de las muchachas tuvo su primera relación sexual antes de los 15 años y un 65 % antes de los 20 años-. (...) Un 16 % de las nicaragüenses se unió antes de los 15 años, y un 50 % antes de los 18. Más del 50 % de las jóvenes fueron madres antes de los 20 años."¹⁴

Las desventajas de los embarazos precoces para la realización de un proyecto de vida y la movilidad social han sido explicitadas por diversos estudios del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). En Nicaragua las madres de 15 a 17 años con más de 10 años de educación fueron el 3.7 % de las entrevistadas y, en el quintil de mayores ingresos, el 7.9 % de las entrevistadas, es decir, 3.5 veces menos que el quintil de menores ingresos. Puesto que los embarazos precoces afectan más a un sector de la población y perpetúan la pobreza, se convierten en un mecanismo de transmisión intergeneracional de las desigualdades y de la pobreza. Restringen las ya limitadas opciones de acumulación de activos y, por ende, de movilidad social ascendente. Son un punto en la tétroda fatal: ausencia de proyectos vitales alternativos a los tradicionales / iniciación sexual temprana / embarazo precoz / dedicación de las mujeres a la crianza y las labores domésticas.

A la vista de estos datos, se entiende que el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) se haya erigido en el principal patrocinador de las políticas juveniles y las instituciones de atención a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Dicho diagnóstico ha sido complementado por la hipótesis de que esta explosión de embarazos precoces se traduce en madres que no saben cuidar a sus hijos y, por consiguiente, en la extensión de la llamada "familia disfuncional", causa de la delincuencia juvenil.

¹⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (2000).

1.3 Delincuencia juvenil en las estadísticas de la Policía Nacional

La Policía Nacional es la institución que más datos ha proporcionado sobre el incremento y peso de la delincuencia juvenil. De acuerdo a las estadísticas policiales, el 52 % de los delitos cometidos por varones en el primer trimestre del 2002 fueron perpetrados por jóvenes de entre 15 y 25 años de edad.¹⁵ Las coetáneas de esos muchachos cometieron el 37 % de los delitos femeninos. En ambos sexos la mayor actividad delictiva se concentra en el rango de 18 a 25 años, que aportan el 45 % de los varones y el 33 % de las mujeres detenidas.¹⁶

El peso delictivo de los jóvenes es muy superior a su peso demográfico. Los jóvenes entre 15 y 25 años, aunque sólo representan el 38 % de la población masculina en edad de cometer delitos, son los autores del 52 % de los delitos cometidos por varones. Las jóvenes agrupan al 36 % de ese mismo rango de edad y cometen el 37 % de los delitos femeninos. Aunque la participación delictiva de las muchachas parece más balanceada, ello es efecto de la muy baja comisión de delitos en el rango de 15 a 17 años (4 % de los delitos cometidos por mujeres), la mitad que en el caso de los varones. El rango de mujeres de 18 a 25 años aportó el 33 % de las detenidas, cifra que es razonable presentar como muy superior al peso demográfico de ese rango.

Los jóvenes entre 15 y 17 años cometen casi el 10 % de los delitos contra la propiedad ejecutados por varones, cifra que supera su promedio general de comisión de delitos en más de 2 puntos porcentuales. En este tipo de delitos también los jóvenes entre 18 y 25 años superan su promedio de 45 %, puesto que cometen el 47 % de los delitos contra la propiedad. El primer grupo destaca en los robos con violencia y las lesiones. El segundo grupo, de 18 a 25 años,

¹⁵ Ésta y las siguientes cifras referentes a la delincuencia juvenil son cálculos propios en base a las estadísticas de la Policía Nacional del primer trimestre del año 2002.

¹⁶ Estas cifras se refieren al peso de cada rango de edad en la comisión de delitos dentro de su sexo.

cometió el 63 % de los raptos, el 53 % de los homicidios dolosos, el 51 % de los estupros, el 47 % de los daños a la propiedad y también está a la cabeza en los hurtos (45.5 %) y lesiones (43 %). Muchos de estos delitos son atribuidos a jóvenes pandilleros, especialmente las lesiones, robos y homicidios dolosos.

Pero los jóvenes también son víctimas y no sólo autores de los delitos. Esa es una cara de la moneda que a menudo se oculta o a la que se resta importancia. Y es más notoria en el sexo femenino. Las adolescentes menores de 18 años son el 3.7 % del total de detenidos y detenidas de esa edad, pero son el 58 % de las víctimas de ese mismo rango. Las adolescentes de 18 a 25 años son apenas el 5 % de los detenidos de esa edad, pero son el 44 % de las víctimas de ese mismo rango.¹⁷ Las adolescentes menores de 18 años son más victimizables. De las mujeres víctimas, 15 % tienen menos de 18 años. En cambio, las de ese rango de edad constituyen sólo el 4 % de las detenidas.¹⁸ La victimización femenina está asociada a su vulnerabilidad, juventud e indefensión. Algunas políticas han tratado de recuperar el rostro del niño, niña y adolescente víctima. Pero la mayoría se abocan a disminuir la delincuencia juvenil proporcionando empleo, diversión, educación y facilitando procesos penales que sean más formativos. En definitiva, fomentando oportunidades que posibiliten la inserción ciudadana de los jóvenes, bajo el supuesto de que la delincuencia juvenil ha crecido en razón de la carencia de dichas oportunidades.

2. Políticas e instituciones de atención a la juventud

Los últimos años en Latinoamérica han sido pródigos en políticas dirigidas a la juventud, no pocas veces con énfasis en los llamados jóvenes en riesgo. Nicaragua no ha sido la excepción y se ha convertido en uno de los países que, en el último lustro, con más vigor ha

¹⁷ Estas cifras se refieren al peso del sexo femenino entre los detenidos y víctimas de ese rango de edad.

¹⁸ Nuevamente, estas cifras se refieren al peso de cada rango de edad en la comisión de delitos y victimización dentro de su sexo.

procedido al diseño y aplicación de políticas hacia los jóvenes. Con ellas y los organismos a quienes compete su aplicación se intenta salir al paso de la crítica que hace siete años lanzó la experta en juventud Dina Krauskopf: "Existe una falta de línea común en las diferentes leyes de Nicaragua, en relación a los derechos y deberes asignados a la juventud. A manera general, se observa un enfoque adulto y sexista, lo mismo que la falta de conocimientos más actualizados acerca de los jóvenes. Esta situación se presenta en otros países centroamericanos. La figura del joven o adolescente no ha sido parte de los enfoques, sino más bien la del menor."¹⁹

En mayo de 1998 entró en vigencia el **Código de la Niñez y la Adolescencia (ley No.287)**, destinado a proveer un marco legal de protección a los menores de 18 años de edad hasta entonces expuestos al vacío legal o la normativa vigente para los adultos, especialmente en materia penal. Dos años después se creó la **Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia**, que opera como una dependencia de la Procuraduría de Derechos Humanos y cuyo rol protagónico, no exento de polémica, ha sido ampliamente destacado por los medios de comunicación.

El 19 de junio de 2001, la Asamblea Nacional aprobó la ley No.392, conocida como **Ley de promoción del desarrollo integral de la juventud**²⁰, dotada de su respectivo reglamento. Cuatro meses después el gobierno hizo del conocimiento público la **Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud**, que presume recoger "las estrategias y lineamientos necesarios para propiciar el desarrollo de nuestra juventud garantizando el pleno goce de sus derechos fundamentales"²¹ y que fue elaborada mediante la asesoría, coordinación y financiamiento del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (FNUAP). Finalmente, a fin de contar con una instancia que hiciera

¹⁹ Krauskopf, Dina, (septiembre 1995:160).

²⁰ La Gaceta, Diario Oficial, 4 de julio de 2001, p.3,688.

²¹ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", Managua, p.3.

efectiva y coordinara todas las iniciativas gubernamentales dirigidas hacia los jóvenes, el recién electo gobierno de Enrique Bolaños Geyer creó, en enero de 2002, la **Secretaría de la Juventud**²², adscrita a la Secretaría de la Presidencia.

2.1 Código de la Niñez y la Adolescencia (ley No.287)

El 12 de mayo de 1998 fue aprobada la ley No.287, Código de la Niñez y la Adolescencia, cuya existencia se apoya en el hecho de que la Constitución Política de Nicaragua en su artículo 71 establece la plena vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño. El Código de la Niñez y la Adolescencia es la herramienta jurídica para hacer operativos dichos derechos, a fin de que las niñas, niños y adolescentes, quienes constituyen más de la mitad de la población del país, dispongan de un instrumento jurídico que favorezca "su maduración equilibrada". La preocupación por los adolescentes en riesgo aparece desde las primeras líneas del código, en el considerando de que "debe implantarse un nuevo modelo de Justicia Penal de Adolescentes, garante del debido proceso y orientado a la integración de los adolescentes a la familia y a la sociedad."²³

El código regula la protección integral de niños (menores de 13 años) y adolescentes (entre los 13 y 18 años de edad no cumplidos). Propone una normativa que sustituye a la Ley Tutelar de Menores (Decreto No.107) del 13 de abril de 1973, a su reforma de 1974 y a su reglamento de 1975. Surge como nueva normativa específica para menores después de un cuarto de siglo del reinado de su predecesora y les ofrece notables ventajas. También extiende el tratamiento preferencial, porque la ley tutelar de menores no protegía a los adolescentes mayores de 15 años y menores de 18. Estaban destinados

²² Decreto presidencial No.3-2002 del 10 de enero de 2002. El nombre de dicho decreto es "Reformas y adiciones al decreto No.55-98", que a su vez reglamenta el artículo 11 de la ley 290, concerniente a la Organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo.

²³ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia, (2000), p.225.

a ir a la cárcel con todo tipo de delincuentes.²⁴ La aplicación efectiva de este Código significó que los juzgados de Distrito de lo Penal de Adolescentes recibieron, en todo el país, 15 mil 612 causas entre 1998 y el 2001.²⁵

El Código regula todos los aspectos, pero su énfasis es evidente. Mientras entre los dos primeros libros del código -que tratan de los derechos, libertades, garantías y deberes, así como de la política y el consejo de atención integral a la niñez y adolescencia- no suman 90 artículos, el libro tercero -que trata del sistema de justicia penal especializada- alcanza los 132 artículos.

Para la aplicación de sanciones penales, el Código distingue entre menores de 13 años (no sujetos a la justicia penal especial de adolescentes y exentos de responsabilidad penal), adolescentes entre 13 y 15 años (a quienes se aplica el libro tercero, excepto la privación de libertad) y mayores de 15 y menores de 18 años.²⁶

Algunos políticos han impugnado abiertamente este Código y lo han querido presentar como una especie de barrera protectora de los menores delincuentes. Les incomoda el artículo 86, que prescribe que "en caso de que se imputase a un menor la comisión de un delito, la autoridad judicial deberá remitir al menor infractor a la autoridad administrativa competente para que esta le brinde protección integral y vele y proteja que se respeten sus derechos, libertades y garantías." ²⁷

Mayor alergia les ha suscitado el artículo 101, de acuerdo al cual, el adolescente tiene derecho "a no ser ingresado en una institución sino mediante orden escrita del Juez competente, como medida excepcional y por el tiempo más breve posible" y "a no ser perseguido y procesado más de una vez por el mismo hecho aunque se modifique

²⁴ Krauskopf, DINA, (septiembre 1995: 163).

²⁵ Oficina Técnica para el seguimiento del Sistema Penal de Adolescentes.

²⁶ *Ibíd.*, artículo 95, pp.240-241.

²⁷ *Ibíd.*, p.239.

la calificación legal."²⁸ También ha sido visto como un estímulo a la impunidad el artículo 105, el cual reglamenta que "cuando a un adolescente se le puedan aplicar dos leyes o normas diferentes, siempre se le aplicará aquella que resulte más benigna para sus intereses."²⁹

Las principales diferencias entre el proceso penal de adolescentes y el de adultos que introduce el Código son las siguientes:

Adolescentes	Adultos
Plazo no superior a tres meses Pena máxima de seis años Se realiza estudio biosicosocial Declaración indagatoria no tan formal La privación de libertad es último recurso Proceso donde el acusado puede declarar su posición en cualquier momento	No tiene plazo establecido Pena máxima de treinta años No se realiza estudio biosicosocial Declaración indagatoria muy formal La privación de libertad procede en la mayoría de los delitos Proceso marcadamente acusatorio

Los detractores del Código pasan por alto otros artículos del mismo que mantienen mano firme los acusados, por ejemplo, olvidan el artículo 156, que permite a la Procuraduría General de Justicia, durante la fase de investigación de delito, solicitar al Juez "que restrinja los derechos fundamentales del acusado."³⁰

También subestiman el papel no exclusivamente penal del Código, enunciado en artículos como el 55, donde se describen los deberes de las niñas, niños y adolescentes: "Son deberes y responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes, según su edad y siempre que no se lesionen sus derechos, libertades, garantías, dignidad o se contraven-gan las leyes, los siguientes: (...) d) Respetar los derechos humanos,

²⁸ *Ibíd.*, p.242.

²⁹ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia (2000), p.243.

³⁰ *Ibíd.*, p.250.

ideas y creencias de las demás personas, particularmente los de la tercera edad, g) Respetar y cuidar sus bienes, los de la familia, los de la escuela, los de la comunidad y del dominio público y del resto de ciudadanos, así como, participar en las actividades de mantenimiento y mejoramiento de los mismos."³¹

Las impugnaciones también han olvidado que los niños, niñas y adolescentes, son víctimas de los delitos en mayor proporción que autores de los mismos, y que el Código tiene un énfasis en la protección de los derechos de la víctima.

En la práctica, la mayor parte de los artículos del Código permanecen en el limbo de las buenas intenciones. Dejando de lado los artículos más utópicos, que garantizan los invisibles servicios básicos de educación, salud y vivienda digna, entre otros, es evidente que no se cumplen siquiera los artículos destinados a frenar los atropellos más elementales. El artículo 69 del Código prohíbe la difusión de material que incite a la violencia. Pero la televisión está llena de programas infantiles de esa índole. Pocas veces los diarios son frenados por el artículo 71, que prohíbe "difundir por cualquier medio los nombres, fotografías o señales de identificación que correspondan a niñas, niños y adolescentes que hayan sido sujetos activos o pasivos de infracción penal." Las haciendas cafetaleras y muchas otras empresas jamás han respetado el artículo 73, que "prohíbe emplear a niñas, niños y adolescentes en cualquier trabajo." Por elementales razones económicas, muchos padres no apoyarían ese artículo.

Tampoco se aplican los artículos referidos a los procesos penales y condenas. No existe capacidad para cumplir con el artículo 111, de acuerdo al cual "los adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años, tienen derecho, en caso de que se les restrinja su libertad de manera provisional o definitiva, a ser ubicados en un centro destinado exclusivamente para adolescentes." Lo mejor que han obtenido es la

³¹ *Ibíd.*, pp.233-234.

existencia de una galería de menores dentro de la cárcel Modelo, el principal centro penitenciario del país.

Según el Código de la Niñez y la Adolescencia, los jóvenes deben ser juzgados en breve tiempo. La investigación no debe durar más de diez días. Su proceso judicial no debe exceder los tres meses. La detención provisional debe ser lo más breve posible y sólo aplicable en casos extremos. La supervisión provisional podrá alcanzar un plazo de hasta seis semanas. La reclusión en un centro penal sólo es concebible como una condena tras el correspondiente proceso judicial. Pero en la cárcel Modelo existen decenas de casos de jóvenes no procesados. En el 2000, encontramos que de los 215 internos en la galería de menores, sólo 138 habían sido procesados y condenados. De los restantes 77, apenas 3 estaban siendo procesados.³²

El Código se propone que el proceso penal cumpla un papel educativo. Pero ¿se cumple eso? Según el artículo 101: "Las y los adolescentes sujetos a la Justicia Penal de Adolescentes gozarán de los siguientes derechos (...) e) A recibir información clara y precisa del Juzgado Penal de Distrito del Adolescente, sobre el significado de cada una de las actuaciones procesales que se desarrollen en su presencia, así como el contenido y las razones, incluso ético sociales de las decisiones, de tal forma que el procedimiento cumpla su función educativa, so pena de nulidad de lo actuado, (...) g) A que toda medida que se le imponga tenga como fin primordial su educación."³³

La existencia de un Código no garantiza los derechos de las niñas, niños y adolescentes. No puede hacerlo mientras persista la debilidad de las instituciones y los presupuestos continúen siendo insuficientes. La Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia ha logrado avances en la protección de las víctimas y en procurar procesos penales más diligentes y ajustados al Código. Pero la escasez de denuncias de maltrato en la Policía y de los problemas de retar-

³² Rocha, J. L. (junio 2000), p.17.

³³ *Ibíd.*, p.242

damiento de la justicia son un indicio de que hay mucha tela que cortar en este paño raído del sistema de justicia para adolescentes.

Por otro lado, existen también muchas potencialidades del Código aún no exploradas ni explotadas. Por ejemplo, no se han extraído todas las consecuencias que se derivan del inciso g del artículo 228: "Toda niña, niño y adolescente goza del derecho a la libertad, sin más restricciones que las establecidas por la Ley. Este derecho abarca, entre otros, los siguientes aspectos: (...) Participarán en reuniones y asociaciones según su edad e interés."³⁴ Las pandillas son una forma de asociación juvenil que, una vez suprimida la antijuridicidad de su conducta, podrían ser un canal socialmente aceptable y garantizado por el Código para la búsqueda de identidad y el desarrollo de muchas capacidades.

2.2 La Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia

En el año 2000 se creó la Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia, dependencia de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos. En su primer informe de gestión, se presenta como una institución destinada a fomentar "en la familia, el Estado, la comunidad y la sociedad una cultura de promoción, defensa y respeto de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia."³⁵

La Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia vela por el cumplimiento del Código de la Niñez y la Adolescencia. En un espacio destacado dentro de sus informes coloca lo realizado por la Oficina de Seguimiento a los Adolescentes privados de libertad, como fruto de cuya labor dio seguimiento en un año a 114 casos de adolescentes privados de libertad y consiguió que 40 de ellos salieran de prisión. Este trabajo se ha convertido en uno de los focos de mayor demanda en la Procuraduría. De los 336 casos atendidos en el 2001, 222 se concentraron en temas de la niñez y 114 en adolescentes privados de libertad.

³⁴ *Ibíd.*, p.228.

³⁵ Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia, (2001), p. 9.

La Procuraduría también realiza visitas a los centros penales a fin de emitir valoraciones en relación al resguardo de los derechos humanos en dichas instituciones. Basados en los hallazgos de esas visitas, los funcionarios de la Procuraduría denunciaron las enfermedades de los adolescentes reclusos (bronquitis, dermatitis, malaria, dengue), las condiciones insalubres de las celdas, los cuadros depresivos de los adolescentes en prisión (aislamiento, ideas e intentos suicidas), la presencia de adolescentes en celdas con adultos, la asignación por parte de la Policía de la edad de 18 a los adolescentes para que sean juzgados como adultos, el fichaje del adolescente como delincuente sin haber comprobado su culpabilidad, la retardación de justicia, la alimentación insuficiente y la ausencia de celdas para mujeres adolescentes en las delegaciones policiales.³⁶

2.3 Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud y su reglamento

Aprobada el 19 de junio de 2001, casi en vísperas de las elecciones presidenciales, la "Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud" ha sido uno de los productos legislativos menos publicitados del gobierno de Arnoldo Alemán. La Ley considera como jóvenes a las personas cuya edad está entre 18 y 30 años. De acuerdo a sus párrafos iniciales, las circunstancias que la convirtieron en un requerimiento fueron: el peso poblacional de la juventud (64 % tiene entre 18 y 30 años³⁷); la necesi-

³⁶ *Ibíd.*, p.22-24.

³⁷ Como de costumbre, los organismos gubernamentales no se ponen de acuerdo en las cifras. En el documento de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud se sostiene que la población ubicada en ese rango de edad es de 1, 222,099 y representa el 23 % del total de los nicaragüenses. Se trata de una diferencia de 41 puntos porcentuales. Cfr. Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", Managua, p.5. Consideramos que ésta última cifra está más ajustada a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), cuyas proyecciones para la población entre 20 y 29 años (rango que abarca tres años menos que el manejado por la Ley y la Política) para el año 2000 eran de 881,258, es decir, el 17 % de la población. Cfr. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), Dirección de Estudios Sociodemográficos, (2001), Compendio estadístico 1990-1999, Managua, Nicaragua, p.68.

dad de que los jóvenes se incorporen a las actividades productivas, económicas, sociales y políticas; el hecho de que los jóvenes son la base del capital humano y el futuro de Nicaragua; su condición futura de electores³⁸; la necesidad de atender a sus demandas de educación para que accedan al mercado de trabajo; y el objetivo de disminuir la marginación económica y política respecto de los adultos.

Las palabras claves que se deslizan constantemente a lo largo del texto son: desarrollo integral, participación en la vida socioeconómica y política, incorporación a la vida productiva y desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. Porque la ley está destinada a "incorporar a la juventud a la actividad productiva plena" y "prevenir la descomposición social en los jóvenes". Se cruzan dos percepciones de la juventud: los jóvenes como elemento económico y los jóvenes como elemento de inseguridad ciudadana. La tesis implícita afirma que estos dos papeles juveniles son inversamente proporcionales.

Una considerable parte de la ley se compone de artículos que expresan, para los jóvenes, derechos que ya les habían sido conferidos por la Constitución Política y otras leyes en su calidad de ciudadanos nicaragüenses: equidad, no discriminación, autodeterminación, condiciones humanas dignas, respeto a la integridad física, libertad de conciencia, diversidad étnica³⁹, vivir en un ambiente sano, cumplir con lo establecido en la Constitución Política, promover la defensa de los derechos humanos, proteger los recursos naturales y culturales del país, etc. Se trata de un ejercicio retórico de escasa imaginación. Una reiteración ociosa de los derechos más elementales concedidos a todo nicaragüense. Si absolutamente todas las personas con discapacidad tienen derecho a ser empleados, ¿qué añade el hecho de que ahora por virtud de esta ley "las y los jóvenes con discapacidad tienen derecho a su incorporación al mercado de trabajo en condiciones que les

³⁸ En realidad, se trata de una condición actual, puesto que en Nicaragua votan todos los ciudadanos desde los 16 años y la ley considera jóvenes a aquellas personas cuya edad se encuentra en el rango de 18 a 30 años.

³⁹ Este es uno de los muchos conceptos que no son definidos. ¿Se referirá a la libertad de provenir de varias etnias?

permitan sentirse útiles y apoyados(as) en su desarrollo personal a través del empleo"?

Otros artículos permanecen en la vaguedad del limbo de las buenas intenciones: acceder a programas de vivienda, crédito⁴⁰ y servicios de salud; participar, de forma individual o colectiva, en los ámbitos institucionales públicos y privados, nacionales, locales y regionales con el propósito de intervenir en la gestión pública y en los espacios de poder y toma de decisiones; promover el asociacionismo juvenil; promocionar la concertación y el diálogo; tener mecanismos democráticos de representación.

Por su ambición, sólo comparable al nivel de abstracción, destaca la propuesta de "interrelacionar la estructura del mercado de trabajo con las necesidades de calificación técnica y tecnológica". Absolutamente imposibilitado de cumplimiento y en confrontación con las reformas en el sistema educativo se encuentra el artículo que garantiza de forma gratuita la educación primaria y secundaria. No se especifica si esa educación primaria y secundaria les es garantizada antes de los 18 años. Puesto que la ley se dirige a la población entre 18 y 30 años, es decir, a personas que ya deberían haber completado su educación primaria y secundaria, es de suponer que la educación gratuita prometida será la educación de adultos, casi inexistente en el país.

Existen, sin embargo, algunas novedades concretas:

1. Recibir educación sexual científica en los centros educativos como una materia más del pensum académico desde quinto grado de educación primaria.
2. Diseñar sistemas de información que permitan a la juventud conocer las demandas de empleo.
3. Creación de carreras técnicas profesionales de acuerdo a las necesidades del país.

⁴⁰ Este es uno de los mejores ejemplos de lo ilusorio de una ley que en varios de sus artículos pretende promover el crédito con los jóvenes como destinatarios y la banca comercial como fuente, aparentemente subestimando el hecho de que los jóvenes carecen de propiedades que puedan presentar como garantías.

4. Se promoverá que las instituciones estatales y privadas, de conformidad a la necesidad de las mismas, contraten como mínimo el 30 % de mano de obra juvenil.
5. Crear una escuela de educación física para que se preparen las y los jóvenes en las distintas disciplinas deportivas.

El artículo de mayor impacto hubiera sido el que se refiere a la contratación de un mínimo del 30 % de mano de obra juvenil, pero se trata de un artículo que no tiene carácter coercitivo, sino que se limita a la promoción, y aun así se incluye el "de conformidad a la necesidad" de las instituciones. Por otra parte, ese 30 % no representa ni siquiera la mitad de la población que la misma ley declara como jóvenes (64 %). Y si partimos de que, según cifras oficiales⁴¹, de la población de 18 años o más, los oficialmente jóvenes (de 18 a 30 años) representan casi el 36 % de la población económicamente activa, tendremos que la ley implícitamente asume como aceptable un desempleo del 6 % de los jóvenes. De modo que, o los diputados no hicieron bien sus cálculos, o desconocían la versión inédita -pero ya elaborada- de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud que contiene los datos necesarios para una adecuada formulación, o un 6 % de desempleo juvenil en un país de más del 25 % de desempleo les parece una cifra digna del mejor de los mundos posibles, o bien, no quisieron diseñar una ley que constituyera una ventaja real para los jóvenes.

El inciso 5 del artículo 18, único que se refiere a los jóvenes en riesgo, reza: **"Promover programas de rehabilitación y recuperación de jóvenes en situación de riesgo por alcoholismo, drogadicción, prostitución y que integran pandillas, que incluya la promoción de actividades laborales, culturales y sanitarias. Para lo anterior, la institución de salud se apoyará en organizaciones que se dediquen a este tipo de actividades."** Este inciso se encuentra significativamente ubicado en el artículo que se refiere a los servicios de salud. Ese emplazamiento sugiere que el objetivo es aplicar un tratamiento a una enfermedad.

⁴¹ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", p. 9.

Esta ley estaba supuesta a entrar en vigencia seis meses después de su publicación en La Gaceta, es decir, al mismo tiempo que la creación de la Secretaría de la Juventud. Su correspondiente reglamento fue aprobado el 4 de marzo de 2002 por medio del decreto No. 25-2002, que establece las reglas de carácter específico para su desarrollo y aplicación. De los 55 artículos de este reglamento, 11 artículos están orientados a normar la promoción del empleo juvenil, 17 a promover la educación, cultura, deportes y recreación, 5 a garantizar los servicios de salud y 7 a garantizar los espacios de participación política. ¿La cantidad de artículos refleja la jerarquía de los ámbitos, el énfasis de la estrategia?

La mayor concreción que aporta este reglamento consiste en especificar a qué ministerios le corresponde ejecutar las tareas derivadas de la ley y en asignar funciones a la recién creada Secretaría de la Juventud, todas ellas concentradas en la promoción del empleo, la educación, la prevención de los embarazos en adolescentes, el acceso a los servicios de salud, la recreación y la participación política de los jóvenes.

Los artículos de este reglamento que tocan el problema de la violencia juvenil y jóvenes en situación de riesgo son los siguientes:

El artículo 15: "Las instituciones que integran la Comisión Nacional de Educación deberán realizar campañas permanentes de información, difusión y educación que prevengan el uso de la violencia física, psíquica o sexual, promoviendo un modelo pedagógico que genere una educación científica investigativa, que propicie valores de paz, convivencia, tolerancia, solidaridad, libertad, justicia social y relaciones democráticas."

El artículo 21: "Para los efectos de la Ley y de este Reglamento, se entenderá por juventud en situación de desventaja, tanto los jóvenes con algún tipo de discapacidad física, síquica, como los jóvenes pertenecientes a sectores poblacionales en situación de riesgo por:

alcoholismo, drogadicción, prostitución, explotación sexual y exclusión social."

El artículo 34: "El MINSA (...) deberá realizar campañas de difusión, información y educación sobre conductas que generan el uso de violencia física, psíquica o sexual."

De nuevo, se destina al Ministerio de Salud el tratamiento de las conductas juveniles violentas. El Ministerio de Gobernación no está mencionado en ningún artículo. Tampoco se asigna esa labor al Ministerio de la Familia o a la Secretaría de la Juventud. Esto podría inducir a pensar que, visto en sus raíces, el problema de la violencia juvenil es una patología que se cura con educación y se previene con empleo. Sus repercusiones en la seguridad ciudadana caen fuera del ámbito que este reglamento pretende normar.

Las pandillas juveniles no tienen una mención específica en el reglamento, como sí ocurre en la ley. Tanto la ley como el reglamento podría haber aprovechado sus artículos referentes a la participación, organización y asociacionismo juvenil para reconocer a las pandillas juveniles como una forma particular de grupo juvenil, peligroso en determinadas circunstancias, pero susceptible de ser canalizado hacia acciones socialmente aceptables una vez que a los pandilleros se les reconociera cierto tipo de derechos y ganaran un estatus. Esta estrategia parte del supuesto de que los pandilleros buscan fama y respeto y que un reconocimiento legal del mismo podría dar lugar a conductas no violentas.

2.4 La Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud

Aunque aparecida cuatro meses después de la ley, la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud es evidentemente un producto simultáneo. La alienta el mismo espíritu, se articula siguiendo el mismo

esquema, contiene idénticos conceptos que la ley e incluso se explyaya notoriamente más en muchos de ellos, de tal manera que la ley más bien parece un subproducto de la política, una forma de institucionalizar y darle carácter de obligatoriedad jurídica a muchos de sus lineamientos.

La Política tiene como fin último convertirse en principal instrumento de referencia de todas las acciones dirigidas a la juventud⁴², pero no menciona si eso incluye las acciones de la Policía. Reconoce a la juventud como "actor estratégico del desarrollo" y aclara que en el proceso de participación, los jóvenes deben evitar el papel de "simples legitimadores de políticas gubernamentales".⁴³ Su objetivo general es "crear las oportunidades y condiciones requeridas por los hombres y mujeres jóvenes de Nicaragua para integrarlos como sujetos de derecho y activos participantes en la vida económica, social, cultural y política de la sociedad."⁴⁴

La política fue diseñada con el asesoramiento del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), organismo que ha sido el impulsor y asesor de otros documentos de políticas: de población, de participación ciudadana y de seguridad alimenticia y nutricional. Este protagonismo en diversas políticas le ha permitido al FNUAP imprimir el sello de sus temáticas: disminuir los embarazos adolescentes, aumentar el empleo juvenil⁴⁵, mitigar el daño al medio ambiente, frenar la migración a las ciudades de quienes engrosan los cinturones de pobreza, mejorar la calidad de vida, etc.

Después de identificar el principal problema que enfrenta la juventud en el continente (la exclusión social)⁴⁶, la Política propone fortalecer la

⁴² *Ibíd.*, p.22.

⁴³ *Ibíd.*, p.19.

⁴⁴ *Ibíd.*, p.25.

⁴⁵ De acuerdo al documento de la Política Juvenil, el 53.6 % de los jóvenes y el 46.4 % de las jóvenes carecen de empleo. Cfr.Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", Managua, p.10.

⁴⁶ *Ibíd.*, p.2.

educación técnica, planes de estudios académicos adecuados a los requerimientos del mercado laboral y la inserción competitiva de Nicaragua en el mercado mundial, financiamiento de estudios a jóvenes de escasos recursos, programa de salud integral con énfasis en salud sexual y reproductiva, programas de información para el empleo juvenil con el Ministerio del Trabajo y programa de acceso al crédito.

La Política ofrece la participación de los jóvenes en los ámbitos de diseño y ejecución de políticas, promoción del asociacionismo juvenil, rescate y promoción de la realidad pluricultural del país, fortalecimiento de la red organizativa del deporte juvenil y mejoramiento de la infraestructura deportiva, promoción del voluntariado juvenil -especialmente en el área de desastres- para fomentar la solidaridad como valor fundamental, facilidades para la recreación y descuento, promoción de servicio ambiental entre los estudiantes y canje de las horas de trabajo ambiental por acceso a centros turísticos y de recreación estatales o monto de multas, sistema de crédito hipotecario blando para la construcción de viviendas, programas de estabilización de la población joven en frontera agrícola (vivienda, educación, salud, asistencia técnica a la producción, titulación condicionada, crédito)⁴⁷, priorizar a los y las jóvenes rurales, la juventud en situación de desventaja (con énfasis en su inserción social y laboral) y la juventud indígena y de ancestría africana (con énfasis en el reconocimiento y respeto de su cultura).

Hasta la fecha, un primer cúmulo de estas ofertas (la sección en cursiva), ha sido asumida por la Secretaría de la Juventud. Existen ofertas imposibles de cumplir. Por ejemplo, a los jóvenes en frontera agrícola se les ofrece lo mismo que se ofreció a los grupos de rearmados, sabiendo que el gobierno jamás pudo cumplir con esos compromisos pese a que se trataba de una población considerablemente menor.

⁴⁷ Es decir, lo mismo que se ofreció a los grupos de rearmados para que se desarmaran y que el gobierno jamás cumplió. La misma oferta utópica de los Polos de Desarrollo, en una edición que pretende abarcar a una población aún mayor.

Al final del documento se incluye una sección de análisis de la situación de la juventud nicaragüense, base de la Política juvenil y reflejo de las principales preocupaciones de sus diseñadores. De acuerdo a dicho análisis, los y las jóvenes en Nicaragua son mayoritariamente urbanos (59.7 %), las jóvenes (62 %) son más urbanas que los jóvenes (56 %), el departamento de Managua concentra al mayor grupo de jóvenes (27.5 %), el 14.4 % de la población joven carece de educación formal, sólo el 35.6 % y el 6.4 % de los jóvenes tiene alguna formación secundaria y universitaria respectivamente, el 54.2 % de las adolescentes y jóvenes entre 15 y 19 años sin escolaridad han estado alguna vez embarazadas, el 45.6 % de los afectados por el SIDA tiene entre 25 y 34 años, las jóvenes entre 19 y 24 años son el grupo poblacional menos informado sobre el SIDA, cerca de la mitad de los jóvenes se encuentran excluidos de los servicios sociales básicos y oportunidades económicas, la juventud nicaragüense representa el 35.7 % de la 1el 53.6 % de los jóvenes y el 46.4 % de las jóvenes están en el desempleo.⁴⁸

En el diagnóstico no se dice absolutamente nada sobre la comisión de delitos por parte de los jóvenes ni sobre la victimización juvenil. Usando el mismo lenguaje del documento de la Política juvenil, cabe decir que en el documento se *invisibiliza* a los pandilleros, a los drogadictos⁴⁹ y a los delincuentes y víctimas jóvenes.

El Plan de Acción de esta Política se empezó a elaborar a partir del 28 de enero de 2003. Para tal efecto se creó un Comité Técnico Interinstitucional que se desglosa según áreas temáticas: participación y liderazgo, educación y cultura, promoción de la inserción productiva, salud y recreación, y **prevención y erradicación de la violencia**. La violencia en los jóvenes era un tema ausente en la Política juvenil. Su presencia en el proceso de elaboración del Plan de Acción

⁴⁸ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", Managua, pp.69-91.

⁴⁹ Los drogadictos constituyen el grupo meta de muchas instituciones y les correspondía estar presentes en "Juventud y salud", sección que se concentra en la morbilidad, el uso de anticonceptivos, los embarazos adolescentes y el impacto del SIDA.

puede ser interpretada como un síntoma de la conciencia creciente sobre ese fenómeno y sobre la actividad de las pandillas, así como de la voluntad de darles un tratamiento no policial.

La "Guía metodológica para la elaboración del Plan de Acción de la Política" reza:

Los jóvenes organizados en pandillas construyen su identidad por medio de "agrupaciones colectivas" y no individuales. A través de sus conductas, logran ser reconocidos por primera vez ante la sociedad y tomados en cuenta. Logran defender el derecho "a su territorio" y sentirse parte del mismo. Desgraciadamente son víctimas de las "conexiones perversas" existentes entre comerciantes y productores de sustancias y actividades ilícitas promoviendo así un "sector informal criminal" que tiene su caldo de cultivo particularmente entre jóvenes de hogares de extrema pobreza.

Desafortunadamente, el abordaje de que son objeto las pandillas recibe una formulación típicamente policial ("erradicación de la violencia") y se basa en un diagnóstico posiblemente obsoleto (defensa territorial) y, en parte, errado (se reduce a los hogares de extrema pobreza).

2.5 La Secretaría de la Juventud

En el documento de la política, así como en el de la Ley, estaba prevista la creación de la Secretaría de la Juventud: "De conformidad con la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud de Nicaragua, se creará una institución especializada en políticas de juventudes, dependiente de la Presidencia de la República, que desde el Estado se convierta en el interlocutor dentro y fuera del país para coordinar y canalizar los esfuerzos en cuanto a la promoción de la ciudadanía de los jóvenes y el desarrollo integral de la juventud. Se trata de un ente rector que coordinará los esfuerzos del conjunto del Estado en materia de juventud."⁵⁰

⁵⁰ Ibid., p.49.

La Secretaría de la Juventud fue creada mediante el decreto presidencial No.3-2002 del 10 de enero del año 2002. El decreto se titula "Reformas y adiciones al decreto No.55-98". Las funciones que se le adjudicaron son: 1.Promover y ejecutar acciones que eleven la calidad de vida de los jóvenes nicaragüenses de acuerdo con la Política Nacional de Desarrollo, 2.Formular, coordinar y evaluar la política nacional para el desarrollo integral de las instituciones del poder público, 3.Impulsar la incorporación de una perspectiva de juventud en todos los programas que desarrollen los entes del Poder Ejecutivo y que permita incorporar a los jóvenes al desarrollo del país, y 4.Actuar como representante del Gobierno en materia de juventud, ante las instituciones estatales y municipales, organizaciones privadas, sociales y organismos internacionales, así como en foros, convenciones, encuentros y demás reuniones en las que el Poder Ejecutivo deba tener participación.

La Secretaría de la Juventud se compone de las siguientes divisiones:

- Una Dirección Superior encargada de velar por la definición, implementación y evaluación de las líneas de acción estratégica de la institución. La preside el Secretario de la Juventud, apoyado por un Coordinador General y un grupo de asesores.
- Una Dirección de Planificación y Políticas, destinada a planificar las áreas de intervención, definición y monitoreo en la implementación de políticas de juventud y definir el contenido de los programas, proyectos y acciones de las otras direcciones. Cuenta con los departamentos de estudios e investigaciones, y planificación y proyectos.
- Una Dirección de Promoción y Coordinación, con la función de impulsar y coordinar programas y proyectos conjuntos donde la Secretaría jugará un rol de dirección y/o co-ejecución y fiscalización con respecto al cumplimiento de compromisos adquiridos por otros entes del Estado en materia de juventud. También se

encarga de propiciar la ejecución conjunta y la sinergia entre programas estatales, de la sociedad civil y los donantes.

- Una Dirección de Operaciones, responsable de ejecutar en forma directa programas y proyectos. Una División de Evaluación y Seguimiento que diagnostica y da seguimiento a la situación de la juventud a través de un sistema de indicadores a fin de orientar la toma de decisiones y el diseño de políticas.
- Una División de Comunicación, Relaciones Nacionales e Internacionales, que desarrolla lazos de cooperación, amistad y apoyo entre instituciones nacionales e internacionales, públicas y privadas. Finalmente, una División Administrativa Financiera, responsable de planificar, ejecutar y supervisar todos los recursos de la Secretaría.

En su primer año de gestión⁵¹, con un generoso presupuesto de más de diez millones de córdobas, la Secretaría de la Juventud concentró sus acciones en cinco áreas, correspondientes a los pilares estratégicos de la institución:

1. Participación y liderazgo: centrado en el programa de voluntariado juvenil que se ocupó de la limpieza de las playas y la limpieza, reforestación y reparación de los parques de Managua. Para darle continuidad y solidez institucional a dicho programa se elaboró un anteproyecto de ley del voluntariado y servicio juvenil. **No se especifica si los pandilleros fueron incorporados a algunas de las actividades del voluntariado, como limpieza de parques, reforestación, etc.**

También se suscribió un convenio de cooperación con la Dirección General de Bomberos, el Ministerio de Educación y la Cruz Roja para la realización de capacitaciones a estudiantes de cuarto y quinto año en primeros auxilios, salvamento y prevención de incendios. En el trabajo con jóvenes en riesgo, la Secretaría de la Juventud se encuentra

⁵¹ Cfr. Secretaría de la Juventud, Presidencia de la República, "Informe de gestión año 2002".

en un nivel muy incipiente. Se crearon 12 comisiones y 32 instituciones participantes. Hubo sesiones informativas y formación a funcionarios de diversas instituciones. **Se otorgaron 52 becas a jóvenes en riesgo, cifra insignificante respecto de la población meta. Se organizaron 30 juegos y 2 torneos deportivos en barrios donde existen pandillas, mismos donde se organizaron clubes juveniles.**

2.Promoción educativa: capacitación y sensibilización del personal técnico de la Secretaría de la Juventud, establecimientos de coordinaciones interinstitucionales y elaboración de diagnósticos sobre demanda y oferta de servicios en salud sexual y reproductiva, todo ello con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). De ahí el énfasis de este pilar. La mayor parte de las actividades son planificaciones y preparación para desarrollar un programa de educación sexual no formal, durante el 2003 y 2004, en Chinandega, Jinotega, Tuma La Dalia y el Distrito III de Managua.

3. Salud y recreación: apoyo a federaciones deportivas e inversión en infraestructura y artículos deportivos.⁵²

4. Promoción de la inserción productiva: de nuevo se cita la inversión en infraestructura deportiva y la limpieza de playas.

5.Fortalecimiento institucional: divulgación de política, ley y reglamento de promoción integral de la juventud, definición de indicadores y recopilación de información sobre la juventud (**incluyendo jóvenes en riesgo y encarcelados**), capacitación en diversos temas (salud sexual, ley de contrataciones, formulación de proyectos, **violencia juvenil, droga**, marco lógico) del personal de la Secretaría, instalación del Consejo Asesor, perfiles de funciones de los diferentes departamentos de la Secretaría, documentos con propuestas de metas institucionales para el quinquenio 2002-2006, instalación de la página web de la Secretaría y, de nuevo, coordinaciones interinstitucionales.

⁵² En este rubro, como en la educación sexual y el trabajo con jóvenes en riesgo, se impone la presencia de Chinandega, zona de origen del Secretario de la Juventud.

3. Comentarios y críticas generales a las políticas

¿Novedad de las políticas?

La política pretende cambiar la historia de exclusión de los jóvenes.⁵³ Pero no es cierto que hasta ahora, con la creación de la Secretaría Técnica de la Juventud y como reza el documento de la Política juvenil en sus párrafos iniciales⁵⁴, tengamos por primera vez en la historia una política pública dirigida específicamente a los jóvenes. Muchos así lo creen de buena fe porque ésta es la primera política asesorada y consagrada por ramas de los multilaterales (FNUAP), y ese hecho, unido a su soporte en un documento específico, le confiere a esta política un estatus jurídico-formal del que carecieron sus predecesoras.

Sin embargo, la década de los 80 vio aplicar la política hacia los jóvenes más contundente y masiva: participación juvenil en tareas vitales para el proceso revolucionario, el desarrollo del país y la formación de jóvenes comprometidos -Cruzada Nacional de Alfabetización, jornadas populares de salud, educación de adultos, cortes de café, milicias populares, servicio militar patriótico-, derecho al voto para los jóvenes desde los 16 años, la conformación de la Juventud Sandinista y sus pretensiones de cobertura nacional, una elevada inversión en educación básica y becas a centenares de jóvenes, especialmente a los países del bloque socialista. Existió una política, y muy agresiva. Podrá objetarse el hecho de que los jóvenes eran instrumentalizados y los espacios de participación juvenil estuvieran supeditados a intereses partidarios. Pero la política existió, tenía objetivos bien definidos y una ruta formidablemente trazada.

⁵³ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", p.3.

⁵⁴ "El Gobierno de la República (...) por primera vez en la historia se ha propuesto el diseño y aplicación de una Política Pública dirigida a este importante sector poblacional". Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", Managua, p.5.

Mientras el centro de las políticas actuales es que los jóvenes se tornen ciudadanos y ciudadanas plenos, en virtud de su acceso a los servicios de educación y salud, así como a su participación política y su presencia en la fuerza de trabajo, en la década de los 80, los jóvenes debían de convertirse en constructores (mediante cortes de café, jornadas populares de salud, alfabetización, juventud sandinista, educación de adultos) y defensores (servicio militar patriótico) del proceso revolucionario y de una nueva Nicaragua.

Son dos retóricas y estrategias distintas, aunque coincidentes en el hecho de que ambas proponen un abanico de actividades destinadas a producir los sujetos ideales: el revolucionario (el hombre nuevo) o el ciudadano (el hombre integrado). La de los años 80 tenía una fuerza de coacción debido a una carga ideológica hegemónica, legitimada por la presión social y los productores de ideas (músicos, periodistas, escritores, políticos). A ello se sumaba la estructuración de un aparato complejo para canalizar -y a veces inducir obligatoriamente- la participación juvenil. La propuesta de la actualidad viene respaldada -a veces condicionada- por el sector externo: encuentra su legitimidad financiera y jurídica en los organismos multilaterales.

La definición de juventud y los conflictos generacionales

En Nicaragua, tanto la Ley como la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud califican como joven a la persona cuya edad se encuentra entre los 18 y los 30 años. ¿Por qué? Para muchos nicaragüenses esa edad es el período de su vida en que estarán en la universidad y en su primer o primeros empleos. Pero para la mayoría, habida cuenta del desempleo y de la baja cobertura universitaria, se ha convertido en una prolongación de la adolescencia y de su militancia en las pandillas.

¿Qué es ser joven o adolescente? La cultura anglosajona parece haber tenido pretensiones de construir una delimitación definitiva: los teenagers, de los 13 a los 19 años. En el documento de la Política

Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud, se reconoce que "el concepto de juventud y sus procesos de desarrollo se han formado históricamente y que las condiciones juveniles son el resultado de un medio social. En consecuencia, el término *juventud* ha tenido un amplio rango de significados y connotaciones derivados de las dinámicas intergeneracionales, culturales, sociales y políticas. Es importante aclarar que se trata de una abstracción a veces necesaria, que no siempre refleja la diversidad de este grupo poblacional, por lo cual debe incorporarse el concepto de juventudes, que abarca la juventud urbana, rural, mujer, popular, urbana, indígena y de ancestría africana, entre otros."⁵⁵

Pero este documento no explica cómo se forman los distintos conceptos ni las implicaciones que ellos tienen en el acceso a cuotas de poder, derechos y beneficios. El primer objetivo sin duda cae fuera de los propósitos de la política. Pero el segundo es un tema vital para la misma. El concepto de joven aparece así como una convención inocua, cuyo único defecto es el de reducir bajo una misma denominación a grupos heterogéneos. Pero se encubre el carácter de estrategia generacional de poder que tiene la construcción del concepto, del rango asignado y de los roles a él asociados.

No se plantea ni por un momento la contradicción de que a un actor estratégico sea otro actor quien le reconozca tal condición. La juventud de finales de los años 70 y principios de los 80 no necesitaba que un agente externo les reconociera su papel estratégico. El sociólogo francés Pierre Bourdieu ya había denunciado que "el hecho de hablar de los jóvenes como de una unidad social, de un grupo constituido, que posee intereses comunes, y de referir estos intereses a una edad definida biológicamente, constituye en sí una manipulación evidente."⁵⁶

¿Por qué es tan importante la definición que de juventud tenga una sociedad? A veces los grupos de poder, que no suelen estar integra-

⁵⁵ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", Managua, p.11.

⁵⁶ Bourdieu, Pierre (1990: 165).

dos por jóvenes, se definen por contraste con los jóvenes. La caracterización que se hace de los jóvenes marca unos límites que definen roles, derechos, beneficios, flujos y cuotas de poder.

Esta situación fue reseñada por Bourdieu en *La "juventud" no es más que una palabra*: "De hecho, la frontera entre la juventud y la vejez en todas las sociedades es objeto de lucha. Por ejemplo, hace unos años leí un artículo sobre las relaciones entre jóvenes y notables en Florencia durante el siglo XVI, que mostraba que los viejos proponían a los jóvenes una ideología de la virilidad, de la *virtú*, y de la violencia, lo que era una forma de reservarse para sí la sabiduría, es decir, el poder. De la misma forma, Georges Duby muestra claramente cómo en la Edad Media los límites de la juventud eran manipulados por los que detentaban el patrimonio, que debían mantener en un estado de juventud, es decir, de irresponsabilidad, a los jóvenes nobles que podían pretender sucesión. (...) La representación ideológica de la división entre jóvenes y viejos otorga a los más jóvenes ciertas cosas que hacen que dejen a cambio otras muchas a los más viejos."⁵⁷

De ahí que en Nicaragua, entre los especialistas en juventud, se haya puesto de moda acusar a los jóvenes de poco conscientes de la realidad, de indiferencia, falta de sensibilidad social y apatía política. Los definidores de la juventud, estudiosos de sus características, reservan para sí el papel de intelectuales que hacen un aporte sustantivo al país, apoyados en sus compromisos políticos del pasado y el presente. Al mismo tiempo, estos expertos no ceden espacios y continúan erigiéndose como los que tienen la palabra, la primera y la última, a la hora de definir quién es joven y qué papel le corresponde.

La definición de rangos de edad y roles obedece a una voluntad de imponer un orden para repartir poderes. De ahí que Bourdieu concluya que "la juventud y la vejez no están dadas, sino que se construyen socialmente en la lucha entre jóvenes y viejos. Las relaciones entre la

⁵⁷ *Ibíd.*, p.163.

edad social y la edad biológica son muy complejas."⁵⁸ La edad es un dato biológico al que se le atribuyen consecuencias en un proceso socialmente manipulado. No es inocuo, por tanto, el hecho de que la Política de Juventud considera a la juventud como el "sector social que se encuentra en un período del ciclo de vida socialmente construido como tránsito de la niñez hacia la adultez."⁵⁹ No la considera como un conjunto con identidad en sí mismo.

La CEPAL, por su parte, ha tratado de justificar su determinación de adjudicar un rango de edad a los jóvenes: "Más allá de las arbitrariedades que presentan todas las definiciones estadísticas, puede afirmarse que, en el caso de los estudios referidos a la juventud, el entorno etéreo elegido cuenta con adecuados fundamentos sustantivos, en la medida en que la entrada y la salida de esa etapa de la vida coinciden con procesos sumamente relevantes. Así, la cota inferior del entorno elegido considera la edad en que ya están desarrolladas las funciones sexuales y reproductivas, que diferencian con claridad al adolescente del niño y tienen profundas repercusiones en su dinámica física, biológica y psicológica. Por su parte, la cota superior se identifica -hechas todas las salvedades antes mencionadas- con el momento en que los individuos llegan -en diversas circunstancias específicas y con ritmos diversos en cada esfera particular- al cierre del ciclo educativo formal, enfrentando el ingreso al mercado de trabajo y la formación de un hogar propio, con lo que pasan a la categoría de adultos. En virtud de tales procesos, y desde los enfoques biológicos y psicológicos, la juventud estaría definida -en la vida de cualquier persona- como el período que va desde el logro de la madurez fisiológica hasta el logro de la madurez social."⁶⁰

Aun cuando la cota inferior sea menos discutible, cabe preguntarse sobre los roles sociales vinculados a la madurez fisiológica en cada

⁵⁸ *Ibíd.*, p.164.

⁵⁹ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, (2001), "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", pp.15-16.

⁶⁰ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (2000).

época histórica, región geográfica y grupo étnico. Es obvio que por encima de la madurez fisiológica se ubica la madurez social reconocida a un judío de 12 años en su cultura y no atribuible a ningún niño de 12 años en nuestra cultura. Más cuestionable aún es la cota superior, cosa que reconoce la misma CEPAL cuando expone la transformación de los roles de los adultos: "En el pasado, el ingreso al mundo adulto implicaba la confluencia en el tiempo de comportamientos económicos, sociales, culturales y políticos que convergían en torno a patrones modales bien establecidos. En esta perspectiva, el modelo adulto estaba constituido como un bloque de conductas mutuamente consistentes, cuyo eje se localizaba en los roles laborales y familiares. (...) En la actualidad, se aprecian al menos tres procesos que modifican la naturaleza y características de los roles adultos: i) son menos centrales en la producción económica y cultural; ii) son menos consistentes entre sí, en la medida en que aumentan las personas que asumen a la vez roles típicamente adultos y típicamente juveniles y iii) su significado pierde nitidez con los cambios en la constitución de las familias y en la participación laboral."

El sociólogo británico Anthony Giddens sostiene que este fenómeno de disolución de las fronteras de los roles tiene su origen en la desaparición de los *ritos de paso* que marcaban, de generación en generación, las transiciones individuales. Actualmente las identidades no vienen dadas por ritos inmutables; son construidas mediante procesos reflexivos.⁶¹ De ahí que hoy en día resulte más difícil definir lo que es ser joven y cuándo se deja de serlo. Como el mercado laboral demora en absorber a las nuevas cohortes, el rango atribuible a la juventud en zonas urbanas es más prolongado hacia edades ascendentes. Como hay embarazos y uniones precoces, el rango se prolonga hacia edades inferiores en zonas rurales.

La exigencia de maestrías en el mercado laboral, unida a la dificultad de obtener un puesto de trabajo -que a su vez actúa como estímulo para prolongar los estudios en una sucesión a veces interminable de

⁶¹ Giddens, Anthony (1997: 49).

postgrados, diplomados, cursos, etc.-, mantienen a ciertos profesionales de edades "maduras" en el limbo de la adolescencia: sin responsabilidades familiares, laborales, políticas, etc. Se producen en serie los eternos estudiantes. Para la CEPAL, esta situación ha significado un declive de la capacidad del mundo laboral para definir lo que es ser adulto: la precariedad e inestabilidad del empleo ha afectado la habitual centralidad del mundo ocupacional como eje de formación de identidades y del rol adulto.

Si esto es válido para la sociedad en su conjunto, con relación al caso de los muchachos y muchachas de los barrios marginales cabe preguntarse qué hito marca el final de la juventud para quienes seguirán sin estudiar y en el desempleo. ¿Asumir una familia? No parece una respuesta adecuada, puesto que muchos de ellos, aun constituyendo una pareja, siguen dependiendo del techo y salario de sus progenitores.

No existe la juventud, sino las juventudes, con distintas edades para estudiar, empezar a trabajar, concebir su primer hijo, tener las primeras relaciones sexuales, iniciar vida de pareja, etc. Estas diferencias son más acentuadas entre el campo y la ciudad y entre distintos estratos sociales. Hay experiencias especialmente ligadas a estratos sociales determinados: violencia familiar, trabajo infantil, etc. Hay agendas vitales vinculadas a la zona rural: contacto con la naturaleza, fuerte contribución al trabajo doméstico (acarreo de agua, recolección de leña), responsabilidades precoces (cuido de hermanos menores), etc.

Existen otras diferencias no siempre tenidas muy en cuenta por los sociólogos pero que moldean la visión del mundo: la edad de ver el primer muerto o el primer asesinato, la edad en que un familiar cercano es violado. Muy acertadamente, Bourdieu denunció que "sólo con un abuso tremendo del lenguaje se puede colocar bajo el mismo concepto universos sociales que no tienen casi nada en común."⁶²

⁶² Bourdieu, P. (1990: 165).

Mientras estos universos no sean esclarecidos, mientras no sea esclarecido especialmente el universo de los pandilleros, las políticas juveniles tendrán un alto grado de inadecuación, no tocarán territorio de las pandillas y serán mera pretensión de adjudicar roles, funciones quizás contrarias a los intereses de sus destinatarios, papeles quizás sin condiciones de posibilidad en el entorno. Por eso la CEPAL reconoció la necesidad de diseñar diversas políticas para los jóvenes: "no se pueden concebir políticas homogéneas y uniformes para todos los jóvenes, sino que más bien ellas deben adaptarse muy precisamente a tales especificidades y particularidades."⁶³

Confinamiento en el estudio y la recreación

Durante varias décadas -entre los años 40 y 70 especialmente- el enfoque predominante centró las propuestas hacia los jóvenes en la educación y el denominado tiempo libre. El joven era alguien confinado a las ocupaciones académicas y de diversión. Ese enfoque funcionó cuando nuestras economías eran más dinámicas y nuestras sociedades contaban con mecanismos eficaces de movilidad social. Y aún entonces sólo funcionó para los estratos medios y altos. Ese modelo naufragó y mostró sus limitaciones cuando las economías latinoamericanas entraron en crisis y se multiplicaron los llamados "jóvenes en riesgo". El dinamismo del mercado de la droga agravó aún más esta situación.

Las políticas juveniles actuales son una reedición de ese intento de confinar al joven a la diversión y el estudio, esfuerzo que también es una forma de mantenerlo al margen de los circuitos de poder, con el agravante de que ahora el período de estudio es considerablemente mayor. Esta estrategia se ubica en una situación hace décadas descrita por Bourdieu: "los estudiantes se encuentran, durante un período relativamente largo y a una edad en la que antes hubieran estado trabajando, en esas posiciones casi externas al universo social que

⁶³ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (2000).

definen la condición de adolescente."⁶⁴ Los grupos de poder mantienen a los adolescentes y jóvenes en una existencia separada, aislados del mundo en recintos apartados, preparándose para -pero no ejecutando- las "más elevadas funciones". Están, como expresivamente definió Bourdieu, socialmente *fuera del juego*.

¿Las políticas estatales seguirán marcando la pauta de lo que corresponde a los jóvenes? Mientras los jóvenes no asuman un rol más beligerante, las políticas se arrogarán el derecho de tratarlos como sujetos incapaces de ganar sus propios espacios, como discapacitados políticos que requieren de un padrino (el Estado) para allanar su camino hacia el empleo y los servicios de educación y salud.

Las políticas de juventud son un instrumento para definir lo que es ser joven socialmente aceptable, confinar a los jóvenes en ciertos roles y negarles otros, aquellos en los que podrían competir con las generaciones que los preceden, las llamadas generaciones "maduras". Son una forma de dirimir, mitigar o retrasar los conflictos generacionales, como también lo es la regulación de las carreras, los planes de estudio y la entrada al mercado laboral. A veces las medidas explícitas no son necesarias "porque los 'jóvenes' -que pueden tener 50 años- han interiorizado los límites, las edades modales, es decir, la edad en la que podrán 'aspirar razonablemente' a un puesto."⁶⁵

La sed de protagonismo juvenil no es una novedad y la consideración de espacios para la participación de los jóvenes no está ausente de las políticas. Pero no existe una mínima capacidad coercitiva para imponer cuotas de jóvenes en los partidos políticos, en las alcaldías o entre los funcionarios de la administración pública. Y si es muy difícil que los jóvenes ganen espacios en esos ámbitos, sujetos más directamente a la regulación estatal, será casi imposible que los obtengan en la empresa privada, las ONG y otras instituciones privadas. El estudio y recreación, no siempre al alcance de todos, parecen estar destinados

⁶⁴ Bourdieu, P. (1990: 166).

⁶⁵ *Ibíd.* P.173.

a seguir siendo los ejes de la propuesta hacia los jóvenes. Y aunque no hay garantía de que sean suficientemente satisfactorios, tampoco hay evidencia de que los jóvenes se estén movilizando para dar la batalla generacional y arrebatarse los espacios.

Las reacciones: el Código y las políticas, entre el control social y los programas promocionales

Los medios de comunicación atizan el fuego de la opinión popular que demoniza al joven de los barrios marginales, acción que tiene un efecto de doble filo: rechazo social e incentivo por fama.⁶⁶ Buscando votos entre los muchos cansados y temerosos de la violencia juvenil, los partidos políticos están haciendo propuestas de políticas de hierro hacia los jóvenes delincuentes: cero tolerancia y modificación del código de la niñez y la adolescencia.

Esta situación ha sido agravada por ciertos hechos. El 13 de mayo de 2002, dos jóvenes drogadictos de 18 y 20 años asesinaron al Segundo Jefe de la Policía Nacional e Inspector General de la Policía, Comisionado Christian Munguía Alvarado.⁶⁷ Mientras el gobierno manifestó su preocupación por los efectos de este hecho sobre la inversión extranjera, la Policía Nacional lanzó un operativo del que resultaron detenidos más de 150 jóvenes sospechosos, capturados en la que fue calificada como la redada más grande de los últimos tiempos. Muchos de los arrestados pertenecían a la famosa pandilla de "Los Salineros", que domina la zona donde tuvo lugar el crimen.

Los funcionarios de los organismos de derechos humanos reaccionaron con opiniones encontradas, que iban desde la justificación incondicional hasta la condena más inapelable, frente a la conducta de la Policía Nacional.⁶⁸ Aunque se especuló sobre la posible vinculación del asesinato de Munguía con la investigación que éste realiza-

⁶⁶ Rocha, J. L., (2000, marzo).

⁶⁷ El Nuevo Diario. Managua, Nicaragua. 14 de mayo de 2002.

⁶⁸ La Prensa. Managua, Nicaragua. 14 de mayo de 2002.

ba en relación a un lote de armamento nicaragüense vendido a grupos armados colombianos, los medios de comunicación pusieron énfasis en las clásicas etiquetas aplicadas a los "barrios más peligrosos" de Managua, escenarios de todas las redadas policiales.

En esa idónea coyuntura apareció, apenas 20 días antes del asesinato del Comisionado Munguía, una iniciativa de reforma al Código de la Niñez y la Adolescencia, presentada por el Partido Camino Cristiano, cuya cúpula está integrada por pastores de iglesias evangélicas. Su carácter de micro-partido al borde de la extinción y absorbido por el Partido Liberal Constitucionalista, le lleva a jugar sus últimas bazas con propuestas que calculan capaces de satisfacer a su clientela político-religiosa. La iniciativa de reforma propone adecuar el Código de la Niñez y la Adolescencia a una corriente legal que sustituye la concepción tutelar de los derechos de los menores por una concepción "punitivo-garantista" y, en consecuencia, obtener para los menores de edad un mayor acercamiento a la justicia penal del adulto, una mayor responsabilidad de los jóvenes y adolescentes por sus actos delictivos y una más amplia gama de sanciones como respuesta jurídica a los delitos.

En su parte medular, la reforma propone que, para evitar que el Código de la Niñez y Adolescencia siga operando como un escudo de protección de los menores delincuentes, se incluyan las categorías de cómplice y encubridor como grados de participación en los delitos cometidos por menores y se apliquen las penas de privación de libertad a los adolescentes entre 13 y 15 años y a muchos delitos para los cuales el Código prescribe penas menores, añadiendo la asociación para delinquir, amenazas, daños, alteración del orden público, abigeato y el tráfico, consumo y cultivo de estupefacientes, sicotrópicos y otras sustancias controladas. Durante las discusiones que rodearon esta iniciativa de reforma, se estimó la posibilidad de hacer explícita la tipificación de las pandillas juveniles como una forma de asociación para delinquir.

Mientras unos elaboran propuestas que, según sus cálculos, tienen rentabilidad electoral, otros, como hemos visto, diseñan políticas que recogen los avances de la legislación internacional y que, en consecuencia, tienen rentabilidad en la cooperación externa. Poco se han mencionado las tensiones que surgen entre ambas posiciones y entre las instituciones que las sustentan. Entre ellos se activa un diálogo de sordos. Incluso los organismos públicos que promueven algunas de las políticas hacia los jóvenes se basan en enfoques contrapuestos: los promocionales y los centrados en el control social de los jóvenes, los primeros promovidos por instituciones de la esfera de las políticas sociales y los segundos por los ministerios de defensa y de gobernación.

II Parte Saliendo de la pandilla

1. *Introducción*

Después de haber profundizado en las políticas juveniles de nuestro país y en la forma en que éstas definen al joven y sus necesidades, en este análisis nos centramos en el joven pandillero. En tiempos en los que se invierten esfuerzos cada vez más contundentes en la represión y el castigo, nos preguntamos si ésta es la mejor estrategia para enfrentar el problema de la delincuencia juvenil. Por lo tanto, esta vez nos interesa el pandillero en su proceso de salida de la pandilla, el pandillero arrepentido. Trataremos sobre algo que la mayoría de las veces es tomado con ligereza: las razones que dificultan el proceso de salida. Al analizarlas, queremos demostrar que es un error emitir un juicio sobre lo que los pandilleros necesitan sin tomar en cuenta sus opiniones, la dinámica de la pandilla y las especificidades de cada grupo. Transmitiremos al lector las opiniones y el sentir de los pandilleros de Managua y presentaremos los proyectos que el gobierno y la sociedad civil han creado para ellos, los dispositivos existentes y aquellos que deberían existir.

Aspectos metodológicos

En este estudio se utilizó metodología cualitativa. La información se obtuvo mediante la observación directa y la entrevista semi-estructurada. Mediante un enfoque antropológico nos acercamos a los jóvenes ex pandilleros en su entorno para tratar de obtener desde su propia perspectiva, la descripción de su cambio, las motivaciones, las causas, las dificultades.

Población estudiada

Basados en datos de la Policía⁶⁹ y con la intención de dar continuidad a dos estudios anteriores, realizados para el volumen I y II de esta

69 Según la base de datos de la Policía Nacional, en febrero de 2003 existían 12 pandillas en el distrito V con 158 integrantes. Además, ésta es la zona donde se registra la mayor cantidad de homicidios atribuidos a las pandillas en el 2002 con 6 en total y actualmente la mayor cantidad de expendios de droga, 115 según: La Prensa. Managua, Nicaragua. 20 de marzo de 2003, p.6B.

serie, decidimos que el estudio tuviera un enfoque territorial. Por esto, la población estudiada está compuesta por los ex pandilleros del Reparto Schick en Managua. No obstante, con la intención de contrastar, también realizamos algunas entrevistas a ex pandilleros del distrito II, área que según la policía, muestra el mayor índice de erradicación de pandillas.

Muestra

Para seleccionar a nuestros informantes hicimos un muestreo no probabilístico por conveniencia. La entrevista se realizó a 13 jóvenes retirados de las pandillas, sus edades comprendían entre los 17 y los 23 años. Todos tenían al menos un año de haberse retirado de la pandilla y un mínimo de dos años de militancia.

Procedimiento

El trabajo de campo se realizó en tres etapas. Iniciamos el estudio con un sondeo de las instituciones que trabajan con pandilleros en toda la ciudad de Managua. Realizamos entrevistas a los directores y empleados con la intención de captar el panorama general de lo que se está haciendo actualmente por los pandilleros, la cobertura de los programas y su enfoque. Esta etapa también nos ayudó a contactar informantes claves en el barrio y pandilleros retirados, tanto beneficiarios como no beneficiarios de los programas.

En la segunda etapa nos dedicamos a realizar las entrevistas a los jóvenes. Algunas se realizaron en los centros, aunque con alto grado de privacidad y la mayoría se realizaron en el barrio, generalmente en la calle o en la casa de algún amigo del joven. Iniciamos con entrevistas conversacionales no estructuradas y al obtener la confianza del joven, procedimos a realizar la entrevista utilizando la guía que diseñamos. Las mejores entrevistas fueron las que se realizaron en varias sesiones. Esto se debió a que el

joven aumentaba su confianza y sinceridad con el entrevistador, dejando cada vez más de lado la preocupación por representar una imagen.

En la tercera etapa, las visitas al barrio se dieron con mayor espontaneidad, los jóvenes ya nos conocían y nos saludaban, algunos se ofrecían voluntariamente a ser entrevistados. En esta etapa las entrevistas fueron más cortas, a veces en grupos de dos o tres donde tuvimos la oportunidad de cruzar información. También en esta etapa realizamos entrevistas a vecinos del barrio, interesándonos específicamente en sus opiniones sobre el cambio de un joven en concreto y el cambio en el ambiente del barrio a raíz de la desarticulación de la pandilla.

2. La pandilla es una cárcel

El antropólogo guatemalteco Ricardo Falla definió la pandilla como una cárcel cultural para expresar la complejidad y dificultad del proceso de abandonarla. El efecto que esta cárcel cultural tiene en el joven es como el que una "institución total" tiene en un interno. Es importante analizar estos efectos a la hora de diseñar estrategias para que éstas se fundamenten en procesos apegados a la realidad de los jóvenes. Sólo comprendiendo el mundo del pandillero se puede pensar en soluciones que tengan acogida entre ellos y sólo así se puede ir más allá de las soluciones simplistas basadas en estereotipos.

Erving Goffman define una "institución total" como un lugar de residencia y trabajo, donde un gran número de individuos, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten una rutina diaria administrada formalmente.⁷⁰ Aunque Goffman se refiere específicamente a un establecimiento, podemos considerar la pandilla como una institución total ya que su territorialidad funciona como el

⁷⁰ Goffman, Erving (1961:13).

muro del edificio de una institución, reforzado además por los "traidores"⁷¹, quienes impiden que los "internos" salgan de su confinamiento. Durante su militancia, de duración apreciable⁷², además del aislamiento del resto de la sociedad, el pandillero compartió una misma rutina con todos sus compañeros.

Si bien la pandilla no está dividida claramente en "internos" y "personal", se podría decir que cada uno de los miembros personifica ambos papeles a la vez. Todos están al pendiente de todos, tanto para salir a la defensa de un miembro en peligro como para castigar al "bombín".⁷³ En las instituciones totales el poder que ejerce el personal sobre los internos se deriva en gran medida de la capacidad de observarlos constantemente y la disciplina que logran imponerles. Considerando que la "visibilidad [del individuo] es la que afirma el poder [sobre él]"⁷⁴, podemos aseverar que la pandilla mantiene la disciplina de una institución total, donde los miembros siempre se encuentran visibles, habitando espacios reducidos (a veces una sola calle) y por si fuera poco, luciendo tatuajes que los distinguen como miembros de forma más efectiva que cualquier credencial. De hecho, los tatuajes podrían ser el mecanismo más seguro y más duradero para estar bajo el control de una pandilla. Esto se puede ilustrar con el comentario de Rafael: "Los Búfalos son los que andan todos un Nike en la nuca." Además, así se explicaría la importancia que le dio Jacinto a quitarse uno de sus tatuajes⁷⁵, "porque era de La Pradera, casi la mayoría lo andan." No es extraño entonces que exista una gran presión sobre el individuo para tatuarse. El punto no es llenarse el cuerpo de tatuajes de cualquier tipo, el que no ostenta el símbolo de la pandilla, no es considerado miembro comprometido, ni adquiere el estatus de los demás.

⁷¹ Enemigos o enemistad, venganzas pendientes.

⁷² La media de militancia en la pandilla de los jóvenes entrevistados fue de cuatro años.

⁷³ Delator, principalmente ante la policía.

⁷⁴ Rabinow, Paul (1984:199).

⁷⁵ Para removerse el tatuaje, Jacinto hizo una mezcla con leche de marañón, ácido de batería y leche de papaya, además se pinchó el área muchas veces con una aguja, causándose una llaga.

Como internos de una institución total, entre los pandilleros existe un sentido de compartir el mismo destino, sus vidas están programadas. Rafael lo expresa así: "Algún día tenemos que ir a La Modelo⁷⁶, a nosotros sólo nos esperan tres caminos, el cementerio, el hospital o La Modelo." Después de crecer sintiéndose tan extraordinariamente arraigados al grupo, no es extraño que el proceso de salida esté marcado por la ansiedad. Según Wilson, sus compañeros de la pandilla: "Eran como mi segunda familia, entonces me sentía amarrado porque en mi opinión sentía que no valía cuando me retiré de las pandillas."

Para diseñar un proceso efectivo de rehabilitación, la persona o institución que se disponga a incidir en la reinserción de un joven pandillero en la sociedad debe tomar en cuenta que salir de la pandilla es como salir de una institución total. Esto significa que el pandillero debe luchar no sólo por adaptarse a una sociedad de la que se ha visto apartado, a menudo por todo el tiempo que duró su adolescencia, sino también contra el estigma que causa un frío recibimiento para el reinsertado.

Los barrotes de esta cárcel

Tal vez el principal argumento en contra de los que intentan trabajar solamente con el individuo, pensando que separarlo de su grupo es la mejor forma de ayudarlo, es el hecho de que los barrotes de la cárcel cultural son más fáciles de romper en colectividad. Teniendo sus cimientos muy dentro de la cultura del barrio, estos barrotes no dependen de la destrucción de la pandilla para sucumbir, especialmente porque la pandilla es una forma de organización que, aunque desviada, surge de la cultura que la rodea.

Se suma a esto, el hecho de que el prisionero de esta cárcel está convencido de que fuera de ella, su vida corre aun más peligro. Las palabras de Wilson muestran la fuerza protectora que estos barrotes estampan en el sujeto: "Cuando estaba en la pandilla tenía respaldo, sentía que no me hacía falta nada, que todo tenía solución."

⁷⁶ Centro Penitenciario ubicado en Tipitapa, Nicaragua.

a. El estigma

Indudablemente, los pandilleros son jóvenes que han sido muy exitosos en su afán de ser famosos. En Managua podríamos decir que no hay grupos de jóvenes más protagónicos que los pandilleros, ni siquiera los universitarios en sus sonadas protestas del 6%. Sus barrios se hacen famosos precisamente por ser barrios de pandilleros. Aparecen casi a diario en los periódicos y en la televisión, los ciudadanos les temen y los distinguen a simple vista, cualquier persona puede describir un pandillero. Además, no hay ningún otro tipo de delincuente para el cual la policía haya creado un número telefónico exclusivo, el *118.⁷⁷

Pero al momento de salir de la pandilla, la verdadera batalla que un ex pandillero debe pelear es contra el estigma, precisamente aquello que tanto luchó por ganarse. Al verse fuera de la pandilla e intentando vivir otra vida, inevitablemente se desata en el joven una sensación de haber sido inicialmente socializado en una comunidad ajena, ya sea dentro o fuera de las fronteras geográficas de la sociedad normal, y que luego debe aprender una forma alternativa de ser, considerada la verdadera y válida para quienes lo rodean.⁷⁸ Las palabras de Wilson muestran esta realidad: "Cuando andaba en las pandillas y nos montábamos a los buses, quedábamos viendo mal a la gente y nos reíamos. Cuando me fui saliendo no me gustaba, lo que hago ahora es que subo las manos para arriba porque si las llevo abajo dicen 'ese maje viene cartereando, va tijereando'."

La fuerza del estigma no se puede pasar por alto ya que incide en la identidad del joven de forma tan profunda que lo empuja constantemente hacia el comportamiento desviado. Howard Becker en su teoría de la estigmatización dice que el proceso de ser atrapado y etiqueta-

⁷⁷ Según base de datos de la Policía, en el 2002 se recibieron 11,887 llamadas, 5,821 fueron positivas. El promedio mensual fue de 991 llamadas, 485 positivas. El promedio diario fue de 33 llamadas, 16 de ellas positivas.

⁷⁸ Goffman, Erving (1963:35).

do por una persona en posición de autoridad es el paso más crucial en el camino a la desviación secundaria.⁷⁹ Cuando la persona acepta la etiqueta, ésta pasa a formar parte de su identidad. Esto implica que mientras el joven no se libere de las etiquetas que ha internalizado, será muy difícil que deje de actuar como éstas lo dictan. Las siguientes palabras de un pandillero resultan muy ilustrativas: "Como la gente nos acusa de que robamos y de otras cosas, entonces yo por eso robo. Si me llevan, que me lleven por algo bueno. De todas maneras, si no robo, siempre me van a andar acusando."

Hablando del estigma y del efecto decisivo que éste imprime en el comportamiento de los jóvenes, podemos asegurar que aquellos verdaderamente rehabilitados lograron romper con el estigma de pandillero borrando definitivamente su historial de delincuente, drogadicto y rechazado social. Wilson rompió con el rechazo social al convertirse en alguien de confianza en la institución que inicialmente le prestó atención, en su comunidad se volvió un líder para los jóvenes que desean ir por el "buen camino", aceptado tanto por los jóvenes como por sus familias. A cambio, su comunidad ha sido clave para ayudarlo a soportar las últimas pruebas que tuvo que pasar debido a su historial. Por ejemplo, en una ocasión, después de dos años de haberse retirado de la pandilla, la policía quiso arrestarlo como sospechoso de un robo. La comunidad lo defendió rotundamente diciendo que él tenía mucho tiempo de no meterse en problemas. Gracias a sus nuevas relaciones con el barrio, su estigma de delincuente se ha ido limpiando, incluso ante el resto de la sociedad.

En esta nueva vida, que pende de su habilidad para encajar en un nuevo molde, el joven aprende a mirar su imagen de pandillero con nuevos ojos. A menudo el mensaje de quienes le están ayudando dice que debe convencer a los demás de no ser lo que parece. Por consiguiente, el empeño en labrarse una nueva imagen se vuelve una

⁷⁹ <http://www.criminology.fsu.edu/crimtheory/becker.htm>. Becker se refiere al primer acto desviado, ya sea intencional o no como desviación primaria. La desviación secundaria ocurre cuando la persona es etiquetada y acepta la etiqueta.

constante para el joven ex pandillero, muchas veces hasta se permite que sea lo central en el proceso de rehabilitación. No es extraño que los jóvenes sean tan abiertos a las recomendaciones de cambiar su aspecto, pues para Goffman, lo central en la vida del individuo estigmatizado es la aceptación.⁸⁰ Wilson lo dice claramente: "Me gusta cómo me alaba la gente, que me miran muy diferente." Nelson es otro joven que sabe muy bien qué es lo que lo anima a cambiar: "Me gustaría que dijeran, 'ese chavalito era tal cosa, ahora ha cambiado, ha puesto de su parte'." Jacinto incluso piensa en conseguir trabajo con el único propósito de obtener esa aceptación: "Bueno, para mí por lo menos yo trabajando ya la gente comienza a decir, 'mirá ya está trabajando, se compuso el muchacho'."

Las instituciones deben tener cuidado en no basar su mensaje en que el joven debe conseguir la aceptación a través de su transformación en un ser humano completamente distinto. No se trata de hacer ver a los jóvenes cuán diferentes son y que tan estigmatizados se encuentran, sino cómo enfrentar el estigma.

b. La desculturización

La ansiedad a la que el ex pandillero se enfrenta tiene como causa la desculturización, que es cuando hay pérdida o incapacidad para adquirir los hábitos que se requieren en la sociedad en general.⁸¹ Si bien no observamos en los jóvenes entrevistados el extremo de tener una incapacidad de adquirir los hábitos de la cultura predominante, sí hay distintos grados de dificultad. Wilson alega que para que la gente de su barrio le creyera que se había retirado de la pandilla, tuvo que aprender a dejar el "caminado de vago", a "dejar de vestirse cholo", a dejar el "sentado de vago", y hasta a "cambiar la forma como [queda] viendo a la gente" y confesó: "A mí lo que me ha faltado es la forma de hablar que se me quite, a veces se me salen unos arranques, cuando me quedo callado es que se me quiere salir el hablado pandillero."

⁸⁰ Goffman, Erving (1963:8).

⁸¹ Goffman, Erving (1961:73).

Algo tan sencillo como decir su edad se vuelve complicado después de pasar años mintiendo sobre ella para evadir responsabilidad penal al ser detenido por la Policía.⁸² A Omar, cuando le preguntamos su edad, ésta fue su respuesta: "Nací en 1980... 81 nací. Tengo 22, eh...23...24." Es fácil imaginar que para estos jóvenes una interacción sencilla con personas extrañas puede resultar muy estresante.

Esta ansiedad evita que el joven se decida a salir de la pandilla ya que fuera de ella la vida es muy incierta. Existen dudas sobre si se poseen las habilidades necesarias para realizar acciones que nunca habían realizado y para actuar de forma independiente. Para un joven que no está estudiando, la propuesta de ingresar y mantenerse en el sistema escolar puede parecerle algo imposible de cumplir. El ambiente anárquico de la pandilla puede hacer que aprender a acatar órdenes de un jefe y cumplir con la puntualidad sean verdaderas proezas.

Otro aspecto que no se puede pasar por alto es el hecho de que el joven aprendió a desconfiar de todas las personas que no fueran miembros de su pandilla. Llegar a confiar en una sociedad que desconoce puede ser muy difícil. Incluso la confianza en las personas que ya conocía se dificulta cuando no se basa más en los estrictos códigos de antes. Esto sale a relucir cuando después de comentar que en la pandilla "todos éramos como hermanos", solamente tres de los trece entrevistados hayan dicho que tienen buenos amigos ahora que no forman parte de una pandilla. Mientras con facilidad mencionaban a sus mejores amigos de cuando estaban en la pandilla, sus comentarios sobre la amistad en su nueva vida fueron muy distintos. Jacinto expresó: "Por lo que veo no hay amigos en esta vida." Omar dijo así: "Sinceramente

⁸² Aunque sencilla, esta estrategia requiere de un cálculo mental rápido, ya que después de preguntar la edad, los policías se cercioran de que es verdad preguntándoles en seguida el año en el que nacieron. Esta estrategia se volvía fundamental para estos jóvenes y les queda tan marcada que no es fácil deshacerse del hábito.

yo no tengo amigos, sólo conocidos. A Norvin antes (cuando estaba en la pandilla) lo consideraba mi amigo, pero un amigo es el que te da consejos, el que anda con vos, que anden juntos pues. Aquí abunda la vivianeza." Y Nelson comentó que: "Principalmente Dios, de ahí no tengo a nadie más. Ah! y mi mamá."

c. La subcultura de la violencia

En la subcultura de la violencia, la omisión de la violencia normativa muy probablemente trae como consecuencia sanciones impuestas por el grupo, incluyendo el ostracismo.⁸³ Según Wolfgang y Ferracuti, no es ilógico sugerir que toda una cultura acepte un código de valores dependiente de la violencia, demande o incentive la adhesión a la violencia y penalice la desviación de ella.⁸⁴ Esta subcultura, que no se limita a la pandilla ya que se extiende en todo el barrio, se vuelve un barrote difícil de romper ya que el joven continuará viviendo en su barrio, tendrá los mismos amigos y la misma familia. Considerando que el pandillero retirado continúa recibiendo las mismas provocaciones, los mismos estímulos, ¿cómo aprende a reaccionar de otra forma?

En la subcultura de la violencia, a fin de que sean lícitas las expresiones de camaradería y solidaridad, tiene que existir muerte, peligro, dolor. En un ambiente distinto es muy probable que el individuo se sienta confundido. En el Reparto Schick la violencia no nace en las pandillas, tiene su cuna en cada uno de los hogares. De los trece jóvenes entrevistados estamos seguros de que al menos diez sufrían o sufrieron violencia en sus familias. El joven está acostumbrado a vivir entre la violencia, en su casa el que manda es el más violento, el más fuerte. No es difícil comprender entonces el gran valor que se le da a ser reconocido como un muchacho "sobre", respetado y temido. Para poder romper este barrote, el joven debe ir contra la corriente.

⁸³ <http://www.criminology.fsu.edu/crimtheory/wolfgang.htm> (08/08/03).

⁸⁴ Wolfgang, Marvin E.; Ferracuti, F. (1967:155).

d. La racionalización de los actos

Aunque podemos asegurar que las técnicas de neutralización no son exclusivas de los pandilleros (los criminales de cuello blanco abundan en Nicaragua y con las mismas técnicas acallan su conciencia), éstas se encuentran muy ligadas a la cultura, la cual determina hasta qué grado es permisible ponerlas en práctica. Lo que más salta a la vista al relacionarse con jóvenes que cometen actos criminales es que, aunque muestran una comprensión total de lo reprochable que son algunos de sus actos, despliegan una gran capacidad para justificarlos. Sutherland enfatizaba que el trabajo con delincuentes se debe enfocar en crear nuevas actitudes y valores de grupo.⁸⁵ Sin embargo, estamos de acuerdo con David Matza cuando dice que los jóvenes delincuentes comparten los valores de la sociedad en general.⁸⁶ Entre estos dos pensamientos diríamos que lo que ocurre es que en realidad los valores que estos jóvenes ya poseen deben ser fortalecidos. Esto implica luchar contra aquello que refuerza en ellos la capacidad de justificar las acciones que van en contra de estos valores.

En nuestras entrevistas, cuando se le pedía al joven que reflexionara sobre algunos de sus actos en la pandilla, distinguimos la utilización de las cinco técnicas de neutralización que definieron David Matza y Gresham Sykes.⁸⁷ Es muy importante tener en cuenta que aunque estas formas de justificar los actos se refuerzan en la pandilla, salir de ella no garantiza la renuncia a su utilización. Vestigios de estas técnicas de neutralización aún quedan en algunos jóvenes retirados de las pandillas, siendo éstos buenos indicadores del potencial que todavía guarda el joven para volver a cometer actos delictivos.

Haciendo uso de la primera técnica, algunos jóvenes todavía negaban responsabilidad sobre sus actos; la culpa es atribuida a terceras personas, muy a menudo a sus padres. Rafael, por ejemplo, nos contó:

⁸⁵ Cressey, Donald R. (septiembre 1955:117).

⁸⁶ http://www.hewett.norfolk.sch.uk/curric/soc/crime/sykes_ma.htm (06/08/03).

⁸⁷ Matza, David; Sykes, Gresham (1961:712-719).

"Como mi ruquita me pegaba y mi padrastro le pegaba a ella, un día dije: 'van a ver que un día no me van a poder decir nada'. Me fui a la calle, tenía doce años." Y sobre una recaída en la pandilla cuenta: "Me metí de nuevo porque a mi hermano le dieron una pedrada en la cabeza, entonces yo me tenía que vengar." Otro ejemplo lo proporcionó Manuel cuando nos explicó que: "No lograba salirme porque estaba mi hermano y porque estaban las pandillas fuertes y siempre estaba al tanto de que podían venir a fregar a la casa o me podían joder a mí en la calle. Porque a la hora que yo no le ayude a éste, ellos tampoco me van a ayudar a mí cuando esté en un pleito." Y Napo, quien aseguraba que su pandilla ya estaba totalmente calmada, dice que "cuando ellos (los traidos) vienen, nosotros salimos también a defendernos porque ellos vienen a las casas a agarrarlas a pedradas. Porque si no nos metemos, se meten adentro ellos, a las casas."

Algunas veces también negaban el daño que hacían, por ejemplo cuando César nos dice: "La justicia no debería ser tan dura con jóvenes como Carlitos y Chepe porque esos no roban nada, no hacen un brinco bueno. Ellos asaltan los palos, en los patios lo que agarren, sillas, mangueras, animales, allá aparecen con perros, loras, mangueras, chocoyos. Son de esos ladrones roba gallinas, roba aguacates. Diario se van a Las Colinas sólo a ver qué encuentran." Y Jacinto dice: "Gracias a Dios no le hacía daño a la gente, sólo era pleito de pandilla."

Muchas veces, aun después de decir que estaban arrepentidos de su vida pasada, escuchamos a jóvenes utilizar la técnica de negación de la víctima. Manuel la utiliza así: "Tampoco le guardo sentimientos al que le pegué el machetazo que fue Eddy, no tengo sentimiento con él porque era una persona bien mala." César, en la misma línea, expresó: "No guardo sentimientos de culpa, siempre a los que les dimos eran rivales, no eran inocentes, se la merecían." Así, en tiempos de paz, asoma la moral de guerra, muy presente en el país en décadas anteriores. Tal como lo hacía el militar, el pandillero deshumaniza al enemigo.

La técnica de condenar a aquellos que condenan la aplican al referirse a la Policía. Ésta, lejos de aparecer como una institución que imparte justicia, en los barrios de Managua algunos de sus miembros son vistos como delincuentes aun mayores que los pandilleros. Por ejemplo, para Mike, "son perros todos los policías, digamos que un policía te pega un cato y yo le digo: 'y qué es la verga, por qué me golpeás', vienen y te desturcan varios." Según Omar, "la policía le compra droga y le compra todo [a la pandilla]. Porque yo conocí un policía, varios policías que le hacen a las drogas y me daban que yo les comprara para ellos, entonces ya algún mate que nosotros tal vez hacíamos un robo, ellos nos ayudaban, o nosotros vendíamos un televisor y lo compraban barato: 'mirá pofi, así y así, vos le vas a decir que ése es un robo, que nosotros hicimos un robo y que va preso, intimidalo más que todo para que te lo devuelva'. Entonces el *bróder* iba a quitárselo de vuelta a la persona que nosotros se lo vendíamos. El policía recibía la mitad." Y Alberto nos contó lo siguiente: "Si uno está con una bolsita de marihuana que cuesta de cinco a diez pesos y si la policía lo agarra pero aquel *bróder* anda sus doscientos pesos, entonces ya la piensan, 'cuántos andamos, andamos cuatro, salimos a cincuenta cada uno', ya lo sueltan."

La quinta técnica, remisión a instancias superiores, se presenta cuando los jóvenes sienten que le deben mayor lealtad a su barrio o a sus amigos que a las leyes impuestas por la sociedad. Wilson, quien está totalmente retirado de las pandillas le dice a su mejor amigo, "mirá maje, mirá loco, no quiero que te pase nada, vos sabés que yo estoy superado pero la vez que te hagan algo no voy a dejar que te hagan nada. Yo me agarro si es posible a los golpes pero dejá esa onda." César explica así su participación en la pandilla: "Aquellos majes venían aquí, entonces tenía que defender la moral del barrio, igual que todos los de mi barrio."

El uso de las técnicas de neutralización (utilizadas ampliamente por casi todos los que rodean al joven) para justificar sus actos crimi-

nales no se suprime en los jóvenes con presentarles oportunidades o convencerlos de que sus actos son perjudiciales, cosa que ellos ya saben. Se trata de aprender a manejar las presiones del medio, un medio plagado de injusticia, lo que según Matza empuja al joven a inclinarse por un comportamiento delincuenciales.⁸⁸ Los jóvenes que fueron guiados a comprender la subcultura de la violencia y el machismo y recibieron entrenamiento en cuanto a técnicas para enfrentar las tentaciones del medio, fueron aprendiendo a prescindir de las técnicas de neutralización. En una ocasión, Wilson nos contó sobre una de las pruebas que tuvo que pasar: "...y otro que, ese sí era más peor, era marruquero, ése, cuando yo me fui vistiendo mejor, usaba gorra, me vestía formalmente pues, y él al verme así, me quitaba la gorra. Entonces yo le decía, no hay falla, para mí que el maje quería impulsarme para que yo volviera, el maje quería molestarme para que yo reaccionara de otra forma. Tal vez venía y usaba malas palabras, 'que onda mierda'. Entonces ese me quitó la gorra y comenzó a vulgarearme y yo lo dejaba. A la semana me la regresó."

Uno de los rasgos que más cambia en la mente de un joven verdaderamente rehabilitado es la casi desaparición del uso de estas técnicas para justificar actos indebidos. Podríamos asegurar que el desvanecimiento del uso de estas técnicas ocurre en distinta medida en cada joven. Entre más erradicado esté el uso de estas técnicas de neutralización, menor es la posibilidad de que el joven vuelva a caer en la delincuencia. Significativamente, encontramos marcadas diferencias entre muchachos que se habían salido por las circunstancias o por miedo y los que se salieron por decisión propia y convicción.

e. El problema de las drogas

Según los habitantes del Reparto Schick, la principal razón por la que los jóvenes deciden integrarse a una pandilla es para acceder a las

⁸⁸ <http://www.criminology.fsu.edu/crimtheory/matza.htm> (06/08/03).

drogas.⁸⁹ El estereotipo que predomina entre la gente dice que pandillero es igual a drogadicto. Aunque sería válido decir que algunos jóvenes adquieren el hábito de consumir drogas cuando se involucran en una pandilla, claramente el consumo de drogas es una práctica que no depende de su afiliación a ésta. El antropólogo británico Dennis Rodgers descubrió que en oposición a la creencia popular, los pandilleros nunca salían alcoholizados o drogados a la batalla ya que aseguraban que esto reduciría sus reacciones y capacidades para pelear.⁹⁰ El caso de los jóvenes de la nueva generación de la pandilla Las Gárgolas es interesante, ya que tanto antes como después de desactivarse ninguno consumía drogas aparte del alcohol. A nivel de Managua, en una encuesta realizada en 1999, se demuestra que la drogadicción no es una práctica tan exclusiva de los pandilleros. Se descubrió que el 5.1% de los estudiantes varones de secundaria son consumidores de crack, 10.5% de marihuana y 5.7% de inhalantes.⁹¹ Entre los resultados de dicha encuesta también figura que "hubo mayor consumo de todas las sustancias en los colegios privados que en los colegios públicos, tanto en las drogas legales, como tabaco y alcohol, como las ilegales, marihuana, crack o éxtasis." ⁹²

Entre los jóvenes retirados de las pandillas en el Reparto Schick, el consumo de drogas no se presentó como un punto de referencia importante del antes y el después. Por ejemplo, César, un joven completamente retirado de la pandilla expresó: "Mi mejor amigo es mi primo, fumamos marihuana todos los días." De nuestros entrevistados, solamente uno se encontraba aparentemente limpio de toda droga, los

⁸⁹ Las razones de integración a las pandillas en orden de importancia según el porcentaje de entrevistados que están de acuerdo son: acceder a las drogas (74.1%); falta de oportunidades laborales y educativas (62.1%); por diversión (62 %); no tienen otra cosa que hacer en el barrio (60.9 %); abandono familiar (54%); alcoholismo en la familia (49.3 %) y el jefe del hogar es una mujer sola (47.4 %). ERIC, IDESO, IDIES, IUDOP (2003), *Maras y Pandillas en Centroamérica Volumen II*.

⁹⁰ Rodgers, Dennis (2002:14).

⁹¹ Consejo Nacional de lucha contra las drogas, Ministerio de Gobernación y Ministerio de Salud. "Consumo de drogas en población de estudiantes de secundaria. Nicaragua (2001)", Encuesta-Pacardo.

⁹² *Ibíd.*

demás consumían alcohol, marihuana y pega. Nos quedó claro que el joven puede alejarse de la pandilla sin haber vencido su problema de adicción. De hecho, hay fuertes indicios de que en algunos jóvenes se crea una relación inversa entre pandillerismo y consumo de droga. Esto explicaría por qué en el barrio se pueden ver por todas partes jóvenes ex pandilleros que pasan el día entero en la calle consumiendo droga. El consumo de droga a menudo se agudiza al abandonar la pandilla. Nelson nos contó cómo cambió su patrón de consumo cuando emprendió su salida de la pandilla: "Me comencé a meter más en el licor y me metí a la droga." Y dice que ahora: "Nada de robo, nada de pandilla, mi onda ahora es sólo beber guaro, y sinceramente consumo droga." Entre estos jóvenes ex consumidores de crack, otras drogas como la marihuana parecen inofensivas y muy aceptables para alguien que ya no se quiere meter en problemas. César lo manifiesta así: "Quisiera que todos estos se salieran de eso (la pandilla), se salieran de todos los vicios, ya por último se quedarán sólo con la marihuana que no es dañina. No es como la piedra, la piedra los impulsa a robar, la marihuana te pone más tranquilo."

Estatus legal, drogas legales (el alcohol)

A veces lo que ocurre al salirse de la pandilla es que simplemente se cambia la droga de preferencia. Los jóvenes dejan las drogas como la cocaína y el crack tal vez porque su costo es más elevado, por el mayor riesgo al conseguirlas o por el deseo de apartarse de la violencia, pero continúan con las drogas legales, siendo el alcohol el favorito.⁹³ El aumento del consumo de alcohol al dejar la pandilla es notorio. Esto ocurre debido a la libertad que les da el no tener que estar pendientes de los ataques de los traidos y del tiempo libre que no invierten más en planes de asaltos al territorio enemigo y batallas campales. Además del bajo costo y la disponibilidad del alcohol en el barrio, la cultura es muy tolerante con esta droga. Ser alcohólico no es visto como un problema mayor. No obstaculiza demasiado las rela-

⁹³ Entre las drogas legales que consumían los jóvenes entrevistados figuraba, además del alcohol, la diazepam y la pega.

ciones; el alcohólico no tiene un problema, simplemente está siguiendo la norma de los hombres de su comunidad. La cultura del alcohol que rodea al pandillero también se refleja en el comentario de Alberto: "Nos pusimos a beber, se distrae uno la mente, pues, de estar haciendo daño." En otra ocasión dijo: "Fuera de las pandillas hay más entretenimiento porque cuando estás en la pandilla no podés andar bolo."

En el distrito II conocimos algunos jóvenes beneficiarios del plan de la Policía que eran considerados como rehabilitados. No obstante, estos jóvenes continuaban consumiendo drogas diariamente y ocasionalmente buscaban problemas. Esta realidad debe alertar a aquellos que trabajan con pandilleros ya que obviamente no se contribuye al desarrollo de un joven si al desactivar la pandilla incrementa su consumo de droga.

El comercio de la droga

Es curioso el comentario de Alberto ya que no parece provenir de alguien que ha estado involucrado en la delincuencia: "Aquí no hacemos nada, la juventud está corrupta y se vienen más grandes, no hacemos nada aquí en este país." ¿Por qué será que a un pandillero le parece que hay otros jóvenes más peligrosos ante los cuales se siente indefenso? Esto nos lleva a considerar el fenómeno de la evolución de las pandillas en Latinoamérica. Por consiguiente, más que la preocupación por los viejos amigos de los jóvenes y la mala influencia que pueden tener durante las primeras etapas de la rehabilitación, debemos estar atentos a unas influencias mucho mayores que han venido guiando a las pandillas hacia su evolución a bandas criminales. Para nosotros, un claro ejemplo de esta nueva realidad fue que la desarticulación de la pandilla "La Pradera" coincidió con el quiebre del expendio de drogas de "Pelo de lluvia". Los carteles de droga están arrebatando el control de la pandilla a los jóvenes. Cuando una pandilla ha pasado al nivel en que es manejada por el expendio del barrio, no se puede hacer mucho con los jóvenes, ésta es ahora muy distinta, funciona como una pandilla/cartel. Mientras no se elimine el expendio, la pandilla no podrá desaparecer. En nuestro trabajo de

campo tuvimos una experiencia que ilustra la idea de que la pandilla/cartel ya no pertenece a los jóvenes. Llegamos para entrevistar a unos jóvenes activos que habían acordado previamente con nuestra informante que darían la entrevista. Al llegar, el jefe de la pandilla, enlace directo con el dueño del expendio, amenazó a los jóvenes y no quisieron darnos la entrevista. Éstos fueron los únicos jóvenes que se negaron a hablar.

f. ¿Rehabilitados, reinsertados o solapados, apaciguados? ¿Por qué la reincidencia?

David Matza, en sus estudios sobre la delincuencia juvenil, estaba convencido de que los individuos van de un extremo a otro en su comportamiento.⁹⁴ Para que el individuo gire su comportamiento hacia el extremo criminal, éste debe estar invadido por una sensación de injusticia.⁹⁵ Esto no significa que la sensación de injusticia es la que debe ser erradicada. Insensibilizar a los jóvenes de las injusticias de las que son objeto los haría conformistas. Lo mejor es que aprendan cómo luchar contra estas injusticias en una forma creativa. Cada pandilla proponiendo lo que mejor se adapta a ella y a su barrio.

Al analizar las causas de reincidencia en los jóvenes vimos que se puede aplicar el concepto que David Matza denominó como "drift" o proceso de desviación. Cuando al joven se le empuja a retirarse por miedo, como hace la policía, algunos pastores evangélicos y algunos funcionarios de ONG, éste no entra en un proceso de rehabilitación. Podríamos decir que simplemente se toma un descanso donde logra arrepentirse y sentirse aceptado por los demás. A la menor sensación de injusticia, este joven volverá a sus andanzas. Esta sensación de injusticia la pueden desatar incluso quienes lo están ayudando, cuando hacen sentir el peso del estigma. Como dijo Matza sobre el proceso de desviación y Fromm sobre la violencia compensadora, el miedo es algo que puede suprimir las conductas desviadas pero sólo tempo-

⁹⁴ <http://www.criminology.fsu.edu/crimtheory/matza.htm> (06/08/03).

⁹⁵ <http://www.criminology.fsu.edu/crimtheory/matza.htm> (06/08/03).

ralmente. En realidad lo que ocurre es que se crea una pausa en la que el joven procura actuar según se le requiere.

El hecho de que los jóvenes ex pandilleros ya no cometan actos vandálicos en grupo, no quiere decir que dejan de cometer actos criminales. Muchos ex pandilleros se dedican a robar, algunos bajo la influencia del alcohol continúan metiéndose en problemas. En algunos barrios, lo que antes eran batallas campales que ocurrían hasta tres veces al día, se convierten en asaltos en algunas calles del barrio por jóvenes que solían ser miembros de la pandilla.

Los estilos de rehabilitación basados en la desarticulación de la pandilla, ya sea a través de la encarcelación de sus líderes o la imposición de treguas forzosas, terminan teniendo un efecto atomizador más que rehabilitador. ¿Qué valor tiene decir que en un barrio se han erradicado las pandillas si sus habitantes siguen siendo víctimas de la violencia? El hecho de que los jóvenes ya no se encuentren organizados en una pandilla no los hace menos desviados ni menos peligrosos. Esto sucede debido a que, cuando los jóvenes se encuentran organizados en pandillas, ejercen dos tipos de actividades violentas, la guerra de pandillas y la delincuencia. Como lo explica Dennis Rodgers, dada la naturaleza planificada de la guerra de pandillas, siguiendo ciertos códigos preestablecidos en cuanto a intensidad de la acción, ésta pareciera estar después de todo, bajo el control de los actores. De esta manera proporciona una forma de circunscribir lo que Hannah Arendt ha llamado la 'imprevisibilidad extendida' de la violencia.⁹⁶ Cuando la pandilla se desarticula, la delincuencia, que no depende de la complicidad de la pandilla completa, sigue su curso, manteniendo el barrio en un estado de inseguridad inspirado por los mismos jóvenes que solían formar parte de la pandilla. Como lo explica doña Elsa, una vecina del barrio: "Han disminuido a agarrarse a pedradas y pelear los de acá con los de allá. Ahora los muchachos a lo que se dedican es a tomar, a la droga y a robar. Porque en la noche asaltan, ya a las seis, siete,

⁹⁶ Rodgers, Dennis (2002:14).

dicen que se ponen la camisa en la cabeza. Ahora, si tienen traído y si lo encuentran le quitan los zapatos y le pegan pero ya no mal-matarlo, ya no son batallas campales."

¿Qué significa rehabilitarse? Salirse de la pandilla no indica que el joven esté integrado en la sociedad. El caso de los ex pandilleros del distrito II es muy significativo. Los jóvenes que para la policía se encuentran "desmovilizados" y por lo tanto ya no representan un peligro, han pasado de ser pandilleros activos a pandilleros atomizados, solapados. Queda la sensación de que fueron forzados a abandonar su grupo. Los que entrevistamos se sentían impotentes de reiniciar la pandilla, pero siempre contemplaban la opción de unirse a otra o de iniciarse en el crimen organizado. Además, estos jóvenes, forzados a dejar de ser pandilleros, seguían dedicándose a las mismas actividades a las que solían dedicarse con la excepción de los enfrentamientos entre un grupo y otro.

3. Algunas instituciones y sus rasgos generales

Absolutamente todas las organizaciones que trabajan con pandilleros, tanto del Estado como de la sociedad civil, logran tener éxito al menos con un joven, quien en la mayoría de los casos se ha transformado en padre de familia y empleado. Este joven se convierte en un ejemplo, la prueba fehaciente de que un método funciona. En la ciudad de Managua encontramos métodos de rehabilitación con diversos estilos y enfoques. No es nuestra intención nombrar a uno como el más exitoso. Un caso en el que se afirma haber rehabilitado los integrantes de nueve pandillas deja de parecer espectacular al platicar con los jóvenes y descubrir que, aunque efectivamente han dejado de ser pandilleros, viven en confusión. Evocando con nostalgia los tiempos gloriosos de su pandilla, confiesan que no desperdiciarían la oportunidad de volverla a formar. En otro caso, donde escasos jóvenes han renunciado a la vida de violencia, demuestran que lo han hecho con decisión y se encuen-

tran tomando acciones para lograr sus metas. Esto pareciera ser un asunto de cantidad versus calidad, sin embargo, al analizarlo aflora la gran complejidad del asunto.

De las instituciones que fueron mencionadas por nuestros entrevistados, distinguimos seis que representan puntos de vista o estilos distintos de trabajo. Sin pretender validar sus métodos, resaltaremos las características más relevantes de cada una de ellas. Nuestro propósito es mostrar desde el punto de vista del pandillero, aquello que tuvo efecto en su vida a raíz de su experiencia con la institución.

Antes de proceder a describir las instituciones, vale la pena resaltar la opinión que la comunidad tiene sobre ellas. En el Volumen II de Maras y Pandillas en Centroamérica, aparecen datos interesantes acerca de la opinión de los habitantes del Reparto Schick sobre las razones por las cuales los jóvenes abandonan las pandillas. De una lista de seis razones, la "rehabilitación a través de algún centro u organización", aparece apenas en cuarto lugar. En primer lugar está "haberse hecho evangélico"; en segundo lugar, "formó un nuevo hogar" y en tercer lugar, "consiguió un trabajo honrado". Hay que destacar que el "temor a caer preso" aparece en último lugar.⁹⁷ La opinión de los pobladores del barrio es muy relevante, ya que podríamos concluir que un pastor sería acogido por la comunidad con mayor credibilidad que el funcionario de un centro u organización. Pero considerando que conseguir trabajo es la tercera razón más mencionada, la oferta que algunas ONG ofrecen de buscar empleo a los jóvenes puede ser efectiva para abrirle paso con la comunidad. También se puede deducir que los padres de familia podrían darle mucho valor a talleres de responsabilidad paterna, ya que confían en que la formación de un hogar es algo que apartaría a sus hijos de la pandilla. Y por último, se puede inferir que la amenaza de la cárcel, impuesta en los barrios por la presencia

⁹⁷ Cuadro 7: Razones por las que jóvenes han abandonado las pandillas. Haberse hecho evangélico, 80.7%; formó un nuevo hogar, 73.8%; consiguió un trabajo honrado, 72.0%; rehabilitación a través de algún centro, organización, etc., 68.6%; haber sufrido experiencia de la cárcel, 54.8%; temor a caer preso, 51.6%.

ERIC, IDESO, IDIES, IUDOP (2003), Maras y Pandillas en Centroamérica, Volumen II.

de la Policía, no es vista por los habitantes como algo decisivo para frenar la violencia de los jóvenes.

En el siguiente cuadro presentamos de forma resumida las características más importantes del método de rehabilitación de las instituciones mencionadas por los jóvenes.

Cuadro 1

Institución	Cobertura		Personal	Método				Tipos de rehabilitación	
	Nacional	Estatal		Comunidad	Individual	Grupal	Compartido		
Policía Nacional	Nacional	Estatal	Policías		•			•	Ninguna
Policía Distrito II	Distrito II de Managua	Estatal	Policías	•	•			•	Organizativa
CEPREV	21 barrios del Distrito V	ONG	Psicólogas	•	•	•	•		Psicológica, organizativa
Evangélicos	Nacional	Religiosa	Pastor/a	•		•		•	Religiosa, espiritual
Iglesia evangélica Estrella de David	Reparto Schick, 1 Etapa	Religiosa	Pastora	•	•	•	•		Religiosa, espiritual

3.1 La Policía

De todos los funcionarios del Estado, los policías son a quienes los pandilleros mejor conocen y con quienes más se relacionan. Aunque la labor de esta institución sea fundamentalmente represiva, el grado de represión en cada barrio depende mucho de la personalidad o estilo del jefe de sector. Pudimos constatar que cuando los jóvenes se refieren a la policía, se esfuerzan en resaltar las diferencias entre un oficial y otro. Esto es interesante ya que mientras la sociedad, incluyendo la policía, considera que todos los pandilleros son iguales, estos jóvenes en cambio, señalan diferencias marcadas entre un policía y otro. Las palabras de Wilson lo demuestran: "Luisito (el jefe de sector) es bueno, ese es tranquilo, pero González y Martínez, esos

sí son malos, sólo te ven y te pegan." Alberto por su parte, opina lo siguiente: "Los policías conmigo gracias a Dios y con varios han sido tranquilos siempre que no sean tus enemigos. Es variable, hay unos buenos y unos malos, depende si le caes mal o no."

La Policía Nacional ha dispuesto como parte de las responsabilidades del jefe de sector, la planificación de un sistema de entrevistas con los pandilleros de su sector y sus familias. De esta manera, además de conocer personalmente a cada uno de los pandilleros de su zona, el policía tiene la oportunidad de ganarse la confianza de las familias jugando un papel de consejero. Los resultados de este seguimiento son presentados en un reporte mensual a las autoridades superiores. En algunas zonas del Reparto Schick, gracias al cumplimiento de esta tarea, el jefe de sector llega a acumular información valiosa sobre los pandilleros de su zona, sus motivaciones y su comportamiento. Sin embargo, suele ocurrir que en algunos hogares las entrevistas no se logran realizar debido a que el policía no es bien recibido.

La Policía del Distrito II

La policía del Distrito II ha dado un paso más allá. El plan especial creado y aplicado en este distrito, que contempla también tratamiento psicosocial, tuvo tanto éxito⁹⁸ que su creador fue convertido en director del recién creado Departamento de Asuntos Juveniles de la Policía Nacional. Para la puesta en escena de su plan, la Policía se ha coordinado con catorce organismos, entre ONG e instituciones estatales.⁹⁹ Este apoyo le ha permitido entablar otro tipo de relación con los jóvenes, y la búsqueda de soluciones se ha enfocado en la combinación de una "labor reactiva y coercitiva sin dejar a un lado el

⁹⁸ Se resalta como uno de los logros más importantes del año, la desmovilización de 517 jóvenes del distrito II. Comisionado Mayor Horacio Rocha López (enero, 2003). Valoración anual del accionar de pandillas en Managua, 2002. Mimeo.

⁹⁹ Nicaragua Nuestra, Mi Familia, INJUDE, INATEC, INPRUH, INTA, MINSA, Fundación Violeta Barrios, Alcaldía, MECD, Club 4S, JCOP, FÉNIX y Secretaría de Acción Social.

tratamiento psicosocial."¹⁰⁰ El plan se divide en tres fases: tregua, armisticio y reinserción. La tregua tiene como propósito conocer a los jóvenes y sus motivaciones para integrarse a la pandilla; ésta gira alrededor de tres ejes: relación con la familia, hacer las paces entre grupos y hacer las paces con la sociedad. Durante la segunda fase, los jóvenes entregan todas sus armas, además deben aprender a reconocer la autoridad policial, familiar y de los maestros. En la última fase, la policía les ofrece empleo.¹⁰¹

Como parte fundamental de este plan, se organizan encuentros entre pandillas con el objetivo de firmar convenios de paz. Posteriormente se les da seguimiento a estas pandillas para constatar que están cumpliendo con lo acordado y brindar protección especial a las que lo hacen. Los acuerdos de paz no sólo los comprometen a detener los enfrentamientos, también los hacen adquirir las obligaciones de "reparar los lugares que han destruido, mantener paz y tranquilidad en la familia, renunciar a las drogas, pedir disculpas, someterse a la ley, integrarse a la vida útil y deponer la actitud de rebeldía."¹⁰²

En un encuentro al que asistimos, en el que participaron el Comisionado y unos cincuenta jóvenes que habían firmado acuerdos de paz, advertimos que el mensaje que se les transmite se centra en buscar la paz como verdadera demostración de valentía. El Comisionado demostró estar bastante familiarizado con la forma de pensar de los jóvenes, tomándola en cuenta para formular propuestas. Lejos de restar importancia al código moral del pandillero, su énfasis se centraba en adaptarlo hacia comportamientos socialmente aceptados. Aprovechando la necesidad de sobresalir de estos jóvenes, hizo propuestas que les resultarían atractivas y fáciles de asimilar. Por ejemplo, les planteó la posibilidad de convertirse en maestros, modelos a seguir de las nuevas generaciones. Como conecedor de la cul-

¹⁰⁰ La Prensa. Managua, Nicaragua. 20 de mayo de 2002.

¹⁰¹ *Ibíd.*

¹⁰² del acuerdo de paz firmado por miembros de 4 pandillas del distrito II el 17 de mayo de 2003.

tura machista, les resaltó que su incorporación a este proceso de paz es una demostración de amor para sus madres, y en un intento significativo de crear buenas relaciones con los pandilleros, el Comisionado presentó a la Policía "como aliada para defenderse de los traídos."

Sin embargo, la amenaza no estuvo ausente. Se les advirtió a los jóvenes que tienen dos alternativas: "Tomar la oportunidad de la policía o dejarla y fregarse. Están conmigo o están contra mí." Asimismo, se les pidió algo que no tuvo mucha receptividad por ir en contra del código moral de los pandilleros: "Que los que firmen [el convenio] les echen la policía a los que no lo hacen." Traicionar a sus compañeros es algo mal visto, quien lo hace pierde todo respeto, además, convertirse en aliado de la policía a través de la traición a los suyos es una idea incompatible con la identidad del pandillero.

El alcance de la policía se ve favorecido por el hecho de que sus elementos se encuentran presentes en el barrio constantemente. Esto les da la oportunidad de conocer de cerca a los jóvenes con los cuales trabajan y ganarse su confianza y respeto. Sin embargo, no todos los policías saben ganarse el respeto de los pandilleros y el programa corre el riesgo de depender de la imagen de un solo hombre. En palabras del líder de la pandilla Los Nazis, el Comisionado "no nos trataba como pandilleros, sino como un amigo, nos daba consejos y le agradecemos mucho."¹⁰³ En el encuentro pudimos constatar que el Comisionado se ha convertido en una figura respetada por los jóvenes, quienes guardan silencio y lo escuchan cuando habla. No obstante, la mayoría de los oficiales no han comprendido este nuevo enfoque y todavía no saben cómo tratar a los pandilleros. En ello radica la principal debilidad de este plan, no encontramos la misma actitud y visión de su creador en los demás oficiales responsables de llevar este plan a la práctica. Otra debilidad es que la cobertura del plan especial de la policía se limita al área que corresponde al distrito II y con el traslado de su creador habría que esperar para ver qué rumbo tomará el plan en manos de otros oficiales.

¹⁰³ La Prensa. Managua, Nicaragua. 20 de mayo del 2002.

A pesar de su visión del problema cada vez más amplia, la policía continúa basando sus acciones en su capacidad de inspirar miedo y de someter sin contar con que el miedo no lo inspira siempre y además ha perdido la autoridad ante muchos jóvenes. A menudo escuchamos comentarios como el de Wilson: "Hasta a los policías no los respetábamos. Los agarrábamos con lo que teníamos, botellas, lo que sea, si nos agarraban a balazos nosotros nos metíamos a una pista que había ahí, cuando no nos miraban nosotros los agarrábamos a pedradas, botellazos. Ya cuando los policías nos buscaban ya no nos miraban porque nosotros sabíamos todos los caminos. La policía se la desquita con la gente que no tiene problemas con nadie. Yo ya lo he comprobado que le tienen miedo a los pandilleros." Los esfuerzos de unos pocos policías se derrumban debido a la reacción que desata la mayoría. Este problema se podría resolver con un mayor énfasis en la capacitación y control de la calidad del comportamiento de los oficiales en los barrios ya que es en cada uno de ellos que recae la imagen de la institución.

3.2 EL CEPREV

El Centro de Prevención de la Violencia pone en práctica una estrategia comunitaria. Aunque su enfoque es preventivo, se destaca su trabajo con pandilleros activos, el cual no se centra en sacarlos de la pandilla sino en disminuir su comportamiento violento. Su personal, formado por profesionales de la psicología, se integra a la comunidad mediante un sistema de visitas diarias. La presencia constante permite que las psicólogas se ganen la confianza de los habitantes, quienes eventualmente aceptan las invitaciones a participar en sus "Talleres de unidad familiar". La aceptación que tiene el CEPREV entre los jóvenes del Reparto Schick se resume en la opinión de Jacinto: "El CEPREV me llamó la atención porque las psicólogas vinieron y nos hablaban con bastante cariño." El comentario de Nelson sigue la misma línea: "Los del CEPREV me quieren ayudar, me brindan su amistad." Como resultado de estas visitas diarias también se maximiza la efectividad de los talleres, ya que las psicólogas llegan a conocer bien el ambiente del barrio y la situación familiar de la mayoría de los participantes.

El objetivo de los talleres es el de desarrollar la autoestima de los participantes, identificar los patrones culturales que conducen a la discriminación y a la violencia, desarrollar la comunicación, la negociación de conflictos e identificar límites personales.¹⁰⁴ El CEPREV se distingue de otras instituciones por dos cualidades: la naturaleza mixta genérica y generacional de los talleres que imparten y su énfasis en las actitudes y los valores, no en las actividades. Según la teoría de la asociación diferencial de Edwin Sutherland, las personas se convierten en criminales principalmente porque han estado relativamente aisladas de grupos cuyos patrones de conducta (incluyendo actitudes, motivos y racionalizaciones) son anti-criminales o porque su residencia, empleo, posición social, capacidades naturales u otra cosa los ha puesto en asociación relativamente frecuente con los patrones de conducta de grupos criminales.¹⁰⁵ Los talleres del CEPREV se convierten entonces, en un espacio donde jóvenes con comportamiento criminal, escuchan y se relacionan con otras personas. Así, los pandilleros tienen la oportunidad de sentir que forman parte de un grupo donde todos están de acuerdo en apegarse a valores anti-criminales. Cuando Donald Cressey discute sobre la aplicación de la teoría de la asociación diferencial, recalca que un grupo organizado con propósitos recreativos o de bienestar tendrá menos éxito en influenciar actitudes y valores criminalistas que un grupo cuyo propósito es expresamente cambiar a los criminales. Actividades recreativas interesantes, posibilidades de empleo y asistencia material pueden servir efectivamente para atraer a los criminales lejos de los grupos pro-criminales de manera temporal y puede conferirle al grupo algún grado de control sobre los criminales. Pero meramente inducir a un criminal a unirse a un grupo para satisfacer sus necesidades personales no es suficiente.¹⁰⁶ Conocedores de esta realidad, el CEPREV otorga a los pandilleros la oportunidad de integrarse a un grupo especializado, organizado con el propósito específico de atacar la subcultura de la violencia y el machismo en especial.

¹⁰⁴ Zalaquett, Mónica. Centro de Prevención de la Violencia (CEPREV). Hogar y Calle. La violencia como sistema, la experiencia en la aplicación de un modelo de prevención, p.11.

¹⁰⁵ Cressey, Donald R. (septiembre 1955:117).

¹⁰⁶ *Ibíd.*, p. 118.

Sin necesidad de desligarse de su grupo y por lo tanto, sintiéndose seguro, el joven encuentra la oportunidad de socializar con personas distintas. La sensación de inseguridad que puede traer la realización de actividades novedosas, especialmente cuando se realizan con personas distintas en ambientes distintos, se contrarresta con la oportunidad de realizarlas en conjunto, de manera grupal. Aunque César declara: "Fui al CEPREV pero no me salí (de la pandilla) por influencia de ellos", confiesa que: "Me llamó la atención porque íbamos todos juntos y porque si vienen es porque quieren ayudar." Además, en los talleres del CEPREV se logra que el joven se sienta libre del estigma por un rato ya que no está siendo atendido exclusivamente por formar parte de una pandilla.

El método utilizado por el CEPREV tiene la potencialidad de influir en la minimización de la violencia en la cultura que rodea al joven procurando incluir a toda su comunidad. Se le da importancia a la familia y se enseñan técnicas para resolver conflictos tanto a nivel del núcleo familiar como a nivel de la comunidad. Es interesante resaltar que el acceso a la atención psicológica y la forma en que se les ha presentado, ha tenido una incidencia notoria en la cultura de la comunidad.

La mayor virtud de la metodología del CEPREV es que el joven es aceptado tal como es, no se le impone cambio en su atuendo o en sus gustos y se incentiva su creatividad y liderazgo. Si hay cambios, es el mismo joven quien ha tomado la determinación de hacerlos. El ambiente es relajado y los miembros de la institución tratan a los jóvenes con mucho respeto. Además, hay un énfasis claro en otorgarles protagonismo a los muchachos. Con el afán de disminuir las tensiones y problemas de traidos, últimamente se ha venido haciendo la labor de identificar líderes que representen a los jóvenes de cada sector con el fin de empoderarlos y establecer puentes de comunicación entre los distintos barrios. Si estos líderes logran comprender que pueden tener un efecto decisivo en la disminución de la problemática de violencia de la cual todos sufren en su comunidad, se logrará que la prevención de la violencia inicie desde el mismo barrio con los jóvenes como prota-

gonistas. De esta forma, aunque la cobertura de este centro sea limitada ya que su personal es reducido y no puede extenderse a un territorio muy amplio, la integración de los jóvenes como promotores activos puede ser la mejor alternativa para aumentar la cobertura.

3.3 Las iglesias evangélicas

Las iglesias evangélicas siempre están presentes en los barrios de Managua. Difícilmente otra institución logra alcanzar el nivel de aceptación que ellas tienen entre la gente. Sin ofrecer trabajo ni educación, con rapidez captan la atención de los jóvenes y el impulso a unirse a ellas resulta algo irresistible para algunos pandilleros, tanto que no les avergüenzan los comentarios de sus amigos. Omar nos contó que el día que se convirtió, "cuando voy llegando a la esquina, toda la gente se sale: 'Mirá, Omar está en el culto', que no sé qué. Pero yo no estoy con pena ni con nada, yo solo llorando." Más adelante cuando "pasaba con la Biblia por donde estaba toda la marimba, '¡Huy, ahí viene el hermano!' Hermano, venga, hombre, échese un trago!" Me rebaban. Pero yo les decía sinceramente que no, que me quería componer."

La relación entre las pandillas y las iglesias evangélicas nos remite a los primeros días del manicomio. Según Michel Foucault, cuando se crearon los primeros asilos se trataba de influenciar las mentes de los internos con los principios de la religión, ya que la religión era vista como lo único que no sucumbiría a la locura.¹⁰⁷ Sin duda, para los pandilleros del Reparto Schick, el pastor y la iglesia evangélica son parte del movimiento que indica a pesar de todo, la presencia de la razón en la locura.¹⁰⁸ El arrepentimiento que éstos ofrecen es la puerta abierta hacia el camino que los libera de "la loquera" que les produce la droga y de "la onda" de la pandilla. La transición puede ser tan rápida como cruzar una puerta. Así nos contó Omar su experiencia de conversión: "Entonces yo estaba en la esquina haciendo un puro pero yo estoy escuchando, fijate que claritamente en mi mente, en mi oído,

¹⁰⁷ Rabinow, Paul (1984:143).

¹⁰⁸ *Ibíd.*, p.144.

esa voz de ese predicador que estaba predicando, 'que el fin del mundo, que no sé qué', unas palabras que me llegaron. Yo estaba oyendo las palabras pero llorando. Ya comenzó a decir que quién iba a aceptar a Dios, que quién estaba arrepentido. Entonces yo levanté la mano, y yo más llorando. Me hincué pues y fui. Para qué, mirá, cuando acepté a Dios me sentí aliviado todo el cuerpo, me sentí débil, ya no andaba con aquel caminado todo gavacho, me sentía liviano, que caminaba normal."

Convertirse a la religión evangélica es un recurso al cual aferrarse en un momento de transición. De hecho, en muchos casos, tal vez el único recurso permitido por los compañeros de la pandilla. El que se retira para hacerse evangélico es respetado y no se le considera "bombín". Así como los tatuajes, el consumo de droga y la ropa especial señalan a gritos el estatus de pandillero de un joven; los buenos modales, la camisa manga larga metida por dentro del pantalón y la Biblia bajo el brazo nos presentan al pandillero arrepentido. Estos cambios en la apariencia son decisivos ya que protegen al joven de la sospecha de traición y lo colocan a un nivel distinto del de sus ex compañeros, "se hizo hermano". Su apariencia lo excluye de un grupo y lo incluye en otro.¹⁰⁹ Esta característica de la iglesia evangélica que obliga a que el joven convertido lo demuestre en su apariencia es precisamente lo que hace creíble su conversión ante los ojos de los demás. Sin embargo, a menudo sucede que un nuevo cambio de apariencia, tan súbito como el primero, marca el regreso triunfal a la pandilla. Y sucede que el joven es recibido como si viniera de unas vacaciones. Casi todos los jóvenes entrevistados tuvieron la experiencia de abandonar la pandilla por un tiempo en el que "estuvieron en el evangelio". Parece que la integración a una iglesia evangélica se ha convertido en parte clave de un sistema de rompimiento temporal con la pandilla.

En los barrios las madres se alegran si sus hijos pandilleros se vuelven evangélicos, los amigos se burlan pero al mismo tiempo los felici-

¹⁰⁹ Sobre la discusión de la estética que diferencia y la estética que agrupa, consultar: Rabello de Castro, Lucía. (2001:135).

citan y respetan su decisión. Estas virtudes podrían convertir a los evangélicos en la institución número uno para erradicar el fenómeno de las pandillas. Sin embargo, el optimismo se desmorona al observar los altos índices de recaída. Esto se podría deber al hecho de que tal y como sucedía en los primeros asilos, el miedo es un elemento esencial en el joven converso.¹¹⁰ Nada mejor para ilustrar esta realidad que el comentario de Omar: "Sinceramente yo siento que si me muero ahorita me voy al infierno, seguro, definitivamente, tengo pasaporte para irme al infierno."

Otra característica que contrarresta el efecto de este mecanismo de salida es que el pandillero, quien no se termina de liberar de su estigma, debe soportar el peso de uno nuevo, impuesto por la vergüenza que tiene que pasar como pecador. Omar también resalta esta faceta de la conversión en su experiencia: "Conocí a una muchacha, la conocí, entonces más que todo hice el amor con ella y eso se llama fornicación. Entonces me desvié, yo le conté al pastor y me puso en disciplina de seis meses. No tenía que opinar nada, tenía que estar en la banca de atrás. Todo mundo de ahí se da cuenta, tal vez el pastor le contaba a una hermana. Entonces yo me sentí avergonzado completamente. Tal vez quería cantar una alabanza al Señor y no podía."

Los evangélicos que quieran realmente incidir en la rehabilitación de pandilleros deben trabajar en un sistema de retención de los jóvenes que captan. De esta forma, podrían pasar de ser un momento de pausa en la vida del joven, a un evento decisivo para cambiar su vida.

Iglesia evangélica Estrella de David

Aunque hay iglesias evangélicas casi en cada cuadra del Reparto Schick, nos centramos en el trabajo de la pastora de la iglesia evangélica "Estrella de David", quien lleva seis años dedicándose a predicarle a los pandilleros de la zona. Su trabajo ha consistido en "platicar con ellos, con sus familias, invitarlos al culto, pasar noches

¹¹⁰ Rabinow, Paul (1984:144).

enteras acompañándolos mientras ellos se drogaban y hasta [meterse] en medio de las batallas implorándoles el cese al fuego." Y por si fuera poco, visita a los enfermos, a los heridos y trata de inspirar en los victimarios, compasión por sus víctimas. Tras haber sido drogadicta por 25 años, opina que para poder ayudar a los jóvenes "tuve que haber probado esa miel, y pensé que como Dios me había ayudado a mí, cómo no iba a ayudar a los jóvenes que tenían menos tiempo en drogas." Con su historia la pastora se convierte ante los jóvenes en una igual. Expresa que los pandilleros "nunca me dañaron, me vieron como algo que Dios les había enviado." La pastora planea mejorar su sistema haciéndolo independiente de la iglesia. A diferencia de otros pastores, ella no visualiza la causa del problema de los jóvenes únicamente en la falta de religiosidad. Los jóvenes que entrevistamos nos decían que la pastora les "platica de Dios pero no [los] obliga a que asistan al culto."

La realidad que ofrecen los evangélicos parece flotar en una dimensión muy distinta a la que viven los pandilleros. Un ejemplo de ello es que en un barrio como el Reparto Schick, donde traspasar la territorialidad del grupo enemigo es una cuestión de vida o muerte, es más que asombroso ver que la religión logra marcar una tregua. Rafael lo expresó así: "A la pastora todos la respetan mucho. Si ella entra a un barrio, no le pasa nada, si uno de nosotros va donde los traidos con ella, no le pasa nada. Si viniera el que me apuñaleó con ella, me darían ganas de ganarle¹¹¹ pero no lo haría por respeto a ella."

Antonio nos dio el siguiente testimonio: "Yo me salí (de la pandilla) por la pastora de la Iglesia Estrella de David. Una vez unieron a las dos pandillas en la iglesia, unos a un lado y los otros al otro lado y ella dio el sermón. No pasó nada, desde esa vez quedamos tranquilos con la pandilla que llegaba a la iglesia. Pero había otras pandillas con las que siempre teníamos traido. Si la pastora quisiera, podría calmar a las pandillas de ahora, ella todo lo puede." Rafael agrega: "Estuve un tiempo en el evangelio. Me sentía tuani, mente limpia, cuerpo limpio."

¹¹¹ Golpearlo.

Como en el caso del Comisionado de la policía, la pastora demuestra en la forma en que realiza su trabajo, una gran sensibilidad y conocimiento de los jóvenes pandilleros. Su habilidad de acercarse a ellos como quien lo hace al grupo que antes perteneció, parece abrirle muchas puertas.

3.4 El Centro Juvenil Don Bosco

Preocupados por la inserción sociolaboral de la juventud marginada, los Salesianos se han enfocado en crear procesos educativos adaptados a las necesidades de estos jóvenes. Con el lema: "Casa que acoge, parroquia que evangeliza, escuela que encamina hacia la vida, patio donde se comparte la amistad en un ambiente salesiano", el Centro Juvenil Don Bosco se ha convertido en un área de la ciudad donde todo joven es bienvenido. Además de sacerdotes y hermanos, el personal del centro está formado por psicólogos, profesores y voluntarios de diversas especialidades. Además de patio de juegos, el centro se convierte en escuela y área donde los jóvenes pueden socializar con muchachos de otros barrios y recibir guía espiritual.

Los cursos ofrecidos en el centro cuentan con la certificación del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC. Pagando una tarifa muy baja y con la posibilidad de recibir una beca según su situación económica, cualquier joven puede aprender electricidad residencial e industrial, carpintería, ebanistería, mecánica industrial (torno, fresa, ajuste y soldadura), costura, panadería y repostería, guitarra, mecanografía y computación (operador, reparación y mantenimiento, redes). En el área de asociacionismo, los jóvenes tienen la oportunidad de integrarse a grupos juveniles a través de los cuales participan en actividades de crecimiento espiritual y de servicio comunitario, brindan apoyo en actividades parroquiales y litúrgicas, y participan en diferentes actividades juveniles.

Más que un centro de rehabilitación, el Centro Juvenil Don Bosco es un espacio abierto para los pandilleros, quienes debido a su situación

de "privación urbana" se encuentran "excepcionalmente restringidos en el espacio urbano, y limitados en cuanto al acceso a la condición de diversidad que la ciudad propicia."¹¹² En este centro, los pandilleros pueden pasar un tiempo fuera del territorio al que están confinados en su barrio. Además, es muy importante resaltar que la territorialidad es opacada en este patio de juegos donde el espacio pertenece a todos por igual. El siguiente comentario muestra la imagen acogedora que este centro tiene ante los jóvenes: "Yo puedo llegar a Don Bosco, ahí me conocen, me saludan si llego." Sin embargo, el hecho de que este centro no esté dirigido exclusivamente a jóvenes en pandillas hace que su incidencia en este grupo dependa de la existencia de proyectos especiales como el que atendió al joven Wilson.

El "Proyecto Miguel Magone" se montó pensando en ajustarse a las necesidades específicas de estos jóvenes. Por ejemplo, se incluyó el servicio de un bus que los llegara a recoger a sus casas y así resolver el problema de no poder salir del barrio. Los jóvenes de este proyecto compartieron con jóvenes de otros barrios, estudiaron la primaria y aprendieron un oficio. Muchos de ellos han podido poner en práctica el oficio que aprendieron. Wilson, por ejemplo, ha hecho varios trabajos en soldadura residencial. Así describe Wilson su experiencia educativa antes y después del proyecto Miguel Magone: "Entonces, antes yo no dilataba en la escuela porque a veces las profesoras me querían agredir como en mi casa. Me decían: '¡Wilson, callate!', o con una regla nos amenazaban, entonces a mí no me gustaba y yo las agredía y todo, con patadas y no dilataba mucho en las escuelas y tengo siete años que no estudiaba. Y el año pasado que comencé a estudiar en el Don Bosco que me gustó y me gustó la forma en que nos trataban y seguí adelante. Desde la mañana que nos pasaba trayendo el recorrido y ahí pasábamos toda la tarde. Nos daban refrigerio y la comida y las clases y nos sacaban a pasear, cosas así, nos recreaban pues." Además, muchas veces mencionó: "El padre era bien cariñoso con nosotros."

¹¹² Rabello de Castro, Lucía (1999:156-157).

Actualmente, el "Proyecto Miguel Magone" no se encuentra funcionando. Sin embargo, hay intenciones de reanudarlo ya que los Salesianos están conscientes de que ésta es la mejor forma de llegar a los pandilleros que no pueden salir de su barrio por su propia cuenta. Para los pandilleros de algunos barrios, el Centro Juvenil Don Bosco no es una opción ya sea porque no conocen las actividades que les ofrece el centro o porque el grupo entero no ha tomado interés en ir o porque se encuentran demasiado hundidos en la droga. Sin embargo, hay pandillas enteras que acuden actualmente sin estar participando de un programa especial. Una ventaja de esta situación es que se trabaja con los visitantes sin estigmatizarlos, el joven siente que se encuentra en un centro para jóvenes, no para pandilleros, donde además encuentra la oportunidad de romper con la condena de la asociación diferencial.¹¹³

3.5 "Adiós tatuajes"

En el mes de agosto del 2004, gracias a la iniciativa de Fernando Arbeláez de la congregación religiosa católica fundada por Charles de Foucauld, se montaron dos clínicas del programa "Adiós Tatuajes" en la ciudad de Managua. Una ubicada en los escombros de la antigua Managua y otra en el barrio Nueva Vida de Ciudad Sandino. Los mismos fundadores del programa, que nació en Honduras después del Mitch, vinieron a capacitar a los nicaragüenses que remueven tatuajes dos veces por semana en las clínicas del programa.

El programa dio sus primeros pasos en una aldea de San Pedro Sula, Honduras, cuando el sacerdote Marynknall David Labuda, repentinamente conciente de las dificultades que los ex pandilleros tatuados de su parroquia enfrentaban al momento de solicitar empleo, convenció a Suyapa Bonilla, entonces una auxiliar de enfermería que atendía la clínica parroquial, de viajar a Texas para entrenarse en un novedoso tratamiento que disolvía tatuajes a base de inyecciones aplicadas en torno a la zona tatuada para expulsar la tinta hacia la región más

¹¹³ Cressey, Donald R. (septiembre 1955:117).

superficial de la epidermis. Un médico texano había llegado a ese revolucionario método tras muchos intentos fallidos, incluyendo rayos láser.

Actualmente Suyapa Bonilla ha trabajado en 19 mil sesiones, batiendo record y convirtiéndose en la experta mundial en remoción de tatuajes. La desaparición total de los tatuajes es un proceso doloroso y prolongado. Su duración puede extenderse por un período de hasta más de un año, dependiendo de la densidad y tamaño de los tatuajes. Aunque suele bastar un promedio de tres sesiones con un intervalo de un mes entre una y otra sesión -tres meses por tratamiento-, muchos casos requieren más de seis sesiones. Por eso entraña una enorme fuerza de voluntad someterse a todo el proceso.

Sin exageraciones se puede decir que tomar la firme decisión de iniciar el tratamiento es un primer paso rehabilitador. El siguiente, y no menos importante, lo constituye la constancia y el encuentro con los traidos cuando acuden a la clínica. El tratamiento es la terapia porque los traidos se disuelven cuando pandilleros de pandillas rivales comparten el terreno neutral de las clínicas.

"Adiós tatuajes" rehuye los convenios con la policía y con expertos en proyectos. Los primeros despertarían recelo entre los pandilleros. La renuncia a los segundos, aunque los priva de masificar el trabajo gracias a fondos adicionales, los mantiene alejados de los pescadores de fortuna en el bien dotado pozo de la cooperación externa.

El programa nace de una colaboración entre la sociedad civil y la iglesia, característica que le brinda un significado profundo a su labor, ya que para los jóvenes esto representa una iniciativa de parte de la sociedad para acogerlos, perdonarlos y olvidar. Una especie de rito de paso. Más que borrar los tatuajes del cuerpo, los efectos de los tratamientos brindados por "Adios tatuajes" se convertirán en parte fundamental en la reinserción de jóvenes nicaragüenses que decidan retirarse de las pandillas, ya que junto

con los dibujos en la piel, también se borra el estigma y se desvanece uno de los lazos más fuertes que los ata al pasado. Además, al borrar un tatuaje distintivo de cierta pandilla, se logra dar un paso hacia la solución de los traídos y se aumenta la confianza del joven que está luchando por integrarse a la sociedad.

Debido a que las clínicas están abiertas a cualquier ciudadano, sus beneficiarios no son solamente jóvenes pandilleros o ex pandilleros, no se etiqueta a los asistentes y por lo tanto, la clínica se convierte en un espacio de socialización para cualquier persona que tenga el interés de borrarse un tatuaje.

3.6 La cárcel y los centros de internamiento

Mientras la sociedad piensa lo contrario, los habitantes del Reparto Schick no están de acuerdo con que los pandilleros sean jóvenes que deben ser castigados.¹¹⁴ Esta diferencia de opinión seguramente se debe a que estas personas son las que mejor conocen a los pandilleros y saben el verdadero efecto que la cárcel tiene en ellos. La cárcel no puede prevenir la delincuencia de las pandillas, a los muchachos no les inspira miedo. De hecho, con sólo escuchar a Wilson diciendo, "salí famoso", podemos vislumbrar el sentido que tiene una estadía en la cárcel para los jóvenes pandilleros.

Tanto la cárcel como los centros que requieren el internamiento del individuo son instituciones totales que tienen un efecto decisivo en la persona. Después de haber hablado sobre cómo se puede considerar una pandilla una institución total, es triste pensar que un joven que cae preso o es internado en un centro, simplemente se

¹¹⁴ Cuadro 4.4: Valoración de la personalidad de los pandilleros. A la pregunta: ¿Los pandilleros deben ser castigados? el 26.5% de los encuestados respondió que estaba de acuerdo, el 28.2% respondió que estaba ni de acuerdo ni en desacuerdo y el 45.2% respondió que estaba en desacuerdo. ERIC, IDESO, IDIES, IUDOP (2003), Maras y Pandillas en Centroamérica Volumen II.

traslada de una institución total a otra. ¿Dónde queda la intención de reinsertar a estos jóvenes en la sociedad? Muchos de nuestros entrevistados estuvieron alguna vez internados en centros, aislados completamente de su barrio y su familia. Como internos probablemente desarrollaron un sentido de injusticia común y un sentido de amargura contra el mundo exterior.¹¹⁵ También, en esta experiencia suele ocurrir que el internado comienza a ver que aquellos que lo condenan tampoco se encuentran limpios y por lo tanto no poseen la autoridad moral para decirles qué hacer. Todos estos efectos de la cárcel y los centros pueden reforzar en los internos el uso de las técnicas de neutralización antes discutidas. Jacinto nos contó lo siguiente sobre su experiencia en la cárcel: "A mí realmente me obligaban a que hablara cosas que no eran, que mintiera. Que dijera cosas que como que eran ciertas, cosas que no eran ciertas y yo decía que no. Y cuando yo les decía que no, que no iba a hablar eso, ellos venían y me maltrataban." Omar interpreta así su internamiento en un centro en el que estuvo tres años y medio: "En la vagancia no me ayudó nada porque todos los que iban ahí eran vagos y más vago salí."

Existe también el riesgo de crear en el joven el fenómeno de la "conversión" del que habla Erving Goffman, por el cual, el interno adquiere la visión de él que el personal tiene y comienza a actuar como el interno perfecto.¹¹⁶ Otro efecto no deseado del internamiento en este tipo de instituciones es que el "yo" se convierta en el centro de toda conversación¹¹⁷, desarrollando un sentido de autocompasión. De esto hay múltiples ejemplos, muchas instituciones obligan al joven a verse como alguien nuevo, alguien que no es ni sombra de lo que antes era. Por lo tanto en la comparación del antes y el después radica la identidad de estos jóvenes. Raras veces se le permite al joven seguir siendo él, con sus defectos y debilidades, junto con los cuales debe aprender a desarrollarse.

¹¹⁵ Goffman, Erving (1961:57).

¹¹⁶ Goffman, Erving (1961:63).

¹¹⁷ *Ibíd.*, p. 67.

4. Enfoques, dispositivos: ¿Hasta dónde funcionan?

Basta una visita al barrio para darse cuenta que la pandilla es la actividad más atractiva disponible para el joven. Es en ella donde sus cualidades pueden sobresalir y donde se gana el reconocimiento de los demás. Para desviar su atención hacia otra actividad y otras relaciones, éstas le deben parecer tanto o más atractivas. Considerando que los criminales son los genios de los barrios pobres¹¹⁸, las alternativas propuestas deben ser convincentes y retadoras. La creatividad es algo esencial en un programa dirigido a pandilleros.

Así como habría que cambiar todo un sistema de ideas que justifican el crimen de cuello blanco, la criminalidad de una pandilla no puede desaparecer sin la contribución del medio en la que se desarrolla. Algunos enfoques pasan por alto esta realidad y proponen al joven alternativas a seguir sin proponerles estrategias de cómo hacerlo. Esto sucede cuando la visión se reduce a la pandilla, vista como la generadora de las conductas desviadas.

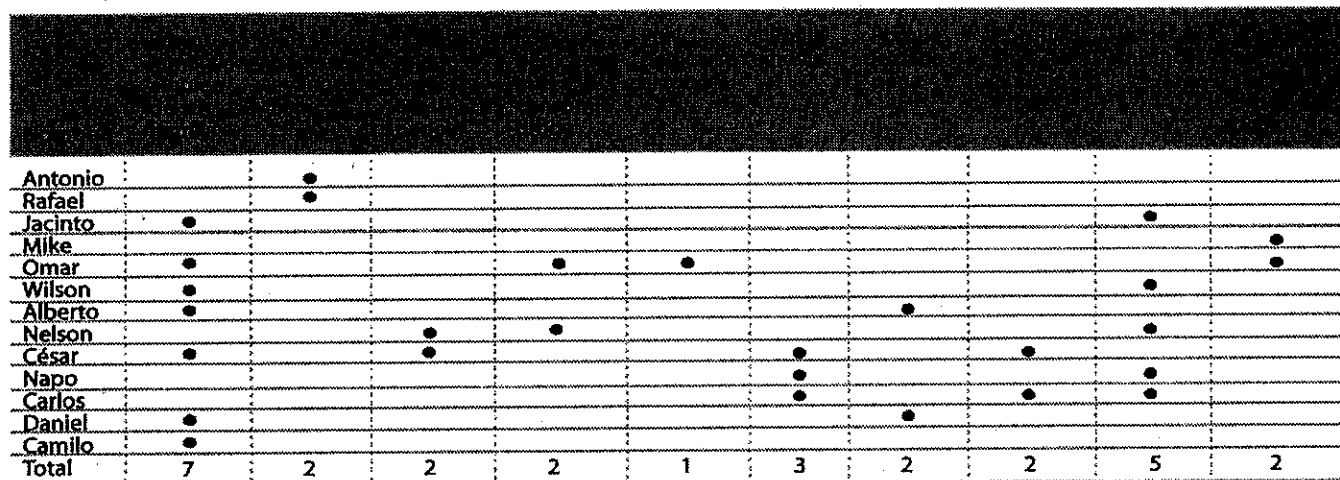
La propuesta de alternativas debe tomar en cuenta la misma cultura del pandillero, de lo contrario, siempre se correrá el riesgo de proponer acciones sin efecto o con efecto equivocado. A los jóvenes entrevistados les preguntamos las razones por las que habían decidido abandonar la pandilla. Sus respuestas nos revelaron ideas que aunque no pueden ser consideradas como las causantes primordiales del cambio, sí son aquellas que el joven está dispuesto a nombrar. Esto es importante porque indican las motivaciones que el joven está dispuesto a aceptar que posee, las que le permite su cultura. En la pandilla y en el barrio, nadie condenaría su amor por su familia. Es interesante saber que ninguno estuvo dispuesto a decir que abandonó la pandilla por comenzar a estudiar o a trabajar, tal vez hacer eso equivaldría a traicionar la pandilla. Tomando esto en cuenta, es sencillo comprender por qué el joven que consigue una beca no puede presentarla como excusa ante sus compañeros para abandonar el

¹¹⁸ Sutherland, Edwin H. (mayo 1945:431).

grupo. Tanto para el pandillero que estudia como para el que trabaja, siempre debe haber tiempo para estar con los amigos y defender el barrio después de la jornada.

Cuadro 2

Principales razones por las que abandonaron la pandilla ¹¹⁹



A continuación analizaremos cada una de las estrategias comúnmente usadas por quienes trabajan con pandilleros para conocer qué tanto se ajustan a sus códigos y por lo tanto, cuánta aceptación tendrían.

4.1 Dispositivos exitosos

a. Los entendidos¹²⁰

Así como Erving Goffman habla de los entendidos, a quienes las personas estigmatizadas se acercan y en quienes confían, una organización que pretende ayudar a los pandilleros no logra nada sin tener

¹¹⁹ Este cuadro no pretende tener representatividad, su valor radica en que muestra lo que expresaron los entrevistados de forma espontánea sin ser guiados por un número determinado u orden de importancia de las razones y sin ser dirigidos por el entrevistador.

¹²⁰ Erving Goffman utiliza el término *wise* que literalmente quiere decir "sabio".

al menos un entendido. En palabras de Erving Goffman, los policías, teniendo que tratar constantemente con criminales, podrían convertirse en los entendidos respecto a ellos.¹²¹ Los entendidos son las personas quienes por su cercanía al grupo estigmatizado pueden conocerlos mejor y llegar a ser aceptados.¹²² Prueba de esto es que en efecto, los jóvenes se referían con cariño a las personas de cada organización en quienes encontraban comprensión y confianza y realizaban esfuerzos genuinos de seguir sus consejos.

No obstante, si la relación con el entendido se basa en el paternalismo se corre el riesgo de hacerlos sentir como jóvenes indefensos a merced de la caridad de una institución. Esta situación corta toda iniciativa propia y los convierte en jóvenes que esperan que otros les resuelvan la vida. Hay algunos jóvenes, los líderes en especial, que no quieren sentir que les están ayudando, sólo quieren ser respetados y tomados en cuenta. Por ejemplo, Alberto contestó así cuando le preguntamos si alguna organización le había ayudado a salir de la violencia: "Yo pienso por sí solo, no pienso en que me anden ayudando otras personas."

La percepción que los jóvenes tengan de la persona o institución que llega a brindarles apoyo es decisiva en el proceso. Esto pesa mucho más que el tipo de ayuda que se ofrezca. Si los perciben como personas que llegan a condenarlos, fácilmente los pueden desacreditar condenándolos a su vez. La pastora de la iglesia Estrella de David personifica la imagen del entendido. La aceptación que tiene entre los pandilleros se debe en gran medida a que es vista como alguien que ha vivido en carne propia la drogadicción y por lo tanto no se espanta de ella y más bien comprende a los jóvenes al no poder dejarla. En el caso de la Policía, es interesante el hecho de que un comisionado se haya convertido en una persona tan aceptada. Sin embargo, el verdadero triunfo para una institución estaría en lograr que la imagen del entendido se traslade a toda la institución y de esta forma sus proyectos sean aceptados en cualquier lugar.

¹²¹ Goffman, Erving (1963:29).

¹²² *Ibid.*, p. 26.

b. La familia redime

De los trece muchachos que entrevistamos, solamente dos provenían de familias monoparentales; uno era huérfano y vivía con sus hermanos; uno vivía con sus abuelos; la gran mayoría, nueve, vivían con ambos padres y sus hermanos, y tres tenían a sus hijos viviendo con ellos. Entre una diversidad de tipos de familias, lo que sí resultó una constante fue que casi todos habían experimentado o estaban viviendo violencia intrafamiliar. Algunas instituciones como el CEPREV le dan mucha importancia a esta realidad y tratan de que su mensaje contra la violencia llegue a cada uno de los miembros de las familias de los muchachos e incida de alguna forma en sus relaciones. El valor de esta práctica está precisamente en la prevención. ¿Pero, qué pasa con los jóvenes que ya están en las pandillas? ¿Acaso sus familias tienen que transformarse?

Para muchos pandilleros, la familia es el único vínculo fuerte fuera de los miembros de la pandilla. Como podemos apreciar en el cuadro dos, la familia es la razón más mencionada por el joven en las entrevistas para haberse decidido a abandonar la pandilla, siete de los trece ex pandilleros entrevistados la mencionaron. Cuando le preguntamos a Omar por qué se había salido de la pandilla, él nos respondió: "Mi familia, eso fue lo principal, lo otro no me importaba." Esto indica que independientemente del tipo de vida que el joven lleve, la familia nunca pierde su importancia, al menos alguno de sus miembros. También nos muestra que la familia es algo aceptado por los demás como causa para cambiar de vida. Teniendo una influencia tan grande en los jóvenes, podemos concluir que el tema de la familia no se puede dejar de lado a la hora de tratar de suscitar un cambio en el pandillero.

Sin embargo, lo anterior no significa que es indispensable trabajar con la familia. Los jóvenes que decidieron cambiar por su familia habían llegado a la conclusión de que ellos mismos podían producir un cambio positivo en ella. De alguna forma pasan, de ser hijos a merced de sus padres, a ser miembros con voto y decisión en el núcleo familiar.

Por esto quizá el nacimiento de un hijo logra tener un efecto en el joven, ya que con éste nace también la convicción de que debe responder por alguien y tomar acción. Esto es evidente en el comentario de Jacinto: "Más que todo yo dije, sí, yo puedo ser vago pero no puedo darle ese ejemplo a mi hijo, tengo que darle un futuro." Independientemente del tipo de familia de la que el joven proceda, siempre expresaban que había alguien por quien luchar y el joven rehabilitado estaba convencido de que podía lograr el mejoramiento de sus relaciones familiares.

Los jóvenes ex pandilleros que entrevistamos siguieron viviendo en familias con muchos problemas. La familia no mejoró necesariamente, pero mejoró la forma en que el joven afrontó los problemas. El CEPREV, a través de sus talleres instruye a los jóvenes sobre cómo funciona el sistema de la violencia en la familia y que así como ellos la practican, la pueden evitar. También una conversión en la iglesia evangélica ayuda al joven a resolver sus traumas. El caso de Omar es muy ilustrativo: "Fijate que siempre yo decía que por qué mi mamá me había dejado, que por qué me había abandonado si yo era pequeño. De ahí me dio un odio, por irse detrás de ese hombre. Entonces yo, ahorita no le tengo odio, Dios me dio la fuerza para resolver eso."

c. Autoestima sin violencia

Al igual que para todo joven, el concepto de autoestima es un descubrimiento muy importante para los jóvenes pandilleros, ya que nadie en su medio les habla sobre la importancia de quererse y valorarse. Así, el joven comienza a pensar en él mismo como una buena persona que puede ser cada día mejor y que la superación depende de él. Muchos jóvenes dicen que cuando decidieron salirse de la pandilla se percataron de que se habían estado haciendo daño y que podrían tratarse mejor. Esto es claramente una noción de autoestima. El joven ex pandillero no necesariamente desarrolla una autoestima que antes no tenía, decir esto sería equivalente a sugerir que los jóvenes se hacen pandilleros principalmente por tener una baja autoestima. Sin embargo, en un ambiente donde fuera de la pandilla se le es consi-

derado como un ser de poco valor, descubrir que hay maneras de darse valor sin recurrir a la violencia es de mucha importancia en el proceso de rehabilitación. Para el equipo del CEPREV, "el desarrollo de la autoestima se relacionaba con la capacidad de reflexionar acerca de las propias actuaciones violentas, de detenerse antes de cometer la agresión o de reaccionar inmediatamente después con mayor conciencia del daño ocasionado. En este sentido, las experiencias de los talleres condujeron a que muchos participantes desarrollaran el autoconocimiento y la autocrítica, como también la reflexión acerca de las consecuencias de sus propios actos."¹²³ La recepción de estas ideas se da con mayor efectividad cuando se dirigen al grupo entero. Con apoyo mutuo los jóvenes logran mantener cambios permanentes.

Observamos claramente que el conocimiento del concepto de autoestima crea una clase de empoderamiento, y éste a su vez, logra que los jóvenes desarrollen imaginación para resolver sus problemas. La imaginación los convierte en jóvenes con las herramientas necesarias para romper con la cárcel cultural. Estrategias como la de Wilson son usuales entre los jóvenes rehabilitados: "Ahora lo que hago para evitar esos problemas, agarro dos buses o si no agarro uno y le digo al chofer que me haga el favor de apearme en la entrada de Las Colinas, y yo me apeo y camino rápido para adentro. Y cuando salgo del barrio me tiro por Las Colinas y espero que venga la 64 y me monto. Esos son los problemas que quedan, el pleito, que quedan los enemigos. Cada vez es menos porque casi a mí no me conocen los traidos, sólo algunos no son todos, porque yo me metía con la cara tapada."

Incentivando su creatividad, los jóvenes también aprenden a obtener respeto por otras vías. Wilson también demuestra esto claramente: "...y yo miraba el cambio que me pasaba. Si yo era menos agresivo con mi padrastro, entonces mi padrastro ya era diferente, si yo era menos agresivo con los chavalos, los chavalos me respetaban. Yo miro ese gran cambio que hay."

¹²³ Zalaquett, Mónica. CEPREV, Hogar y calle, la violencia como sistema. La experiencia en la aplicación de un modelo de prevención.

**d. ¿El trabajo es un medio indispensable de inserción?
El trabajo, el estudio y la capacidad creativa**

Es importante evitar seguir recomendando la educación por sí sola como la panacea contra las pandillas. Basta con remitirnos a analizar la situación del país en lo que a educación se refiere. El porcentaje de jóvenes en Managua en el 2001 entre 15 y 22 años¹²⁴ que se matriculó en un centro de estudios es de 56.7%. El 43.3% que no se matriculó, representa una población de 105,208 jóvenes sin acceso a la educación.¹²⁵ De éstos, calculamos aproximadamente la mitad para varones, o sea 52,604. Al comparar esta cantidad con la cifra aproximada de 2,171 pandilleros en Managua¹²⁶, la diferencia nos demuestra que establecer una correlación unívoca entre juventud sin acceso a la educación y juventud pandillera es un error, ya que según las cifras, en Managua tendríamos 24 veces más jóvenes en pandillas de los que existen actualmente.

El caso de César, quien nos contó lo siguiente sobre su relación con la organización que ha trabajado en su barrio, nos demuestra que la oferta de una beca no es suficiente para aprovecharla: "Han hecho cosas buenas, han becado a jóvenes. A mí, por ejemplo, me becaron una carrera de contabilidad, una media beca. Recibí el curso por un tiempo pero no lo terminé porque cuando yo entré ya las clases habían comenzado e iba algo atrasado, ponerme al día estaba bien difícil." A Alberto, teniendo las oportunidades en su mismo hogar, le pasa lo mismo: "A mí, mi papa me ha dicho que si yo me llego a bachillerar él me paga la universidad, también mi abuela." La mayoría de los jóvenes despliegan una gran falta de

¹²⁴ Definimos este rango por ser el que corresponde a la edad de la mayoría de los pandilleros.

¹²⁵ Hicimos una extrapolación basada en los datos del tamaño de la muestra para Managua y el número de jóvenes de entre 15 y 22 años que no estudian según la base de datos de la MECOVI 2001 y, por otro lado, la población total de Managua según el Compendio de datos estadísticos sociodemográficos de 1990 a 1999 del INEC.

¹²⁶ Base de datos de la Policía Nacional.

motivación, ya que la finalización de una carrera, ya sea universitaria o técnica, no es algo decisivo para conseguir lo que quieren en la vida. Muchas becas se desperdician cuando se quiere colocar a un joven para estudiar algo que no lo motiva o algo para lo que no está preparado. El aprendizaje de un oficio para muchos jóvenes se da de manera informal, mientras no se establezca una conexión entre recibir una educación formal y poder aplicarla, no se le podrá dar el valor suficiente a una beca. Carlos se expresó así: "Yo quiero trabajar y componerme, trabajar en lo que haya. Yo estaba trabajando en la zona franca pero sólo dos meses, me salí. No me gustó, muy acelerado ahí. Mi mamá me iba a meter en la Academia de Policía, hoy iba a ir a las nueve pero no fui. Yo le dije a mi mamá: 'Es que esos son tres años de estudios y no sé qué. No quiero eso, yo lo que quiero es trabajar'. Estudiar tal vez los sábados, a mí siempre me ha gustado la computación. Dos veces me metió mi papá, estudié mecánica también pero me salía."

Asimismo, para los jóvenes que entrevistamos, el trabajo es tan sólo un medio para aportar a la familia. La única motivación para conseguir un empleo es ésta. Mientras a los jóvenes no se les presente el trabajo como una actividad donde pueden sobresalir, aprender y ser personas importantes, no hay nada más que los motive. Para que el ofrecimiento de empleo que pueda presentar una institución resulte en algo provechoso es necesario dialogar con ellos para descubrir cuáles son los trabajos en los que un determinado joven se pueda sentir más talentoso. La mayoría de las veces para los funcionarios de las instituciones no pareciera existir diferencia entre ser obrero en una construcción o en un taller. Claramente, las aptitudes de estos jóvenes no son tomadas en cuenta. Para los jóvenes sí hay diferencia entre un trabajo y otro y saben muy bien cuáles son sus preferencias. Por ejemplo, Gilberto nos dijo: "Yo trabajo de ayudante de albañil pero lo que me llama la atención es la soldadura."

4.2 Otros dispositivos

a. Incentivar el arte y la creatividad

El empleo y la educación, enfocándose hacia la creatividad, también pueden imprimirle fuerza al joven contra la tentación de sucumbir ante las presiones del medio. En los pandilleros resalta un gran potencial para crear. Esta necesidad de crear, se puede apreciar en los tatuajes, en los graffiti, en la música, en la forma de hablar, siendo estas prácticamente las únicas áreas en las que sienten que tienen derecho a utilizar su imaginación. Wilson nos contó lo siguiente sobre sus pasatiempos: "Es bonita la música, lo único que hasta ahora es que nos está saliendo este don que no sabíamos que teníamos. Pero es que a veces nos quedamos trabados del nervio. Y ese chatel que le digo yo que hace tatuajes, yo le enseñé. Le digo yo: 'Es una arte pero tenés que tener cuidado con el SIDA'. Pero ahora yo no quiero que ande en eso porque no quiero que le pase lo que me pasó a mí, él es como mi hermano. Entonces yo lo aconsejo, le digo: 'Mejor lancémonos a tocar música', y ahí nos ponemos en la noche a estar fregando ahí, escribir la letra. Después la vamos componiendo."

El pandillero, como cualquier otro ser humano, "se siente impulsado a dejar su huella en el mundo, a transformar y cambiar, y no sólo a ser transformado y cambiado."¹²⁷ Esta necesidad insatisfecha lo hace propenso a ejercer "violencia compensadora", que según Erich Fromm, "es sustituta de la actividad productora en una persona impotente."¹²⁸ "Puede suprimirla el miedo al castigo, hasta puede ser desviada por espectáculos y diversiones de todo género, pero sigue existiendo como un potencial en la plenitud de su fuerza, y se manifiesta siempre que se debilitan las fuerzas represivas. El único remedio para la destructividad compensadora es desarrollar en el hombre un potencial creador, desarrollar su capacidad para hacer uso produc-

¹²⁷ Fromm, Erich (1974:28).

¹²⁸ Ibid.

tivo de sus facultades humanas."¹²⁹ Por lo tanto, las oportunidades que se le presenten a un joven deben parecerle estrategias apropiadas para poner en práctica su capacidad de crear. Esta creatividad debe ser tanto o más grande que la que despliega en la pandilla. Mientras el joven sienta que viviendo una vida distinta puede ser creativo, no será necesario el castigo ni la diversión para retenerlo.

b. Alternativas de protagonismo

Las ansias de protagonismo no se calman tan fácilmente. Esperar que un joven que fue líder de una pandilla se quiera conformar con llevar una vida sosegada, satisfecho de ser un empleado más y un padre de familia, es una ingenuidad. Incluso en el proceso de calmarse, los jóvenes buscan el protagonismo. De los cuatro integrantes de la pandilla "Las Gárgolas" que entrevistamos, cada uno aseguraba ser el iniciador del proceso, el que convenció a sus compañeros de que se calmaran.

No es extraño que el joven que entró a la pandilla en busca de poder y prestigio, busque lo mismo en el nuevo estilo de vida que pretende llevar. El caso de Wilson muestra que él sigue buscando su identidad de líder de los jóvenes, respetado por el barrio, simplemente ha cambiado su forma de hacerlo. Así habla de su protagonismo cuando estaba en la pandilla: "Lo que me gustaba a mí cuando estaba en la pandilla era que decían los majes: 'Ese chavalito es sobre, no lo dejen morir que le hace huevo y la mangonea', ya los majes me alababan como un símbolo, me tenían como un trofeo en la pandilla. 'Este chavalito es sobre, este majito no se acalambra'." De igual forma, pareciera que en su nueva vida son las mismas sensaciones las que disfruta y lo motivan: "A mí me tienen como un líder, como un símbolo de que sí se puede salir de eso. Me siento como un líder ahora, como un líder de paz. Los chavalitos me apoyan y cuando ellos tienen problemas, esa es la cosa más linda que he visto yo, que ellos van a mi casa. Hasta los que me molestaban vienen. Hasta con las mamás platico yo." La organización que apoyó a Wilson en su proceso de rehabilitación le ha dado la oportunidad de

¹²⁹ *Ibíd.*, pp. 30-31.

seguir siendo líder, le han dado confianza e importancia. Lo han hecho sentirse como el líder de una nueva pandilla, la de los jóvenes que luchan por la paz. Su proyecto es formar esa pandilla.

El efecto que tiene el reconocimiento en los jóvenes puede a la vez motivarlos a mejorar sus relaciones, incluso con los policías, quienes se convierten en personas que les dan respeto y por lo tanto dignas de ser respetadas. Una de las mayores motivaciones para Wilson en mantenerse alejado de toda actividad ilícita, es el hecho de que hasta la Policía reconoce que ha cambiado. Explica así la razón por la que ha dejado atrás su odio por la Policía: "Ahora me conocen los policías y me saludan, me apoyan a mí, me siento tuani porque hasta me dan la mano." Goffman identificó la tendencia del estigma de contagiarse desde la persona estigmatizada hacia sus conexiones más cercanas, por ejemplo, los familiares y amigos, quienes comparten algo del descrédito de la persona estigmatizada.¹³⁰ Encontramos que también ocurre que las personas estigmatizadas buscan relacionarse con aquellos que están plenamente situados en lo socialmente aceptable para contagiarse de su prestigio. Mientras mejor situados y mayor prestigio legal tenga la persona, mayor impacto puede tener su relación en la limpieza del expediente social del pandillero estigmatizado. Estas personas son, por ejemplo, el director de la ONG, el policía, el dueño de la tienda del barrio¹³¹, entre otras.

c. El grupo como población meta

Después de considerar los efectos que el estigma, la desculturización y la subcultura de la violencia tienen en el joven, es inútil seguir insistiendo en tratar a los pandilleros de forma individual. Los esfuerzos de alejarse del grupo crean situaciones estresantes para los jóvenes. Para que el individuo decida cambiar sin mucho

¹³⁰ Goffman, Erving (1963:30).

¹³¹ En los barrios, el dueño de la pulpería, o tienda local, es alguien de bastante poder debido a que muchas familias dependen del crédito que éste les otorga cuando se les acaba el dinero.

temor, se debe evitar que pase por la experiencia de convertirse en un extraño para sus amigos. Esto se hace realizando las propuestas al grupo, de manera que sean acogidas colectivamente.

En este trabajo se debe tomar en cuenta la especificidad de cada pandilla, ya que en los casos de pandillas bien estructuradas, es decir, con líderes reconocidos, el tratamiento al grupo no debe descuidar al individuo. Esto se debe a que en estos grupos hay seguidores cuya voz no es tomada en cuenta en las decisiones del grupo. Cuando esto ocurre, el individuo termina sin enterarse de por qué su pandilla ha cambiado y no adopta los nuevos valores que se supone que debe adoptar. En los casos en que la pandilla es obligada a desarticularse ocurre algo parecido. En el distrito II vimos el caso de unos jóvenes que tras la separación de su pandilla, buscaban otra a la cual unirse guiados por la necesidad de socialización a la que estaban acostumbrados. Buscaban claramente oportunidades para sobresalir bajo el amparo de un grupo que generalmente tenía la delincuencia como base.

d. Empoderamiento, tomar las riendas

La apertura a recibir atención psicológica no es algo que se puede dar espontáneamente, debe calzar en la cultura para tener cierta receptividad. Para nosotros fue sorprendente constatar que los jóvenes ex pandilleros del Reparto Schick parecen ser más abiertos a la asistencia psicológica que otros jóvenes en Managua. Gracias al CEPREV, en estos barrios la consulta con el psicólogo se ha vuelto algo muy aceptado. Sin embargo, tampoco es algo en lo que todos se apoyan, ni la razón principal de la mejoría de muchos jóvenes. Más que la terapia psicológica en sí, la relación de confianza con el psicólogo es la que tiene efecto rehabilitador. Cuando Wilson se refirió a su psicóloga dijo: "Yo platicaba más con ella porque ella era la que andaba detrás de mí. Le decían en Don Bosco, 'está más o menos Wilson', 'no creo que mi muchacho ande

en eso', decía ella." Cuando se refirió a la aceptación que tuvo la psicóloga en el grupo dijo: "Es que es la forma de hablar de la psicóloga, la forma en que nos hablaba, con cariño. Cosas lindas, pues. Por eso no le hacíamos daño a ella, intento de nada. Después se puso a trabajar con nosotros y le hacíamos caso. Ellas nos daban la charla o un consejo de psicólogas que salía del corazón de ellas y entraba al de nosotros."

Pocas veces los jóvenes hablaron de lo que aprendieron en la terapia, en cambio, muchas veces se expresaron con gran elocuencia de su relación con la psicóloga. Sin embargo, en nuestros jóvenes entrevistados pudimos observar que, cuando el psicólogo resalta la importancia de tomar responsabilidad de sus actos, de tomar conciencia del daño que hacen a los demás y a sí mismos, de no sentirse como las víctimas y aprender cómo desarrollar mejores relaciones con la policía y otras personas en la sociedad que los condena, éste tiene acogida especial. Cuando el joven se empodera, inicia su verdadero cambio.

Las terapias psicológicas consisten en una serie considerable de sesiones. Si se pretende realizar terapia familiar, la coordinación puede volverse complicada. Es muy difícil que la mayoría de los jóvenes pandilleros tengan acceso a terapias completas. Además, todo psicólogo sabe que la disposición que tenga su cliente es decisiva en el proceso, su trabajo de poco sirve si no es requerido. Es difícil decir que, gracias a la terapia psicológica, un pandillero va a abandonar las drogas, o en su familia va a cambiar su dinámica de malos tratos. Sin embargo, cuando el psicólogo logra transmitirle al joven la certeza de que tiene valor y control sobre su vida, se producen los cambios. Cuando el joven comienza a tomar responsabilidad completa de sus actos, se combate el uso de la primera técnica de neutralización. Jacinto nos contó lo siguiente: "Cada vez que me dicen, 'consumamos droga' yo mejor digo no y me chupo un caramelo."

e. Desarrollando una visión de futuro

La ciudad con su efecto *laberíntico* hace que "el sujeto se [vuelva] incapaz de referirse a sí mismo fuera del ámbito local."¹³² Esta sensación de angustia se agudiza para el joven confinado a su barrio que no dispone de la libertad para trasladarse, única conducta capaz de minimizar el malestar. Según Rabello de Castro, "los desplazamientos proporcionan los elementos para ampliar y diversificar la inserción del sujeto en la vida de la ciudad."¹³³

Esta idea sugiere la importancia de abrir los horizontes a los jóvenes. Mientras un joven de clase media en Managua siente que puede movilizarse hacia donde guste, el joven pobre de los barrios no puede ni siquiera estar en la esquina cerca de su casa porque pasa la Policía y lo castiga por haberse aventurado a salir de su casa. En muchos programas de rehabilitación se les presenta a los jóvenes una sociedad que está dispuesta a acogerlos si acatan las reglas, sin embargo no se desarrolla en ellos la capacidad de sentirse parte de la misma mientras se les continúa confinando al barrio. El mensaje parece ser: "Te queremos, pero quédate ahí."

Los programas para pandilleros generalmente se centran en los barrios y no contemplan visitas fuera del mismo. Los pocos jóvenes que han podido trasladarse a conocer otros lugares hablan de esas experiencias muy a menudo. No es de extrañar que estas experiencias aumenten su visión para planificar sus metas. La vida que transcurre confinada al barrio poco incentiva al joven a querer mejorar su situación. Muchos jóvenes dejan de ser pandilleros pero continúan con su reclusión. Con estas palabras podemos ver el efecto que ha tenido en Wilson la idea de sentirse parte de algo que va más allá de su barrio: "Entonces ahora sentimos que todo eso está superado y cómo organizarnos con la nación, pues. La nación son la gente que nos rodean, pues, vivir unidos con la nación. Tenemos una música que estamos componiendo de vivir unidos con la nación."

¹³² Rabello de Castro, Lucía. (2001:160).

¹³³ Ibid, p. 161.

En Managua se necesitan más lugares como el Centro Juvenil Don Bosco, donde el joven es bienvenido y es libre de expresar su juventud. Sentirse aceptado, capaz de frecuentar otros lugares y conocer otras personas, hace que el joven mire las opciones que hay más allá de su barrio y en base a éstas, imagine su futuro.

5. Conclusiones

La aparición de oportunidades de integración al mercado laboral o al sistema educativo no garantiza que el joven las tomará o aprovechará al máximo. Ningún joven dice que dejó la pandilla porque le ofrecieron trabajo. La clave está en qué tan fuerte sea la atracción que ejerza en el pandillero el nuevo estilo de vida presentado y la forma en que el grupo entero acoja la propuesta. Para esto, es urgente desarrollar en la juventud de los barrios un sentido de capacidad creativa.

En el proceso de reinserción, es decisivo que el joven adquiera herramientas para reaccionar de forma adecuada a las presiones y a las injusticias. En nuestra experiencia notamos que los jóvenes que mejor manejaban las presiones eran los que tenían planes concretos para su vida. En cambio, en la mayoría de los jóvenes "rehabilitados" impera una falta de claridad respecto a lo que se quiere para el futuro, no existen metas en sus vidas que los mantengan en un rumbo definido. Es necesario que los jóvenes "rehabilitados" dejen de decir que quieren "salir adelante", y aprendan a decir que quieren graduarse del colegio, terminar la primaria, trabajar de vendedor, ser carpintero, administrador, entre otras posibilidades.

Cuando se diseña un proyecto se debe comenzar conociendo el caso en concreto mediante una etapa de inserción en el barrio. Aquello que transforma la vida de un joven es único y no necesariamente será lo que funcione con otros jóvenes. Lo mismo ocurre entre una pandilla y otra. Instalar una cancha en determinado barrio puede resultar en una notable mejora pero, en otro barrio hasta se puede promover un problema. Alberto nos comentó al respecto: "Teníamos una cancha pero

la quitamos porque venían los traidos a querérsela llevar. Nos dio miedo que cuando estábamos jugando ellos llegaban y tal vez le podían dar una pedrada a uno." Es una ilusión pensar que los jóvenes se vuelven pandilleros por falta de acceso al deporte, los integrantes de la pandilla "Los Soyeros" se conocieron jugando baseball.

Con la desarticulación de la pandilla, también se acaba la seguridad que los jóvenes sentían de pertenecer a algo. El antropólogo Dennis Rodgers concluyó que ciertamente, en la Nicaragua contemporánea, marcada por la incertidumbre y la confusión, las pandillas y su violencia pueden ser de muchas formas conceptualizadas como instituciones estructurantes, tanto para la comunidad como para sus miembros.¹³⁴ A menudo ocurre que alguna institución logra montar un proyecto con suficientes recursos tanto económicos como humanos. Cuando el proyecto termina y la pandilla ha desaparecido, para los funcionarios ha sido un triunfo pero con esta nueva situación se crea una confusión. El trabajo no termina una vez que la pandilla se desarticula. A los jóvenes no se les debe impulsar a dejar la pandilla, se les debe impulsar a buscar su propio desarrollo.

A través de sus comentarios, pudimos ver lo que persiste en la mente de algunos de los jóvenes "rehabilitados", quienes piensan en mejorar su situación económica a través de cualquier medio. Alberto nos confesó lo siguiente: "En Estados Unidos comenzaría a trabajar con un vende droga, le pido bastante producto, vendo una parte y me vengo para acá con el dinero y el resto del producto." Mike también lo expresó claramente: "Si me dan un trabajo de vende coca, vendo. En la vida hay que hacerle de todo un poco." Nelson nos platicó que lo que más quiere en la vida es ser *tuani*; para él ser *tuani* es "tener todo". La fragilidad en la que estos jóvenes se encuentran los convierte en elementos fáciles de absorber por el crimen organizado. Para la Policía, todos ellos han dejado de ser pandilleros, dos de ellos que viven en un área donde se ha aplicado un plan especial, son parte de los "jóvenes beneficiados". Sin embargo, estos jóvenes muy probablemente sucumbirán ante las

¹³⁴ Rodgers, Dennis (1998:12).

propuestas de vida fácil que abundan cada día más en nuestros barrios e ingresarán nuevamente a las estadísticas de la policía.

Los condicionantes del entorno: violencia, tráfico de drogas, amigos, traidos, color.

Todos los ex pandilleros que entrevistamos permanecieron en su mismo barrio al retirarse de la pandilla, esto nos demuestra que los jóvenes son capaces de cambiar de vida sin cambiar de entorno. Sin embargo, el entorno que se mantiene siempre igual es el incesante productor de las nuevas generaciones de pandilleros. Deberían existir más instituciones, tanto del gobierno como de la sociedad civil, preocupadas por combatir la cultura de la violencia que empapa todos los niveles sociales en Nicaragua.

¿Cualquier método es rehabilitador cuando el joven busca rehabilitarse?

Por último, queremos enfatizar que a diferencia de lo ocurre en los demás países de Centroamérica, en Nicaragua nunca se es pandillero de por vida, muchos jóvenes llegan a la edad de jubilación (de la pandilla), aproximadamente 20 años, y salen simplemente por haber alcanzado la madurez. La institución total que es la pandilla le da de alta. Además, siguiendo la costumbre de la cultura predominante, la edad de jubilación de un pandillero no siempre es la misma. El pandillero puede justificar su salida por madurez amparándose en ciertos eventos decisivos que generalmente tienen que ver con la familia.

Está de más decir que los pandilleros siempre se topan en alguna o algunas ocasiones con la certeza de no querer ese estilo de vida tan arriesgado. Así le llegó el miedo a Omar: "Yo estaba acalambreado pues, porque ya sentí miedo en la forma que ya estaba recapacitando. Que lo que estaba sucediendo en mí era una zona de muerto, de riesgo, pues. Un temor que no era jugando, ya sentía temor de meterme en la pandilla hasta adentro. Hasta ese día conocí el miedo, antes no

me daba miedo. Era como una persona tipo súper héroe, como Super Man que nada le pasa. Entonces a partir de esa gran golpiza que me pegaron y lo que le pasó a él (un amigo que mataron) fue que sentí miedo. Cuando comencé a sentir esos temores, yo comencé a pensar." Desde mucho antes de que alguien le ofrezca apoyo para un cambio de vida o que pase algo en su familia que lo obligue a responsabilizarse, cada uno de estos jóvenes lleva ya un historial de lucha personal, muy íntima y callada, pero muy presente. Wilson lo expresa de esta forma: "Yo siempre me quería salir pero no sabía cómo." Es importante que dejemos de pensar que los jóvenes se rehabilitan únicamente gracias al éxito de un programa y pensemos en formas de fortalecer su lucha personal.

6. A manera de síntesis

Políticas para etiquetar // El pandillero no es joven, es joven en riesgo

Es evidente que en Nicaragua las políticas de juventud y las organizaciones que trabajan con jóvenes hacen una clara distinción entre juventud y un grupo etiquetado como "jóvenes en riesgo", a quienes se les pretende dar un trato distinto, según necesidades específicas. Para la juventud se promueven políticas dirigidas a propiciar su desarrollo y garantizar que se aumenten sus potencialidades y se fortalezca su identidad y protagonismo.¹³⁵ En cambio, a los "jóvenes en riesgo", caracterizados por practicar el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución y el pandillerismo, la Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud les ofrece promover programas de rehabilitación y actividades laborales, culturales y sanitarias.¹³⁶ La Ley no contempla que a un pandillero se le deba reforzar su identidad y protagonismo como al resto de la juventud nicaragüense.

¹³⁵ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud", p.3.

¹³⁶ Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud, artículo 18, inciso 5, La Gaceta, Diario Oficial, 4 de julio, 2001, p.3,693.

Para los pandilleros, caer en el saco de los "jóvenes en riesgo" tiene como consecuencia que sean vistos simplemente como jóvenes sin acceso a la educación, al trabajo, a la salud e incluso a la recreación. Esto nos obligó a plantearnos la pregunta: ¿Por qué entonces en nuestras visitas al Reparto Schick, conocimos pandilleros con trabajo y/o con educación? Además, se da el caso de jóvenes a quienes se les consigue una beca o un trabajo pero que pronto abandonan sus responsabilidades y continúan con su vida de violencia. La cura más recetada no parece funcionar.

Así como han proliferado las pandillas, en Nicaragua sobran proyectos dirigidos a la juventud. De las 218 ONG nicaragüenses que aparecen registrados en el Directorio ONG de Nicaragua 1999-2000, 91 aparecen en la categoría de Organizaciones No Gubernamentales que trabajan por la niñez y la juventud.¹³⁷ Además, bajo la misma categoría aparecen 40 de las 107 ONG internacionales registradas. En suma, entre nacionales e internacionales, tenemos 131 ONG que trabajan por la niñez y la juventud. Si consideramos que, según la policía, existen 117 pandillas en Managua¹³⁸, es interesante saber que el número de ONG que trabajan para la juventud excede en 14 al número de pandillas en la capital de Nicaragua. Al comunicarnos con estos organismos, descubrimos que al menos 10 cuentan con proyectos especiales para trabajar con pandillas.¹³⁹

Como habíamos dicho anteriormente, en la política juvenil del país predomina la noción de que los pandilleros son jóvenes que sufren de mala salud, por consiguiente, no fue raro descubrir que el SILAIS del barrio "Las Américas II" trabaja directamente con varias pandillas de la zona. Sin embargo, este trabajo se debía más a iniciativas personales de algunos funcionarios que a disposiciones del Ministerio de Salud.

¹³⁷ Centro de Apoyo a Programas y Proyectos (CAPRI). Directorio ONG de Nicaragua 1999-2000, (1999).

¹³⁸ Estadísticas de la policía nacional de enero y febrero de 2003.

¹³⁹ Esta cifra no incluye las ONG que atienden pandilleros de forma indirecta o sin tener un proyecto especialmente diseñado. Si los incluimos, la cifra aumentaría en al menos 5 ONG más.

En la práctica, el gobierno se desliga un poco de la definición de pandillas como un problema de salud, como lo expresa la ley. De hecho, la Policía Nacional se ha convertido en su delegada casi exclusiva para tratar con la juventud pandillera. Esto indica claramente que, para el gobierno, el fenómeno de las pandillas es un problema de seguridad ciudadana más que un indicador de la necesidad de promover un mejor ambiente para el desarrollo de la juventud.

A los esfuerzos de las ONG y el gobierno se suman los de las múltiples iglesias evangélicas que proliferan en los barrios más pobres de Managua, donde el pastor o pastora realiza un esfuerzo especial por llevar su mensaje a los "jóvenes descarriados" del barrio. La iglesia católica también tiene programas como el del Centro Juvenil Don Bosco, donde los Salesianos acogen día a día a pandilleros de distintos barrios, quienes acuden para participar en una de las ligas deportivas o para estudiar la primaria y aprender un oficio.

Estos ciudadanos organizados en grupos bastante distintos tienen el mérito de intentar trabajar en equipo. Muchos de ellos lo logran y crean convenios de colaboración donde la Policía acompaña a una ONG durante ciertas fases del proceso, un grupo religioso o un SILAIS se apoya en una ONG para brindar ciertos servicios a los jóvenes. Existe además, una Comisión de Lucha Contra la Violencia Juvenil, formada por un representante de cada organismo del Estado y representantes de varias ONG. En Managua también encontramos ciudadanos trabajando por su cuenta, motivados simplemente por el cariño que le tienen a los pandilleros de su barrio a quienes conocen desde niños.

Partiendo de las intenciones del gobierno y las iniciativas de la sociedad civil, en Nicaragua no hay escasez de proyectos dirigidos a los jóvenes. Cabe señalar que hay más ONG dedicadas a la juventud que a la defensa de los derechos humanos.¹⁴⁰ Pudimos constatar

¹⁴⁰ Según el Directorio ONG de Nicaragua 1999-2000 hay 72 ONG entre nacionales e internacionales dedicadas al tema de los Derechos Humanos, 59 menos que las dedicadas a la juventud.

que los proyectos que el gobierno y la sociedad civil ponen en práctica son una continuación de las concepciones que las leyes presentan sobre la juventud. Su intención de acabar con la marginación de estos jóvenes es tan noble como el contenido de la Ley. No obstante, su labor se dificulta por el hecho de que muchos se dejan llevar por el estigma que marca la vida del pandillero. Es el estigma el que dicta la forma en que el pandillero debe ser tratado y señala el camino que su vida debe tomar. La etiqueta de "jóvenes en riesgo", conduce al gobierno y a estos sectores de la sociedad civil hacia una deducción lógica: para disminuir el "riesgo" en el que viven estos jóvenes hay que promover la creación de programas que garanticen el acceso a servicios.¹⁴¹ Consecuentemente, sus proyectos se organizan alrededor de este objetivo, procurando ofrecerle al joven la oportunidad de desarrollarse a través de su participación en la vida socioeconómica. Esto se traduce, para la mayoría de las personas que trabajan con pandilleros, en brindarles oportunidades concretas de incorporación al mercado de trabajo y al sistema educativo. Las instituciones luchan por conseguir financiamiento para ser invertido en becas de estudio y en equipamiento para organizar ligas deportivas, además se hacen esfuerzos por colocar a los jóvenes en un empleo. Se asume que si un joven súbitamente se convierte en alumno o empleado, éste pasa a formar parte de la sociedad, se ha "reinsertado". Incluso se asume ingenuamente que a estos jóvenes hay que enseñarles cómo recrearse. ¿Dónde está la voz de los beneficiarios de estos proyectos?

¹⁴¹ Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social, Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud, (2001), p.46.

Bibliografía

Abaunza, H. y Solórzano, I. (1998). *Voces, vidas y visiones. Jóvenes, cambio social y acción colectiva en la Nicaragua de los 90*. Managua. Puntos de Encuentro.

Agudelo, I. (1999). *El rápido tránsito. Imágenes de la adolescencia y la juventud en Nicaragua*. Managua. Sistema de las Naciones Unidas en Nicaragua.

Bourdieu, P. (1990). "La 'juventud' no es más que una palabra", en *Sociología y cultura*. México, D. F. Grijalbo. Pp.163-173.

Centro de Apoyo a Programas y Proyectos (CAPRI) (1999). *Directorio ONG de Nicaragua 1999-2000*, Managua.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Naciones Unidas (2000). *Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Vigésimo octavo período de sesiones, México, DF., 3 al 7 de abril de 2000. Mimeo.

Consejo Nacional de lucha contra las drogas, Ministerio de Gobernación y Ministerio de Salud (2001). "Consumo de drogas en población de estudiantes de secundaria, Nicaragua". *Encuesta-Pacardo*, Managua.

Cressey, D. R. (1955). "Changing Criminals: The Application of the Theory of Differential Association". *American Journal of Sociology*, vol. 61, ed. 2, J Stor, 2002.

ERIC, IDESO, IDIES, IUDOP. (2003). *Maras y Pandillas en Centroamérica, Volumen II*. Managua. UCA Publicaciones.

Falla, R. (s.f.). "Agenda de la violencia juvenil". Mimeo.

Fromm, E. (1974). *El corazón del hombre. Su potencia para el bien y para el mal*. México. Fondo de Cultura Económica.

Gibbons, D. C. (1993). *Delincuentes juveniles y criminales*. México. Fondo de Cultura Económica. Cuarta reimpresión.

Giddens, A. (abril, 1997). *Modernidad e identidad del yo. El yo y la sociedad en la época contemporánea*. Barcelona. Ediciones Península.

Goffman, E. (1961). *Asylums: Essays on the Social Situation of Mental Patients and Other Inmates*, New York: Anchor Books a division of Random House Inc.

Goffman, E. (1963). *Stigma Notes on the Management of Spoiled Identity*, New York. Simon and Schuster Inc.

Hernández Sandoval, J. (20 de mayo del 2002). "Pandilleros deponen las armas". La Prensa.

<http://www.criminology.fsu.edu/crimtheory/becker.htm> (15/10/03)

Bibliografía

<http://www.criminology.fsu.edu/crimtheory/matza.htm> (06/08/03)

<http://www.criminology.fsu.edu/crimtheory/wolfgang.htm> (08/08/03)

http://www.hewett.norfolk.sch.uk/curric/soc/crime/sykes_ma.htm
(06/08/03)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (2001). MECOVI. Managua.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) (septiembre 1999). Proyecciones de población de Nicaragua 1950-2050. Managua.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Dirección de Estudios Sociodemográficos (2001). *Compendio de datos estadísticos sociodemográficos de 1990 a 1999*, Managua.

Kliksberg, B. (mayo, 2002). "Somos territorios de delincuencia en ascenso". En *Envío*, Revista mensual de la Universidad Centroamericana (UCA). Managua. Año 21, número 242, pp.42-47.

Krauskopf, D. (septiembre, 1995). "Las políticas de juventud en la sub-región de Centroamérica". Organización Iberoamericana de Juventud, Programa de investigación CIID-O.I.J. *Políticas de Juventud en América Latina: Diseño y Evaluación*. Madrid.

Ley de Promoción del Desarrollo Integral de la Juventud (14 de julio, 2001). *La Gaceta, Diario Oficial*. No. 126, Managua.

Liebel, M. (julio, 2002). "Pandillas y maras: señas de identidad". En *Envío*, Revista mensual de la Universidad Centroamericana (UCA). Managua. Año 21, número 244, pp.42-50.

Matza, D. y Sykes G. (1961). "Juvenile Delinquency and Subterranean Values". *American Sociological Review*. 26(5).

Piron, C. (julio, 2002). "Somos responsables del drama del 'niño-sol'". En *Envío*, Revista mensual de la Universidad Centroamericana (UCA). Managua. Año 21, número 244, pp.51-54.

Presidencia de la República, Secretaría de Acción Social (2001). "Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud". Managua.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia (2000). *Código de la Niñez y la Adolescencia, comentado por 27 personalidades nicaragüenses*. Managua.

Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), Procuraduría Especial de la Niñez y la Adolescencia (2001). *Informe anual de gestión 2001*. Managua.

Rabello de Castro, L. (2001). *Infancia y adolescencia en la cultura del consumo*. Buenos Aires. Grupo Editorial Lumen.

Rabinow, P. (1984). *The Foucault Reader*. New York. Pantheon Books, a division of Random House.

Rocha López, H. (enero, 2003). "Valoración anual del accionar de pandillas en Managua 2002". Policía Nacional. Managua. Mimeo.

Rocha, J. L. (junio, 2000). "Pandillas: una cárcel cultural". En *Envío*, Revista mensual de la Universidad Centroamericana (UCA). Managua. Año 19, número 219, pp.13-22.

Rodgers, D. (1998). "Chaos or Order?-Youth Gangs and Violence in Urban Nicaragua" Paper presented to the LCSES "Governance, Social Capital and Violence" seminar series, The World Bank. Washington, D.C. Mimeo.

Bibliografía

Rodgers, D. (abril, 2002). "Dying for It: Youth Gangsterism in Urban Nicaragua, 1997-2002", Development Studies Institute, London School of Economics and Political Science. Crisis States Program. Mimeo.

Secretaría de la Juventud, Presidencia de la República, "Informe de gestión año 2002".

Sutherland, E. H. (mayo, 1945). "Social Pathology" *American Journal of Sociology* vol. 50, ed. 6, JStor.

Volkman, R. y Cressey D. R. (septiembre, 1963). "Differential Association and the Rehabilitation of Drug Addicts". *American Journal of Sociology*, vol.69, ed.2. Jstor.

Wolfgang, M. E. y Ferracuti, F. (1967). *The Subculture of Violence: Towards an Integrated Theory in Criminology*. London. Tavistock Publications.

Zalaquett, M. (s.f). Hogar y Calle, *la violencia como sistema. La experiencia en la aplicación de un modelo de prevención*. Managua. Centro de Prevención de la Violencia (CEPREV).

Balance de los estudios

I Parte

La Política en las políticas

Wendy Bellanger
José Luis Rocha

La primera sección de estos estudios se ocupa de las políticas juveniles y muestra, como primer rasgo común, la considerable presencia de la política partidaria en las políticas dirigidas a la juventud. Las estrategias electorales de los partidos políticos empapan las discusiones nacionales, pactan con los resabios del militarismo y terminan produciendo leyes que no se aplican o que las finanzas públicas no consiguen materializar.

Si en algunos países centroamericanos esa política bloquea el surgimiento de una instancia especializada que responda a los intereses de la juventud, en otros impide su efectividad. Si en El Salvador la politización impide la aprobación del Código de la Niñez y la Adolescencia, en Guatemala la retarda y en Honduras y Nicaragua no asigna fondos suficientes para su ejecución y plena vigencia. El optimismo que hay en El Salvador en torno a las potencialidades de una instancia rectora de las políticas juveniles, se esfuma en Nicaragua ante su poco eficaz presencia.

Los gobiernos centroamericanos -que deberían crear la atmósfera propicia para la rehabilitación de los pandilleros y que podrían replicar masivamente los modelos exitosos de las ONG- viven al servicio de la política partidaria y están atados de pies y manos. Han sido secuestrados por el FMI. La contracción de la inversión social, consecuencia de la aplicación de la austeridad fiscal impuesta por los organismos financieros multilaterales, ha resultado en un incremento del desempleo, bajos niveles educativos, inaplicables políticas sociales - que adornan las cartas magnas de cada país- y otras plagas que afectan directamente a la juventud. Son exigencias colosales que acosan a los exiguos presupuestos nacionales.

Vacíos y carencias

Superior a la falta de financiamiento, es la falta de imaginación en las políticas hacia la juventud. Como registran los capítulos de El Salvador y Nicaragua, rara vez se distingue entre jóvenes urbanos y rurales. Se parte de una homogeneidad cómoda y ficticia. Se soslayan las distinciones de género, étnicas y sociales. Más grave aún por lo que respecta a un abordaje radical de la problemática de las pandillas es la ausencia del gran tema de la identidad juvenil, que debería ser clave en toda definición del demasiado cacareado y a menudo vacuo *desarrollo integral* de la juventud y ser también la piedra angular en el tratamiento de los jóvenes pandilleros.

En otro ámbito, el mayor vacío común a los cuatro países estudiados se percibe en la práctica. Se trata de los problemas de coordinación y comunicación entre las distintas instituciones y de los pocos recursos e insuficiente o nula formación en el tema. Donde sobran las instituciones, faltan las coordinaciones. La dispersión de acciones y competencias deriva en confusión de atribuciones.

La globalización legal

La globalización que expresan las pandillas tiene un correlato en la globalización de las políticas juveniles. El impulso de las organizaciones internacionales introduce a los jóvenes a la agenda legislativa nacional. En contraste con la Nicaragua de los 80, los jóvenes se hacen visibles mediante el apadrinamiento de los organismos multilaterales.

Difícilmente se encontrarán documentos de las instancias de atención a jóvenes, códigos de la niñez y adolescencia y documentos de las instituciones abocadas a su aplicación que no hayan sido patrocinados, asesorados y/o enteramente formulados por los organismos multilaterales. El PNUD, el FNUAP y UNICEF están a la cabeza. A menudo, cuando los funcionarios gubernamentales y los políticos defienden una ley de juventud o los códigos de la niñez y adolescencia, no aluden a sus bondades intrínsecas, sino a su carácter de herederos de la legislación internacional. Se trata de una expresión de la globalización de las instituciones, leyes y políticas.

Los códigos de la niñez y adolescencia y leyes de la juventud asumen los principios que la Organización de las Naciones Unidas ha plasmado en la "Declaración de los Derechos del Niño" de 1959, las "Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores" (Reglas de Beijing de 1985), la "Convención sobre los Derechos del Niño" de 1989, las "Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la delincuencia juvenil" (Directrices de RIAD de 1990) y las "Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad" de 1991.

Maras y pandillas en Centroamérica

Instituciones y políticas dirigidas a la juventud

Pais	Código de la Niñez y Adolescencia	Instancia de ejecución del Código	Instancia de atención a jóvenes	Objetivo	Ley de juventud	Ley Anti-maras
Guatemala	1996, nunca aplicado/ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2003	Defensoría de la niñez	Comisión Nacional de la Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Bienestar Social	Garantizar derechos sociales y regulación en materia penal	Ley de Protección integral de la Niñez y Adolescencia 2003	Rechazada 2003
El Salvador	Anteproyecto 2001	Instituto salvadoreño de protección al menor	Dirección de Juventud del Ministerio de Educación	Fortalecimiento de los valores	Ley general de juventud Anteproyecto 2002	Aprobada 2003
Honduras	1996	Fiscalía de la Niñez	Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia	Políticas preventivas y de protección integral de la niñez y adolescencia	Anteproyecto 2001	Aprobada 2002
Nicaragua	1998	Procuraduría Especial de la Niñez y Adolescencia	Secretaría de la Juventud	Promover, coordinar y ejecutar acciones que eleven la calidad de vida de la juventud	Ley de promoción del desarrollo integral de la juventud 2001	Rechazada 2002

Las leyes de juventud y los códigos de la niñez y adolescencia

Esa homogeneidad de fuentes no elimina una serie de divergencias desconcertantes. Por ejemplo, en unos países el rango etario de la juventud va de los 15 a los 24 años. En otros va de los 18 a los 30 años. Así también cambian las edades mínimas para que a los ado-

lescentes les sean imputados de delitos y en las que puedan ser recluidos en centros penales. También es grave el hecho de que la similitud de nombres y competencias sea con frecuencia engañosa. La Dirección de Juventud de El Salvador y la Secretaría de la Juventud de Nicaragua tienen funciones y actividades muy semejantes: deportes, actividades recreativas. Pero mientras en Nicaragua se añade el trabajo con "jóvenes en riesgo" y existe una bolsa de empleo, en El Salvador la política hacia los jóvenes en riesgo -los mareros- es la represión. Ese país, puntero en su atención a los migrantes, destaca por sus exiguas políticas hacia la juventud en general y sus políticas represivas hacia las pandillas. Ya tiene una ley antimaras, pero su Ley General de Juventud y Código de la Niñez y Adolescencia permanecen en el larvario estado de anteproyectos de ley.

Los Códigos de la Niñez y Adolescencia y leyes de protección de la niñez en Guatemala, Honduras y Nicaragua han sustituido a los Códigos de Menores y se fundamentan en el principio de considerar a los niños y adolescentes como sujetos de derecho, aun cuando se encuentren bajo la tutela de adultos. Los códigos proponen los conceptos de niñez y adolescencia, que superan al concepto de "menor", considerado peyorativo y paternalista.

En los cuatro países estudiados, los tribunales de menores -inspirados por los códigos u otras leyes- han abierto la posibilidad de los trámites de conciliación, de que las medidas penales deban ser ejecutadas en tiempos específicos, de la privación de libertad como medida punitiva de última instancia, de los juicios orales como procesos educativos y de tener siempre presente el "interés superior del menor". Las leyes sobre delitos de menores -Ley de Policía y Convivencia Ciudadana y Códigos de la Niñez y Adolescencia en Honduras, Guatemala y Nicaragua- aseguran que se preferirá la reparación del daño y el servicio comunitario a otros tipos de castigo.

En la práctica, muy pocos aspectos del Código y de estos tribunales se cumplen. Los límites a la duración del proceso y la fase preparato-

ria rara vez se respetan. No hay psicólogos ni pedagogos asistiendo al menor durante el proceso. El trámite conciliatorio permanece como una opción a la que nadie recurre. Los medios de comunicación en ningún país respetan los principios de privacidad y confidencialidad que protegen a los adolescentes que han cometido delitos. En los centros penales jamás se intenta ninguna de las medidas genuinamente rehabilitadoras, como el reforzamiento del sentido de dignidad y autoestima de los jóvenes, la elaboración de un plan de vida y el fomento de los vínculos con la familia y la comunidad local. En ningún país hay instancias especializadas en el internamiento y rehabilitación de menores. Ningún centro penal cumple cabalmente con la separación de los menores del resto de los prisioneros. Aunque varias leyes de otros países los contemplan, únicamente en el caso de Nicaragua, la Policía ha emprendido programas de socialización y educación de los pandilleros.

Pese a la escasa efectividad, que con razón muchos denuncian, hay un marcado contraste entre los países donde hay códigos y organismos que los aplican y donde no han sido siquiera promulgados. La ausencia del código en El Salvador implica la carencia de un cuerpo de leyes unificado sobre los deberes, derechos y el tratamiento penal de los jóvenes y menores. El retiro de funciones del Procurador Especial de la Niñez y Adolescencia significó en El Salvador un endurecimiento en la aplicación de leyes penales a los adolescentes y una multiplicación de los internamientos. Se opta por la represión.

Existe una tensión entre detractores y promotores de la legislación penal especial dirigida a los menores de edad. En Honduras, Guatemala y Nicaragua los Códigos y las Fiscalías, Defensorías o Procuradurías de la Niñez y Adolescencia se mantienen sobre el filo de esa tensión. Continuamente se alzan voces de protesta contra los Códigos de la Niñez y la Adolescencia. Muchos políticos, religiosos, periodistas y ciudadanos sostienen que estos instrumentos jurídicos promueven la impunidad.

Todos tienen sus motivos: temor a que el Código promueva la impunidad, mantener cuotas de poder, o deseo de obtener réditos electorales. En Guatemala y El Salvador la iglesia católica protestó, en nombre de la familia y sus valores, ante lo que consideró una excesiva intromisión estatal. Algunos políticos calculan que oponerse abiertamente al Código o solicitar su reforma para endurecerlo puede ser un golpe publicitario de alta rentabilidad electoral. El resultado es una precariedad legal y una deficiente aplicación de este tipo de políticas.

Las políticas juveniles en Centroamérica: entre la represión de las leyes antimaras y la gaveta

La corriente represiva se ha apuntado un triunfo con las leyes antimaras. La Ley Escoba de Guatemala, las leyes antimaras de Honduras y El Salvador y, en Nicaragua, el intento de reforma del Código de la Niñez y Adolescencia propuesta por el Partido Camino Cristiano y un anteproyecto de ley antipandillas presentado por la bancada del Partido Liberal Constitucionalista tienen en común la criminalización de los tatuajes, de la mendicidad e incluso, en el caso salvadoreño, de la marginalidad, al censurar a quienes viven en "lugares abandonados". Todas estas leyes y reformas consideran a las pandillas como asociaciones ilícitas para delinquir. Las leyes antimaras -hasta ahora sólo aprobadas en Honduras y El Salvador- legitiman la estigmatización y represión, incluyendo la de los grupos paramilitares.

En general, los gobiernos centroamericanos aparecen más preocupados por el turismo y la inversión extranjera que por sus jóvenes. De ahí su guerra a las maras. En Honduras las maras han sido declaradas enemigo número uno del Estado y les aplican políticas de exterminio y ejecuciones extrajudiciales con monstruosos resultados. El gobierno de Nicaragua plantea toda su política de seguridad ciudadana como una forma de allanar el camino a la inversión foránea.

Hay palo sin zanahoria. Palo en las calles y cárceles, zanahoria sólo en el inoperante mundo de los documentos. En Honduras la "Ley para la Prevención, Rehabilitación y Reinserción Social de las Personas Integrantes de Pandillas o Maras" de 2001, no se aprueba y permanece desconocida por la mayoría de la población. Constituye un avance... en la gaveta. En lugar de los beneficios que se derivan de dicha ley, los hondureños ven ejecuciones extrajudiciales, asesinatos a cargo de paramilitares y exterminios masivos en las cárceles.

Existen diferencias en los países estudiados. El Salvador, Honduras y Guatemala tienen políticas represivas muy acentuadas. En contraste, Nicaragua presenta las mejores relaciones entre pandilleros y Policía Nacional, destacándose incluso con un programa aplicado en el distrito II de la capital y por haber nombrado a un Comisionado para tratar asuntos exclusivamente relacionados con la juventud. Sin embargo, muchos políticos aún persisten en su opción por la línea represiva. En mayo de 2004, Wilfredo Navarro, ex Ministro del Trabajo y ahora diputado por el Partido Liberal Constitucionalista, introdujo en la Asamblea Nacional de Nicaragua una propuesta de ley anti-pandillas.

ARENA en El Salvador, el Partido de Avanzada Nacional en Guatemala, el Partido Nacional en Honduras y el Partido Liberal Constitucionalista en Nicaragua son los principales abanderados de las redadas policiales, leyes antimaras y políticas de cero tolerancia. Los medios de comunicación muchas veces han secundado sus iniciativas satanizando a los jóvenes pandilleros y presionando para que la edad punible sea más temprana.

En la otra esquina del ring están muchas ONG e instituciones religiosas dedicadas a rehabilitar pandilleros. El resultado de estas confrontaciones hasta ahora ha sido lo que el informe de Honduras califica como derechos vacíos de contenido y normatividad sin efectividad práctica. El clima nacional no es apropiado para las rehabilitaciones. ¿Qué se puede pensar realmente como rehabilitador? ¿Qué se está pensando que sea creativamente rehabilitador? Poco se piensa acer-

ca de qué ayuda a que los jóvenes abandonen las pandillas o a que éstas dejen de ser violentas y delictivas.

¿Cómo salir de la mara o pandilla?

La investigación presentada en el volumen I de esta serie mostró las significativas diferencias que existen entre las pandillas de Nicaragua y las maras de Honduras, El Salvador y Guatemala. Al disponernos a analizar el desenlace de la historia de los jóvenes en las pandillas, los hallazgos anteriores nos hicieron pensar que los mecanismos de salida también presentarían diferencias. Un indicio de ello es el hecho de que los investigadores de Nicaragua encontraran jóvenes que se decían retirados de la pandilla, mientras que los equipos de los otros tres países investigaron a jóvenes con estatus de "calmados". En el contexto de una Centroamérica alentada a unirse en la guerra contra las maras y pandillas, la importancia de esta investigación regional radica precisamente en la posibilidad de captar los distintos matices de estas agrupaciones para demostrar que es falso lo que nuestros gobernantes y políticos nos quieren hacer pensar: que existe una fórmula mágica para luchar contra el problema y que es imperante que toda la región adopte la receta para garantizar su efecto.

En los cuatro países, el propósito central de la investigación fue el de captar la voz de los jóvenes y que así como anteriormente nos dijeron por qué estaban en la pandilla o mara, esta vez nos dijeran por qué se salieron. La importancia de que la investigación actuara como transmisora de estas opiniones y sentimientos radica en que consideramos que éste debería ser el primer paso en cualquier proyecto dirigido a jóvenes pandilleros. Un paso fundamental para el diseño de una estrategia de apoyo es conocer la visión de los futuros beneficiarios.

Para lograr nuestro propósito empleamos la metodología que nos prometía el mayor acercamiento posible a los jóvenes y la máxima claridad para verlos por debajo del estigma que los cubre. Debemos resaltar que al igual que en el caso de las etapas precedentes, la

metodología acordada sufrió las variaciones pertinentes para adaptarse a la realidad de cada país y a la situación de los entrevistados.

La primera diferencia a la que cada equipo tuvo que adaptar su metodología fue, como dijimos anteriormente, el hecho de que en cada país la situación en que se encuentra el joven retirado de la pandilla tiene sus propias características. Sin embargo, aunque el estatus de ex pandillero tenga tintes diferentes en cada país, se comprueba que el efecto de la pandilla en la vida de los jóvenes entrevistados continúa por muchos años después de finalizada su militancia en el grupo.

En El Salvador, por ejemplo, el código de la mara dice que se es marero de por vida y en Honduras y en Guatemala recae mucha presión sobre un marero calmado. En Nicaragua, aunque una más atomizada organización de la pandilla confiere más libertad a quien decide que quiere cambiar de vida, siempre queda el problema de los enemigos adquiridos durante los años de militancia. Para nosotros esta fue la primera muestra del efecto que tiene la pandilla en la vida del joven, mucho más duradero del que pueda tener cualquier otro grupo social al que pueda pertenecer un joven de un barrio pobre de las ciudades centroamericanas.

El Estado, la cárcel y la Policía

En los cuatro países se comprobó que la cárcel es la estrategia principal del Estado para enfrentar el problema. A la vez, en los cuatro países se concluyó que la cárcel no soluciona el problema de las pandillas y que para el pandillero, el encarcelamiento no pasa de ser un susto o incluso se convierte en una experiencia a través de la cual mejora su estatus como pandillero. Mientras en todos los países aparece la Policía como una organización de naturaleza represiva, como el vehículo hacia la cárcel y fuente de maltratos, en Nicaragua, la Policía presenta también otra cara, ya que cuenta con una estrategia más compleja y ha impulsado un tratamiento más integral hacia los integrantes de las pandillas.

En El Salvador, la investigación reflejó que el Estado es sólo un "telón de fondo" en el proceso que lleva a un marero a calmarse. En Guatemala y en Honduras las acciones que el Estado pretende implementar como alternativa a la represión no parecen cuajar todavía.

Los centros de internamiento

En Nicaragua se llegó a la conclusión de que los centros de internamiento no logran tener el efecto deseado en los jóvenes. En ellos no se le permite al joven seguir siendo él mismo, se le obliga a una artificial ruptura con el pasado que no les ayuda a enfrentar el presente. Además, el joven se traslada directamente de una organización que le dicta qué hacer y cómo comportarse a otra que hace precisamente lo mismo.

Aunque en Guatemala esos centros son descritos de manera positiva porque se consideran como un lugar propicio para transformar los valores de manera grupal, cultivando además la solidaridad de por sí ya existente en la mara, en El Salvador se llega a la conclusión de que en esos centros puede darse un proceso de doble filiación: hacia su familia pero también hacia la pandilla, situación que aborta el efecto deseado. Y aunque esa experiencia brinde un espacio para la reflexión, no es el internamiento lo que calma, sino la motivación que el joven logre encontrar durante sus reflexiones.

Las iglesias

En los cuatro países se evidencia que las iglesias evangélicas son las más atentas a este problema y que están más dispuestas a poner manos a la obra en el asunto. En los cuatro países, las normas de la pandilla permiten que el joven se salga de la pandilla o se calme en caso de que se vaya a meter en "las cosas de Dios", algo que definitivamente contribuye al éxito de estas iglesias.

En todos los países sobresale la forma en que las iglesias evangélicas hablan a los jóvenes de una ruptura total con el pasado, de un quiebre con la lógica que se ha tenido y de una renuncia total a los placeres acostumbrados. Mientras en Guatemala se entrevistó a jóvenes que deben su cambio definitivo a la intervención de una iglesia evangélica, en Nicaragua salió a relucir el hecho de que la mayoría de las veces, la iglesia sirve para permitirle al joven hacer una pausa en la vida pandilleril, pero no una salida definitiva. Tal vez esto se deba a que el método utilizado se basa en el miedo. Por otro lado, pesa también el hecho de que en la mayoría de los casos, el joven no tiene problemas en regresar a la pandilla después de haber sido un "hermano", mientras que en el resto de los países, el que "traiciona a Dios" corre peligro de ser asesinado por sus antiguos compañeros.

Hay experiencias muy exitosas de pastores evangélicos y de sacerdotes católicos que sin dejar de lado la intención de apelar al lado espiritual de cada joven al que intentan ayudar, lo aceptan sin condiciones y sin utilizar el recurso del miedo. Esas experiencias probaron ser de gran éxito y en su mayoría fueron procesos lentos, no conversiones milagrosas. Sin embargo, en los resultados de la investigación hondureña sí se le confiere importancia las conversiones que hacen "mutar" la identidad del joven pandillero, empujándolo a construir una nueva vida fuera de la mara.

Las alternativas de vida

En el informe de Guatemala figura que las recomendaciones para trabajos son decisivas para la reinserción de estos jóvenes. En el de El Salvador se dice que si no se presentan verdaderas alternativas, de nada serviría cualquier terapia. En el de Nicaragua se insiste en que a los jóvenes se deben presentar alternativas que les resulten atractivas, diseñadas y expuestas tomando en cuenta sus gustos y opiniones. Se dice que estas alternativas reales, en el caso de El Salvador, provienen muchas veces de las mismas familias de los jóvenes y en Nicaragua, se manifiesta que son personas claves en las instituciones quienes

saben cuáles son las alternativas que se apegan más a lo que los jóvenes de esa pandilla o barrio en particular necesitan.

En Honduras, las personas que trabajan con mareros han encontrado con tristeza que después de haber ayudado a un joven a estudiar y prepararse para hacer una vida nueva, muchas veces, éste es asesinado. Por esa razón, el trabajo de los centros ha estado cayendo en saco roto.

La identidad

Los estudios de El Salvador y Honduras hacen énfasis en la identidad. En el marero salvadoreño sobresale la lucha entre la identidad grupal y la identidad personal, lucha que se extiende por más tiempo en los países donde el joven, en lugar de salir por completo de la mara, pasa a tener el estatus de calmado. En Honduras se dice que los mareros rehabilitados pasan por un proceso de transformación o mutación de su identidad.

En Nicaragua, los resultados muestran que, al forzar la desarticulación de una pandilla, el resultado es un grupo de jóvenes a quienes se les arrebató parte de su identidad y que por lo tanto viven a la deriva, sin planes de futuro.

Los tatuajes

En el informe de Honduras se habla de que quitarse los tatuajes es algo muy significativo en la vida del marero calmado ya que representa una ruptura definitiva con la mara. En el capítulo de Guatemala se considera que los tatuajes son un problema al que hay que dar una solución. Entre los hallazgos de la investigación de El Salvador aparece que los mareros salvadoreños simplemente no se pueden quitar sus tatuajes porque a la mara nunca se renuncia por completo. Los pandilleros en Nicaragua tienen pocas oportunidades para hacerlo, por eso deciden continuar su vida simplemente recurriendo a un

vestuario que oculte los tatuajes. Vale la pena resaltar que un ex pandillero tatuado corre menor peligro en Nicaragua que en los demás países donde existen planes de cero tolerancia.

La reciente iniciativa de "Adiós tatuajes" abre la posibilidad de una más plena rehabilitación de los pandilleros mediante la disolución de tatuajes. Aunque este programa sólo se menciona en los capítulos de Guatemala y Nicaragua, actualmente funciona en los cuatro países estudiados. El tratamiento es la terapia porque los traídos se disuelven cuando pandilleros de pandillas rivales se encuentran cara a cara en el terreno neutral de las clínicas, renunciando a uno de los principales símbolos de su enemistad. El programa nace de una colaboración entre la sociedad civil y la iglesia, característica que le brinda un significado profundo a su labor, ya que para los jóvenes esto representa una iniciativa de parte de la sociedad para acogerlos, perdonarlos y olvidar. Una especie de rito de paso.

Hallazgos centrales

La investigación arrojó ciertos hallazgos que nos han permitido obtener una visión regional sobre los mecanismos que han funcionado para los jóvenes centroamericanos que han querido apartarse de los peligros de la mara o pandilla. Analizando los hallazgos, notamos que en cada país sobresalen ciertos aspectos como decisivos y que, si los combinamos, logramos armar el rompecabezas de lo que según los jóvenes centroamericanos, realmente sirve para quien quiere cambiar de vida.

En los hallazgos de ninguno de los países sobresale tanto el papel de la familia como en los de El Salvador. Cabe resaltar que en el informe se habla de la experiencia familiar como de algo más amplio. La pandilla misma se convierte en la familia del joven en cierta etapa de su vida, sustituyendo casi por completo a su familia biológica. Luego llega un momento en que la familia biológica del pandillero, unida con la nueva familia que éste pretende formar, le presentan una alternativa de vida que derroca las opciones que la pandilla le ofrecía. La

nueva familia motiva el cambio y sus padres le brindan apoyo y nuevas posibilidades. Por lo tanto, en la etapa de "calmado", el joven sustituye ahora a la pandilla por su nueva familia extendida. Sólo este nuevo apoyo, que toca la esfera afectiva del joven, la misma que tocó la mara, en combinación con las oportunidades concretas brindadas al joven, permite a éste dar el paso final hacia el estatus de calmado.

En el informe de Honduras se realiza que la violencia descontrolada, característica de las etapas avanzadas de la mara, despierta en los jóvenes el deseo de abandonarla. Para la rehabilitación debe haber un abordaje integral en el que participen la familia, la comunidad y la misma mara. Este tipo de abordaje también es crucial para lograr que disminuya la desconfianza que la comunidad tiene de estos jóvenes. Según el equipo hondureño, en cualquier proyecto se debe tomar en cuenta la diferencia que existe entre el proceso de salida de un líder y el de un miembro principiante. En Guatemala también se señala el papel de la sociedad en la reinserción de estos jóvenes. Si la sociedad continúa estigmatizándolo, el joven no podrá sentirse acogido y por lo tanto muy probablemente recaerá.

En el capítulo de Nicaragua predomina el argumento de que no existe una fórmula mágica para sacar a un joven de una pandilla. De hecho, no es la pandilla en sí la causante de los conflictos en la vida de los jóvenes, ya que se comprobó que muchas veces, aunque fuera de la pandilla, el joven continúa siendo un peligro para otras personas porque no deja de realizar acciones delictivas. A la vez, su vida no mejora y sigue viviendo sin lograr progreso alguno. Se habla de la importancia de brindarle al joven la sensación de que tiene capacidad creativa y de ayudarlo a formularse metas concretas, así como aprender a reaccionar ante las injusticias y resolver conflictos de maneras alternas.

El joven confundido que encontramos en Nicaragua, que ya no es pandillero tal vez porque su pandilla fue desarticulada por la fuerza, se encuentra sin trabajo ni estudio, hundido en las drogas, sin planes de

futuro. Muchas veces es producto de una experiencia de rehabilitación que ha puesto en práctica algún organismo de la sociedad civil o del Estado. Este joven se convierte en un candidato idóneo para ingresar a las filas del crimen organizado.

Como se señala en los capítulos de Honduras y Guatemala, la sociedad en general tiene un papel muy importante para el éxito de la reinserción. Es clave en la recepción de los jóvenes para darles una oportunidad sin dejarse llevar por el estigma que cargan, ni colocarles uno nuevo. Los investigadores hondureños describen una etapa de liminalidad. Posiblemente, muchos jóvenes quedan atrapados aquí, fuera de la pandilla pero, aún no en la sociedad, sin identidad y a veces sufriendo mayor riesgo. Recomendamos que las organizaciones se preocupen por incidir en este asunto.

En los casos más exitosos de reinserción, fuimos testigos de que parte del trabajo de la organización era involucrar a las demás personas de la comunidad en el proceso. Esta aceptación lograda es muchas veces lo que más valoran y lo que alimenta el ego de los jóvenes retirados, reforzando su compromiso de vida nueva. Una forma de incidir de manera más global en la población del país es tratando de cambiar la forma en que se expresan los medios de comunicación sobre los mareros o pandilleros, quienes usualmente se dejan llevar solamente por el estigma que cargan estos jóvenes.

Como se destaca en el capítulo de Nicaragua, todo proceso de ayuda o acompañamiento debe comenzar con un período de inmersión donde se llegue a conocer la dinámica del barrio, las características de la pandilla y a cada joven en particular. Sobre todo hay que tomar en cuenta sus opiniones, y eso se logra si en las organizaciones, independientemente del tipo, hay personas abiertas, que respeten y visualicen al joven más allá de su estigma. La prioridad nunca debe ser desarticular una pandilla o separar a algún miembro. El objetivo principal debe ser ayudar al joven a plantearse verdaderas metas individuales y, simultáneamente, también metas grupales.

Por último debemos resaltar que los jóvenes investigados de los cuatro países hablan de una lucha interna que venían librando desde mucho antes y declaran que las experiencias con instituciones o personas que les cambiaron la vida lo hicieron dándoles fuerzas para llevar a cabo aquello que ya soñaban hacer.

Recordemos en este momento que la cárcel nunca fue mencionada por los jóvenes como causa de cambio y ruptura con el comportamiento desviado. Tomando en cuenta la fuerza de las acciones represivas que se han adoptado, que sin duda han costado mucho dinero a nuestros pueblos, parece extraño que mucha gente no se pregunte si esa inversión está dando buenos frutos. Curiosamente, la prevención es lo que apenas comienza en todos los países. Son pocos los proyectos con metodologías claras orientadas a este propósito. La mayoría de las veces, especialmente en el caso de organizaciones estatales, no se conectan las acciones preventivas con las soluciones del problema. La inversión en programas preventivos no es vista con buenos ojos. Cuando finalmente se reconoce su importancia, los procesos se estancan en la producción de normas que no se aplican, en la normatividad sin efectividad.



Svenska kyrkan
Kyrkokansliet

La Misión de la Iglesia Sueca (Svenska kyrkans, SKM) es el organismo oficial dentro de la Iglesia Sueca, responsable del trabajo misionero en varios continentes. SKM fue fundada en 1874. Dos años después fueron enviados los primeros misioneros a Sudáfrica y la India. Éstos fueron seguidos por sacerdotes, doctores, enfermeras, maestros y otros que viajaron a Zimbabwe, China y Tanzania. Actualmente, SKM cuenta con alrededor de 150 misioneros y misioneras.

SKM coopera con un sinnúmero de iglesias asociadas independientes y organizaciones ecuménicas en África, Asia y América Latina. Cuando le es solicitado, ofrece apoyo financiero y de recursos humanos. SKM también trabaja en cooperación con organismos internacionales tales como el Consejo Mundial de Iglesias y la Federación Mundial Luterana.

La actividad misionera de SKM solía estar dividida en trabajo de evangelización y de parroquia, trabajo en salud y trabajo en educación. Hoy en día su labor se encuentra más diversificada. Incluye la actividad misionera en zonas urbanas, la formación teológica, el trabajo con jóvenes y el diálogo interreligioso. Entre los nuevos temas de importancia están las luchas de las mujeres contra la opresión y las luchas por los Derechos Humanos.

El trabajo de SKM es apoyado por contribuciones voluntarias provenientes de parroquias e individuos.

Church of Sweden Mission (Svenska kyrkans mission, SKM) is the official body within the Church of Sweden responsible for overseas mission work. SKM began in 1874. Two years later, its first missionaries were sent to South Africa and India. Later they were followed by priests, doctors, nurses, teachers, and others sent to Zimbabwe, China, and Tanzania. Currently, SKM has about 150 missionaries.

SKM cooperates with a large number of independent partner churches and ecumenical organizations in Africa, Asia, and Latin America. It offers financial and personnel support only at their request. SKM also works in cooperation with international bodies such as the World Council of Churches and Lutheran World Federation.

Formerly, mission activity was divided into evangelization and parish work, health work, and education. Nowadays, the work is more diversified, including urban mission, theological training, youth work, and inter-religious dialogue. New and important issues include women's struggles against oppression, and struggles for human rights.

The work of SKM is supported by voluntary contributions from parishes and individuals.



Memisa·Mensen in Nood·Vastenactie

CORDAID es una de las más grandes organizaciones internacionales de la cooperación al desarrollo que, junto con más de mil entidades y organizaciones de base, lucha en contra de la pobreza y la injusticia en más de 40 países en África, Asia, América Latina, Medio Oriente, Europa Central y del Este y los Países Bajos.

CORDAID fue fundada a fines de 1999 como resultado de la fusión de tres instituciones católicas romanas de desarrollo: Memisa, Mensen in Nood (Caritas Neerlandica) y Bilance (antes Vastenactie y Cebemo). Se inspira en la doctrina social católica y considera que toda persona tiene derecho a una vida digna sin distinción alguna por razones económicas, de edad, sexo, género, raza, origen, creencias o convicciones políticas. Además, cree en la fortaleza individual de las personas: CORDAID no realiza tareas que pueden ser llevadas a cabo por la misma población local.

Cada año, CORDAID invierte alrededor de 150 millones de euros en proyectos ejecutados en países en desarrollo. Estos fondos provienen del gobierno holandés, la Unión Europea y de 450,000 donantes en los Países Bajos que respaldan el trabajo de la organización a través de Memisa, Mensen in Nood y Vastenactie. Asimismo, cuenta con el apoyo sustancial de organizaciones de base en su lucha contra la pobreza y la injusticia.

CORDAID is one of the biggest international cooperative organizations for development that, together with more than one thousand entities and base organizations, struggle against poverty and injustice in more than 40 countries in Africa, Asia, Latin America, Mid West, Central and Eastern Europe as well as the Netherlands.

CORDAID was founded at the end of 1999 as a result of the fusion of three Roman Catholic institutions: Memisa, Mensen in Nood and Bilance (formerly known as Vastenaktie and Cebemo). It is inspired in Catholic social doctrine and considers that every one has the right to a worthy life without any distinction based on economic reasons, age, sex, gender, race, origin, beliefs or convictions. Also, it believes in people's individual strength: CORDAID does not perform tasks that can be carried out by the local population itself.

Every year, CORDAID invests around 150 million euros in projects executed in developing countries. These funds come from the Dutch government, the European Union and from 450,000 donors in the Netherlands that support the organization through Memisa, Mensen in Nood and Vastenaktie. Likewise, it counts with the substantial support of base organizations on its struggle against poverty and injustice.